BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 20
de setiembre de 2006

Año CXIV
Número 30.994

Precio $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGRO K

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 376-12/9/2006. 1) Luciano Keegan, D.N.I. 31.591.590, soltero 2/7/64, Ituzaingo 161, Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Rolando Horacio Keegan, D.N.I. 16.830.954, casado, 2/7/64, San Martín Norte sin número, Ciudad y Provincia San Luis, ambos argentinos y empresarios. 2) Corro 434, Capital Federal 3) 99 años 4) Objeto: comercialización de maquinas, herramientas, insumos, fertilizantes, herbicidas, semillas y todo otro producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general. 5) $ 60000. 6) 31/12. 7) Presidente: Luciano Keegan Director Suplente: Rolando Horacio Keegan. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 376 del 12/9//2006, Registro Notarial número 2056, de Capital Federal.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/9/2006. Número: 239590. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 20/09/2006 Nº 71.845 v. 20/09/2006

ALFRED L. WOLFF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública número 421 del 11 de septiembre de 2006, ante el Escribano Gustavo A. Catalano, registro notarial número 652 de la Ciudad de Buenos Aires, se constituyo ALFRED L. WOLFF ARGENTINA SA. Socios: Juan Ernesto Curutchet, abogado, casado, DNI 17331664, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires y Thomas Henshaw, abogado, casado, DNI 20449870, domiciliado en Pedro Goyena 2171, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "ALFRED L. WOLFF ARGENTINA SA". Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean nacionales o extranjeros, en cualquier parte de la Republica y/o en el exterior, a las siguientes actividades: (A) COMERCIALES: A la importación, exportación, compra, venta de alimentos, materias primas, ingredientes o insumos alimentarios o productos químicos destinados a la industria de la alimentación y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones, referidos a estos productos. (B) INDUSTRIALES: A la producción, elaboración, procesamiento y transformación, en sus distintas etapas y procesos, de materias primas, insumos para la alimentación, productos químicos y bioquímicos, miel, jalea real y alimentos en general. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12000, representado por 12000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: 1 a 5, por un ejercicio. Director-Presidente: Juan Ernesto Curutchet, DNI 17331664, y Director Suplente: Thomas Henshaw, DNI 20449870, ambos con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10, Ciudad de Buenos Aires y con mandato por un ejercicio. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. La representación de la sociedad corresponde al Presidente. Thomas Henshaw, abogado, Tomo 55 Folio 859 CPACF, autorizado por escritura pública del 11/09/2006 citada ut supra.

Abogado - Thomas Henshaw

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 55. Folio: 859.

e. 20/09/2006 Nº 71.828 v. 20/09/2006

A.M. 1320

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Osvaldo Amato, argentino, divorciado, nacido el 12/8/55, comerciante, D.N.I. 11.666.914; domicilio: Av. Entre Ríos 672, Capital Federal; y Gastón Matías Fernández D'Arbellay, argentino, soltero, nacido el 6/5/74, comerciante, D.N.I. 23.700.355, domicilio: Arce 215, piso 13, departamento B, Capital Federal. 2) Escritura del 1/8/06.- 3) "A.M. 1320 S.A.". 4) Producción, distribución y comercialización de programas, películas y programación televisiva para terceros, y organización de espectáculos teatrales; producción, edición, importación, exportación, impresión y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, y en general toda clase de publicaciones artísticas, literarias, técnicas, científicas o comerciales; producción y explotación de servicios de radiodifusión, encuadrados en la Ley 22.285 y sus modificaciones, como así también de telecomunicaciones; el aporte de capitales a personas o empresas constituídas o a constituirse, respecto de negocios realizados o a realizarse dentro de este objeto social, como así también constituir, asociarse o participar en empresas públicas o privadas, en el país o en el extranjero, de conformidad con las disposiciones de este estatuto.- 5) 99 años.- 6) Capital $ 12.000.- 7) Sede: Av. Entre Ríos 672, Capital Federal. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura.- 10) Directorio: Presidente: Hugo Osvaldo Amato; Director suplente: Gastón Matías Fernandez D'Arbellay; domicilio especial constituido: sede social. 11) Cierre de ejercicio: 31/3. Marcelo J. M. Provenzano, abogado autorizado por escritura Nº 179, del 1/8/06, escribano Carlos A. Aprea, Registro 19 de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

Abogado - Marcelo J. M. Provenzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 39. Folio: 799.

e. 20/09/2006 Nº 71.813 v. 20/09/2006

ASTILLEROS NEPTUNO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria y Directorio del 29-1-04, designo: Presidente: Guillermo Juan Bordiga, Vicepresidente: Guillermo Nicolas Bordiga y Directora Suplente: Julia Esther Marino de Bordiga, todos domicilio especial Avda. Cabildo 1257, piso 11, "A", Cap. Fed y Asamblea Gral. Extraordinaria 6-2-06 Reforma artículo 8. Dr. Sergio Restivo, autorizado Actas Asambleas 29-1-04 y 6-2-06.-

Abogado - Sergio D. Restivo

Certificación emitida por: Amalia B. López de Felice. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 4721. Fecha: 1/9/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 06.

e. 20/09/2006 Nº 3072 v. 20/09/2006

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

CITY MEDICAL SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

ARTÍCULO 60. LEY 19550. REFORMA ESTATUTOS: Escritura 387 del 11.09.06 (Reg. 91 Cap. Fed.) Se decidió: Por Acta Directorio de 17.09.98: Renuncia Berta Bezem y Enrique Pacanowski. Por Asamblea del 22.09.00: Presidente: Rut Alejandra Pacanowski y Suplente: Carlos Alfredo Scarpati. Por Asamblea 13.03.03: Renuncia Rut Alejandra Pacanowski y Carlos Alfredo Scarpati. Nuevos Directores Titulares: Presidente: Eduardo Manuel Martínez; Vice-Presidente: Sergio Jonatan Aizenberg. Directores Suplentes: María José Bonadonna y Carlos Alfredo Scarpati. Por Asamblea del 21.06.04. Renuncian Sergio Jonatan Aizenberg y María José Bonadonna. Se eligen a Eduardo Aníbal Basiadoni como Vice-presidente y Luciana Andrea Forchi como Suplente. Por Acta de Directorio del 29.10.04. Renuncian Eduardo Manuel Martínez y Carlos Alfredo Scarpati. Por Asamblea del 05.11.04. Se eligen Sergio Jonatan Aizenberg y María Ayelén Cirimi. Se distribuyen así: Presidente: Eduardo Aníbal Basiadoni. Vicepresidente: Sergio Jonatan Aizenberg. Directores Suplentes: Luciana Andrea Forchi y María Ayelén Cirimi. Por Acta de Directorio del 13.01.05: Renuncia Eduardo Aníbal Basiadoni. Por Asamblea del 12.09.05: AUMENTO DE CAPITAL $ 42.000.- Por Asamblea del 09.12.05: Presidente: Rut Alejandra Pacanowski. Vicepresidente: Eduardo Manuel Martínez. Directores Suplentes: Laura Coria y Luciana Andrea Forchi. Por Asamblea del 25.01.06: Renuncia Rut Alejandra Pacanowski. Presidente: Eduardo Manuel Martínez. Vicepresidente: Laura Coria. Directores Suplentes: Luciana Andrea Forchi y Marcela Susana Tedesco. Por Asamblea 25.08.06: Se reforman arts. 8, 9 y 10 del estatuto y se eligen nuevos directoes: Presidente Eduardo Manuel Martínez. Directora Suplente Luciana Andrea Forchi. DIRECTORIO: 1 a 5 directores por 3 ejercicios y 1 ó más suplentes. DOMICILIO SOCIAL y ESPECIAL DIRECTORES: Córdoba 652, 2º A, Cap. Fed. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o Vice en ausencia o impedimento. LA ESCRIBANA AUTORIZADA por Esc. 387, del 11.09.06, Reg. 91. Cap. Fed.

Escribana - Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/2006. Número: 060915385439/E. Matrícula Profesional: 4607.

e. 20/09/2006 Nº 50.304 v. 20/09/2006

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRIPAS NATURALES

SOCIEDAD ANONIMA

P/escritura 492 del 14/09/06, constituyen COMPAÑIA ARGENTINA DE TRIPAS NATURALES

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

S.A.: Laura Anabela POMESANO, DNI Nº 24.375.479, argentina, soltera, nacida 8/4/1975; y Marcelo Ariel GUGLIELMO, DNI Nº 23.678.546, argentino, soltero, nacido el 12/12/1973, ambos empresarios y domiciliados en El Hornero 273, C.A.B.A.; P/ 99 años. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse en plantas propias o de terceros en cualquier punto de país o del extranjero a las siguientes actividades: Producción y comercialización de productos alimenticios primarios y elaborados. Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar distribuir alimentos productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como así también los productos relativos a su Industria frigorífica y de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. Transporte: mediante el transporte automotor de productos cárnicos, subproductos y derivados cárnicos y alimenticios en general. Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionados con la actividad frigorífica y de importación y exportación de productos carneos, subproductos y derivados. Operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, excepto aquellas comprendidas en la Ley de entidades financieras o aquellas en que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto. CAPITAL: $ 30.000.- representado por 3.000 acciones nominativas no endosables de $10 V/N C/U con derecho 1 a 5 votos por acción. PRESIDENTE: Laura Anabela POMESANO; DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Ariel GUGLIELMO, constituyendo domicilio especial en la sede social; Mandato 3 ejercicios. Sin sindicatura. Representación: Presidente, o Director Suplente en su caso. SEDE: GARZON 6026/6028, C.A.B.A., EJERCICIO: 31/07 de C/A. Firma Dra. Magdalena E. Cords RUIZ. Autorizada por escritura 492 de 14/09/2006, Registro 1698, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 14/9/2006. Nº Acta: 477.

e. 20/09/2006 Nº 3063 v. 20/09/2006

CONDOMINIOS ACUARIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 05/12/05, se resolvió aumentar el capital social en $ 939.845,00, es decir, de $ 12.000 a la suma de $ 951.845,00, y REFORMAR los Artículos Cuarto y Octavo del Estatuto Social. Solicitado por Pablo Junquet, Escribano Público Nacional, Matrícula 4725, Autorizado en la escritura número 1096, del 24.08.06, Folio 13410, del Registro 1860 de su adscripción.

Escribano - Pablo Junquet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2006. Número: 060914385112/B. Matrícula Profesional Nº: 4725.

e. 20/09/2006 Nº 18.100 v. 20/09/2006

DEMAROC

SOCIEDAD ANONIMA

Alejandro Oscar CARRO, argentino, casado, nacido 21/02/1960, DNI 13.798.334, CUIT 20-13798334-7, domiciliado Ituzaingó nº 676 San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Mariano Rodolfo CARRO, argentino, casado, nacido 09/08/1965, DNI 17.537.882, CUIT 20-17537882-1, domiciliado Corredor Vial Bancalari-Benavidez nº 3901, barrio Cerrado Santa Barbará, Unidad Funcional nº 521, General Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires; ambos comerciantes. Se denomina. "DEMAROC S.A.". 99 años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de todo tipo de obras de bienes inmuebles, ya sean rurales, urbanos, suburbanos y/o mixtos. Realizar estudios de prefactibilidad, factibilidad, anteproyectos, proyectos, diseño, diagramación y/o aprovisionamiento de materiales para toda clase de obras civiles, industriales, hidráulicas, portuarias, navales, viales, ferroviarias, agropecuarias, agrícolas, petroleras, químicas, metalúrgicas, siderúrgicas, turísticas, hoteleras o energéticas. Asimismo ejercer la dirección, ejecución, construcción, instalación, montaje, armado; reparación de las obras o proyectos principales o complementarios. b) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de inmuebles, administración de propiedades, afectación al régimen de la ley de Propiedad Horizontal número 13.512 y/o cualquier otra ley nacional y/o provincial, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario en proyectos inmobiliarios y su financiación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley. Capital $ 16.000. Directorio, Presidente: Mariano Rodolfo CARRO, Director Suplente: Alejandro oscar CARRO, mandato 3 ejercicios: Sede social y domicilio especial Riobamba nº 510, 8º piso oficina "40" C. A. B. A. Representación legal Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio cierra 30/6 de cada año. Firma el apoderado Claudio Horacio RODRIGUEZ, por escritura pública nº 68, folio 296, de fecha 12/09/2006 pasada ante el registro 153 de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Marcos Mugaburu. Nº Registro: 153. Nº Matrícula: 3402. Fecha: 14/9/2006. Nº Acta: 078. Libro Nº: 19.

e. 20/09/2006 Nº 64.707 v. 20/09/2006

DEPO UNO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura del 07.septiembre.2006 Registro 1003 CABA.- 2. Por fusión y absorción de "Depo Dos S.A.", se aumentó el capital social a la suma de $ 1.812.700,- reformándose el artículo cuarto del estatuto social.- 3. Por escritura Nº 83 del 07.septiembre.2006 Reg.1003 CABA., se autoriza a la Escribana María P. Fernández Duque de Ledesma, a firmar el edicto de ley.-

Escribana - María P. F. Duque de Ledesma

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2006. Número: 060914384795/C. Matrícula Profesional Nº: 3293.

e. 20/09/2006 Nº 64.729 v. 20/09/2006

DESARROLLADORA 14 DE JULIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A.: Datos art. 10: 1) a) Fernando Miguel CIARDIELLO, 17/7/1971, argentino, soltero, D.N.I 22.277.865, C.U.I.T 20-22277865-5, comerciante, Estado de Israel 4740 piso séptimo, departamento 16, Ciudad de Bs. As; b) Guillermo Antonio HEYACA VARELA, 15/9/1945, argentino, divorciado, D.N.I. 4.532.479, C.U.I.T 20-04532479-7, ingeniero civil, 9 de Julio 58, San Fernando, Pcia. de Bs. As.; c) Daniel Alberto MENTA, 14/2/1957, argentino, divorciado, D.N.I. 12.713.814, C.U.I.T 20-12713814-2, empresario, 14 de Julio 1333 Ciudad de Bs. As.; 2) 18/9/2006; 3) "DESARROLLADORA 14 DE JULIO S. A. 4) Sede social y Domicilio especial del Presidente y Director Suplente: Avenida Corrientes 4815 piso 5º oficina 17, Ciudad de Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos las siguientes actividades: Construcción y venta —para renta o comercio— de todo tipo de inmuebles, en especial de edificios sometidos al régimen de la ley de Propiedad Horizontal, pudiendo emprender negocios relacionados con la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, con relación a viviendas, puentes, caminos, calles y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo podrá realizar operaciones de compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales; 6) 10 años; 7) $ 440.000; 8) Administración: Directorio 1 a 3 titulares por tres ejercicios. Se designan: Director Titular y Presidente: Fernando Miguel CIARDIELLO; Director Suplente: Guillermo Antonio HEYACA VARELA. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente; 10) 31/8. Mauro RIATTI. Autorizado por instrumento privado del 18/9/2006. D. N. I. 24.212.555. Adscripto del Registro Notarial 200 de Capital Federal. Matrícula 4722 Lavalle 1447 1º 3 Capital Federal.

Escribano - Mauro Riatti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/09/2006. Número: 060919390913/2. Matrícula Profesional Nº: 4722.

e. 20/09/2006 Nº 50.408 v. 20/09/2006

DESARROLLO DE LOS SUEÑOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1. Esc.14/08/2006. 2.Socios: Sandra Marcela Carmen LAFUENTE, DNI 17.450.058, CUIT 23-17450058-4, argentina, 24 /12/1964 empresaria, casada, domiciliada en Paysandú 896, C.A.B.A.; Mónica Susana LAFUENTE, DNI 16.497.575, CUIT 24-16497575-4, argentina, empresaria, 11/05/1963, casada; y Arnaldo RODRIGUEZ, Pasaporte Estadounidense Nº 047150891, CDI: 20-60336230-7, estadounidense, 17/07/1962, licenciado en finanzas, casado, los dos domiciliados en calle 22 Grand Bay Estates Circle, Key Biscayne, Florida, Estados Unidos de Norteameria.- 3.- Objeto, ya sea por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: ACTIVIDAD EN GENERAL. Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas y cualquier otra actividad que este relacionada con la hotelería.- Explotación De Hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles, destinados a tal fin; y particularmente en actividades comerciales. Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, cabañas, alojamiento, restaurantes y bar, sus instalaciones, accesorios y complementarios, para servicios y atención de sus clientes.- Mandatos y representaciones por cuenta de terceros, de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general; Importación y exportación de toda clase de bienes destinados a su objeto principal. 4. CAPITAL: $ 1.800.000. 5. CIERRE EJERCICIO: 31/7. 6. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Sandra Marcela LAFUENTE. DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Rodolfo DANANI. 7. Mandato: 3 años. 8.- Sede Social y Domicilio especial administradores: Paysandú 836, Cap. Fed. 9. La sociedad prescinde de la sindicatura- Eugenio V.A. PAZO. Autorizado por escritura del 14/08/2006, Registro 1876. C.A.B.A.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2006. Número: 0609143385060/1. Matrícula Profesional Nº: 3906.

e. 20/09/2006 Nº 71.835 v. 20/09/2006

DESIERTO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 20/07/2006, 1) se designó Directorio por un nuevo período: Presidente: Juan Francisco LEIVA, Director Suplente: Humberto SANTORO, quienes establecieron domicilio especial en el social: Paraguay 1847 Piso 2 Departamento A Cap. Fed..- Directores salientes: Mariana Haydee GASALI (Presidente) y Haydee ACHY (Directora Suplente); 2) Se modifico el objeto social reformándose el artículo tercero del estatuto y 3) se reformó el artículo séptimo del estatuto para dar cumplimiento a las resoluciones 20 y 21/2004 de la I.G.J.- LA APODERADA por Escritura 348 del 18/8/2006, Folio 988 del Registro 846 Cap. Fed.

Maria Eugenia Lecco

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 23/08/2006. Nº Acta: 705.

e. 20/09/2006 Nº 71.856 v. 20/09/2006

DOLLFORD INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 11/09/06, procedió a adecuarse conforme al artículo 124 de la Ley 19.550 y resolución 12/03 de la Inspección General de Justicia. 1) Livio Enrique VERONA, italiano, divorciado, comerciante, nacido el 12/05/29 D.N.I. 93.409.490, Dardo Rocha 2965, Planta Baja, Capital Federal y Clara María GARCÍA VILLAVERDE, argentina, divorciada comerciante, nacida el 28/01/48, D.N.I. 5.761.275, Moreno 1432, Capital Federal. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler, administración, intermediación, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre los mismos y la compra, venta, permuta, leasing y alquiler de semanas de los inmuebles afectados al citado régimen de intercambio vacacional, desarrollista y originante de proyectos inmobiliarios y urbanísticos; b) Financieras: recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existente o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contrato que no se hallen prohibidos por las leyes, reglamentos o por este Estatuto. 4) Capital Social: $ 210.000. 5) Cierre del ejercicio 30/06. 6) Presidente: Livio Enrique VERONA y Directora Suplente: Clara María GARCÍA VILLAVERDE, ambos con domicilio especial en la sede social. 7) Sede: Dardo Rocha 2965, Planta Baja, Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 324 del 11 de septiembre de 2006 registro notarial 781 - Isaac Waxemberg. Escribano.

Escribano - Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 060915386372/1. Matrícula Profesional Nº: 2799.

e. 20/09/2006 Nº 50.298 v. 20/09/2006

EMPRENDIMIENTOS DEL PUERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 23/11/05 se aumentó capital a $ 2.437.900 con reforma art. 4º y 8º. Se designó nuevo Director Titular a Marcelo Eduardo Sanchez con domicilio especial en Lavalle 1290 piso 7º oficina 701 CABA Autorizado Carlos Darío Litvin en Acta del 23/11/05.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 20/09/2006 Nº 71.793 v. 20/09/2006

ENVASES FLEXIBLES VEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 722 del 14/07/06. Alicia Graciela Berthet, casada, 27/04/60, DNI 13697359 y Gabriel Alejandro Perez Moreno, soltero, 10/05/87, DNI 33023710; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Pasaje Luis Lagos Garcia 923, Cap. Fed. ENVASES FLEXIBLES VEDIA SA. 99 años. Recuperación de materiales termoplásticos a partir de rezagos plásticos provenientes de residuos domiciliarios y desechos industriales, transformación de materiales termoplásticos provenientes de procesos petroquímicos (poliestireno, polietileno, poliolefinas, poliamidas, poliuretanos, compuestos acrílicos, acetales, policarbonatos y afines); a través de los sistemas de moldeo por inyección, extrusión, soplados, transformado al vacio, expandido y otros sistemas y métodos similares. La fabricación de productos plásticos usando como materia prima el material recuperado. La producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos y subproductos derivados del caucho, de materiales plásticos, termoplásticos, sintéticos y papeles. Dedicarse a la industria plástica y papelera; fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales plásticos y sintéticos como también la elaboración y fabricación de todo tipo de bolsas, envases y materiales para los mismos ya sean plásticos o de papel. La impresión de envases y bolsas. La importación, exportación, compraventa, representación, distribución y consignación de toda clase de productos materia prima, sintéticos, productos elaborados o semielaborados que se relacionen con el objeto aquí indicado. La comercialización directa o indirecta como agentes de firmas radicadas en el país

o en el extranjero. Ejercer representaciones, comisiones o mandatos y todo cuanto directamente esté relacionado con el objeto aquí indicado. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/12. Sede: Agustín de Vedia 2818, Cap. Fed. Presidente: Gabriel Juan Perez Moreno; Director Suplente: Hilda Rosa Sassone; ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada en la escritura ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 20/09/2006 Nº 71.841 v. 20/09/2006

FINVERCON

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 20/12/1976, (Nº Correlativo 200795), comunica que: (1) por Asamblea General Unánime de fecha 28/07/2005, se designaron como Directores Titulares, por un año, a los Señores John M. Deal y Héctor Fernández y como Director Suplente al Sr. Joaquín Ibañez. Los citados aceptaron el cargo y constituyeron los siguientes domicilios en la Ciudad de Buenos Aires: John M. Deal y Héctor Fernández en Av. Corrientes 345 10º Piso y Joaquín Ibañez en Av. Corrientes 345 9º Piso. Por Acta de Directorio Nº 619 se designó como Presidente al Sr. John M. Deal y como Director Titular en ejercicio de la presidencia al Sr. Héctor Fernández. (2) Por Asamblea General Unánime de fecha 06/06/06: (2.1) se designaron como Directores Titulares, por un año, a los Héctor Fernández y Gonzalo Braceras, y como Director Suplente al Sr. Joaquín Ibañez. Los nombrados aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en la Av. Corrientes 345 10º Piso Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio Nº 635 se designó como Presidente al Sr. Héctor Fernández y como Director Titular al Sr. Gonzalo Braceras; (2.2) se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 1.513.650 a la suma de $ 65.350, en virtud de lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley 19.550, modificando el Artículo 6º del Estatuto Social; (2.3) se resolvió prescindir de Sindicatura, modificando el Artículo 16º del Estatuto Social. Pamela Peralta Ramos, Autorizada por Actas de Asamblea Nº 618 y 634.

Pamela Peralta Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2006. Tomo: 76. Folio: 704.

e. 20/09/2006 Nº 4279 v. 20/09/2006

FLORYMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 337 del 14/09/06. Manuela Ruiz, española, casada, 22/06/25, DNI 93414617, Sanabria 2206, Cap. Fed; y Diego Gastón Martínez, argentino, soltero, 11/08/84, DNI 31153692, Montevideo 708, piso 2, departamento 6, Cap. Fed; ambos comerciantes. FLORYMAR SA. Sede: Montevideo 708, piso 2, departamento 6, Cap. Fed. 99 años. Fabricación, producción, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y todo lo relacionado directamente con el rubro textil. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/05. Presidente: Manuela Ruiz; Director Suplente: Diego Gastón Martínez; ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada en la escritura ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 20/09/2006 Nº 71.846 v. 20/09/2006

GAMAJE

SOCIEDAD ANONIMA

(Nro. Correlativo: 1700978). Por esc. 38 del 31/08/06, ante Esc. Paula Irene Marchisio, se protocolizó: 1) Acta de Asamblea Ordinaria 4 del 19-08-2005 de fojas 16, Libro de Actas de Asambleas y Directorio 1, de elección y distribución de cargos del Directorio: Presidente: Diego Osvaldo DEMO; Director Suplente: Norberto Alejandro MARANGIO. Los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avelino Díaz 1237 Planta Baja departamento "2", Capital Federal. (2) Acta de Asamblea Extraordinaria 5 del 24/05/2006, fojas 20, Libro 1, de modificación del artículo NOVENO del Estatuto respecto a la garantía de los directores. La suscripta se encuentra autorizada en la citada escritura 38 del 31-08-2006, folio 118, Registro 1826.

Escribana - Paula Irene Marchisio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 060915385615/6. Matrícula Profesional Nº: 4466.

e. 20/09/2006 Nº 64.734 v. 20/09/2006

GRAMATEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30/4/06, los accionistas de GRAMATEL S.A. reformaron: Articulo 9º —Garantía de Directores— del Estatuto y ratificaron hasta 30/4/09 como PRESIDENTE a Telma Lucrecia AMBROSIO y como DIRECTOR SUPLENTE a Alan SMINK, ambos con domicilio especial: Ituzaingo 925, C.A.B.A. Protocolizada el 12/9/06 por Esc. Ana M. RAIANO, Fº 267, Registro 1220 de C.A.B.A. y autorizada a la publicación por Escritura Nº 92, Fº 267 del Registro 1220 a su cargo.

Escribana - Ana María Raiano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 060915387038/A. Matrícula Profesional Nº: 2522.

e. 20/09/2006 Nº 50.308 v. 20/09/2006

Grupo Camyluc

SOCIEDAD ANONIMA

1) Delly Betty Rodríguez, 12-1-35, DNI 1.442.601, divorciada, Juana Masa 1049 de Morón; Osvaldo Raúl Provini, 9-6-66, DNI 18.117.317, soltero, Campichuelo 3311 Castelar, ambos argentinos y comerciantes; 2) Instrumento Público del 22-12-05. 3) Grupo Camyluc S.A. 4) Napoleón de Uriburu 5803, edificio 116, Piso 2º Departamento "D" C.A.B.A. 5) Objeto: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, como también aquellos sometidos a la ley de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, con o sin garantías y formalización de préstamos, descuentos y toda clase de operaciones permitidas, excepto de las reservadas por ley a las entidades financieras u otras que requieran el concurso público de capitales. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de funciones como ejecutantes de operaciones comerciales e inmobiliarias, realizando estudios de mercado, ofreciendo asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a dicha actividad. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Directorio 1 a 5, por 3 años. Presidente: Delly Betty Rodríguez; y Director Suplente: Osvaldo Raúl Provini; constituyen domicilio especial en sede social. Sin síndicos. 9) Representación: Presidente. 10) 31/12 de c/año. Sandra Karina Lareo autorizada en instrumento citado.

Contadora - Sandra Karina Lareo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 130580. Tomo: 0266. Folio: 166.

e. 20/09/2006 Nº 71.851 v. 20/09/2006

GRUPO CIRCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) SOCIOS: Roberto Daniel CIAMPINELLI, 28/06/63, casado, DNI 16.498.056, Maestro Dasso 2284, San Martín, Prov. Bs. As. y Julio César SERNA, 17/03/54, soltero, DNI 11.135.206, domicilio Avda. Pueyrredon 2410, Piso 2º, CABA, ambos argentinos y empresarios.- 2) ACTO: 14/9/2006.- DENOMINACION: GRUPO CIRCA S.A.- 4) SEDE SOCIAL: Bouchard 468, 3º Piso, Depto. "F", CABA.- 5) OBJETO: Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros —a través de Joint ventures, uniones transitorias de empresa o cualquier otra forma legal societaria— de las siguientes actividades, en el país o en el exterior: 1- Producciones cinematográficas, de televisión y nuevos medios, cubriendo todo el espectro de producciones y realizaciones para la industria audiovisual, tales como películas de largometraje, mediometraje, cortometraje y publicitarias; podrá realizar todos los trabajos de investigación, guión, preproducción, producción, rodaje, postproducción, distribución y exhibición. 2- Producciones en todos los formatos existentes, tales como película cinematográfica, video analógico y digital, televisión de alta definición, CD, DVD, video home y cualquier otro soporte creado o por crearse. 3- Servicios de producción a empresas, productoras, distribuidoras, realizadores, fundaciones, instituciones o cualquier otro ente que así lo requiera, tanto sea compañías locales como de otros países. 4- Producciones en sistema IMAX o similar de cine de formato especial, incluyendo películas en tres dimensiones o también denominadas películas estereoscópicas. 5- Realizar todo tipo de creación, producción, distribución y merchandising relacionado con cine, televisión o nuevos medios audiovisuales. 6- Edición, impresión, distribución y comercialización en general de eventos, realizaciones, publicaciones, revistas, libros, folletos e impresos de toda índole y ejecución de tareas complementarias tales como composición, diagramación, película, microfilmación, encuadernación y toda otra vinculada a la actividad gráfica y editorial. Creación, desarrollo y publicación de materiales, en cualquier medio o formato de difusión sobre los temas directa o indirectamente relacionados con su actividad. 7- Ejercer tareas educativas, pudiendo crear cátedras, cursos de capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional en las áreas que son directa o indirectamente referidas a los propósitos de la empresa. 8- Exportación e importación de equipos, sistemas, materiales, insumos, tecnología y servicios vinculados al desarrollo de la actividad. 9- Realización de aportes e inversiones y financiamiento de emprendimientos relacionados con el objeto social, excluida la realización de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público.- En los casos en que por disposición legal así correspondiere las actividades serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- 6) DURACION: 99 años.- 7) CAPITAL SOCIAL: $ 12.000.- 8) DIRECTORIO: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios.- Presidente: Roberto Daniel CIAMPINELLI; Director Suplente: Julio César SERNA, ambos con domicilio especial en la sede social. FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura. 9) REPRESENTACION: Presidente. 10) CIERRE EJERCICIO: 31/8. Autorizada: Marta Noelia ABASTO, por escritura 76 del 1479/2006.

Certificación emitida por: Andrea F. Porterie. Nº Registro: 1785. Nº Matrícula: 4408. Fecha: 14/09/2006. Nº Acta: 91. Libro Nº: 8.

e. 20/09/2006 Nº 3078 v. 20/09/2006

GU HERRAJES

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/07/2005 reformó la cláusula 8 del estatuto: los directores titulares prestarán una garantía no inferior a $ 10.000 o la suma y en la forma que determine la normativa vigente al momento de prestarla; y designó: Presidente Julius von Resch, Vicepresidente Serge Zemour, Directora Titular Michele Goupil, Director Suplente Michael von Resch. Todos con domicilio especial en Almirante Seguí 1827, Capital Federal. Firma Michele Goupil, Tomo 34 Folio 773 CPACF, autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/07/06.

Michele Goupil

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2006. Tomo: 34. Folio: 773.

e. 20/09/2006 Nº 71.861 v. 20/09/2006

HEAVENWARD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria 14-9-06 se aumentó el capital a $ 965.000. se reformó artículo 4º; Se designaron autoridades: PRESIDENTE: Carlos Lisandro Lagos Aguilera; DIRECTOR SUPLENTE: Luis Agustín Zanoni, ambos con domicilio especial en Córdoba 333 Piso 2º CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin autorizada en Asamblea Ordinaria del 14-9-06.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 20/09/2006 Nº 71.838 v. 20/09/2006

INDUSTRIAL VALORES SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 09/11/2005, Nº 13915, Lº 29, Tomo de S.A. Por escritura Nº 530, 05/09/06, Registro Notarial 1279, Cap. Fed., se protocoliza Acta Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 29/08/06 que resolvió el aumento de capital de la sociedad de $ 200.000 a $ 2.360.000 y reformó el artículo 5º: "ARTICULO QUINTO; CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de $ 2.360.000 (pesos dos millones trescientos sesenta mil), representado por dos millones trescientos sesenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción". Publica Hero San Martín, autorizada por escritura 530, del 05/09/06, al folio 1909 del Registro Notarial 1279, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Electra Biegun de Cadoche. Nº Registro: 1279. Nº Matrícula: 3494. Fecha: 14/09/2006. Nº Acta: 022. Libro Nº: 21.

e. 20/09/2006 Nº 50.295 v. 20/09/2006

INVERSIONES MÉDICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Inversiones Médicas S.A. del 7 de junio de 2006 procedió a modificar la fecha de cierre de ejercicio llevándola del 30 de abril al 30 de junio de cada año y ajustó las garantías de los directores a la Resolución 7 de 2005. A tales fines modificó los artículos 13 y 21 del Estatuto Social. El suscripto se encuentra designado como Presidente por Acta de Directorio del 20 de septiembre de 2005.

Presidente - Jorge Félix Aufiero

Certificación emitida por: Hugo J. Gómez Crovetto. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 1846. Fecha: 8/9/2006. Nº Acta: 072. Libro Nº: 36.

e. 20/09/2006 Nº 50.315 v. 20/09/2006

ISCAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Christian Eduardo COVACEVICH CIFUENTES, chileno, soltero, 01/10/1961, Ingeniero Agrónomo, Documento Nacional de Identidad 93.856.640, calle 7 numero 1734, City Bell, Provincia de Buenos Aires; y Julio Norberto GIACCHINO, argentino, divorciado, 08/02/1951, Ingeniero Agrónomo, Documento Nacional de Identidad 8.559.139, domiciliado en Tucumán 435, 8º piso, departamento "20", de Capital Federal. 2) Acto Constitutivo: escritura 664 del 28/08/2006, Escribano Horacio Oyhanarte. 3) Denominación: Iscay S.A. 4) Sede social: TUCUMAN número 435, Piso 8º, Oficina "20", Capital Federal. 5) Objeto: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, transporte, depósito, consignación, representación, comercialización y distribución de fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios, productos químicos para el agro y semillas de producción de uso habitual en la explotación agrícola ganadera, alimento balanceado, alambrados, varillas para alambrados, molinos de viento y/o a energía, máquinas agrícolas, recolectoras, cultivadoras y cualquier otra herramienta de tecnificación del agro; podrá asimismo actuar como acopiadora y/o distribuidora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, compra, venta, arrendamiento, construcción y/o instalación de silos, galpones, fábricas, frigoríficos y todo tipo de inmuebles e instalaciones rurales; prestación de servicios de marketing agropecuario. Industriales: fabricación, producción, industrialización, registro, fraccionamiento de productos y subproductos de uso veterinario y/o agrícola, fertilizantes y plaguicidas. Agropecuarias: explotación agrícola ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. Mandataria: representaciones, comisiones, distribución, consignación y mandatos de los productos derivados del campo, elaborados o semi elaborados o no; la comercialización de productos agro-

pecuarios y derivados por la compra, venta, o cualquier otra forma de comercialización e intermediación. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Directorio: De 1 a 5 miembros por 3 ejercicios siendo reelegibles, designando igual o menor número de suplentes. Autoridades: Directorio: Presidente: Christian Eduardo Covacevich Cifuentes y Director Suplente: Julio Norberto Giacchino; ambos con domicilio especial en Tucuman 435, 8º piso, departamento "20" de Capital Federal. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Prescindencia de Sindicatura. 11) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Escribano Horacio Oyhanarte, autorizado en virtud a la escritura 664 de fecha 28/08/2006 pasada ante mi, titular del Registro Notarial 590 de Capital Federal.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/09/2006. Número: 060911377322/A. Matrícula Profesional Nº: 1626.

e. 20/09/2006 Nº 18.093 v. 20/09/2006

JONEYCAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 15-08-06 se aprobó: 1) RENUNCIA de Presidente Adolfo Miguel Ferrari y Director Suplente: Oscar Alfredo Salazar. 2) designan nuevo Directorio: PRESIDENTE: Raúl Angel Giando. DIRECTOR SUPLENTE: Pedro Marcelo Sexe, ambos aceptan cargos, denuncian domicilio especial en Reconquista 336, tercer piso, oficina GG, CABA. 3) Fijan nueva sede social en Reconquista 336, tercer piso, oficina GG, CABA. 4) Reforman artículo 1º denominación: CASAS EN ALTA MONTAÑA S.A., continuadora de Joneycat S.A. María Constanza Abuchanab, autorizada en acta del 15-08-06.

Abogada - M. Constanza Abuchanab

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 87. Folio: 254.

e. 20/09/2006 Nº 71.807 v. 20/09/2006

KALUA

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente: 1.655.306. Por asamblea extraordinaria unánime del 30/01/06, se resolvió reformar el articulo cuarto del estatuto, aumentando el capital a $ 1.581.399. La autorización surge de la escritura 235, Fº 589, del 14/09/06, Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 060915385890/0. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 20/09/2006 Nº 64.761 v. 20/09/2006

KEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 377 12/9/2006. 1) Luciano Keegan, DNI. 31.591.590, 30/5/85, Ituzaingo 161; Pedro Celestino Armoha, L.E. 6.544.126, 28/5/37, Pico Sabro sin numero, ambos argentino, solteros, empresarios con domicilio en Rio Cuarto, Provincia de Cordoba. 2) Salta 384, Capital Federal 3) 99 años 4) Objeto: explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; industrialización, acopio, y comercialización de cereales, oleaginosas insumos, derivados y todo otro producto agropecuario en general. 5) $ 80000. 6) 31/12. 7) Presidente: Luciano Keegan. Director Suplente: Pedro Celestino Armoha. Fijan domicilio especial en domicilio social. Luciano Keegan. Autorizado por Escritura 377 del 12/9/2006, Registro Notarial número 2056, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 12/09/2006. Nº Acta: 055. Libro Nº: 25.

e. 20/09/2006 Nº 71.849 v. 20/09/2006

LATIN DEAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Leandro Martín CANITANO, argentino, casado, nacido 27-3-77, comerciante, DNI. 25.909.100, domicilio: Pueyrredón 653 Cap. Fed.; Juan José SUAREZ, argentino, soltero, nacido 4-2-50, comerciante, DNI. 8.296.218, domicilio: Pasaje Bacon 5089, Cap. Fed. 2) Escritura del 31-8-06. Registro 1147. 3) LATIN DEAL S.A. 4) 99 años. 5) Avenida Pueyrredón 1716, 7º opiso, oficina A., Cap. Fed. 6) Objeto: a) MANDATOS Y SERVICIOS: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administración de bienes de capital: Cuando por razón de la materia las actividades lo requieran, las mismas será ejercidas por profesionales con título habilitante. b) SERVICIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACION: mediante el asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compara y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos, terrestres, contratación de seguros, gestión y administración ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos y embajadas. 7) Capital: $ 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Leandro Martín Canitano. Director Suplente: Juan José Suárez; constituyen domicilio especial en Pueyrredón 635 y Pasaje Banco 5089 Cap. Fed. respectivamente. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. El firmante está autorizado por escritura 1755 del 31-8-06 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/09/2006. Número: 060914384956/D. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 20/09/2006 Nº 64.759 v. 20/09/2006

MCFA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 2/02/2006, se resolvió: (i) capitalizar los aportes irrevocables que ascienden a $ 186.632, aumentando el capital social de $ 12.000 a $ 198.632, mediante la emisión de 186.632 acciones, ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y la reforma del artículo 4º, del Estatuto el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 198.632 (pesos ciento noventa y ocho mil, seiscientos treinta y dos) representado por 198.632 (ciento noventa y ocho mil, seiscientos treinta y dos) acciones, ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550"; (ii) modificar el artículo Décimo, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Décimo: Los directores darán en garantía del buen desempeño de su mandato la suma de pesos diez mil ($ 10.000) que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. La garantía no podrá ser constituida mediante el ingreso directo de fondos a la caja social". La Apoderada. Silvina C. González, Abogada, Tº 87, Fº 727, autorizada por Documento Privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 2/02/2006.

Abogada/Apoderada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 20/09/2006 Nº 4032 v. 20/09/2006

MEDICINA NATURAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Medicina Natural S.A. del 7 de junio de 2006 procedió a modificar la fecha de cierre de ejercicio llevándola del 30 de abril al 30 de junio de cada año y ajustó las garantías de los directores a la Resolución 7 de 2005. A tales fines modificó los artículos 13 y 21 del Estatuto Social. El suscripto se encuentra designado como Presidente por Acta de Directorio del 20 de septiembre de 2005.

Presidente - Jorge Félix Aufiero

Certificación emitida por: Hugo J. Gómez Crovetto. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 1846. Fecha: 8/9/2006. Nº Acta: 071. Libro Nº: 36.

e. 20/09/2006 Nº 50.316 v. 20/09/2006

MEDUAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Fernando Raúl ANDRES, argentino, 54 años, D.N.I. 10390753, casado, licenciado en administración de empresas, Gustavo Flaubert 950, Barrio Chacra Alcalá, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; Carlos Edgardo MEDICO, argentino, 55 años, D.N.I. 8522966, casado, licenciado en sistemas, Tucumán 1742, Bella Vista, Prov. Bs. As. 2) Escritura 1547, 06-09-06, Folio 6236, Reg. 284 Cap. Fed. 3) MEDUAN S.A. 4) Marcelo T. de Alvear 1183, 5 piso, A, Cap. Fed. 5) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior: A) Inmobiliarias: compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta o administ. de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construcción de edificios comprendidos, o no, dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. B) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o especie, a sociedades o empresas constituídas o a constituirse, préstamos nacionales o del exterior a interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compraventa y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21526 y toda otra que requiera el concurso público. C) Constructora: Mediante la construcción y refacción de toda clase de edificios y la realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales y/o industriales, todo ello en sus diversas formas y modalidades, ya sea directamente, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros; dedicarse al ramo de construcciones y direcciones de obras públicas y privadas; ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas en cualquier forma; ejecutar pavimentos, afirmados y urbanizaciones por cuenta propia o de terceros. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras y trabajos de topografía por intermedio de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, como asimismo dedicarse a la comercialización y/o industrialización, importación y/o exportación de todo artículo y/o material relacionado directamente y/o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. D) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración, en garantía y/o financieros, ya sean de conformidad con la legislación general o aquellos previstos en la ley 24441 o en cualquier otra norma que las modifique o reemplace; así como el ejercicio en general de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 2 ejercicios. Presidente: Fernando Raúl ANDRES; Director suplente: Carlos Edgardo MEDICO. Domicilio Especial que constituyen los directores: Marcelo T. de Alvear 1183, piso 5, depto. A, Capital Federal. 9) al Presidente.10) 31/12 de cada año. Apoderado por Escritura 1547, del 06-09-06, folio 6236 registro 284 de Cap. Fed.

Ricardo H. Osorio

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 11/09/2006. Nº Acta: 160. Libro Nº: 38.

e. 20/09/2006 Nº 3074 v. 20/09/2006

METRO HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

METRO HOLDING S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia el 9 de octubre de 1992, bajo el número 9707 del libro 112, tomo A, del Registro de Sociedades Anónimas, con sede social en Macacha Güemes 150 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, hace saber que la Asamblea extraordinaria del día 30 de junio de 2006 resolvió lo siguiente: (i) Aumentar el capital social de $ 22.863.850 a $ 24.000.000 por medio de capitalización parcial de cuenta de Prima de Emisión hasta la suma de $ 1.136.150 mediante la emisión de acciones liberadas de carácter ordinario, clase A, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10 por acción y con derecho a un voto cada una de ellas; (ii) Reducir el capital de $ 24.000.000 a $ 10.500.000 a fin de escindir la Sociedad en los términos del artículo 88 inciso 2 de la Ley 19.550 en dos nuevas sociedades denominadas MHV HOLDING S.A. y MET CAPITAL S.A. Como consecuencia de la reducción de capital la valuación del pasivo de la Sociedad varió de la suma de $ 46.267.299 antes de la reducción, a la suma de $ 36.186.489 luego de la reducción; la valuación del activo de la Sociedad varió de la suma de $ 79.400.056 antes de la reducción, a la suma de $ 50.901.609 luego de la reducción; (iii) Modificar el artículo Cuarto del Estatuto Social que ha quedado redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: Capital Social. El capital social es de pesos diez millones quinientos mil ($ 10.500.000) representado por 1.050.000 acciones ordinarias de Clase A de valor nominal pesos diez ($ 10) por acción y con derecho a un (1) voto por acción."; y (iv) Modificar el artículo Tercero del Estatuto Social referido al Objeto Social, que ha quedado redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, al desarrollo de actividades de exploración, explotación, producción, transporte y comercialización de hidrocarburos, que incluyen sin limitación las siguientes actividades: a) Explorar, producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía; b) proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, plantas hidroeléctricas y todo tipo de planta productora de electricidad; sistemas hídricos y, en general, plantas energéticas, petroquímicas y otras similares, accesorias, complementarias o afines; c) proveer servicios de inspección de cañerías para petróleo, agua o de cualquier otro tipo; d) proveer asistencia técnica o de cualquier otro tipo y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas en el objeto social; e) administrar o proveer servicios de administración vinculados con las actividades descriptas en el objeto social; f) promover y participar en negocios de comercio nacional o internacional de hidrocarburos y subproductos, y también dentro del marco de negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contratación internacionales públicos y privados. Podrá asimismo participar en operaciones de intercambio compensado que incluyan otros bienes. Podrá exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar hidrocarburos, y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y la totalidad de sus derivados, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, fraccionarlos, transportarlos, almacenarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, tanto en el país como en el extranjero; g) la sociedad tiene también por objeto promover y participar en negocios de comercio nacional e internacional de productos naturales, manufacturados o industriales, que provengan de triangulaciones de hidrocarburos, incluso dentro del marco de negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contratación internacionales públicos y privados. Podrá exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir, y comercializar esos bienes y productos a cuyo efecto también podrá elaborarlos, procesarlos, fraccionarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, tanto en el país como en el extranjero. Así como también prefinanciar importaciones y exportaciones de hidrocarburos o financiar proyectos de infraestructura destinados al cumplimiento de su objeto; y h) realizar operaciones financieras nacionales e internacionales necesarias para el cumplimiento del objeto principal, excepto las que deban ser objeto de autorizaciones especiales. Mediante la Asamblea Extraordinaria del 30 de junio de 2006 se autorizó al Dr. Francisco Benegas Lynch a realizar todos los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia.

Abogado/Autorizado - Francisco Benegas Lynch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2006. Tomo: 72. Folio: 526.

e. 20/09/2006 Nº 50.312 v. 20/09/2006

Mineral IRL Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea extraordinaria del 13/9/06, se resolvió aumentar el capital social con reforma de estatuto de la suma de $ 45.000 a la suma de $ 8.851.500, y consecuentemente reformar el artículo cuarto del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social asciende a la suma de $ 8.851.500 (Pesos Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos) representado por 8.851.500

acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y un peso de valor nominal cada una". Autorizado por asamblea del 13/9/05: César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 20/09/2006 Nº 71.812 v. 20/09/2006

MORANDI SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Alberto Morandi, Agente de Bolsa, nacido el 17/5/31, LE 4.071.944 y Alicia Victoria Catalan Esquiroz, empresaria, nacida el 24/5/34, LC 3.276.032, ambos casados y argentinos domiciliados en Vuelta de Obligado 2461 piso 5 dpto. "A" Cap. Fed. Constitución: 7/9/06; Domicilio: Sarmiento 470 piso 7 of. 702 Cap. Fed.; Capital: $ 20.000; Objeto: Comerciales: De Agente de Bolsa, como sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima y en cualquier otro Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras Bolsas de Comercio del país en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. La actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros, corno Agente Fiduciario, fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima u otros mercados de la República. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente. No podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Se designo el siguiente Directorio: Presidente Jorge Alberto Morandi, Vicepresidente Alicia Victoria Catalan Esquiroz, Director Titular Gustavo Jorge Morandi, Síndico Titular Jorge Alberto Testa y Síndico Suplente Luciana Paula Testa, quienes fijaron domicilio especial en Sarmiento 470 piso 7 of. 702 Cap. Fed.; Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por un año. La asamblea deberá elegir un suplente por igual término; Cierre de Ejercicio: 30/12. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1765 del 7/9/06 pasada al folio 10391 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 14/09/2006. Nº Acta: 040. Libro Nº: 092.

e. 20/09/2006 Nº 3069 v. 20/09/2006

ORION ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22 de Agosto de 2005 se resolvió: 1º) Designar a los miembros del Directorio, cuya distribución de cargos por reunión de Directorio de igual fecha ha sido la siguiente: Presidente: Sr. Mario Koehler; Director Suplente: Sra. Dolores Morita. Ambos directores constituyen domicilio en la calle Callao 930, 1er. Piso, Ciudad de Buenos Aires. 2º) Reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social. El mismo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo: Los Directores deberán prestar una garantía por su gestión equivalente a diez mil pesos ($ 10.000) como mínimo cada uno, estando la Asamblea de Accionistas facultada a fijarla en un importe mayor. La garantía deberá consistir en bonos, títulos o sumas en moneda nacional o extranjera, depositados a la orden de la sociedad, garantías bancarias, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, o bajo alguna de las modalidades y con los alcances que establezca la reglamentación vigente". Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22 de Agosto de 2005.

Abogado/Autorizado - Fernando Del Campo Wilson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 36. Folio: 791.

e. 20/09/2006 Nº 71.873 v. 20/09/2006

PAMPAS DEL MUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 9-9-05 se modifico artículo 4º y 8º. Capital: $ 65.000. Garantía directores: $ 10.000. Por Asamblea Ordinaria y Acta de directorio, ambas del 14-9-05 se eligieron autoridades y se distribuyeron cargos. Presidente: Miguel Ángel Vitali. Director Titular: Edgardo Darío Derico. Director Suplente: Martín Ariel Vitali. Por 3 años. Constituyen domicilio especial en Ituzaingó 1151, C.A.B.A. Sandra K. Lareo autorizada en instrumento privado, con firma del responsable certificada el 24/7/06.

Contadora - Sandra Karina Lareo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 130579. Tomo: 0266. Folio: 166.

e. 20/09/2006 Nº 71.850 v. 20/09/2006

PETROLERA PIEDRA DEL ÁGUILA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Complementaria Nº 373, pasada por ante el Escribano Marcelo Gagliardini, adscripto al Registro Notarial 47 de la Capital Federal, se dejó sin efecto el aumento de capital realizado por Escritura Nº 326, en donde el capital social se aumentaba de $ 12.000 a $ 779.250. Reformándose el Estatuto Social en su artículo 4º, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. Raúl Enrique Granillo Ocampo, Abogado, autorizado por Escritura Nº 326 del 25/08/06."

Abogado/Autorizado - Raúl E. Granillo Ocampo (h.)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/9/06. Tomo: 63. Folio: 921.

e. 20/09/2006 Nº 4053 v. 20/09/2006

PLUS MOBILE COMMUNICATIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria número 8 del 5-04-2006 se resolvió reformar el estatuto social modificando el artículo 4º por aumento del capital social de $ 12.000 a $ 140.000 y el artículo 10º por adecuación de la garantía de los directores a la resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia. Firma: Presidente, Carlos Ernesto Zipilivan en virtud del acta de asamblea Nº 8 y acta de directorio Nº 17 ambas del 05.04.2006.

Carlos Ernesto Zipilivan

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 11/09/2006. Nº Acta: 81. Libro Nº: 83.

e. 20/09/2006 Nº 50.322 v. 20/09/2006

PREMOLDEADOS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 4.7.05 se resolvió aumentar el capital social de $ 12000 a $ 500000, reformando el artículo 4º; cambiar la fecha del cierre de ejercicio al 31.12, reformando el artículo 14º; y reformar el artículo 9º, garantía de directores. Romina Guarino. Autorizada por escritura 275 del 23.08.06, Fº 488 del Registro Notarial 1 de San Fernando.

Notaria - Romina V. Guarino Schneider

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 5/09/2006. Número: FAA02424881.

e. 20/09/2006 Nº 50.264 v. 20/09/2006

R. FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 29/08/2006, se resolvió: (i) Aumentar el capital social de $ 1.387.226 a $ 2.617.823 y reformar el artículo 4 del Estatuto Social. Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 29/08/2006.

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 20/09/2006 Nº 4033 v. 20/09/2006

RICETEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica la publicación efectuada el 8/09/06 Número de factura 70.993 a efectos de aclarar que **donde dice** ReciTec S.A. **debió decir** RICETEC S.A. Verónica Zeppa, autorizada por Asamblea Extraordinaria del 1/9/06.

Abogada - Cynthia I. Graf Caride

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 61. Folio: 291.

e. 20/09/2006 Nº 71.810 v. 20/09/2006

SAN FIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

GFK Kleiman Sygnos

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 1.596.379). Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 31/08/06, se resolvió modificar la denominación social de San Fior S.A. a GFK Kleiman Sygnos S.A. reformando en consecuencia el artículo primero del estatuto social y modificar la fecha de cierre de ejercicio del 31 de agosto al 31 de diciembre, modificando en consecuencia el artículo décimo quinto del estatuto social. Firmado Natalia P. Hernaez Galarraga, abogada, Tº 80 Fº 823 del CPACF, autorizada por asamblea del 31/08/2006.

Abogada - Natalia P. Hernaez Galarraga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 80. Folio: 823.

e. 20/09/2006 Nº 4037 v. 20/09/2006

SEGURIDAD TELEMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria número 9 del 5-04-2006 se resolvió reformar el estatuto social modificando el artículo 4º por aumento del capital social de $ 12.000 a $ 82.000 y el artículo 10º por adecuación de la garantía de los directores a la resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia. Firma: Presidente, Carlos Ernesto Zipilivan en virtud del acta de asamblea Nº 9 y acta de directorio Nº 25 ambas del 05.04.2006.

Carlos Ernesto Zipilivan

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 11/09/2006. Nº Acta: 83. Libro Nº: 83.

e. 20/09/2006 Nº 50.318 v. 20/09/2006

SIFAP

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de publicación del 8/9/06: Factura Número 2973 del 7/9/06. Por Esc. 161 del 18/9/06 Folio 787 Registro 1857 Cap. Fed., y en virtud de la vista cursada por la Inspección General de Justicia en el trámite de constitución, se reformó el artículo tercero del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá el siguiente objeto: Podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: a) Industriales: La explotación de la industria metalúrgica mediante la fabricación de partes para la industria automotriz, reglas metálicas, chinches, aprieta papeles y artículos de librería; b) Comerciales: Para la compra-venta mayorista y minorista, de artículos metalúrgicos de su propia fabricación y de terceros; c) Mandatos y servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros, de personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país o en el extranjero; y d) Importación y exportación de bienes comerciales. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 153 del 4/9/06 Folio 739 Registro 1857, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo D. Stisin. Nº Registro: 1325. Nº Matrícula: 3789. Fecha: 18/09/2006. Nº Acta: 40. Libro Nº: 17.

e. 20/09/2006 Nº 3111 v. 20/09/2006

Smit International (Argentina)

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº correlativo 1.659.820). Por asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 14/9/06 se resolvió: (i) modificar el artículo 3 del estatuto a efectos de que la sociedad pueda garantizar obligaciones de terceros, constituyéndose en codeudora solidaria y otorgando garantías reales y personales para asegurar el pago de obligaciones tanto propias como de terceros y (ii) modificar el artículo 8 del estatuto a efectos de incorporar los recaudos sobre garantía de los directores establecidos por la resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia. Laureano Montero, Abogado, Tº 81, Fº 995, C.P.A.C.F. Autorizado por asamblea del 14/9/06.

Laureano Montero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 81. Folio: 995.

e. 20/09/2006 Nº 71.802 v. 20/09/2006

TELEFÓNICA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ el 13/7/90 bajo el número 4535, Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 7/09/06, resolvió modificar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social, así como su evolución durante los tres últimos ejercicios sociales, figurará en los estados contables de la Sociedad según lo establecen las normas de aplicación. Dicho capital está representado por acciones ordinarias, escriturales, de diez centavos de peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y está dividido en acciones clase A, representativas de no menos del 51% del capital social y que reconocen las restricciones para su transferencia contempladas en las normas de aplicación y en este Estatuto, y acciones clase B. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria sin límite alguno ni necesidad de reforma del Estatuto". Autorizado según escritura pública número 484, folio Nº 1443, de fecha 9/10/03.

Autorizado - Pablo Luis Llauró

Certificación emitida por: Gonzalo R. Roza. Nº Registro: 1831. Nº Matrícula: 4105. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 032. Libro Nº: 19.

e. 20/09/2006 Nº 18.102 v. 20/09/2006

TREBAX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Diego Daniel TEIJO, argentino, soltero, Licenciado en Sistemas, 24/02/1972, Documento Nacional de Identidad 22.645.680, Padre Arrieta 1631, Cartelar, Provincia de Buenos Aires y Gonzalo Javier FERNANDEZ PELLEGRINI, argentino, divorciado, Empresario, 1/12/1971, Documento Nacional de Identidad 22.500.931, Conesa 1990 piso 7º departamento "B", Capital Federal. 2) Acto Constitutivo: escritura 685 del 04/09/2006, Escribano Horacio Oyhanarte. 3) Denominación: Trebax S.A. 4) Sede social: General Emilio Conesa número 1990, Piso 7º, Departamento "B", Ciudad. Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: COMERCIAL E INDUSTRIAL: Mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) maquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) de programas y todo aquello que este comprendido dentro del termino comercial de software; b) SERVICIOS: Mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos. Asimismo podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema, los que serán impartidos por profesionales con titulo habilitante otorgado por autoridad competente. c) CONSULTORA DE SISTEMAS DE COMPUTACION: Desarrollar actividades como consultora de asesoramiento técnico, industrial, comercial a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales. Proyectos, servicios, operación de centros de cómputos y lenguaje de computación. Diseño, desarrollo e implementación de sistemas para el procesamiento de información. Gestión y tratamiento de información. Prestación de. asesoramiento técnico y científico en todo lo referente a este rubro. d) INTERNET Y CORREO ELECTRONICO: Desarrollos de "Web Sites" y paginas de Internet. Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por' medios electrónicos, actuales y/o futuros que operen en cualquiera de las bandas de frecuencia asignadas al uso comercial, privado o público. Para su cumplimiento en aquellos casos de incumbencias específicas, se contratarán profesionales con titulo habilitante. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Directorio: De 1 a 5 miembros por 3 ejercicios siendo reelegibles, designando igual o menor número de suplentes. Autoridades: Presidente: Gonzalo Javier FERNANDEZ PELLEGRINI, domicilio especial en Conesa 1990 piso 7º departamento "B", Capital Federal y Director Suplente: Diego Daniel TEIJO con domicilio especial en Padre Arrieta 1631, Castelar, Provincia de Buenos Aires. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Prescindencia de Sindicatura. 11) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Escribano Horacio Oyhanarte, autorizado en virtud a la escritura 685 de fecha 04/09/2006 pasada ante mi, titular del Registro Notarial 590 de Capital Federal.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/09/2006. Número: 060911377323/B. Matrícula Profesional Nº: 1626.

e. 20/09/2006 Nº 18.092 v. 20/09/2006

3 MILENIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifico publicación Fact. 0058-00050174 del 13/9/06 Escritura complementaria del 14/9/06. La denominación social es TRES MILENIOS S.A. El domicilio real y especial del Director Suplente es ruta 205 Km 54,500 Club de Campo La Martona UF563 Alejandro Petion-Cañuelas. María Teresa Terean, autorizada en escritura complementaria 288 Folio 563 de fecha 14/9/06 otorgada por Sabrina Gligo Registro Nº 1849 de Capital Federal.

Autorizada - María Teresa Terean

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 130684. Tomo: 0135. Folio: 199.

e. 20/09/2006 Nº 50.324 v. 20/09/2006

V M L

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 5253, Lº 17, Tº SA.- Por un día, mediante resolución asamblearia de fecha 10.03.05, la sociedad, unanimemente resolvio nombrar al directorio y distribuir los cargos: Presidente: Matías LIBERMAN, Director Suplente: Leandro LIBERMAN, domicilio especial José Hernandez 1777, Piso 3º, CABA, reformando artículo 10, del estuto social.- Autorizada, Alicia Fabregas, DNI 10.190.000, según surge de Eº 194, Folio 686, del 8.5.2006, Registro 73, CABA, a cargo de la escribana María de las Mercedes NACARATO.-

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 18/09/2006. Nº Acta: 170. Libro Nº: 62.

e. 20/09/2006 Nº 72.024 v. 20/09/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALEJANDRO VALZACCHI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 28/8/2006, Eduardo Adrian CABALLER PEREZ, DNI 26.113.907, CUIT 20-26113907-4, argentino, nacido el 11/8/1977, Técnico en Diseño, soltero, domicilio Yerbal 6371, Cap. Fed.; Jorge Javier FERNANDEZ, DNI 25.870.664, CUIT 20-25870664-2, argentino, nacido el 22/8/1977, maestro mayor de obras, soltero, domicilio Pedernera 1067, Pcia. de San Luis; CEDEN Y TRANSFIEREN a Jorge Luis GIOVENALI, D.N.I. 13.652.742, CUIT 20-13652742-9, argentino, nacido el 2/12/1957, Dibujante, casado en primeras nupcias con María Graciela Barbieri, domicilio De La Chacarera 1581, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Norberto FLORINDO CUEVA, DNI 21.674.595, CUIT 20-21674595-8, argentino, nacido el 15/8/1970, Arquitecto, casado en primeras nupcias con Silvia Alejandra Toscano, domicilio Pilar 1421, Cap. Fed.; Luis Eduardo CRISAFULLI, DNI 21.763.767, CUIT 20-21763767-9, argentino, nacido el 29/8/1970, Arquitecto, casado en primeras nupcias con Silvia Evangelina Jorge, domicilio León Bloy 653, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Luis Alfredo MENDOZA, DNI 18.670.222, CUIT 20-18670222-1, argentino, nacido el 1/4/1956, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Alba Claudia Marcela Bogado, domicilio Filiberto 250, Merlo, Pcia. de Bs. As., y Daniel Marcelo ORSI, argentino, nacido el 23/2/1961, casado en primeras nupcias con Cecilia Inés Giacomelli, contador público, DNI 14.102.144, domicilio Pereyra 1713, Cap. Fed.; la cantidad de NOVENTA Y SEIS (96) CUOTAS.- Las cuotas del capital social quedan suscriptas de la siguiente forma: Jorge Luis Giovenali: 237 cuotas; Norberto Florindo Cueva: 177 cuotas; Luis Eduardo Crisafulli: 165 cuotas; Luis Alfredo Mendoza: 165 cuotas; Daniel Marcelo ORSI: 48 cuotas; Cristina Mónica Betes: 24 cuotas, y Alejandro Horacio Valzacchi: 384 cuotas. RENUNCIA DE GERENTE.- Daniel Marcelo ORSI y Cristina Mónica BETES, renuncian al cargo de gerente.- DESIGNACION DE GERENTE.- Alejandro Horacio VALZACCHI, se designa en el cargo de gerente, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la Av. Independencia 531, planta baja, Dpto. A, Cap. Fed. Se autoriza a la Dra. Carolina Lopez Tº 87 Fº 462 CPACF, por instrumento privado del 28/8/2006.-

Abogada - Carolina N. Lopez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 87. Folio: 462.

e. 20/09/2006 Nº 71.800 v. 20/09/2006

ALIMENTOS CORDOBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del aviso del día 09/6/2006, recibo Nº 58854. Por observación impuesta por la Inspección General de Justicia se rectifica el objeto social de la Sociedad, a saber: 5) Producción, elaboración, fabricación, importación, exportación, distribución y consignación de alimentos balanceados, ingredientes, materias primas, productos, subproductos, muebles, útiles, maquinarias y herramientas y actividades de producción, comercialización y transporte necesaria para el desarrollo de la actividad. Hugo Antonio Mir, apoderado por Certificación de firmas del 29/9/2005, Registro Nº 111 de San Martín, Provincia de Mendoza.

Certificación emitida por: Azucena Fernández. Nº Registro: 930. Nº Matrícula: 4849. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 3.

e. 20/09/2006 Nº 64.758 v. 20/09/2006

ARANDA GUAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INCORPORACION NUEVO SOCIO –AUMENTO DE CAPITAL-REFORMA DE ESTATUTOS. ESCRITURA PUBLICA, del 6/9/2006, pasada al registro 41 de esta Cap. Fed. Modifícanse los artículos 3, 4, y 5. Por decisión unánime se resuelve incorporar como nuevo socio al sr. Oscar Daniel ARANDA ZEMAN, paraguayo, nacido el 5/3/1966, casado en primeras nupcias con Angélica Juana Carolina Ceuppens, comerciante, titular de la C.I. de la República del Paraguay nº 690.811 y del CDI 20-60337505-0, con un aporte de capital de $ 90.000. representado por 9.000 cuotas e integrado en su totalidad, domiciliado en la calle Libertad 928 de la Localidad de Haedo, Pcia. Bs As; y Se modifica articulos 3: se Amplia el objeto social con facultades para la constitución administración y comercialización de uno o varios fideicomisos y su explotacion articulo 4: El capital social social: se eleva a la suma de $ 200.000, representado en cuotas de $ 1000 c/u suscripto e integrado en su totalidad. Articulo 5. 1 el gerente durara en sus funciones por 10 ejercicios, designandose por unanimidad al Sr. Pedro VIDAL ARANDA NUÑEZ como gerente con domicilio especial en C. Pellegrini 385, 4º Piso, C.A.B.A. quien acepta el cargo. Autorizada por esc. del 6/9/06 Ana María PONZIOLO.

Certificación emitida por: Carolina E. Paz. Nº Registro: 2074. Nº Matrícula: 4403. Fecha: 15/9/06. Nº Acta: 110. Libro Nº: 4.

e. 20/09/2006 Nº 50.313 v. 20/09/2006

BLACKSTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado, 14/08/06. 1) Socios: Leonardo Rubén Ferreyra, 29/02/54, argentino, Soltero, comerciante, domicilio Calle 855 nº 2291 de Quilmes, Prov. de Bs As y Florencio Arturo Asselborn, 30/11/41, argentino, soltero, comerciante, domicilio Av. Mitre 5099 de Wilde, Prov. de Bs As. 2) BLACKSTAR SRL 3) 10 años. 4) Objeto: Dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Publicidad y Prensa: Negocio de publicidad o propaganda pública o privada por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas. Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, megáfonos móviles, impresos y sus derivados. Servicios de prensa escrita, oral y televisiva. Campañas de prensa. 5) Capital Social: $ 10.000,00. 6) Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta socios o no. 7) Gerentes: Leonardo Rubén Ferreyra y Florencio Arturo Asselborn, ambos con domicilio especial en el de la sede social. 8) Sede Social: Matheu 1498 de C.A.B.A. 9) César Fabio Cingolani, autorizado por instrumento privado de fecha 14/08/06. Dr César Fabio Cingolani T.195 F 234 C.P.C.E.C.A.B.A Autorizado por instrumento privado de fecha 14/08/2006 Acta de certificación de firmas: F 002683373

Escribana Interviniente - Elizabeth D. Mantelli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2006. Tomo: 0195. Folio: 234.

e. 20/09/2006 Nº 50.268 v. 20/09/2006

BUEN DIA DISCOUNT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Ariel Héctor Pietronave, argentino, nacido El 19-10-75, Contador Público, casado, DNI 24.847.160, CUIT 20-24847160-4, con domicilio real en Güemes 1273, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Saul Gerónimo Bazan, argentino, nacido el 02-04-51, Comerciante, soltero, LE 8.563.275, CUIT 20-08563275-3, con domicilio real en Olavarria 1660, C.A.B.A.; y Karina Paola Pietronave, argentina, nacida el 18-08-72, Empleada, casada, DNI 22.875.230, CUIL 27-22875230-4, con domicilio real en Vélez Sarfield 410, Avellaneda, pcia de Bs As.- 2) Escritura nro. 280 del 08-09-2006.- 3) Buen Dia Discount S.R.L.- 4) Lavalle 636, piso 1º, departamento "7", C.A.B.A.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, y distribución de productos alimenticios, textiles, de limpieza, de perfumería, de librería, de bazar, artículos para el hogar, de oficina y ferreteria, juguetería, fotográficos, en forma de autoservicios al por menor. La Producción y elaboración de productos alimenticios. Podrá realizar representaciones, tomar y dar franquicias de actividades vinculados directamente con el objeto de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) 99 años contados a partir de su inscripción.- 7) Capital: $ 12.000.- 8) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 9) 31/05 de cada año.- Se designa gerente a: Ariel Hector Pietronave, quien fija domicilio especial en la sede social.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por escritura nº 280 folio 741 de fecha 08-09-2006.-

Autorizada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 14/9/2006. Nº Acta: 147. Libro Nº: 35.

e. 20/09/2006 Nº 71.839 v. 20/09/2006

BUREAU IMPRESOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado del 18/08/2006. Socios: Daniel Alberto CONTRERA, casado, argentino, DNI 21.972.909, 15/05/1971, gráfico, domicilio: Entre Ríos 460, Martinez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As; y el señor Juan Manuel PEREZ RUEDA, soltero, argentino, DNI 27.771.564, 07/11/1979, gráfico, domicilio: Rivadavia 643, San Isidro, Partido de San isidro, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años a partír registro. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1. Industrial: Mediante la explotación de talleres gráficos en todos sus aspectos y derivados, especialmente mediante la fotomecánica, gigantografía, fotografía digital y bajada de película, impresos en todos sus aspectos, formas y variedades, incluyendo la fabricación y transformación de papeles, tintas, cartones, papelería y artículos de escritorio útiles escolares, máquinas, repuestos, accesorios, y en general toda clase de materiales, productos y derivados utilizados en la industria gráfica. 2. Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, consignación, producción, distribución y comercialización de todo tipo de máquinarias, elementos, materias primas, útiles e insumos para las artes gráficas. 3. Importación y Exportación: Mediante la compra, venta de toda clase de productos nacionales y extranjeros, en el país y fuera de el, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Capital Social: $ 10.000,00, Cierre ejercicio: 31/12. Domicilio especial y sede social: Cochabamba 3484, C.P.C1252ABH, C.A.B.A. Gerente: Daniel Alberto Contrera Autorizado: Dr. Elías Sentiak, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A., To. 47. Fo 42. Instrumento Privado 18/08/2006 con certificación notarial Escribano Agustín MAGRI. Registro número 38. Fecha: 18/08/2006. Acta No. 28. Libro No. 26.

Contador – Elías Sentiak

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/9/2006. Número: 130591. Tomo: 47. Folio: 42.

e. 20/09/2006 Nº 50.276 v. 20/09/2006

CARVAN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta Nº 14 del 04/07/06. Los socios resolvieron trasladar la sede social a Paysandú 1187/89, Cap.

Fed.; cambiar el objeto social y reformar el artículo 3º así: Objeto: a) Proyecto, dirección, construcción, reparación y refacción de inmuebles, obras civiles, industriales, viales, edificios, estructuras metálicas o de hormigón y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) La comercialización de todo tipo de mercaderías utilizadas en la ramo de la construcción. Autorizada en el acta ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/9/06. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 20/09/2006 Nº 72.046 v. 20/09/2006

CELSIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Inspección General de Justicia 24 de julio de 2003 Número 6254 libro 118 SRL. Instrumento Privado del 1 de agosto de 2006 Adrián Vicente Zapatero vende, cede, transfiere a Jorge Luis Ratto, argentino nacido 30 de abril de 1952, Documento Nacional de Identidad 10.196.180 C.U.I.T. 20-10196180-0, divorciado, contador, domicilio real Av. Del Libertador 7836, 1 "C", Capital federal, 4.296 cuotas Valor Nominal $ 1 cada una. Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721, autorizada en instrumento privado del 1 de agosto de 2006.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 14/09/2006. Nº Acta: 004. Libro Nº: 45.

e. 20/09/2006 Nº 3065 v. 20/09/2006

CHUECA SOHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución CHUECA SOHO S.R.L.: 12/9/06 Folio 534 Registro 581 Cap. Fed. SOCIOS: Guillermo Federico SERRAT (GERENTE) nacido 27/11/70, DNI 21.633.768, domicilio real y especial Sánchez de Bustamante 2173 piso 18º depto. "J" Cap. Fed. y Julián Gabriel di BIASO, nacido 4/11/73, DNI 23.593.535, domicilio Honduras 5255 Cap. Fed., ambos argentinos, solteros y comerciantes. SEDE: Honduras 5255 Cap. Fed. PLAZO: 10 años. OBJETO: Explotación comercial de restaurante, cafetería, bar y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, a cuyo efecto podrá dedicarse al despacho de bebidas y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación, al por menor, de materias primas, productos, subproductos, equipos, maquinarias, herramientas, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. La organización, producción y realización de eventos, fiestas, espectáculos y musicales. CAPITAL $ 12.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: 1 o más gerentes, indistintamente, por plazo social. CIERRE EJERCICIO: 31/8. Dr. Mario Lendner autorizado por esc. 193 del 12/9/06.

Abogado – Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2006. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 20/09/2006 Nº 71.951 v. 20/09/2006

CONPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 419 del 14/9/2006 folio 2138 ante el Escribano Carlos A. Barceló, se resolvió designar como gerentes a los socios Gloria Liliana CONSOLE, Edgardo Norberto CONSOLE, Fanny CONSOLE y Alicia Nancy CONSOLE por el plazo de duración de la sociedad, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 820, C.A.B.A., y se reformó la cláusula quinta del Contrato Social.- Asimismo se resolvió aumentar el capital social de la suma de Australes 5.000.000 a la de $ 12.000, modificando en consecuencia la cláusula tercera del Contrato Social.- Apoderada: María Soledad CAPORNIO por escritura número 419 del 14/9/2006 Folio 2138 del Registro 508 de Capital Federal.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 15/09/2006. Nº Acta: 003. Libro Nº: 1.

e. 20/09/2006 Nº 50.289 v. 20/09/2006

CONSTRUCTORA PACIFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andrés Pacífico MARTUCCI, argentino, nacido 22/06/65, casado, Abogado, DNI 17.349.616, CUIT 20-17349616-9, domiciliado en calle 14 Nº 1132, La Plata, de Bs. As.; Mariano MARTUCCI, argentino, nacido 10/05/63, soltero, arquitecto, DNI 16.396.244, CUIL 20-16396244-7 domiciliado en calle 2 Nº 1284, La Plata, Pcia. de Bs. As.; María Irene BARBONI, argentina, nacida el 14/07/37, divorciada, docente, DNI 3.576.315, CUIL 27-03576315-0, domiciliada. en calle 19 Nº 571, Partido de Balcarce, Pcia. de Bs. As. 2) 13/09/06. 3) CONSTRUCTORA PACIFICO S.R.L. 4) Viamonte 1348, cuarto piso, oficina D, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta, propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) CONSTRUCCION: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo; b) COMERCIALIZACION: Como actividad conexa, accesoria y/o complementaria de la actividad principal: compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con la construcción; c) INMOBILIARIA: Como actividad conexa, accesoria y/o complementaria de la actividad principal: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; d) FINANCIERA: Como actividad conexa, accesoria y/o complementaria de la actividad principal: Mediante la realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, así como el aporte a terceros de capitales para los fines ya mencionados, excepto las previstas en la ley 21.526, y toda otra que requiera, el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) La administración y representación a cargo de Andrés Pacífico MARTUCCI, designado gerente, constituye domicilio especial en Viamonte 1348, cuarto piso, oficina D, C.A.B.A. 9) Cierre del ejercicio 31-08 de cada año. Autorizado por escritura, pública número 329 del 13 de septiembre de 2006 registro notarial 781. Isaac Waxemberg. Escribano.

Escribano - Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/06. Número: 060915386373/2. Matrícula Profesional Nº: 2799.

e. 20/09/2006 Nº 50.297 v. 20/09/2006

CRISTAL DEPOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 4 del 18-9-06. Los socios Silvia Liliana Gutvay, Gabriel Nassimoff y Andrés Nassimoff resolvieron que los dos primeros, ceden, venden y transfieren parte de sus cuotas al restante; por $ 29.520.- Se traslada la Sede a Uruguay 263, 1º piso, Cap. Fed.; se designan Gerentes a Silvia Liliana Gutvay, con domicilio especial en Malabia 2430, 4º piso, departamento B, Cap. Fed.; a Gabriel Nassimoff con domicilio especial en Bonpland 2397, Cap. Fed.; y a Andrés Nassimoff, con domicilio especial en Pringles 599, Cap. Fed. Se adecua la Garantía de la Gerencia, se modifican en consecuencia las cláusulas 4º y 5º del Contrato; y se efectúa Texto Ordenado del mismo.-Autorizada por Esc. Púb. 4 del 18-9-06. Registro 1376 de la Esca. Natalia Jamus.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/09/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 20/09/2006 Nº 72.045 v. 20/09/2006

CUER SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Eduardo SANJURJO, 27/6/60, casado, Contador, DNI 13749889, Monroe 2630, piso 5, departamento A, C.A.B.A; Cayetano Manuel SALADINO, 4/11/45, casado, comerciante, DNI 7769867, Ramón Falcón 878, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Oscar NEDUCHAL; 15/6/56, casado, comerciante, DNI 12311264, Itapirú 331, Lanus, Pcia. Bs. As.; todos argentinos. 2) Escritura 274, Fº 786, 14/9/06 Reg. 1913. 3) "CUER SUR S.R.L." 4) Sede y domicilio especial del gerente: Monroe 2630, piso 5, departamento A, CABA. 5) Compra, venta, consignación, industrialización, representación, fabricación, acopio, distribución, exportación e importación, proceso de curtido, transformación de productos, subproductos de cuero vacuno, caprino, ovino, equino, terminado o semi terminados, fibras sintéticas y caucho, producción de fundas, muebles y suelas, confección de calzados, artesanías, artículos de marroquinerías, cinturones, talabarterías y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la elaboración de cueros curtidos. Comercialización, consignación, representación y/o intermediación en la compra venta de ganado bovino, ovino, caprino y de cualquier otro tipo de animal en pie y de cada uno de los derivados o partes de dichos animales. 6) 99 años. 7) $ 70000. 8) 1 a 3 Gerentes, tiempo indeterminado. 9) Gerente: Carlos Eduardo SANJURJO. 10) 31/8. Norma Zapata. Apoderada Esc. 274, 14/9/06, Registro 1913.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 75. Folio: 100.

e. 20/09/2006 Nº 71.860 v. 20/09/2006

DAC GIGANTOGRAFÍA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado del 18/08/2006. Socios: María Ofelia ESPECHE, casada, argentina, DNI 06.072.563, 11/08/1949, empresaria, domicilio: Monseñor Larumbe 2742, Martinez, Partido San Isidro Pcia. Bs. As; y el señor Jorge Alberto CONTRERA, casado, argentino, DNI 04.609.992, 09/03/1945, empresario, domicilio Avda. Rivadavia 9990, Capital Federal. Plazo: 99 años a partir registro. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1. Industrial: Mediante la explotación de talleres gráficos en todos sus aspectos y derivados, especialmente mediante la fotomecánica, gigantografía, fotografía digital y bajada de película, impresos en todos sus aspectos, formas y variedades, incluyendo la fabricación y transformación de papeles, tintas, cartones, papelería y artículos de escritorio, útiles escolares, máquinas, repuestos, accesorios, y en general toda clase de materiales, productos y derivados utilizados en la industria gráfica. 2. Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, consignación, producción, distribución y comercialización de todo tipo de maquinarias, elementos, materias primas, útiles e insumos para las artes gráficas. 3. Importación y Exportación: Mediante la compra, venta de toda clase de productos nacionales y extranjeros, en el país y fuera de el, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora, rigiéndose por estrictas normas de seriedad, seguridad, legalidad y lealtad comercial. Capital Social: $ 40000,00. Cierre ejercicio: 31/12. Domicilio especial y sede social: Cochabamba 3484, C.P.C1252ABH, C.A.B.A. Gerente: Jorge Alberto Contrera Autorizado: Dr. Elías Sentiak, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A., To. 47. Fo 42. Instrumento Privado 18/08/2006 con certificación notarial Escribano Agustín MAGRI. Registro número 38. Fecha: 18/08/2006. Acta No. 32.Libro No. 26.

Contador - Elías Sentiak

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 130592. Tomo: 0047. Folio: 042.

e. 20/09/2006 Nº 50.275 v. 20/09/2006

DELEPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 86 del 30-6-06. Registro 125 de Nora B. Suarez Urtubey. José La Rocca, italiano, soltero, 8-5-34, Dni 93.336.362, Rivadavia 3423, 14º piso, departamento A; Juan Carlos Alberto CORRADO, argentino, soltero, 2-9-68, DNI 26.756.467, Don Bosco 3754, 4º piso, departamento A; Carmelo Vicente SCALI, italiano, casado, 10-5-50, DNI 93.263.576, O'Higgins 1730, 4º piso, departamentos J-H; María Delicia AZZOLINI, argentina, soltera, 30-8-77, DNI 26.195.111, Av. de los Constituyentes 3604, 7º piso, departamento B; todos comerciantes, de Cap. Fed. DELEPI S.R.L. 5 años. a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, locación o explotación de bienes inmuebles rurales o urbanos, fraccionamientos y loteos; asimismo podrá celebrar contratos de leasing; b) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura; construcción, refacción y reforma de todo tipo de viviendas y edificios. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Virrey Ceballos 928, Cap. Fed. Gerente: José Camilo AZZOLINI, con domicilio especial en Sede Social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 20/09/2006 Nº 71.842 v. 20/9/2006

E & AC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por regularización de "Farre Enrique Juan y Bonanno Marcelo Oscar SH". 1) Enrique Juan Farre, Contador Público, DNI 14374946 4/7/61, Don Bosco 4138, departamento 2, Cap. Fed. y Marcelo Oscar Bonanno, ingeniero civil, DNI 14952516, 18/10/62, Arcos 2160, piso 5 departamento A, Cap. Fed, argentinos y casados. 2) Documento del 22/6/06. 3) E & AC S.R.L. 4) Córdoba 1335, piso 3 oficina "A", Cap. Fed. 5) organización, asesoramiento y asistencia técnica para desarrollos inmobiliarios, industriales, control de gestión, marketing, gerenciamiento, asistencia informática, y prestaciones para la optimización en la administración de empresas, servicios de informes técnicos requeridos a nivel nacional, municipal, por entidades estatales, mixtas, instituciones bancarias, financieras, empresas civiles, comerciales e industriales y la realización de evaluaciones y estudios de factibilidad y prefactibilidad, los cuales podrá realizar por si o por terceros o asociada a terceros. 6) 20 años. 7) $ 12.000.-. 8) gerente Enrique Juan Farre por término social. Domicilio especial Córdoba 1335 piso 3, oficina "A", Cap. Fed. 9) indistinta. 10) 31 diciembre. Autorizado por documento privado del 22 de junio de 2006.-

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/9/2006. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 20/09/2006 Nº 72.030 v. 20/09/2006

E-PROFITS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 12/06/06, Nº 4807, Lº 124, Tº de SRL, comunica que el 29/08/06, Federico Gastón Volk y Fernando Bassi cedieron 17 cuotas cada uno a Pablo Gabriel Cavezzali, argentino, contador, casado, nacido 25/11/73, DNI 26464929, domicilio Italia número 2419, Martínez, Prov. de Bs. As. El Dr. Filippo autorizado en contrato de cesión del 29/08/06.

Abogado - Leonardo Hugo Filippo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 74. Folio: 427.

e. 20/09/2006 Nº 71.867 v. 20/09/2006

FEDERAL CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Pedro Augusto MIRO, nació 14/11/78, soltero, DNI: 26528547, domicilio: Larrea 1142, Planta Baja, Depto. A, Cap. Fed. Valeria Lorena VILTES, nació 15/1/76, casada, DNI: 25058497, domicilio: Mario Bravo 1324, Piso 1º, Depto. E, Cap. Fed; ambos argentinos, abogados. 2) C.A.B.A., Parana 1585, Planta Baja, Depto. E. 3) 99 años desde inscripción RPC. 4) OBJETO: Consultoría, planificación, organización, coordinación y administración de recursos humanos y económicos. Capacitación, seminarios, conferencias. Proyectos de desarrollo e inversión, relevamientos, estudios de mercado y factibilidad. Las actividades que lo requieran serán desempeñadas por profesionales c/título habilitante. 5) $ 12000 dividido en 12000 CUOTAS, de $ 1 valor nominal c/u totalmente suscriptas: 6000 cuotas cada uno. 6) 1 o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por DOS años. 7) GERENTES: Pedro Augusto MIRO y Valeria Lorena VILTES, quienes aceptan, domicilios especiales en reales. 8) 31/12. Autorizado Marcelo W. SUAREZ BELZONI (ESC. 86, Fº 215, 18/9/06, Reg. 121, Cap. Fed.)

Escribano – Marcelo W. Suárez Belzoni.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/9/2006. Número: 060919391062. Matrícula Profesional Nº: 4665.

e. 20/09/2006 Nº 50.415 v. 20/09/2006

FIDEITRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 30/08/05, Ricardo Oscar Licari Cede sus 400 cuotas a Juan Carlos Estevarena y Daniel Eduardo Díaz Menéndez, quienes suscriben 179 y 221 cuotas respectivamente. El Capital Social queda totalmente suscripto e integrado así: Juan Carlos Estevarena: 579 cuotas y Daniel Eduardo Díaz Menéndez: 421 cuotas. Se ratifica como Gerente a Daniel Eduardo Díaz Menéndez, constituyendo domicilio especial en Lavalle 348, 6º piso, C.A.B.A. Sede Social: Lavalle 348, 6º piso, C.A.B.A.. Autorizada: Verona Daniela Dagotto en Acto privado del 30/08/05.

Abogada - Verona D. Dagotto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 72. Folio: 655.

e. 20/09/2006 Nº 71.804 v. 20/09/2006

G & H ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Gabriela Ana Lenguita y Hugo Alfredo Chiale, únicos socios de "G & H ASOCIADOS S.R.L." resuelven: Hugo Alfredo Chiale, cede todas sus cuotas por el precio de $ 6.000 a Blanca Lina García, 70 años, argentina, viuda, ama de casa, D.N.I. 2.250.650, Intendente Larralde 1644, Caseros, Pcia. de Bs. As. Las actuales socias resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 12.000. Queda Ratificada en el cargo de Gerente: Gabriela Ana Lenguita, con domicilio especial en Andrés Lamas 2331, 7º Piso, Depto. "F", Cap. Fed. Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Ratificación de Gerente y Modificación, Acto Privado del 01/09/06.

Abogado/Autorizado - Ignacio R. Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 20/09/2006 Nº 71.871 v. 20/09/2006

GRUPO ALIMENTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura nº 302 del 15/9/06 Registro 1210 C.A.B.A Socios: a) Gerente: Jorge Daniel Ferrer (900 cuotas) uruguayo 15/8/63 DNI 92.463.662, casado y Eduardo Omar Habicheyn (100 cuotas) argentino 10/1/79 DNI 27.119.915, soltero ambos con domicilio real y especial en la sede social Esmeralda 819, piso 1, oficina B C.A.B.A. 1) 99 años. 2) objeto: La compraventa, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte, carga y descarga; almacenamiento, fraccionamiento, embalaje y distribución de todo tipo de productos perecederos como ser carnes de todo tipo, frutas, verduras, productos de granja, productos de campo y frutos del país. 3) $ 10.000. 1000 cuotas de $ 10. 4) 31/12 5) Se prescinde de fiscalización. Juan Manuel Oliveros Abogado tº 88 fº 65 autorizado por escritura nº 302 del 15/9/06.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 20/09/2006 Nº 71.855 v. 20/09/2006

HEXA PLASTICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) ESCRITURA del 15 de Septiembre de 2006, Registro 13 de Capital. 2) SOCIOS: Jorge Alberto MALATESTA, argentino, 52 años, DNI. 11.012.694, empresario, casado, domiciliado en Manuel de Sarratea 2647, Villa del Parque, Caseros, Buenos Aires, quien firma por sí, y como Apoderado de Jorge Daniel COMES, argentino, 45 años, DNI. 16.126.258, empresario, soltero, domiciliado en Colombia 3246, San Justo, Buenos Aires, como lo acredita con el Poder Especial, del 4 de Septiembre de 2006, en Barcelona, Reino de España, según escritura 2650, ante el Notario Diego de Dueñas, debidamente legalizado con Apostilla de La Haya.- 3) DENOMINACION: "HEXA PLASTICS S.R.L.".- 4) PLAZO: 50 AÑOS a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 5) CAPITAL: $ 20.000.-6) DOMICILIO: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2231, 10º piso, Departamento "10", Capital Federal.- 7) OBJETO: a) Comercialización, industrialización y distribución de accesorios, útiles y herramientas para instalaciones de canalizaciones de conducción de gas y agua.- Comercialización, industrialización, importación y exportación de maquinarias y accesorios y otros productos destinados a instalaciones y canalizaciones de conducción de aguas y gas.- Industrializacion y comercialización de productos metalúrgicos.- Intervenir en Licitaciones públicos o privadas.- Establecer sedes en Zonas Francas.- 8) PROPORCION DE CUOTAS: Jorge Daniel COMES: 12.000 cuotas sociales y Jorge Alberto MALATESTA: 8.000 cuotas sociales.- 9) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección y Administración de la sociedad, la representación legal y el uso de la firma social será ejercida por ambos socios en forma indistinta quienes quedan designados GERENTES por todo el plazo de duración de la sociedad, y tienen su DOMICILIO ESPECIAL en SANCHEZ de BUSTAMANTE 2231, 10º piso, Departamento "10", Capital Federal.- 10) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- Ricardo Dario ROSSI, autorizado según escritura Nº 449, del 15 de Septiembre de 2006, Registro 13 de Capital.

Escribano – Ricardo Darío Rossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/9/2006. Número: 060919391062/C. Matrícula Profesional Nº: 1791.

e. 20/09/2006 Nº 50.418 v. 20/09/2006

ISLYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: LEE KWANG CHUL, DNI 94.040.412, coreano, soltero, nacido 30/12/1957, empresario, domiciliado en calle Emilio Lamarca 476 PB. CABA. domicilio especial en la sede social y la señora NA SOO RAN, coreana, soltera, nacida el 07/11/82, comerciante, DNI 92.869.689, domiciliada avenida Gaona 4843 PB de CABA, constituyendo domicilio especial en la sede social. 2) Privado: 28/08/06. 3) Denominación: ISLYN SRL. 4) Sede Social: Avenida Avellaneda 3317 Planta Baja, CABA. 5) Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización mayorista y minorista, de artículos textiles, prendas de vestir, fantasías y accesorios bijouterie. 6) Cincuenta años (50). 7) CAPITAL: VEINTE MIL PESOS ($ 20.000). 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socios o no, por el término de duración de tres ejercicios. 9) Gerente: NA SOO RAN, DNI 92.869.689. 10) Cierre de ejercicio 31/12. AUTORIZADO: Pereira Gerardo, abogado T. 77 F. 752 del C.P.A.C.F. DNI Nº 92.450.207, Estatuto constitutivo 28/08/06.

Abogado - Gerardo Pereira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 77. Folio: 752.

e. 20/09/2006 Nº 71.866 v. 20/09/2006

ITEM'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN SRL -Mi Kyung KIM DNI 92736935, coreana, soltera, empresaria, 01/10/1969, Avellaneda 3961 5º C.A.B.A; Jun Tae KIM DNI 92.839.086, coreano, casado empresario, 25/11/1942, Avellaneda 3961 5º C.A.B.A. 2) instrumento privado 23/08/2006. 3) ITEM'S SRL 4) ARANGUREN Nº 3297 C.A.B.A. 5) Procesamiento de productos textiles: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles; b) Comercialización: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen; e) Industrialización: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilador y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas 6) 10 años 7) $ 25.000 8) Órgano de Administración: Gerente Mi Kyung KIM, quien fija domicilio especial en Avellaneda 3961 5º C.A.B.A 9) 31 de diciembre de cada año. Contador Domingo Saccomanno, autorizado por instrumento privado del 23/08/2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/9/2006. Número: 461361. Tomo: 0156. Folio: 091.

e. 20/09/2006 Nº 64.834 v. 20/09/2006

KALTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Federico Alberto ARNABOLDI, 31 años, casado, DNI 24197220, Licenciado en Sistemas, Av. Callao 2036, piso 5º, C.A.B.A.; Flavio JESSEN, 33 años, casado, DNI 23129196, Licenciado en Administración de Empresas, Sarmiento 2088, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Verónica JESSEN, 31 años, soltera, DNI 24616455, Docente; Gisela JESSEN, 25 años, soltera, DNI 28457599, Técnico Superior Hotelero, todos argentinos; y Manfredo Juan JESSEN, austriaco, 59 años, casado, DNI 93569233, Técnico Industrial, los tres últimos domiciliados en Dr. Jonas Salk 3980, Vicente López; Pcia. de Bs. As. 2) 08.09.06; 3) KALTE S.R.L.; 4) Avenida Callao 2036, 5º piso, oficina "A", C.A.B.A.; 5) Comerciales: Importación, Exportación, Compraventa; Distribución y Comercialización de productos alimenticios; Fabricación de materiales y maquinarias para la industria de productos alimenticios relacionado con el objeto social; Representación y mandatos relacionados con el objeto comercial señalado; 6) 99 años; 7) $ 30000; 8) gerencia: número de miembros indeterminado, por el tiempo de duración de la sociedad; Gerentes: Federico Alberto Arnaboldi y Flavio Jessen, constituyen domicilio especial en el real; 9) Representación: gerentes indistintamente; 10) 30/06. Romina Guarino. Autorizada por escritura 296 del 08.09.06, Fº 515 del Registro 1 de San Fernando.

Notaria - Romina V. Guarino Schneider

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 15/9/06. Número: FAA02429779.

e. 20/09/2006 Nº 50.267 v. 20/09/2006

KARMA LUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de publicación del 31/08/2006, Factura 49332, Fecha Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado Dr. Juan Sebastián D'Auria (T67-F287 CPACF) según Instrumento Privado del 18/08/06.

Abogado - Juan Sebastián D'Auria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 67. Folio: 287.

e. 20/09/2006 Nº 71.798 v. 20/09/2006

LA TANDA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliando la publicación 47.685 del 28.07.06, se hace saber que la gerente renunciante es Silvia Graciela Ferry.- Romina Guarino.- Autorizada por escritura 154 del 14.06.06, Fº 301 Registro 1 de San Fernando.-

Notaria – Romina V. Guarino Schneider

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 15/9/2006. Número: FAA02429780. Matrícula Profesional Nº: 5152.

e. 20/09/2006 Nº 50.266 v. 20/09/2006

MAICRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: escritura 255 del 12-9-2.006, Registro 1.884 de Capital Federal. SOCIOS: Juan José Omar PEDRONI, argentino, 28/12/70, divorciado, Lic. Administración de Empresas, D.N.I. 21.980.354, domicilio Medrano 1.922, 8º piso Capital Federal y Nicolás CZAR, argentino, 24/6/1.972, empresario, casado, D.N.I. 22.823.782, Gelly y Obes 2.207, 3º "G" Capital Federal. 2) DURACION: 99 años.- 3) OBJETO: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión, mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negocios de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.- Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público.- Tiene plena capacidad jurídica.- 4) Capital: $ 200.000 en 200.000 cuotas, integra 25% saldo a 2 años.- 5) GERENCIA: Gerentes los 2 socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado.- Prescinden de Sindicatura. 6) CIERRE EJERCICIO: 30/9.- 7) SEDE SOCIAL Av. PTE. Roque Sáenz Peña 615, 8º piso, oficina 815 de C.A.B.A. que es también domicilio especial de ambos.- Alberto M. Miguens Escribano.- Expresamente autorizado por escritura 255 del 12/9/2006, Fº 874 Reg. 1.884 C.A.B.A.

Escribano - Alberto M. Miguens

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2006. Número: 060914382750/7. Matrícula Profesional Nº: 4072.

e. 20/09/2006 Nº 50.296 v. 20/09/2006

MARLAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARLAMAR S.R.L. Publicación por 1 día. Constitución. Art. 10 Ley 19.550. 1) Mariano Jorge Anibal BARUCCA, nacido el 6 de septiembre de 1975, con DNI 24.882.099, soltero, comerciante, domiciliado en Betres 328, de la Capital Federal, Alfredo Pablo Marcelo BARUCCA, nacido el 21 de abril de 1963, DNI 16.247.476, soltero, contador, con domicilio en la calle Rivadavia 5877 de la Capital Federal, y Alberto Antonio Victor Luis SPOTA, nacido el 30 de agosto de 1975, DNI 24.773.707, soltero, abogado, con domicilio en la calle Montevideo 665, Piso 6to. de la Capital Federal; 2) 28-10-04; 3) MARLAMAR.R.L.; 4) Luis Saenz Peña 250, Piso 4to. "A" Capital Federal 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero la actividad inmobiliaria pudiendo en consecuencia compar y/o vender y/o alquilar bienes inmuebles. Asimismo podrá realizar contratos de leasing y/o fideicomiso sobre dichos bienes. También podrá realizar actividades agropecuarias y financieras relacionadas con su actividad principal. Podrá realizar en

el país y/o en el exterior de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración, gestión y promoción de negocios e inversiones relacionadas a la actividad principal de su objeto. 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) María Barucca Passalacqua, CUIT 27003256265 con domicilio real y constituido en la calle Montevideo 1845, Piso 5to. Capital Federal; 9) a cargo de un gerente socio o no por tiempo indeterminado. La designación es condición expresa de la constitución de la sociedad en los términos del artículo 157 Ley de sociedades; 10) 31 diciembre de cada año. Dr. Hernán Emilio Najenson autorizado por instrumento privado de fecha 31 de agosto de 2006.

Abogado - Hernán Emilio Najenson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/09/2006. Tomo: 75. Folio: 723.

e. 20/09/2006 Nº 72.010 v. 20/09/2006

MENDEZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 08-09-2006 Jorge Juan PRANDI, argentino, nacido el 08-01-1953, casado 1as. nupcias con Clara Susana Lopez, comerciante, DNI 10.838.388, C.U.I.T. 24-10838388-3; domicilio Paez 2608 C.A.B.A.; cedió a Alberto Máximo RODRIGUEZ, argentino, nacido el 14-11-1948, divorciado judicialmente de 1as. nupcias con Isabel Espiñeira, comerciante, LE 5.405.230, CUT 24-05405230-4, domicilio Soler 5836 Piso 7 Dto "B" C.A.B.A, 231 cuotas en la suma de $ 231.- Se prorrogó el plazo de duración de la sociedad que vence el 10 de noviembre de 2006, por 10 años a partir de la indicada fecha.- Se reforma la Claúsula Cuarta "CUARTA: Su duración es de diez años contados a partir del 10 de noviembre de 2006, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios". Laura Matilde PUENTES, DNI 4.568.286 autorizada suscribir edictos por contrato del 08/09/2006.

Escribana - Laura M. Puentes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/9/2006. Número: 060914383240/8. Matrícula Profesional Nº: 3297.

e. 20/09/2006 Nº 64.760 v. 20/09/2006

MGM ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida 14 de julio del 2006 socios gerentes, Monica S. Gayoso Magdalena. DNI 12.311.208, soltera, nacida el 15-02-1956, Profesor, Carlos Fernando, Gayoso DNI 4.822.292, casado, nacido el 01-12-1932, Tecnico Industrial ambos con domicilio en Tucuman 2557 Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, sede social y ambos con domicilio especial: Uruguay 660 Piso 13 Dpto "C". CABA, Consultora Integral de Servicios para empresas, actuando por cuenta propia o de terceros, individual o asociada a empresas o particulares, brindara los siguientes servicios: Organización Integral de Eventos: Culturales, Sociales, Deportivos, Exposiciones, Congresos, Seminarios, Promociones, Regalos Empresarios, Lanzamiento de Producto, Merchandising de Promocion, Capital Social $ 7000, duracion 99 años ejercicio 30 de junio.- Autorizado en acta constitutiva del 14 de Julio de 2006 Dra Nélida Traba.

Abogada - Nélida Traba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 51. Folio: 445.

e. 20/09/2006 Nº 4038 v. 20/09/2006

MIRCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de 24/8/06 Reforma Artículo 2 fijando la duración en 65 años Artículo 4 Fijando el Capital en $ 90.000; Artículo 5 Adecuando la garantía de directores y Ratifica Gerente a Arnoldo Eduardo Castelli el cual fija domicilio especial San Ireneo 123 piso 17 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en acta del 24/8/06.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 20/09/2006 Nº 71.831 v. 20/09/2006

MITOMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 13/9/2006. 1) Mónica Maria Elena Alvarez, D.N.I. 20.788.610, 11/5/69, Joli 2672; Antonio Rubén Divito, L.E. 4.864.085., 30/1/38, Pirovano 5133, La Reja, ambos argentinos, empresarios, casados, con domicilio en Moreno, Provincia de Buenos Aires. 2) Sarmiento 1371, Piso 7, Oficina "71" Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: desarrollo, instalación, implementación y comercialización de máquinas, equipos, insumos, hardware, software, y servicios de computación, prestación de servicios de internet, telefonía y telecomunicaciones en general, en todas sus modalidades. 5) $ 10000. 6) 31/12. 7) Gerente: Mónica María Elena Alvarez quien fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado del 13/9/2006.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/9/2006. Número: 239588. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 20/09/2006 Nº 71.848 v. 20/09/2006

OLLEROS 3.487

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los cónyuges en primeras nupcias; Alberto Mario ROCHMAN, le: 8.340.762, comerciante y Zulema BROMBERG, dni: 5.952.168, bioquímica ambos domiciados en Alvarez Thomas 583 CABA.; Fernando Ariel ROCHMAN, dni: 25.745.454, Licenciado, soltero, Lavalle 3350 Torre IV piso 4 departamento 1 CABA. y Diego Martín ROCHMAN, soltero, dni: 27.777.297, estudiante, Manuel Ugarte 2173 departamento 101 CABA., todos argentinos, mayores de edad y domicilios reales/especiales. 1) 30 años. 2) INMOBILIARIA: compraventa inmuebles urbanos y rurales inclusive bajo régimen ley propiedad horizontal, intermediación, celebración contratos, locación, administración inmuebles propios o de terceros, consorcios propietarios, compraventa, administración y/o urbanización loteos y fraccionamientos cualquier índole, ejecución desarrollos inmobiliarios cualquier índole mediante figuras admitidas la legislación argentina, fideicomiso, leasing, aporte capital a sociedades por constituir o constituídas. Adquirir, enajenar bienes registrables, intervenir ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. 3) pesos doce mil. 4) GERENCIA integrada por los cuatro socios, como TITULARES quienes actuaran: a) Alberto Mario ROCHMAN y Zulema BROMBERG cualesquiera de ellos en forma individual e indistinta y b) Fernando Ariel ROCHMAN y Diego Martín ROCHMAN quienes actuaran ambos en forma conjunta y durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo. 5) 31.07. SEDE SOCIAL: Lavalle 3350 piso cuarto, departamento 1 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 107/30.08.06.

Certificación emitida por: Marcelo F. Benseñor. Nº Registro: 2039. Nº Matrícula: 4612. Fecha: 13/9/06. Nº Acta: 34.

e. 20/09/2006 Nº 3106 v. 20/09/2006

PLUS BORDADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/7/06 se constituyó la sociedad. Socios: Diego Martín TOW, 23/5/1971, D.N.I. 22.147.650, con domicilio real en Lavalleja 47 piso 4 Departamento "A", C.A.B.A; Gabriel Fernando ROZENBERG, 18/5/1966, D.N.I. 17.801.115, con domicilio real Escalada 2400 Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, comerciantes, plazo: 90 años, Objeto: Fabricación, elaboración comercialización, representación, consignación, distribución y ventas de prendas de vestir, civiles o de trabajo, fibras tejidos, hilados y las materias primas que los compones, sus accesorios y cualquier otra clases de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. Explotación de marcas de fábricas, patentes de invención y diseños industriales relacionados con su actividad. Elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo, sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor o al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, aplicados, como así también proceso de estampa y serigrafía. La importación, exportación y comercialización de los productos textiles. Mandatos y Representaciones: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones y consignaciones relacionadas con su objeto social. Capital: $ 10000. Cierre de ejercicio: 30/4. Gerente: Diego Martín Tow, con domicilio especial en la sede social. Sede: Viamonte 965, piso 8, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por instrumento privado del 19/7/06 sobre constitución.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 20/09/2006 Nº 71.837 v. 20/09/2006

PWSH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS. Se comunica que la Reunión de Socios de PWSH S.R.L. (la "Reunión de Socios") del 28/08/06 tomó nota de la transferencia de 75 cuotas sociales de propiedad de la Sra. María Fraguas a favor de Power Well Service Holdings Netherlands Alpha B.V., reformándose el artículo 4 del Contrato Social. En consecuencia, Power Well Service Holdings Netherlands Gamma B.V. es titular de 1.425 cuotas y Power Well Service Holdings Netherlands Alpha B.V. de 75 cuotas. Autorizada por Reunión de Socios de fecha 28/08/06. Autorizada. María Verónica Sarratea. DNI 26.046.436.

Abogada - María Verónica Sarratea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 71. Folio: 777.

e. 20/09/2006 Nº 4041 v. 20/09/2006

RIMOVEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 22/9/06 resolvió aumentar el capital a $ 105.000 reformando el art. 5º del Contrato Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1769 del 8/9/06 pasada al folio 10432 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 14/09/2006. Nº Acta: 103. Libro Nº: 025.

e. 20/09/2006 Nº 3070 v. 20/09/2006

ROBLES DE SAN VICENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Damián CASANOVA, argentino, soltero, nacido el 7/6/76, empresario, DNI 25386581, domiciliado en Juan B. Justo 7714, CABA; Jorge Moisés MINIAN, argentino, casado, nacido el 24/03/1950, arquitecto, DNI 8315834, domiciliado en Mario Bravo 1094, primer piso, departamento 7, CABA; Viriato OTERO LOMBAN, español, nacido el 6/10/41, casado, CIPF 5647940 y DNI 93717504, domiciliado en la Avenida Rivadavia 2580, primer piso departamento A, CABA. Walter Eduardo MAMMANA, argentino, nacido el 8/12/66, divorciado, DNI 18039017, domiciliado en Rodríguez Peña 703, Bernal, Prov. Bs. As.; Carmelo GIOIA, argentino, nacido el 18/10/50, casado, DNI 8490264, domiciliado en Castelli 283, CABA; y Raúl Luis TUDINO, argentino, nacido el 29/08/44, divorciado, DNI 11618525, domiciliado en José Ingenieros 3430, Rosario, Prov. Santa Fe; 2) Escritura Pública del 8/09/2006, Folio 755, Registro 1913. 3) "ROBLES DE SAN VICENTE S.R.L.". 4) Avenida Rivadavia 2580, primer piso, departamento A, CABA; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros los siguientes actos: A) CONSTRUCCION: Mediante la construcción de edificios, casas, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles, y estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) INMOBILIARIA: Mediante la construcción, división y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles, unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo; C) FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios para la financiación de la compra o venta de inmuebles; D) LEASING: Mediante la suscripción de contratos de leasing inmobiliario en los términos de la ley 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y Construcción. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 6) Plazo: 20 años, desde inscripción 7) Capital $ 20.000. Cuotas 20.000. $ 1.- Valor Nominal cada una: 8) Administración y Representación: uno o más gerentes en forma Individual e indistinta, socios o no, que durarán en el cargo por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio 30/6; 10) Gerente: Viriato OTERO LOMBAN, aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. Escribana Judith SOBOSKI. Autorizada en escritura Nº 266 Folio 755. Registro 1913 de Capital Federal.-

Escribana - Judith Soboski

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/9/06. Número: 060912378466/2. Matrícula Profesional Nº: 4232.

e. 20/09/2006 Nº 71.806 v. 20/09/2006

ROM OBRAS Y PROYECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion: Acto privado del 13/9/06, Rissotto Osvaldo Marcelo, DNI 16199036, 20-16199036-2, 21/8/1962, divorciado, argentino, comerciante, Quinta la Escondida, Barrio Parque el Remanso, Pilar, Buenos Aires y Rodríguez Mariana, DNI 18060100, 27-18060100-2, 6/6/1966, Rivadavia 10702, 3º "C", C.A.B.A. Capital social $ 20000. Plazo 99 años. Objeto: Construcción, venta y refacción de viviendas, edificios por el régimen de propiedad horizontal e inmuebles en general. Compraventa, urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal. Intermediación, administración y explotación de bienes de terceros. Gerente Rissotto Osvaldo Marcelo, Domicilio especial gerente en sede social, Cierre ejercicio: 31/7. Sede social: Pasaje El Hornero 290, C.A.B.A. Autorizada según instrumento privado del 13/09/2006. Natalia Carolina D'Elia.-

Abogada - Natalia Carolina D'Elia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 90. Folio: 889.

e. 20/09/2006 Nº 71.817 v. 20/09/2006

SAN MIGUEL BUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura nº 298 del 14/9/06. Registro 1210 C.A.B.A. Socios: a) Gerente: Fabian Miguel Vega (900 cuotas) 22/7/69 D.N.I. 20.993.812 y Jose Antonio Vega (100 cuotas) 18/7/35 L.E. 6.493.180 ambos argentinos casados, comerciantes y con domicilio real y especial en 14 sede social de San Jose 1992 piso 1, departamento 3 CA.B.A. 1) 99 años. 2) objeto: Transporte de pasajeros, urbano, interurbano, de corta, media o larga distancia. La sociedad podrá realizar contratos de leasing como tomador o dador de acuerdo a lo establecido por la ley 25.248 3) $ 10.000. 1000 cuotas de $ 10 4) 31/12 5) Se prescinde de fiscalización. Juan Manuel Oliveros Abogado tº 88 fº 65 autorizado por escritura nº 298 del 14/9/06.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 20/09/2006 Nº 71.854 v. 20/09/2006

SAVEDATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 13/9/2006. 1) Monica Patricia Barcatt, D.N.I. 14.858.750, empleada, 5/11/62; Oscar Daniel Andriano D.N.I. 14.342.691 tecnico en computación, 11/5/61, ambos argentinos, casados, con domicilio en Rivadavia 2986, Piso 5, Departamento "C", Capital Federal. 2) Rivadavia 2986, Piso 5, Departamento "C". Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: laboratorio de procesamiento recuperación de datos; armado y mantenimiento de software y hardware en general; comercialización de sistemas, equipos, insumos y accesorios de computación. 5) $ 10000. 6) 31/7. 7) Gerente: Oscar Daniel Andriano quien fija domicilio ESPEcial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado del 13/9/2006.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/9/2006. Número: 239589. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 20/09/2006 Nº 71.844 v. 20/09/2006

SIDIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 13/03/1997, Nº 1546. Lº 106, Tº de S.R.L. Expte. 1.631.665. COMUNICA: Por escritura 362 del 14/09/2006, se protocolizó Acta de Asamblea de Socios Nº 02 del 3/08/1998 que aprobó por unanimidad: a) La cesión de 1500 cuotas de valor nominal $ 1 c/u, de Armando Enrique Trotta a favor de Carlos Alberto Aguirre, por $ 3.000.- b) La cesión de 1500 cuotas de valor nominal $ 1 c/u, de Norma Concepción Dolores Insúa a favor de Jorge Eduardo Aguirre, por $ 3.000.- c) La Reforma Art. 4º: "CUARTA: El capital se fija en la suma de $ 3.000 (Son Pesos Tres mil) dividido en 3000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una, suscriptas e integradas en un 100% por los socios de la siguiente manera: don Carlos Alberto Aguirre 1.500 (un mil quinientas) cuotas; y don Jorge Eduardo Aguirre 1.500 (un mil quinientas) cuotas".- Renuncian al cargo de Gerentes: Armando Enrique Trotta y Norma Concepción Dolores Insúa, siendo aceptada por unanimidad.- Designan Gerentes a: Carlos Alberto Aquirre, nacido 19/09/1958, soltero, D.N.I. Nº 12.180.809, C.U.I.T. 23-12180809-9; y Jorge Eduardo Aguirre, nacido 18/09/1955, soltero, D.N.I. Nº 11.817.878, C.U.I.T. 20-11817878-6, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Paraguay y Amberes s/nº, Localidad de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.- Art. 1277 Código Civil: Jorge Sergio LEIVA, D.N.I. Nº 16.890.894, cónyuge de Norma Concepción Dolores Insúa; y Graciela Inés LIGHERO, D.N.I. Nº 4.678.033, cónyuge de Armando Enrique Trotta, prestaron dicho asentimiento.- Esc. Eduardo Diego Ferrari, Matrícula 4212, Registro 1937 C.A.B.A, Autorizado por escritura 362 del 14/09/2006.

Escribano – Eduardo Diego Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 060915386261/A. Matrícula Profesional Nº: 4212.

e. 20/09/2006 Nº 3089 v. 20/09/2006

SIPEA AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado.- 11/09/06, Eduardo Abel Sanguineti, 01/07/58, DNI 12.094.366, y Maria Liliana Galibert, 28/12/64, DNI 17.406.385; ambos argentinos, empresarios, solteros y domiciliados en calle Arengreen 924, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 1) SIPEA AMERICANA S.R.L 2) 50 años 3) a) La fabricación, producción, compra, venta, alquiler, leasing y comercialización en todas sus formas de todo tipo de mercaderías, maquinarias, equipos, herramientas y accesorios para la industria y el comercio, service, mantenimiento y reparación de dicho elementos y maquinarias; venta de sus repuestos y accesorios.- b) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos.- c) La importación y exportación de todo tipo de mercaderías, productos, servicios y materia primas.- 4) $ 40.000 5) Gerente 6) 30/09 cada año 7) Méndez de Andes 544, C.A.B.A. 8) Gerente: Eduardo Abel Sanguineti, fija domicilio especial en Méndez de Andes 544, C.A.B.A.- Se autoriza a Cristian Daniel Díaz, por Acto Constitutivo Privado, 11/09/06, Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta al registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 13/9/2006. Nº Acta: 51. Libro Nº: 11.

e. 20/09/2006 Nº 71.821 v. 20/09/2006

SYBYL DIGITAL SOUND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 29/08/06 Socios: Mario Héctor Gianotti, DNI Nº 4.549.067, CUIT 20-4549067-0, con domicilio real en Arevalo 2296, piso 3º Departamento "12", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 651, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado, nacido el 2 de septiembre de 1946, de 59 años de edad, Argentino, Comerciante y el señor Juan Manuel Carrica, DNI Nº 27.601.477, CUIT 24-27601477-4, con domicilio real en Rafael Amato 1111, de la localidad de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, casado, nacido el 27 de septiembre de 1979, de 26 años de edad, argentino, comerciante, constituyeron el 29/08/06 Sybyl Digital Sound S.R.L., Carlos Pellegrini 651, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo: 50 años. Objeto: Compra, venta, distribución, instalación, desarrollo, mantenimiento, representación, consignación, y todo tipo de comercialización de hardware, software y todo tipo de equipos, programas y elementos relacionados con la informática y la electrónica, sus repuestos, accesorios e insumos para la computación y procesamiento de datos, prestación de servicios de informática, desarrollo de sistemas y programas de telecomunicaciones para internet. Capital: $ 20.000. Administración, representación y uso de la firma social: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Gerente: Mario Héctor Gianotti. Cierre ejercicio: 30/06. Firma: María Alejandra González designada apoderada según instrumento privado de fecha 29/08/06.

Abogada - María Alejandra González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/9/2006. Tomo: 53. Folio: 351.

e. 20/09/2006 Nº 71.822 v. 20/09/2006

TRANSPORTES CASUSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta Nº 13 del 10/07/06. Los socios resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad; y conforme Res. Gral. de IGJ 20/2004 adecuar las garantías de los gerentes, y reformar los artículos 2º y 5º. Duración: 99 años. Trasladaron la sede social a Tilcara 2507, Cap. Fed. Autorizada en el acta ut supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/09/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 20/09/2006 Nº 72.055 v. 20/09/2006

TRANSPORTES PINEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 25/8/2006, folio 283 del registro 2058 C.A.B.A., Carlos Alberto Martínez cedió a Carlos Daniel Pineda 60 cuotas partes y su calidad de gerente incita en la de socio, quedando conformado el capital así: Carlos Daniel Pineda: 60 cuotas partes que equivalen a $ 6.000 y Carlos Pineda: 60 cuotas partes que equivalen a $ 6.000. Carlos Pineda dio conformidad con la cesión y renuncio al derecho de preferencia. Cesionario pasa a ser gerente, conjuntamente con Carlos Pineda que continúa en su cargo. Carlos Daniel PINEDA, argentino, casado, nacido el 13/1/1974, comerciante, DNI 23.608.744, domicilio real y especial en Paraguay 781, 1º C.A.B.A. Autorizado según escritura del 25/8/2006, folio 283 del registro 2058 C.A.B.A.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/09/2006. Número: 060914382894/F. Matrícula Profesional Nº: 4278.

e. 20/09/2006 Nº 50.292 v. 20/09/2006

U.C.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Santiago Meglia, 51 años, DNI: 11.924.858, Balcarce 1568, Morón, Provincia de Buenos Aires; Jorge Horacio Barreiro, 51 años, DNI: 11.203.471, Paraná 642, Morón, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados, transportistas. Denominación: "U.C.M. S.R.L.", Duración: 20 años. Objeto: La organización, administración comercial y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles. Capital: $ 12.000. Administración: Jorge Horacio Barreiro, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social: Avenida Diaz Velez 3799, Capital Federal. Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 6/9/06.

Abogado/Autorizado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 20/09/2006 Nº 71.868 v. 20/09/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CATA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Octubre de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Av. Corrientes 222, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.
2º) Consideración de las renuncias de los directores Juan Fernando Uauy y Philipp Leskovsek Kinzel.
3º) Elección de dos directores titulares en reemplazo de Juan Fernando Uauy y Philipp Leskovsek Kinzel.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Daniel Barbosa. Designado por acta de asamblea de fecha 12 de julio de 2005 y en ejercicio de la Presidencia por acta de directorio de fecha 11 de septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 18/09/2006. Nº Acta: 188. Libro Nº: 06.
e. 20/09/2006 Nº 3121 v. 26/09/2006

CINTOLO HERMANOS METALURGICA S.A.I.C. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Bouchard 557, 10° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006.
3°) Tratamiento de los resultados que arroja el ejercicio en consideración.
4°) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.
6°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

NOTA: Conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, en calle Bouchard 557, 10° piso (At.: Dres. Eduardo Corso/Dolores Aispuru), de lunes a viernes y en el horario de 10 a 19 hasta el 5 de octubre de 2006 inclusive. Fdo. Manuel Orlando Címtolo. Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11 de octubre de 2005, transcripta en el Libro de Actas de Asambleas N° 1.
Presidente - Manuel Orlando Cíntolo

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4530. Fecha: 19/9/06. N° Acta: 055. Libro N° 092.
e. 20/09/2006 N° 50.403 v. 26/09/2006

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Mens Sana in Corpore Sano

CONVOCATORIA

Señor Consocio: La Comisión Directiva convoca a los Señores Socios a las Elecciones de renovación parcial de los Miembros de la misma y a la renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 2006, desde el 10,00 horas hasta las 21,00 horas, en la Sede Dr. Ricardo C. Aldao, sita en la calle Bartolomé Mitre 1149 y/o Tte. Gral. Juan D. Perón 1154 de Capital Federal, que se deberán efectuar según el siguiente detalle:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente, Vicepresidente 1º, Tesorero, seis (6) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes para el período 2006/2010 en reemplazo de los electos en el período 2002-2006; elección de cinco (5) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas para el bienio 2006-2008 en reemplazo de los electos en el período 2004-2006, que cesan en su mandato.
2º) Lectura del "Acta Definitiva" del Escrutinio realizado y proclamación de los candidatos que hayan resultado elegidos, que efectuará el Presidente de la Comisión Electoral (Art. 95º E.S.).
Buenos Aires, agosto 24 de 2006.

NOTA: Art. 33º: Para ser miembro de la Comisión Directiva, es indispensable tener no menos de 25 años edad y diez años inmediatos y consecutivos de antigüedad como socio.
Art. 75º: Para votar se requiere: a) Tener no menos de 18 años de edad y 3 años de antigüedad continuada e inmediata como socio al día de la Asamblea; b) No tener deuda alguna con el Club por ningún concepto hasta el último día del mes precedente inclusive y c) No estar suspendido en los derechos de socio.
Art. 76º: Las elecciones se realizarán cada dos años, el día que fije la Comisión Directiva, en la segunda quincena del mes de Octubre. El voto será secreto y se emitirá desde las diez hasta las veintiuna horas, momento en que se clausurará indefectiblemente el acceso al recinto del comité, pudiendo emitir sus votos todos los que estén dentro del mismo. Se votará utilizando exclusivamente las boletas aprobadas por la Comisión Directiva, que contendrán los nombres, apellidos y cargos a ocupar por los candidatos. El derecho de voto no podrá ejercitarse por delegación.
Art. 89º: Cada elector acreditará su identidad con el carnet social. Si algún fiscal hiciera objeción con la fotografía, el Presidente le exigirá el documento de identidad. Comprobado que el elector reúne las condiciones establecidas en el Art. 75º y figura en el padrón, el Presidente le entregará un sobre que firmará personalmente en su presencia. Acto seguido, el socio serán invitado a pasar al cuarto oscuro, donde sólo colocará la lista de candidatos por la que vota dentro del sobre y lo cerrará, regresando a la mesa donde lo depositará en la urna. El Presidente hará constar de viva voz el nombre del elector y anotará la palabra votó en la casilla especial del padrón, firmando el votante para constancia.
Art. 90º: Cada elector deberá votar por la lista completa de candidatos. No se admitirán sustituciones ni tachaduras, las que invalidarán el voto.
Art. 95º: Practicado el escrutinio dispuesto por el Art. 93º y labrada el Acta Definitiva, el Presidente de la Comisión Electoral anunciará el resultado final y proclamará a los candidatos que hayan resultado elegidos. Para el caso que deban proclamarse electos de más de una lista, el orden de figuración en ésta, será también el de elección.
Presidente designado por Acta de Elecciones del 31 de Octubre de 2002, Fº 81 del Libro de Actas de Asamblea Nº 8 y Acta de Comisión Directiva del 5 de Noviembre de 2002 Fº 287 del Libro de Actas Nº 90
Presidente – A. David Arrues

Certificación emitida por: Raquel Colomer. Nº Registro: 1385. Nº Matrícula: 2648. Fecha: 31/08/2006. Nº Acta: 096. Libro Nº: 49.
e. 20/09/2006 Nº 64.776 v. 20/09/2006

"D"

DICONEX S.A.

CONVOCATORIA

Expediente 1658596. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre 2006 a 11 horas en primera Convocatoria y 12 horas en segunda Convocatoria en Paraná 275, piso 2 oficina 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sesión del 8 setiembre 2006 para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234 inciso primero Ley 19550 por ejercicio cerrado 31 de Mayo 2006;
2º) Aprobación Honorarios Directores por sus tareas técnico-administrativas;
3º) Determinación del número y elección Directores Titulares y Suplentes por un año;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- El Directorio.

Ing. Pablo Ricardo Müller, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, Electo por Asamblea General Ordinaria Nº 6, del 14/06/2005, y Acta de Directorio Nº 46, del 08/09/2006.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
Pablo Ricardo Müller

Certificación emitida por: Emilio Pablo Solari. Nº Registro: 472. Nº Matrícula: 4690. Fecha: 14/09/2006. Nº Acta: 145. Libro Nº: 40.
e. 20/09/2006 Nº 18.091 v. 26/09/2006

"F"

Federación de Mutuales de Obras Sanitarias

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA AÑO 2006

Convocase a las Mutuales adheridas a la Federación de Mutuales de Obras Sanitarias para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 2006, a las 11 horas, en la calle Pasco 572 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea por parte del Presidente de la Federación de Mutuales de Obras Sanitarias;
2º) Designación de un Presidente y de un Secretario de Actas, artículo 19 estatuto vigente;
3º) Lectura y consideración del Acta Anterior;
4º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período 01/07/05 al 30/06/06;
5º) Cierre de las deliberaciones.

del 25 de setiembre de 2003 La facultad del firmante como Presidente, surge del Acta número 17 del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la FEDERACION DE MUTUALES DE OBRAS SANITARIAS, rubricado el 22/06/1987 por el Instituto Nacional de Acción Mutual.
Presidente – Rubén Héctor Pereyra

Certificación emitida por: Raúl Herrero. Nº Registro: 812. Nº Matrícula: 3029. Fecha: 12/09/2006. Nº Acta: 193. Libro Nº: 11.
e. 20/09/2006 Nº 50.287 v. 20/09/2006

"G"

GIVILUC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria Que se celebrará el día 9 de octubre del año 2006 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en su sede legal de Av. Córdoba 785 Piso 4º Dto. 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la decisión resuelta en la asamblea general extraordinaria Nº 12 de fecha 1 de julio de 2004 y su convocatoria en acta de directorio Nº 26 de fecha 26 de mayo de 2004, ratificación de las decisión resuelta por el directorio en acta Nº 36 de fecha 26 de mayo de 2006 y 37 de fecha 31 de mayo de 2006. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los Efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19.550.

LUIS MARIA MONTTI, presidente según surge del Acta de Asamblea Nº 15 del 5.05.2006 Acta de Asamblea Nº 15 del 5.05.2006 obrante a fojas 20 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Certificación emitida por: Muzio Mario Scacciati. Nº Registro: 1076. Nº Matrícula: 2019. Fecha: 14/09/2006. Nº Acta: 124. Libro Nº: 24.
e. 20/09/2006 Nº 50.306 v. 26/09/2006

"I"

International Hotel Development S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT S.A." a celebrarse el día 11 de octubre de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle San Martin 780 - Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, Inciso 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 3, finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de la retribución al Directorio.
7º) Designación de autoridades del Directorio para un nuevo mandato por tres ejercicios.

Presidente Sebastián Antonio Piaggi, según lo acredita con Acta de Asamblea de fecha 19 de agosto de 2005.
Sebastián A. Piaggi

Certificación emitida por: Virginia R. Warat. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 4012. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 153. Libro Nº: 10.
e. 20/09/2006 Nº 18.107 v. 26/09/2006

"M"

METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 2006 a las 11:30 hs. en Av. Macacha Güemes 351 5to. Piso "SALON ALERCE", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.
3°) Consideración de la gestión del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Tratamiento de los Resultados del ejercicio. Retribución del Consejo Directivo y el Comisión Fiscalizadora.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para el Asamblea, podrá sesionar válidamente una hora después, constituida por el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no resulte inferior al total de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora. CONSEJO DIRECTIVO.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de septiembre de 2005.

Los que suscriben en carácter de Presidente y Secretario del Directorio según consta en Acta de Asamblea general Ordinaria del 15 de Octubre de 2005 en la que se designa los miembros titulares del Consejo Directivo.
Presidente - Carlos Alberto Pino
Secretario - Gonzalo López Dobarro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 19/9/2006. Número: FAA02417591.

e. 20/09/2006 N° 72.111 v. 20/09/2006

"R"

RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LIMITADA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de RCC-Red Cooperativa de Comunicaciones Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 2006 a las 18,00 horas en el local de Reconquista 484 Piso 8º. de la ciudad de Buenos Aires, cedido al efecto, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al XI Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de los informes del Síndico y del Auditor Externo.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Designación de cinco Consejeros titulares y de dos Consejeros suplentes.

Presidente - Pablo Recepter
Secretario - Alberto Borzel

NOTA: Los Sres. Alberto Borzel y Pablo Recepter, Secretario y Presidente respectivamente, fueron elegidos como Consejeros Titulares, por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2005 y designados, como Secretario y Presidente, por Reunión de Consejo de Administración de fecha 26 de Octubre de 2005.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 18/09/2006. Nº Acta: 122. Libro Nº: 76.

e. 20/09/2006 Nº 50.401 v. 22/09/2006

REQUIMAQ S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Requimaq S.A. a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 12 de Octubre de 2006 a las 14:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Av. Corrientes 311 Piso 14 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reforma del Artículo 9º del Estatuto.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita a la sede social para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días de anticipación. Firmado: Elina Noemí Sívori, Presidente designada por Acta de Asamblea Nº 4 del 4 de Junio de 2004.

Certificación emitida por: Georgelina Castellano. Nº Registro: 1400. Nº Matrícula: 3732. Fecha: 6/09/2006. Nº Acta: 123. Libro Nº: 6.

e. 20/09/2006 Nº 50.307 v. 26/09/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

El contador Dante Jorge Cavaliere, Matrícula tomo 65 folio 104 con domicilio en la calle Vidal 3669 Capital Federal, avisa que Carlos Alberto Falduti, domiciliado en Caramago 3573, Hurlingham Pcia. de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del local comercial sitio en la calle Alvarado 2256, PB, EP, Y 1º P, Capital Federal, habilitado para funcionar como Imprenta sin editorial, a Grafique S.R.L., domiciliado en Alvarado 2256, Capital Federal. Reclamos de Ley en Alvarado 2256, Capital Federal.

e. 20/09/2006 Nº 50.132 v. 26/09/2006

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Av. Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Ana María Da Silva Ramalhosa, domiciliada en Av. Lope de Vega 1382, C.A.B.A. vende a Ana María Santa Cruz, domiciliada en Alvarez Jonte 4385 C.A.B.A. el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc.; elaboración de productos de panadería con venta directa al público; comercio minorista de pan y productos afines, sin elaboración de pan", sito en Av. Lope de Vega 1382, C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/09 y 12/09/06.

e. 20/09/2006 Nº 4228 v. 21/09/2006

Por cinco días – Art. 2 Ley 11867. MARTA BALBUENA, abogada, Tomo 79 Folio 720, con domicilio en Avenida Santa Fé 3176 11 "B", CABA, avisa que Pascual Antonio D'Agostino CUIT 20043022629 con domicilio en Colpayo 355 4to A CABA, cede y transfiere a Alejandro Carlos D'Agostino, CUIT 2017118306 con domicilio en Avenida Warnes 810 CABA el fondo de comercio del negocio de Taller de Alineación y balanceo (503103) – Reparación de cámaras y cubiertas (gomería) con o sin vulcanización (503160) – Comercio minorista de accesorios para automotores (603305) y Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental que funciona bajo la denominación Euroruedas, sito en la Avenida Warnes 810/12, CABA. La Transferencia incluye el personal del establecimiento un trabajador (CUIL 20297900863). Reclamos de ley en Avda. Warnes 810 de la CABA. Buenos Aires, 15 de setiembre de 2006. Marta Balbuena. Abogada. CPACF Tº 79 Fº 720.

e. 20/09/2006 Nº 71.840 v. 26/09/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Julieta Romero domiciliada en Araoz 2739 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Casabe Ricardo domiciliado en Av. Diaz Velez 4580 Cap Fed rubro quiosco locutorio fotocopias sito en Laprida 1255 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 20/09/2006 Nº 50.284 v. 26/09/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Cristian Amoroso domiciliado en Moreno 1945 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Christian Loroña domiciliado en Newton 3895 Lomas de Zamora Bs As rubro Bar Cafeteria sito en M. Ugarte Nº 2530 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 20/09/2006 Nº 50.285 v. 26/09/2006

Santiago M. Quiben, cont. públ., con ofic. en Esmeralda 783, 3º "B", CABA avisa que Lecherías S.A., con domicilio en Esmeralda 783, 3º "B", C.A.B.A. transfirió a Voltran S.A., con domicilio en Víctor Martínez 1848, C.A.B.A., el fondo de comercio del local ubicado en la calle Víctor Martínez 1848, C.A.B.A. habilitado bajo el rubro de fraccionamiento, envasamiento y trasvasamiento, de productos lácteos y quesos, lavado de tarros y cámaras frigoríficas, elab. de fiambre, embutidos y simil, lavado, secado, corte, cosido de tripas p/ preparar envolturas para fiambres, por Expte. Nº 84450/SSIG/93. Reclamos de ley en su oficina.

e. 20/09/2006 Nº 50.314 v. 26/09/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALIMENTOS GENERAL RODRIGUEZ SA

Por asamblea del 15/5/06 se cambió domicilio legal a Pasaje Ravignani 1438, departamento 4, CABA. Autorizada Dra. Ghiggeri por Asamblea 15/5/06.

Abogada – Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/09/2006. Tomo: 41. Folio: 295.

e. 20/09/2006 Nº 72.072 v. 20/09/2006

AMBARLUZ S.A.

Por Acta del 30/12/03 Designa Presidente Daniel Oscar Robledo por renuncia de Norberto Nicolás José Corrado y se reelige Suplente Ricardo Corrica ambos con domicilio especial en Lavalle 1616 piso 1 oficina A C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta del 30/12/03.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 20/09/2006 N° 71.832 v. 20/09/2006

ARGENTINA ARANDANOS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/05/2006, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle La Pampa 1231, Piso 6º Depto "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente y apoderado- Aldo Ademar Zucchi Según poder otorgado por escritura N° 41 del 6 de abril de 2004 protocolizada por la Escribana Elda Carolina Vergez.

Certificación emitida por: Clara Luz Burgos. Nº Registro: 1. Fecha: 07/09/2006. Nº Acta: 49. Libro Nº: 70.

e. 20/09/2006 N° 71.799 v. 20/09/2006

ARGENWALEX S.R.L.

El 04/09/2006 por escritura publica del Registro 2088 de Capital Federal "ARGENWALEX S.R.L": a) Acepto la renuncia de los gerentes Walter Daniel REGIDOR y Alejandro FIZ; b) Designó Gerente por DOS EJERCICIOS a Analía MURIAS, quien fijó domicilio especial en Mexico 3925, Capital Federal; quien aceptó el cargo; y c) AUMENTO el Capital social de Pesos 12.000 a Pesos 42.000 o sea en Pesos 30.000.- EL ESCRIBANO Miguel Ernesto Guinle, MATRICULA 4634.- CAPITAL FEDERAL (autorizado en la escritura número 118 del 04 de septiembre de 2006. Registro 2088 de GACBA).

Escribano - Miguel Ernesto Guinle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 060915385551/6. Matrícula Profesional Nº: 4634.

e. 20/09/2006 N° 3067 v. 20/09/2006

"B"

BUMERAN.COM ARGENTINA S.A.

I.G.J. N° 1673104 Hace saber: Por reunión de Directorio del 21/07/06 y Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21/07/06 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Diego Pando Soldati, con domicilio especial en Perú 375, 6° piso, C.A.B.A., Directores Titulares: Santiago Pinto Escalier, con domicilio especial en Arenales 981, 5° piso, C.A.B.A., Alejandro Gastón Navarro y Nicolás Tejerina, ambos con domicilio especial en Perú 375, 6° piso, C.A.B.A., y Directores Suplentes: Ignacio Tetamanti con domicilio especial en Arenales 981, 5° piso, C.A.B.A., Luis Santiago Galli, Sebastián Navarro y Máximo Carlos Smith, todos ellos con domicilio especial en Perú 375, 6° piso, C.A.B.A. La que suscribe está autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 11 del 21/07/06.

Abogada - Cecilia I. Marchisio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/09/2006. Tomo: 62. Folio: 912.

e. 20/09/2006 N° 64.732 v. 20/09/2006

"C"

CABRERA 3443 S.A.

Se hace saber que por la Asamblea General Ordinaria del 08 de Octubre de 2004, ha sido designada como directora titular y como presidente a Entenza María Rosa, con DNI 4.191.542, con domicilio en la calle Marcos Sastre 4870, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como director suplente a Almada Victor Gustavo, con DNI 24.945.888, con domicilio en la calle San Martin 7833, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires, y se aprobó la renuncia presentada a dicho cargo por el director Jaime Hector Saiegh. Asi mismo informa la modificación del domicilio social a la Av. Corrientes 1922, piso 4°, oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maria Rosa Entenza Entenza designada Presidenta en el Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2004.

María Rosa Entenza

Certificación emitida por: Alejandra C. Piñeiro. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4541. Fecha: 15/08/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 16.

e. 20/09/2006 N° 4286 v. 20/09/2006

CADENA DE RADIODIFUSORAS ARGENTINAS S.A.

(Inspección General de Justicia Número: 1.708.274). Por Acta de directorio número 1 de septiembre de 2006 se resolvió aceptar la renuncia de Luís Alberto Buffa a su cargo de vicepresidente de la sociedad. En consecuencia, el directorio quedó compuesto así: Presidente: Eduardo Felipe Giaimo; Vicepresidente: Eduardo Alberto Giaimo, ambos con domicilio especial en Montevideo 1163, piso 4 A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de directorio de fecha 1 de septiembre de 2006.

Abogado/Autorizado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 20/09/2006 N° 71.814 v. 20/09/2006

CAMILA ABALSAMO

Por esc. del 7/9/06, folio 322, Registro 1743, Escribana Daniela A. NAVEIRO, los ex cónyuges Horacio Ruben ABALSAMO, DNI 14010349 y Ana María Lucía Delatorre, DNI 12.889.349, emanciparon civil y comercialmente a su hija Camila ABALSAMO, argentina, soltera, 30/08/1986, DNI 32.636.879, Capitan Ramón Freire 1052, CABA.- Daniela A. Naveiro, titular del Registro 1743, Escribana Autorizante.

Escribana - Daniela Andrea Naveiro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/09/2006. Número: 060914383062/3. Matrícula Profesional Nº: 4158.

e. 20/09/2006 N° 64.748 v. 20/09/2006

CAMPOCREATIVO S.A.

Por acta del 25/6/06, se cambió domicilio social a Fray Justo Santa María de Oro 1871, CABA.- Autorizado acta del 25/6/06 Carlos D. Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 20/09/2006 N° 71.792 v. 20/09/2006

CAMUZZI ARGENTINA S.A.

Comunica que por asamblea unánime de accionistas de fecha 12-06-06 y reunión de directorio de fecha 21-06-06 se designaron las autoridades del directorio para el período 1.1.06 al 31.12.06, a saber: Directores Titulares: Fabrizio Garilli (Presidente); Ruggeromassimo Jannuzze-

lli; Luigi Predieri; Matías Bourdieu y Ruben Segal; como Directores Suplentes: Pablo Sotero Falco y Francisco Ruete. Cada uno de ellos con domicilio especial, a saber: Fabrizio Garilli, Ruggeromassimo Januzzelli, Luigi Predieri, Matías Bourdieu, Francisco Ruete y Pablo Sotero Falco en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Sr. Ruben Segal en 25 de Mayo 555 Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luigi Predieri, Apoderado, Escritura 233 Folio 737 Registro Notarial 1247 del Escribano Julio C. Condomi Alcorta de fecha 17 de agosto de 2006.

Apoderado - Luigi Predieri

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 100. Libro Nº: 93.

e. 20/09/2006 N° 50.265 v. 20/09/2006

COMPAÑÍA ARGENTINA DE DISEÑO S.A.

A fin de rectificar el error material del edicto publicado en Boletín Oficial del 13/02/06, factura No. 56748, del 08/02/2006, se deja constancia de que el domicilio especial constituido por todos los directores designados por Asamblea del 12/08/05 es Dardo Rocha 1366, Martínez, Provincia de Buenos Aires y no Posadas 1229, C.A.B.A. Agustina Gené, abogada, Tomo 84, Folio 145 C.P.A.C.F., autorizada según Directorio del 13/10/05.

Abogada/ Autorizada - Agustina Gené

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 84. Folio: 145.

e. 20/09/2006 N° 71.825 v. 20/09/2006

COMPAÑÍA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA S.A.

Por reunión de Directorio del 10/7/06 se fijó la sede social en Paraguay 2081 Piso 11 departamento "E" Capital Federal. El Abogado (autorizado acta 10/7/6).

Roberto E. Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2006. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 20/09/2006 N° 71.809 v. 20/09/2006

CONSTRUCTORA BERMILLO S.A.

Número Correlativo 168.909. Por escritura 251 del 08/09/2006, Registro 1884 CABA, según Asamblea ordinaria del 10/05/2005, designa autoridades por 3 ejercicios. Presidente Jorge Fernando Touzón, domicilio real calle Ramón Freire n° 2.229 piso 7° "A", CABA, y director titular Héctor Oscar Tosi, domicilio real en Rodríguez Peña n° 1817 piso 7° "A" de CABA, ambos domicilio especial en calle Marcelo T. de Alvear 1.719 piso 3° CABA.- Suplente: Carlos Alberto Rodriguez. Domicilio Especial: Marcelo T. de Alvear 1.719 piso 3º C.A.B.A. Cesaron Carlos Aberto González Fraga y Carlos Luis Granelli. Autorizado expresamente por escritura 251 del 08/09/2006, Registro 1884 CABA.

Escribano - Alberto María Miguens

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/09/2006. Número: 060911377377/6. Matrícula Profesional Nº: 4072.

e. 20/09/2006 N° 50.274 v. 20/09/2006

"D"

DESARROLLADORA HOLIDAY INN - SUCURSAL ARGENTINA

A los fines del artículo 118 de la Ley 19.550, se fija la sede social de DESARROLLADORA HOLIDAY INN, SUCURSAL ARGENTINA en Av. del Libertador 498, piso 23°, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe, Alfredo Lamagrande, representante legal inscripto ante la Inspección General de Justicia el 27/12/02, bajo el N° 2310, L° 57, Tº B de Estatutos Extranjeros.

Representante Legal - Alfredo Lamagrande

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3761. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 092. Libro Nº: 43.

e. 20/09/2006 N° 4042 v. 20/09/2006

DESARROLLO DE KITS & SOUVENIRS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 18 de abril de 2006 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Viviana Valeria Parrino y Director Suplente: Iván Maschwitz, ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 602, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizada por Acta de Asamblea N° 1 del 11 de abril de 2006.

Abogada - Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 20/09/2006 N° 71.830 v. 20/09/2006

DESSIN BEL S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 14/09/2006 se cambio el domicilio de la sede social estableciéndolo en la calle Yerbal 439 Cuidad Autónoma de Buenos Aires. Contador Javier R. Heffes autorizado por la mencionada acta Contador Heffes Javier R. autorizado.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 130611. Tomo: 0193. Folio: 167.

e. 20/09/2006 N° 64.778 v. 20/09/2006

DIEGO IGNACIO CARMONA

Por Escritura N° 220 del 30/08/2006, pasada ante la Escribana de esta ciudad Sofía Djivaris, al Folio 739 Registro 1809, de su adscripción, se emancipa civil y comercialmente, de conformidad con el art. 131 y concordantes del Código Civil, a Diego Ignacio Carmona, argentino, soltero, nacido 16/06/1988, DNI 33.877.856, hijo de Ignacio Alberto Carmona, DNI 13.530.715 y Gabriela Licia Espiñeira, DNI 11.650.426, todos con domicilio Avenida del Libertador 5178, 2° piso, Cap. Fed.. El menor emancipado prestó en el acto conformidad. Escribana Sofía Djivaris. Autorizada por escritura N° 220 del 30/08/2006, Registro 1809 de Cap. Fed. de su adscripción.

Escribana - Sofía Djivaris

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/09/2006. Número: 060914383805/2. Matrícula Profesional Nº: 4805.

e. 20/09/2006 N° 64.752 v. 20/09/2006

DISTRIBUIDORA SHOPPING SA

12.7.2006, Nº 10553, Lº 32 de Soc. por Acciones. Emisión Serie I de Obligaciones Negociables PyME. Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 23.576 y sus modificatorias, lo siguiente: (a) que por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 17 de agosto de 2006 y por acta de directorio de igual fecha se aprobó para Distribuidora Shopping S.A. (la "Sociedad") la emisión global con colocación en series de obligaciones negociables PyME (Decreto Nº 1087/93) por un valor nominal en concepto de capital de hasta US$ 1.500.000, no pudiendo superar los $ 5.000.000, y la emisión de la Serie I de dichas obligaciones negociables PyME no convertibles en acciones por un valor nominal en concepto de capital de hasta US$ 1.000.000. El 29 de agosto de 2006 la Comisión Nacional de Valores registró bajo el Nº 109 la solicitud de la Sociedad para la emisión de la aludida Serie I de obligaciones negociables. (b) que el emisor será Distribuidora Shopping S.A., constituida el 9 de marzo de 1992 como sociedad de responsabilidad limitada, e inscripta ante la Inspección General de Justicia el 31 de marzo de 1992 bajo el número 2407, libro 95, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Con fecha 30 de enero de 2006 decidió la transformación de Distribuidora Shopping S.R.L. a Distribuidora Shopping S.A. fijándose un nuevo plazo de duración de 99 años a contarse desde la transformación, la cual fue inscripta ante la Inspección General de Justicia en fecha 12 de julio de 2006, bajo los números 5888 del libro 124 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 10553 del libro 32 de Sociedades por Acciones. (c) que la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la producción, venta y distribución por cualquier sistema de comercialización de equipos de Gas Natural Comprimido, Gas Licuado de Petróleo, Gas Natural Líquido, Gas Natural y el desarrollo y adaptación de vehículos de todo tipo a sistemas de uso de distintos combustibles. (d) El capital social de la Sociedad asciende a $ 1.991.310 y se encuentra representado por 1.991.310 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y un voto por acción. Su patrimonio neto al 30 de abril de 2006 es de $ 9.354.736. (e) Las principales condiciones de emisión de la Serie I son: Monto y Denominación: El monto total en concepto de capital de la Serie I es de U$S 1.000.000 (Dólares estadounidenses un millón), no pudiendo exceder de $ 5.000.000 (Pesos cinco millones). Estará representado por 1.000.000 de obligaciones negociables de valor nominal de US$ 1 cada una. Amortización: Será efectuada en cinco cuotas semestrales, iguales y consecutivas de Capital de US$ 200.000 (Dólares estadounidenses doscientos mil) más sus intereses, comenzando la primera a los seis meses de la fecha de liquidación, conforme se detalla en el cronograma de pagos que será publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al finalizar el período de colocación (junto con el resultado de la colocación). Intereses: Las obligaciones negociables devengarán intereses compensatorios sobre saldos, a la tasa fija que resulte del proceso de adjudicación a ser llevado a cabo durante el período de colocación (subasta de tasa, fijación de tasa de corte, y adjudicación a ofertas de tasas iguales o menores a la tasa de corte). Las obligaciones negociables devengarán intereses semestralmente, contados a partir de la fecha de liquidación, conforme se detallará en el cronograma de pagos que será publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al finalizar el período de colocación. Los mismos se computarán sobre la base de un año de 360 días que consiste en 12 meses de 30 días cada uno. Los servicios de interés se pagarán en forma semestral conforme se detallará en el cronograma de pagos mencionado, venciendo la primer fecha de pago de intereses a los seis meses de la fecha de liquidación. Precio de emisión: a la par. Moneda de Integración y de Pago: La moneda de cancelación será Pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de cada pago. Si se produjera un cambio normativo que fijara un tipo de cambio a la actividad exportadora de la Sociedad, dicho tipo de cambio será tomado en cuenta para la equivalencia Dólar estadounidense-Peso. Fecha de Vencimiento: Las obligaciones negociables vencerán a los 30 (treinta) meses de la fecha de liquidación. Forma de las Obligaciones Negociables: estarán representadas por certificados globales definitivos, para su depósito en Caja de Valores S.A. (f) que las obligaciones negociables de la Serie I estarán garantizadas por una prenda en primer grado sobre el 30% de las acciones de la Emisora, o sea, 597.393 acciones, todas ellas de propiedad del accionista controlante Sr. Alessandro Carlo Evi. La prenda se constituirá a favor del fiduciario Compañía Fiduciaria Americana S.A., quien la administrará y dispondrá de ella en interés de los tenedores de obligaciones negociables Serie I de la Sociedad. (g) No existen emisiones de obligaciones negociables o debentures previas a la presente. En relación con otras deudas de la Sociedad que se hallen sujetas a garantías o privilegios, a la fecha del presente existe un derecho real de hipoteca en primer grado de privilegio a favor del Banco Río de la Plata S.A. por un préstamo $ 1.000.000 sobre la propiedad sita en la calle Diagonal 101, Ruta 8 Nº 6440/64, Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión de Directorio del 16.8.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/09/2006. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 20/09/2006 Nº 4058 v. 20/09/2006

"F"

Fideicomiso Financiero CFA SERIE I

Se notifica que a los 31 días del mes de Agosto de 2006, encontrándose totalmente amortizados los Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso Financiero CFA SERIE I" (el "Fideicomiso") y habiéndose resuelto la liquidación del Fideicomiso, ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), ha cedido a Compañía Financiera Argentina S.A. ("CFA"), en su carácter de único titular de los Certificados de Participación en circulación, los créditos personales que fueran oportunamente cedidos por CFA, en su rol de fiduciante, al Fideicomiso por un saldo nominal contable de hasta Pesos setenta millones siete mil doscientos noventa y cuatro ($ 70.007.294) originados por el Fiduciante bajo las líneas de negocios denominadas: (a) préstamos EFECTIVO SÍ; (b) préstamos DIVISIÓN CONVENIOS al personal de la Administración Pública Nacional (incluidos los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Nacional y otros Organismos del Estado Nacional) otorgados conforme al régimen de deducción de haberes del Decreto Nro. 691/00 y modificatorias; y (c) préstamos DIVISIÓN CONVENIOS a afiliados o asociados de Asociaciones Mutuales (mutuales, sindicatos, cooperativas, etc.) (los "Créditos"). Los Créditos habían sido originariamente cedidos en propiedad fiduciaria por el Fiduciante al Fiduciario con fecha 30 de junio de 2005. A la fecha de cesión, el monto total de los Créditos cedidos del Fideicomiso al Fiduciante es de V/N $ 15.153.548,17 (Pesos Quince, millones ciento cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con 17/100). Apoderados por Escritura N° 9 del 10 de enero de 2005 ante Escribano Público Augusto A. Martínez Martí al folio 17 del Registro 1977 de la Capital Federal.

Apoderado - Juan Pablo Fernández Ranvier. — Florencia Natalia Regueiro.

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 041. Libro Nº: 244.

e. 20/09/2006 N° 4039 v. 20/09/2006

"G"

GB REPRESENTACIONES COMERCIALES S.R.L.

Se comunica que de acuerdo al CONTRATO DE CESION DE CUOTAS PARTES de GB REPRESENTACIONES COMERCIALES S.R.L. celebrado el 13 de setiembre de 2006, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero 250, primer piso, oficina 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inscripto el Contrato Social en la Inspección General de Justicia el día 3 de octubre de 2003 bajo el número de registro 8880 del libro 119 tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada y las Modificaciones al Contrato Social inscriptas el 17 de agosto de 2006 bajo el número 7213 del libro 124 tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el mismo se resolvió lo siguiente: 1º) Que ha partir del 13 de setiembre de 2006 renuncian al cargo de SOCIO GERENTE la Señora STELLA MARIS IYUNES, D.N.I. Nº 6.523.103 y C.U.I.T. Nº 23-06523103-4 y la Señora SILVIA RENEE CARPENA, D.N.I. Nº 16.161.850 y C.U.I.T. Nº 27-16161850-6. 2º) Que a partir del 13 de setiembre de 2006 asumen el cargo de SOCIO GERENTE el Señor RAMON OJEDA, D.N.I. Nº 5.929.797 y C.U.I.T. Nº 20-05929797-0 con domicilio legal en la calle El Morro 3100, Paraná, Provincia de Entre Ríos y domicilio especial en la calle Santiago del Estero 250, primer piso oficina 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Señor NESTOR FABIAN DUARTES, D.N.I. Nº 20.000.968 y C.U.I.T. Nº 20-20000968-2 con domicilio legal en la calle San José 1837 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en la calle Santiago del Estero 250, primer piso oficina 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Señor RAMON OJEDA, D.N.I. Nº 5.929.797 y C.U.I.T. Nº 20-05929797-0 designado por instrumento privado de fecha 13 de setiembre de 2006.

Certificación emitida por: Ana M. Balseiro de De Benedetti. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3337. Fecha: 15/09/2006. Nº Acta: 091. Libro Nº: 023.

e. 20/09/2006 Nº 50.354 v. 20/09/2006

GRUFICEN S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 1 del 10/01/06 y Acta de Directorio Nº 9 del 10/07/06, se aceptó la renuncia del Sr. Miguel Angel Isanbizaga a su cargo de Director Suplente, quedó formalizada la elección del Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Miguel Angel Wasser y, Director Suplente: Patricio Hearne, ambos con domicilio en Montevideo 708, 2º Piso, Depto. "6", C.A.B.A.. Ignacio R. Pusso, Abogado Tº 91º Fº 562; Autorizado en Acta de Directorio del 10/7/06.

Abogado/Autorizado - Ignacio R. Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 20/09/2006 N° 71.870 v. 20/09/2006

GRUFICEN S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 10 de fecha 14/07/06, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Montevideo 708, 2º Piso, Depto. "6", C.A.B.A. Ignacio R. Pusso, Tº 91, Fº 562, Autorizado en Acta de Directorio Nº 10 del 14/7/06.

Abogado/Autorizado - Ignacio R. Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 20/09/2006 N° 71.869 v. 20/09/2006

"H"

HMTF LA OPERATING - Sucursal Argentina

Por Resolución Unánime el Directorio de HMTF LA OPERATING LLC de fecha 06/09/06, se resolvió aumentar el capital asignado a HMTF LA OPERATING SUCURSAL ARGENTINA, mediante la asignación de la suma de U$S 70.000 (setenta mil dólares estadounidenses). El capital se aumentó de U$S 50.000 a U$S 120.000. La que suscribe, Adriana De Florio, Abogada, autorizada por Resolución Unánime del Directorio de HMTF LA OPERATING LLC de fecha 06/09/06.

Abogada/Autorizada – Adriana De Florio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 48. Folio: 67.

e. 20/09/2006 N° 4040 v. 20/09/2006

HSBC BANK ARGENTINA SA
(Sociedad Absorbente)
HEXAGON BANK ARGENTINA SA
(antes denominada)
BANCA NAZIONALE DEL LAVORO SA
(Sociedad Absorbida)

FUSIÓN POR ABSORCION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3º) de la Ley Nº 19.550 se hace saber que las Sociedades "HSBC BANK ARGENTINA S.A." (Sociedad Absorbente) con sede social en la calle Florida 201, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Febrero de 1961, bajo el Nº 115, Folio 17, Libro 54, Too "A" Estatutos Nacionales y "HEXAGON BANK ARGENTINA S.A. (antes denominado Banca Nazionale del Lavoro SA) (Sociedad Absorbida) con sede social en Florida 40, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Mayo de 1980, bajo el Nº 1453, Libro 95, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, han decidido fusionarse al 1 de julio de 2006 quedando la Sociedad Absorbente como sociedad subsistente y la absorbida, disuelta sin liquidarse en los términos de los Artículos 82 y siguientes de la Ley Nº 19.550. Se informa que por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de fecha 22 de Agosto de 2006 de cada Sociedad, se han aprobado los respectivos compromisos previos de fusión suscriptos con fechas 19 de Julio de 2006 de cada sociedad. En virtud de ello la sociedad incorporante aumentará su capital social por hasta $ 688.692.272, representado por acciones ordinarias escriturales Clase "A" de Valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción, a fin de proceder al canje de acciones a favor de los accionistas de Hexagon Bank Argentina SA (antes denominada Banca Nazionale del Lavoro SA) que decidan continuar como accionistas de HSBC Bank Argentina SA, delegándose en el Directorio el monto final del aumento de capital. De acuerdo a los balances especiales de fusión de fechas 30 de junio de 2006 de las Sociedades Absorbente y Absorbida, la valuación de los Activos y Pasivos con cifras expresadas en miles de $ son: "HSBC BANK ARGENTINA SA" (Sociedad Absorbente): ACTIVO $ 5.754.850.- PASIVO $ 5.043.075.-; "HEXAGON BANK ARGENTINA SA (antes denominada Banca Nazionale del Lavoro SA) (Sociedad Absorbida): ACTIVO: $ 3.315.923.- PASIVO: $ 2.871.698. En el domicilio de "HSBC BANK ARGENTINA SA" (Sociedad Absorbente) con sede social en Florida 201, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión tal como lo dispone el Artículo 83º inc. 3º), último párrafo, de la Ley Nº 19.550. Antonio Miguel Losada, Presidente electo en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Octubre de 2005 continuada tras cuarto intermedio con fecha 25 de Noviembre de 2005.

Presidente - Antonio M. Losada

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 18/09/2006. Nº Acta: 039. Libro Nº: 143.

e. 20/09/2006 Nº 50.425 v. 22/09/2006

"I"

INLOCK S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 2/5/06 por vencimiento de mandato de la Presidente Alicia Norma Sema y de la directora suplente Adriana Edith Granero se designó nuevo directorio: Presidente Oscar Ricardo Granero y directora suplente Adriana Edith Granero, ambos con domicilio especial en Avenida Segurota 4406 piso 11 departamento 18 CABA. Escribana Laura G. Medina autorizada por escritura del 3/8/06 folio 373 Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 060915386170/C. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 20/09/2006 N° 64.750 v. 20/09/2006

"J"

J.G. PADILLA Y CIA. S.A.

Informa que a partir del 9 de setiembre de 2005 se renovó el Directorio que quedó integrado por los Sres. Dr. Manuel Rodríguez Benítez en su carácter de Presidente con domicilio especial en Viamonte 1646 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Sra. Nora Estela Rodríguez y Dra. Ana María Rodríguez en su carácter de Directoras Titulares con domicilio especial en Viamonte 1646 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Lic. Vicente Benedicto Rodríguez como Director Suplente, con domicilio especial en Viamonte 1646 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nombramiento que consta en acta de Asamblea Nro. 23 del 9 de setiembre de 2005 transcripta en los folios 68 a 73 del libro de Actas de Asambleas Nro 1. Autorizado por Acta de Asamblea N° 23 de fecha 9 de setiembre de 2005, Contador Oscar Giordano.

Contador/Autorizado - Oscar Giordano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/09/2006. Número: 459720. Tomo: 0030. Folio: 195.

e. 20/09/2006 N° 64.743 v. 20/09/2006

JPMORGAN CHASE BANK NATIONAL ASSOCIATION (Sucursal Buenos Aires)

Comunica que por resolución de la casa matriz de fecha 31/07/2006, la sociedad recibió una asignación de capital por un monto de Dólares Siete Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cuatro (US$ 7.235.184), lo que equivale a la suma de Pesos Veintidós Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Doscientos Catorce ($ 22.261.214), según el tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina del día 16/08/2006, procediéndose a aumentarse el capital de la sociedad de la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Veintiún Mil Ciento Dos ($ 152.821.102) a la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Millones Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciséis ($ 175.082.316). Firmado: Alfonso Gutierrez Zaldivar. Apoderado según Poder Especial del 18/09/06, Folio 1793, Registro 776 Capital Federal.-

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 19/09/2006. Nº Acta: 113. Libro Nº: 10.

e. 20/09/2006 Nº 50.422 v. 20/09/2006

"K"

KALUA S.A.

Expediente: 1.655.306.- Por actas de asamblea ordinaria unánime y de directorio, ambas del 25/10/05, se designaron por un año: Presidente: Guillermo Enrique Kraves; Vicepresidente: Alejandro Isidoro Maschio, y Director Suplente: Ricardo Mauricio Azubel, quienes constituyen domicilio especial en Punta Arenas 1628 de Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 235, F° 589, del 14/09/06, Registro 205 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 060915385889/0. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 20/09/2006 N° 64.762 v. 20/09/2006

"L"

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICOS SCHMUKLER S.A.

Inscripta en la I.G.J el 08/10/03, N° 14581, L° 23, Tomo -, de Sociedades Anónimas. Comunica que por Acta de Directorio N° 14 de fecha 28-08-06 se modificó la sede social la cual ha sido fijada en Avenida Corrientes 4284 8° Piso, departamento "A", Capital Federal. Silvina Paris, autorizada por acta de Directorio N° 14 de fecha 28 de agosto de 2006.

Abogada - Silvina Paris

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2006. Tomo: 74. Folio: 155.

e. 20/09/2006 N° 71.554 v. 20/09/2006

LIBERTANGO S.R.L.

Inscripción Inspección General de Justicia 16 de septiembre de 2005 número 6735, libro 122, SRL. Instrumento privado del 24 de agosto de 2006 que transcribe Acta de socios del 24 de abril de 2006, fija sede social: Arenales 1115 Piso 7mo. Oficina 36 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721 autorizada en instrumento privado del 24 de agosto de 2006.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 14/09/2006. Nº Acta: 003. Libro Nº: 45.

e. 20/09/2006 N° 3064 v. 20/09/2006

"M"

MASTERDUBBING S.R.L.

Por escritura pública del 7/09/2006, pasada al folio 208 del Registro 1894 a cargo de la Escribana Marisa Laura Roces, Luis Alberto Ramirez renunció al cargo de gerente, aceptándosele la renuncia, constituyendo domicilio especial en Serrano 194, Capital Federal. Autorizada por instrumento público relacionado.

Escribana - Marisa Laura Roces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/09/2006. Número: 060913382155/E. Matrícula Profesional Nº: 4640.

e. 20/09/2006 N° 50.288 v. 20/09/2006

MYCON S.A.

Por escritura 568, pasada al folio 2163 de fecha 8/11/2006, ante el Registro 1961 de Capital Federal, se transcribió: a) el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27/10/2005, por la que se designó 1 director titular y 1 director suplente y Acta de Directorio de fecha 28/10/2005 por la que se distribuyeron los cardos de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Pablo Gastón BARBIERI.- DIRECTOR SUPLENTE: Gloria LOPEZ SAUQUE, con mandato por 3 ejercicios, constituyendo domicilio especial en Esmeralda 561, piso 13º, oficina "165", Capital Federal,- Y b) el Acta de Directorio de fecha 22/2/2006, por la que se aprueba el cambio de domicilio de la sede social a Esmeralda 561, piso 13º, oficina "165" de Capital Federal.- Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura número 568 de fecha 8/11/2006.

Escribano - Rodolfo José Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/09/2006. Número: 060912379332/3. Matrícula Profesional Nº: 2456.

e. 20/09/2006 N° 3077 v. 20/09/2006

"N"

NATURAL.IT ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 11/9/06 renuncia como Presidente Juan Carlos Rossi y se elige como Presidente a Sergio Colombatti y Director Suplente: Jose Fabian Volpe. Los directores fijan domicilio especial en Defensa 251, Piso 3*, Departamento "12", C.A.B.A. Autorizado por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 11/9/06 Dra. Alicia Marina Stratico, Contadora, Tº 105 Fº 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

Contadora - Alicia Marina Stratico

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/09/2006. Número: 136256. Tomo: 0105. Folio: 201.

e. 20/09/2006 N° 71.826 v. 20/09/2006

NEGOCIOS DE CAMPO S.R.L.

Por Reunión Unánime de Socios del 10-2-05 (escritura número 136 folio 390 del 29-3-06) se resolvió por unanimidad lo siguiente aumentar mediante capitalización, fuera de termino, de aportes irrevocables de $ 4.443,94 y por capitalizar cuenta ajuste $ 7.555,86 el capital social en la suma de $ 11.999,80 llevándolo de $ 0,20 a la suma de $ 12.000. Oposición de Ley en sede de avenida Córdoba 652, piso 6, departamento "C" de Capital Federal. El escribano. Autorizado por escritura número 136 de fecha 29-3-06, Registro 312 de Cap. Fed.

Escribano - Alfredo Eduardo Rueda (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/09/2006. Número: 060913382411/E. Matrícula Profesional Nº: 1859.

e. 20/09/2006 N° 64.742 v. 22/09/2006

NIEVES DE MENDOZA S.A.

Comunica que por acta de asamblea ordinaria de fecha 8 de mayo de 2006 se resolvió revocar la designación del director Matías Gonzalo Buján, designando en su reemplazo hasta completar el mandato al Sr. Manuel Eduardo Pizanez, constituyendo domicilio en Cerrito 1186, Piso 8, Ciudad de Buenos Aires. Por acta de asamblea ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2006, se resolvió revocar la designación del director Luis José Juarros, designando en su reemplazo hasta completar el mandato al Señor Diego Zabalza, constituyendo domicilio en Cerrito 1186, Piso 8, Ciudad de Buenos Aires. Pedro Martín Germán Less Andrade, autorizado por acta de asamblea de fecha 8/05/06 y acta de asamblea de fecha 01/09/06.

Abogado - Pedro Less Andrade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 72. Folio: 193.

e. 20/09/2006 N° 71.862 v. 20/09/2006

"O"

OFEK S.A.

Se hace saber que por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Noviembre de 2004, ha sido designada como directora titular y como presidente a Entenza María Rosa; con DNI 4.191.542, con domicilio en la calle Marcos Sastre 4870, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como director suplente a Almada Victor Gustavo, con DNI 24.945.888, con domicilio en la calle San Martin 7833, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires, y se aprobó la renuncia presentada a dicho cargo por el director Jaime Hector Saiegh. Asi mismo informa la modificación del domicilio social a la Av. Corrientes 1922, piso 4°, oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maria Rosa Entenza designada Presidenta en el acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2004.

María Rosa Entenza

Certificación emitida por: Alejandro C. Piñeiro. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4541. Fecha: 15/08/2006. Nº Acta: 109. Libro Nº: 16.

e. 20/09/2006 N° 4285 v. 20/09/2006

OSI SRL

Se hace saber que por acta de reunión de socios N° 25 del 1/7/2005 pasada a folio N° 22 del libro de actas N° 1, rubricado el 26/10/1993 bajo el N° 44166, se decidió por unanimidad de los socios que constituyen el 100% del capital social, nombrar como socios gerentes por el período 1/7/2005 al 30/6/2008 a: Zalazar, Guillermo Carlos, DNI 14568203- González, José Alberto, DNI 12231777- Russo, Marcela Andrea, DNI 16960403

y Pazos Freire, Alejandra DNI 17255722. Domicilio especial de los gerentes: 25 de Mayo 445 2do piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambos designados por Acta de Reunión de Socios N° 25 del 1/7/2005.

Socios Gerentes – José Alberto González. — Marcela Andrea Russo

Certificación emitida por: Jorge E. Bollini. Nº Registro: 1281. Nº Matrícula: 3923. Fecha: 22/08/2006. Nº Acta: 114. Libro Nº: 30.

e. 20/09/2006 N° 50.305 v. 20/09/2006

"P"

PAISAJES DEL SUR Sociedad Anónima

Por haberse omitido en la publicación factura nº 0069-00058855 del 06/6/2006 de Designación de Nuevo Directorio y Cambio de domicilio social, la renuncia de los Directores, se deja constancia de de haberse aceptado por unanimidad la renuncia de Floriana Playuk como Presidente y Graciela Carolina Zorzoli como Director Suplente.- Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura nº 355, Registro nº 1481 de Cap. Federal, del 21/4/2006. (13/5/2003- Nº 6192 – Lº 20 – Tº de Sociedades por Acciones).

Certificación emitida por: Azucena Fernández. Nº Registro: 930. Nº Matrícula: 4849. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 3.

e. 20/09/2006 N° 64.756 v. 20/09/2006

PALL TECHNOLOGIES S.A.

Renuncia: Por resolución de la Asamblea del 06/06/05 se aceptó la renuncia del Sr. John Adamovich a su cargo de director titular. Autorizado por Asamblea del 06/06/05.

Abogado - Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/9/06. Tomo: 78. Folio: 71.

e. 20/09/2006 N° 72.014 v. 20/09/2006

Petrolera el Trébol S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 19/09/06 se resolvió aumentar el capital social en $ 70.000.000, es decir, de $ 180.000.000 a $ 250.000.000. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria del 19/09/06.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/9/06. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 20/09/2006 N° 4059 v. 20/09/2006

PLUS MOBILE COMMUNICATIONS S.A.

Por acta de asamblea 8 del 5.04.2006 se designaron directores y por acta de directorio 17 de igual fecha, se distribuyeron cargos por un ejercicio, resultando Presidente: Carlos Ernesto Zipilivan, DNI 8.297.239 y Directora Suplente: Bárbara Irisarri, DNI 22.798.868, quienes constituyeron domicilio especial en Avenida Santa Fe 1675 5° piso de Capital Federal.- Firmante: Presidente Carlos Ernesto Zipilivan designado por acta de asamblea 8 y acta de directorio 17, ambas del 5.04.2006.

Carlos Ernesto Zipilivan

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 11/09/2006. Nº Acta: 80. Libro Nº: 83.

e. 20/09/2006 N° 50.321 v. 20/09/2006

PRODUCTOS ELECTRICOS PEAL S.A.

Por acta de asamblea 32 del 31/05/05 se designó directorio hasta el 31/05/08. Presidente: Jorge Alberto Vietri, casado, DNI. 16.496.872, 07/07/63, industrial, Galicia 2439 Cap. Fed. Director Suplente: Gabriela Alejandra Rezza, soltera, DNI. 28.382.043, 20/08/80, empleada, Cosquin 5235 Cap. Fed. ambos argentinos, domicilio especial: Santa Catalina 2094 Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 08/09/2006.

Abogado - Antonio A. Spinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 55. Folio: 433.

e. 20/09/2006 N° 64.764 v. 20/09/2006

PUBLICIDAD 6 DE JUNIO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica por escritura 457 del 3-7-06 Esc. Ernesto Falcke Registro 1740 renuncia gerente Roberto Antonio SEGURA TOBARES nacido 4-12-61, 45 años DNI 14596563, domiciliado en Hualfin 927 Cap. Fed., soltero, y designa nuevo gerente Emilano Jorge BERON, constituye domicilio especial Montevideo 418 piso 11, Cap. Fed. Ernesto Falcke Escribano autorizado por Esc. 457 del 3-7-06 publicar el presente instrumento.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/09/2006. Número: 060915386023/2. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 20/09/2006 N° 3075 v. 20/09/2006

"R"

RENTALRIO S.A.

INSCRIPCION DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Por Escritura 92 del 11 de setiembre de 2006, Folio 206, Escribano Horacio Oscar Bossi, Registro 713 de Capital Federal se protocolizó. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 15 del 28 de Agosto de 2006, el Directorio de RENTALRIO S.A, designó LIQUIDADOR a: Jorge Francisco Adolfo CASTILLO: nacido: 28-10-43, D.N.I: 6.903.567, casado, domicilio: Avenida Triunvirato 4135, Piso 2° "35", Capital Federal.-. El Liquidador Constituye Domicilio Especial en: Avenida Triunvirato 4135, 2° piso, oficina 40, Capital Federal. AUTORIZADO: HORACIO OSCAR BOSSI. REGISTRO 713 DE CAPITAL FEDERAL. ESCRITURA 92 FOLIO 206. FECHA: 11 de setiembre de 2006.

Escribano - Horacio Oscar Bossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/09/2006. Número: 060914382785/8. Matrícula Profesional Nº: 3055.

e. 20/09/2006 N° 50.281 v. 20/09/2006

"S"

SADELFI S.A. (Sociedad Extranjera)

Inscripta ante la Inspección General de Justicia en fecha 22 de Julio de 2003 bajo el número 1320 del libro 57, tomo B de sociedades extranjeras, en cumplimiento del artículo 118 de la Ley 19.550 se expone que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/06/2006 se ha resuelto el cierre de la sucursal argentina de la firma y, por ende, la cancelación de la inscripción societaria de la misma. Se deja constancia de que se ha designado como liquidadora y depositaria de los libros comerciales y demás documentación societaria a la Señora Susana Mercedes Aliende, Documento Nacional de Identidad 4.154.863, con domicilio real y fijando el especial en la calle Faro Primero de Mayo 282, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires. Suscribe la presente el Señor Andrés Alfredo Abbiati, en su carácter de apoderado de la sociedad facultado por Poder General de de Administración y Disposición otorgado por escritura número 162 de fecha 28/05/2003 pasada al Folio 667 a 672 de Registro número 11116/5 a cargo de la Escribana Claudia Beatriz Mazaguez Nápoli de la República Oriental del Uruguay, encontrándose inscripto dicho Poder por ante la Inspección General de Justicia con fecha 22/07/2003 bajo el número 1320 del libro 57 Tomo B de Estatuto Extranjeras.

Apoderado - Andrés Alfredo Abbiati

Certificación emitida por: Guadalupe Zambiazzo. Nº Registro: 15. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 237. Libro Nº: 48.

e. 20/09/2006 N° 71.857 v. 20/09/2006

SEGURIDAD TELEMATICA S.A.

Por acta de asamblea 9 del 5.04.2006 se designaron directores y por acta de directorio 25 de igual fecha, se distribuyeron cargos por un ejercicio, resultando presidente: Carlos Ernesto Zipilivan, DNI 8.297.239 y Directora suplente: Bárbara Irisarri, DNI 22.798.868, quienes constituyeron domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 628 14° piso de Capital Federal.- Firmante: Presidente Carlos Ernesto Zipilivan designado por acta de asamblea 9 y acta de directorio 25, ambas del 5.04.2006.

Carlos Ernesto Zipilivan

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 11/09/2006. Nº Acta: 82. Libro Nº: 83.

e. 20/09/2006 N° 50.320 v. 20/09/2006

SEGURIDAD TELEMATICA S.A.

Por acta de directorio número 23 del 24.10.2005 se decidió cambiar la sede social a la Avenida Leandro N. Alem 628 piso catorce de Capital Federal.- Firmante: Presidente: Carlos Ernesto Zipilivan, designado por acta de asamblea 9 y acta de directorio 25, ambas del 05.04.2006.

Carlos Ernesto Zipilivan

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 11/09/2006. Nº Acta: 84. Libro Nº: 83.

e. 20/09/2006 N° 50.317 v. 20/09/2006

SEGURNOR S.R.L.

Por escritura nº 231 del 1 de abril de 2006, Registo 1.455, Ciudad de Buenos Aires, el nuevo domicilio social queda constituido en Avenida Santa Fe 1.955, piso 8º, departamento "B", de esta ciudad de Buenos Aires. Raquel América MEDINA AUTORIZADA por la misma escritura.

Certificación emitida por: Raúl Jorge Sancho. Nº Registro: 1455. Nº Matrícula: 3303. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 013. Libro Nº: 49 a mi cargo.

e. 20/09/2006 N° 3066 v. 20/09/2006

SEGURTE SRL

Por Reunión de Socios del 5/01/06 se cambió la sede social a Tucumán 1455, Piso 9º, oficina "F", Cap. Fed. Nicolas ALEJANDRO, DNI 28.459.914, Apoderado por escritura 62 del 20/02/06, folio 161, Registro 1461 Cap. Fed. a cargo escribana Susana Leonor DRZEWKO.

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 18/09/2006. Nº Acta: .184 Libro Nº: 35.

e. 20/09/2006 Nº 50.409 v. 20/09/2006

SELLATODO S.A.

Se hace saber que en fecha 22/08/2006 el Directorio de SELLATODO S.A. resolvió mudar el domicilio de la sede social a la Av. San Juan 2161, en Capital Federal. Diego Emilio Rangugni, autorizado por Acta de Directorio de fecha 22/08/2006.

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achával. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 12/09/2006. Nº Acta: 016. Libro Nº: 22 a mi cargo.

e. 20/09/2006 N° 50.291 v. 20/09/2006

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo Lotería Nacional de Agosto realizado el 02/09/06 1º Premio: 635 2º Premio: 703 3º Premio: 151. Designada por Acta de Asamblea Nº 27 del 29 de octubre de 2004.

Vicepresidente - Sonia Emilse Samperi

Certificación emitida por: Gloria B. Voda. Nº Registro: 18. Fecha: 05/09/2006. Nº Acta: 8. Libro N° 7.

e. 20/09/2006 N° 3076 v. 20/09/2006

SKYY STRATEGIC MARKETING Sociedad Anónima

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 6 de Abril de 2005 bajo el número 4269 del libro 27, tomo de sociedades por acciones, en cumplimiento de artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la composición del Directorio de la sociedad, aprobada por acta Asamblea Extraordinaria se Accionistas de fecha 9 de Julio de 2006, por tres ejercicios: Presidente: Luciana Cucenelli, Documento Nacional de Identidad 24.587.507, soltera, argentina, empresaria, mayor de edad, con domicilio real y fijando el especial en la calle Blanco Encalada 5651 piso 10 "B" Frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Sergio Alberto Eseiza, Documento Nacional de Identidad 30.591.364, soltero, empleado, argentino, mayor de edad, con domicilio real y fijando el especial en la calle Carlos Antonio Lopez 2568, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directorio saliente: Presidente: Castor López Fernández, Documento Nacional de Identidad 93.339.748, casado, español, empresario, mayor de edad, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida del Libertador 5958, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vice-Presidente: Laura Soledad Bulzomi, Documento Nacional de Identidad 27.288.772, soltera, argentina, empresaria, mayor de edad, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida del Libertador 5958, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Alfredo Javier López, Documento Nacional se Identidad 20.006.141 soltero, empresario, argentino, mayor de edad, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida del Libertador 5958, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el presente edicto el Doctor Víctor Ariel Goldberg autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 19/07/2006.

Abogado/Autorizado - Víctor Ariel Goldberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/09/2006. Tomo: 47. Folio: 726.

e. 20/09/2006 N° 71.858 v. 20/09/2006

SMIT INTERNATIONAL (ARGENTINA) S.A.

(n° correlativo 1.659.820) Por resolución del directorio de ficha 7/7/06 se resolvió trasladar la sede social quedando la misma fijada en Av. Leandro N. Alem 592, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Laureano Montero, abogado, T° 81 F° 995, C.P.A.C.F. Autorizado según acta de directorio del 7/7/06.

Autorizado - Laureano Montero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 81. Folio: 995.

e. 20/09/2006 N° 71.801 v. 20/09/2006

SWORN COLLEGE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 14-6-06 se eligió Presidente a Geraldine Grunewald y Directora Suplente a Solange Grunewald, ambas con domicilio especial en José Ortega y Gasset 1816, 4º piso, Cap. Fed.; donde por Acta de Directorio del 28-7-06 se fijó la nueva Sede Social.- Autorizada por Esc. Púb. 449 del 13-9-06. Registro 1837 de la Esca. Juana Carla Mensa.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/09/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 20/09/2006 Nº 72.049 v. 20/09/2006

"T"

TECNIKA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 15 y Acta de Directorio Nº 45, ambas de fecha 24/04/2006, el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Leonardo RAGGIO y Director Suplente: Rubén RAGGIO, constituyendo domicilio especial en la calle Esquiú Nº 1301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Ricardo Leonardo Raggio.- Presidente designado según acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 15 y Acta de Directorio Nº 45, ambas del 24/04/2006.

Certificación emitida por: Ana Rocío Tognetti. Nº Registro: 1889. Nº Matrícula: 4790. Fecha: 18/09/2006. Nº Acta: 016. Libro Nº: 2.

e. 20/09/2006 Nº 64.906 v. 20/09/2006

TEXOUT INVERSIONES (en Liquidación) S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 1 de septiembre de 2006 se resolvió: 1°) Aprobar el Inventario y Balance de Disolución (Art. 103, Ley 19.550); 2°) Aprobar el Balance Final y el Proyecto de Distribución (Art. 109, Ley 19.550); 3°) Cancelar la Inscripción del Estatuto Social ante la Inspección General de Justicia (Art. 112, Ley 19.550). Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2006.

Abogado - Héctor Raúl Trevisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 08. Folio: 222.

e. 20/09/2006 N° 4043 v. 20/09/2006

THE ORIGINAL COMPANY Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07/09/2006 con carácter UNANIME, se resolvió la modificación de la sede social, fijándose nuevo domicilio en la calle Pasco 25 4° Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez se hace saber que el Gerente dio cumplimiento a la garantía de los administradores según lo establecido en la resolución de Inspección General de Justicia 20/04 y 01/2005. Firmante autorizada por acta de asamblea Extraordinaria del 07/09/2006.

Autorizada - María Vanesa Bulzoni

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 11/09/2006. Nº Acta: 915.

e. 20/09/2006 N° 50.269 v. 20/09/2006

"W"

WAYCAM S.A.

Acta del 22/8/06 se designó Presidente: Tomás Ernesto Lia, Vicepresidente: Alberto José Carrera; y Directora Suplente Lidia Ramos todos con domicilio especial: Senillosa 1470 piso 3° departamento D CABA. Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 22/8/06.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/09/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 20/09/2006 N° 71.791 v. 20/09/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-815-0711, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 27 de septiembre de 2006, a las 14.45 hs. con una base de $ 70.292,15 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, se efectuará otro remate transcurrida media hora con una base reducida en un 25%, es decir $ 52.719,11 y si tampoco existieran postores, seguidamente se subastará SIN BASE, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Carlos Calvo 3701/3705/3709 esquina Colombres 895/897, Unidad Funcional Nro. 24, Piso 6to. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 6. Sec. 36. Manz. 109. Parc. 41. Matricula: FR 6-5490/24. Superficie 37,11 mts2. Porcentual 3,01%. De acuerdo a la constatación efectuada en autos, el inmueble consta de pasillo de ingreso, cocina, un baño, un dormitorio, comedor y balcon, todo en regular estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por el señor Juan Carlos Uyuni del Carpio, quién se identificó con cedula boliviana Nro. 386.881. También habitan el inmueble la esposa del mencionado y su hermana, ausentes en la diligencia de verificación. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 25 y 26 de septiembre de 2006 de 14,00 a 16,00 hs. El adquirente deberá constituír domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 66, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, "FIRST ARGENTINE MORTGAGE ACCEPTANCE TRUST S.A FID. FINAN. C/LEON MUÑOZ, SALVADOR PEDRO Y OTRA S/EJECUCION DE HIPOTECA LEY 24.441 EJECUTIVO", Expediente Nro. 36.659/2003. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.
Javier Oscar Di Blasio, Martillero.

e. 20/09/2006 Nº 50.301 v. 22/09/2006

El martillero público Eduardo Abel Esposito comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematara ante Escribano Público el día 27 de Septiembre de 2006 a las 13:50 hs; en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en la Av. Corrientes 2510/16/22, entre Larrea y Paso, Capital Federal, Local Nro. 32 de la planta baja, piso primer subsuelo, identificado como UF 32 (local de negocio) ubicado en la planta baja, primer subsuelo y entrepiso.- Superficie total: 74,70 m2; porcentual 1,661%.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 11, Sección 09, Manzana 19, Parcela 02, Matrícula FR 11-1334/32.- Desocupado, en buen estado.- Base: u$s 27.000; Si fracasare el remate por falta de postores, el bien saldrá a la venta a la media reduciendo la base un 25%.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Sellado de ley, todo a cargo del comprador.- Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo.- Deudas reclamadas: en Municipalidad por $ 11364,21 y por expensas por $ 13.986,78.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, y cancelar el saldo de precio en el término de 5 días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de Ley (art. 62), mediante depósito, el cual se indicara en el respectivo boleto de compraventa a suscribirse en el acto de la subasta.- La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio de la Escribana Marisa Galarza, con dirección Montevideo 708, Piso 7º, Oficina 38, designada por la actora.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar donde se le informara al momento de suscribirse el boleto, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- No procederá la compra en comisión (Tit. VI Ref. CC. Art. 75).- Mas datos y constancias al suscripto (Tel/fax 4372-0428) o en autos "GONZALEZ, PATRICIA MONICA c/PEREYRA, MARIA FERNANDA s/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 66, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro, Capital Federal. El inmueble se podrá visitar los días 25 y 26 de Septiembre próximos de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2006.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 20/09/2006 Nº 50.249 v. 22/09/2006

El martillero público Eduardo Abel Esposito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por la ejecutante en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematara públicamente el próximo 27 de Septiembre de 2006 a las 13:45 hs, ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 25 y 26 de Septiembre de 2006 de 10 a 12 hs, lo siguiente: Un inmueble sito en la Ciudad de Necochea, cabecera del Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 59 número 750, entre las calles 20 y 22, edificado sobre 7 lotes de terreno que se identifican como parcelas once b, once c, once d, once e, once f, once g, y once h, de la manzana 178 c, subdivisión del lote dos, manzana D, de la quinta 222, y se componen de 10 m. al SO por 46,80 m. de fondo, o sea 460,80 m2 de superficie cada uno de ellos, superficie total 3225,60 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección F, Quinta 178, Manzana 178c, Parcela 11m, Partida 71.633.- Según constatación efectuada por escribano, el bien se ubica domo Avenida 59 número 750, lugar donde funcionaba una planta comercializadora de pescado.- Consta de tres oficinas, cocina y baño en planta baja, cuatro oficinas y baño en planta alta; un galpón; y un depósito con cocina y baño en los fondos del lote, todo en buen estado de conservación, libre de muebles u otros objetos, salvo los correspondientes a una empleada, siendo esta la única persona que ocupa el inmueble durante el día, haciéndolo un sereno durante las noches; intimados al desalojo por 10 días a partir del 1 de Noviembre de 2005, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441.- Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base: u$s 59.500, de no haber ofertas, se reducirá la misma un 25%, y de persistir sin oferentes, se subastara sin base, todo en el mismo acto.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 19, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Talcahuano 550, Piso 6to., Capital Federal, autos "VIEIRA ARGENTINA S.A. c/PESCADOS Y SALAZONES DEL PLATA S.A. s/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441",- Expe. Nro. 56.012/2005.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Deudas: en Rentas por $ 19.716,30 al 30/04/06, en Municipalidad de Necochea por $ 5.071,80 al 30/04/06.- Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Marisa Galarza, con dirección Montevideo 708, Piso 7º, Oficina 38, designada por la actora.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informara al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2006.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 20/09/2006 Nº 50.250 v. 22/09/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 10.934 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a VALLEJOS GASTÓN ANTONIO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. ley 22.362 y 11.723., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 1ro de septiembre de 2006.
Mercedes Dellacasa, secretaria federal.

e. 20/09/2006 N° 524.042 v. 26/09/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 10.968 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ACOSTA AREVALO ALDO CESAR para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. art. 292 CP., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 6 de septiembre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 20/09/2006 N° 524.148 v. 26/09/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 11.008 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SANCHEZ JULIO FERNANDO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. ley 11.723., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 1ro de septiembre de 2006.-
Mercedes Dellacasa, secretaria federal.

e. 20/09/2006 N° 524.145 v. 26/09/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, de la Capital Federal notifica a Oney SA, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio en los términos del art 343 del CP; que con fecha 27 de julio de 2005 se ha dictado sentencia definitiva en los autos "AADI CAPIF A.C.R c/ Oney S.A s/ Cobro de sumas de dinero" (expte 102780/2002) la cual dice en su parte dispositiva: "FALLO: haciendo lugar a la demanda entablada a fs 25/27. En consecuencia, se condena a ONEY SA a abonar a la actora las sumas que surgirán en la etapa liquidatoria siguiendo las pautas trazadas en el considerando II, con más sus intereses, a liquidar según el sistema establecido en el considerando IV, en el término de 10 días. Asimismo, se condena a la demandada a que, en los términos de los arts 628 del CC y 513 del CPCC, cumpla con la obligación de formular y entregar las planillas previstas en el art 40, del decreto 41.233/34. Con costas (arts 60 in fine y 68 del CPCC). Oportunamente habrán de regularse los honorarios devengados por la actividad de los profesionales intervinientes. Notifíquese". Publíquese por 2 días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2006.
Julián Herrera, secretario.

e. 20/09/2006 N° 50.259 v. 21/09/2006

N° 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56 a cargo del Dr. Miguel R. Güiraldes, ubicado en Lavalle 1212 – Piso 2° - de esta Ciudad, cita y emplaza por quince días a la Sra. Elsa Rosa Aranda, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, en el expediente caratulado: "ISRAEL HECTOR EUGENIO C/ ARANDA ELSA ROSA S/ DIVORCIO ART. 214 Inc. 2° C.C. PROCESO ESPECIAL- Expte. N° 68119/2002. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de julio de 2006.
Graciela Alicia Forneron, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 64.698 v. 21/09/2006

N° 59

El Juzgado Nacional en lo Civil No. 59, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de Capital Federal en los autos caratulados: "TABASSO MARIA HAYDEE c/ TABASSO HETHEL HAYDEE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, expediente n° 107.121/04", ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 1 de Junio de 2006. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón; emplazando a herederos de Hethel Haydée Tabasso, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Firmado: DANIEL F. FOGNINI – JUEZ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2006.
Cynthia R. Holzmann, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 64.775 v. 21/09/2006

N° 65

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 65, Secretaría N° Ú de la Capital Federal, sito en calle AV. DE LOS INMIGRANTES 1950 P:6, de la Cuidad de Buenos Aires, en los autos caratulados SADAIC C/ CORNIOLA ALEJANDRO.- S/ COBRO DE SUMAS DE DINERO emplaza al demandado Alejandro Corniola D.N.I. 22.410.567 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2006.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 50.280 v. 21/09/2006

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 73 de la Ciudad de Buenos Airse cita y emplaza por 10 días a herederos de don Juan José Ortiz, a fin de que se presenten en los autos "CUPAYOLI IRMA S/INCIDENTE DE NULIDAD TESTAMENTARIA" a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por 2 días (dos días) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de septiembre de 2006.

Alberto Ugarte, secretario.

e. 20/09/2006 N° 50.272 v. 21/09/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría N° 9 a mi cargo, comunica por dos días que en los autos: "ORMAT NOEMI S/ QUIEBRA", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos conforme lo establece el art. 218 L.C., como así también se regularon honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 2006.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 524.050 v. 21/09/2006

El Juzgado Nacional Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, secretaría n° 9 a mi cargo, sito en la Avenida Roque Saenz Peña 1211 Planta Baja, en los autos "Goldahr Luis s/ Concurso Preventivo" Expte N° 64.079/2004, causa 57.760. Comunica por un día que con fecha 28 de agosto de 2006, se resolvió homologar el concurso preventivo, y declarar concluido el concurso preventivo de GOLHDAR LUIS, DNI 4.255.688, domiciliado en la calle Almirante F.J. Segui 2087. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2006.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 64.731 v. 20/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6/9/06, se decretó la quiebra de SEPRINCO SRL designándose como síndico al contador Elida Alicia Victorero, con domicilio en la calle Montevideo 711 piso 5°, of. 9, tel.: 4782-6779, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/11/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2/2/07 y 16/3/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2006.

Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 524.038 v. 26/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1/9/06, se decretó la quiebra de SURISER SA designándose como síndico al contador Edgardo Alberto Borghi, con domicilio en la calle Luis Viale 2176, tel: 4653-3481 y 4585-5122, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/11/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27/12/06 y 12/03/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 524.037 v. 26/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero; sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1/9/06, se decretó la quiebra de AZOFRA CARLOS ROBERTO designándose como síndico al contador Marta Susana Polistina, con domicilio en la calle Cramer 2175 piso 1° "E" tel.: 4249-4476 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/11/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27/12/06 y 12/03/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 524.039 v. 26/09/2006

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "GALLARDO ALBERTO SALVADOR (31.8.06) S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 31 de agosto del 2006 se decretó la quiebra de Gallardo Alberto Salvador D.N.I. 4.162.380; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Salem Ini Jose, con domicilio constituido en Pte. Peron Juan Domingo 1730, piso 2° dpto. 37 T.E. 4373-5481 de Capital Federal hasta el día 6 de diciembre del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 5 de marzo del 2007 y 26 de abril del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes y documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15 de marzo del 2007 a las 11 horas.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.

Néstor Gardella, secretario interino.

e. 20/09/2006 N° 524.086 v. 26/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "SIRACUSANO MARIO (4.7.06) S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 4.7.06 se decretó la quiebra de SIRACUSANO MARIO (D.N.I. 10.687.907); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador JORGE LUIS BLAZQUEZ, con domicilio constituido en FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2381, piso 2° "A" T.E. 4773-8104 de Capital Federal hasta el día 20 de noviembre del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22 de diciembre del 2006 y 19 de marzo del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 13 de febrero del 2007 a las 11 horas.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.

Néstor Gardella, secretario interino.

e. 20/09/2006 N° 524.082 v. 26/09/2006

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría n° 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MARTINEZ CESAR ESTEBAN, C.U.I.T. N 20-10984198-7, decretada con fecha 24/08/06. El síndico actuante es el contador Carrillo Anibal Diego con domicilio constituido en Juncal 615 10° "G" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/11/06. Se deja constancia que el 26/12/06 y el 09/03/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 524.076 v. 26/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21 de la Capital Federal, sito en Callao 635, 5° piso, en los autos "JULIO ROBERTO RODRIGUEZ & CIA. S.A. s/ QUIEBRA", hace saber por dos días que con fecha 24 de agosto de 2006 se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución de fondos y se ha practicado regulación de honorarios. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

11 de septiembre del 2006.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 524.119 v. 21/09/2006

N° 12

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Pta. Baja de ésta Ciudad, cita al Sr. Jorge Manuel Corzo, D.N.I.: 10.983.198, hijo de Carlos Corzo y de Sara Lucrecia Martin, a fin que dentro del quinto día contados a partir de la última publicación comparezca a esar a derecho en los autos: "CORZO JORGE MANUEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR OLIVARES DANIEL GASTON" por si o por intermedio de apoderado bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.- Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial. Se hace constar que el presente no abona arancel por tratarse de un expediente de origen laboral.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2006.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 20/09/2006 N° 524.081 v. 21/09/2006

N° 18

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 25 de agosto de 2006 se ha decretado la quiebra a BOEING S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 24.5.1968 bajo el N° 1373, L° 66 T° A de Estatutos Nacionales, CUIT 30-51626952-5 con domicilio en Av. Córdoba 3826 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 19.10.2006 a la Síndico Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio en la calle Agüero 1290 piso 4°, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "BOEING SA S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 524.049 v. 26/09/2006

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente del Dr. Fernando Saravia Secretaría N° 40 a cargo del DR. Fernando J. Perillo de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 piso 4, Capital Federal, cita por cinco días a a contar desde la ultima publicacion, a Carlos Eduardo y Kisileusky, Marta Silvia Feldfeber para que para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, a fin que lo represente, en los autos caratulados Hornos, Santiago Joaquín c/ Feldfeber, Carlos Eduardo y Kisileusky, Marta Silvia S/ Sumario. El presente debe publicarse por dos días en el boletin oficial y el diario El Derecho.

15 de agosto del 2006.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/09/2006 N° 50.270 v. 21/09/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "FERRETERIA AGROPECUARIA SA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 06/06/2006 se decretó la quiebra de FERRETERIA AGROPECUARIA SA -CUIT 33-70900653-9 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 30/11/2006 por ante el síndico LEMA DE MUIÑO, GRACIELA MARTA, con domicilio constituído en la calle BASUALDO 1064 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 15/02/2007 y 29/03/2007 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/09/2006 N° 524.046 v. 26/09/2006

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la Dra. Sonia A. Santiso, sito en calle Av. Callao 635, Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días (5), que con fecha 7 de septiembre de 2006, se dispuso dejar sin efecto la quiebra y decretar la conversión y apertura del concurso preventivo de DOTTORI, ROBERTO BLAS; con DNI: 4.316.893 CUIT 20-04316893-3, siendo designado Síndico el Dr. BARTOLOMÉ HORACIO BAVIO, con domicilio constituído en Av. de Mayo 1324 1° "3" Capital Federal, a quien hasta el 3.11.2006 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 01.12.2006 y 16.02.2007 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (art.45 LC) se realizará el 17.07.2007 a las 10.00 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 20/09/2006 N° 64.701 v. 26/09/2006

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PETRELLA, ANGELICA S/ QUIEBRA", que con fecha 5 de septiembre de 2006, se decretó la quiebra de PETRELLA, ANGELICA, DNI. 5.939.837, domiciliada en Nahuel Huapi 5370. Síndico: Mossi, Atilio con domicilio en Montevideo 527, Piso 1º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.11.2006. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 28.12.2006, y el informe general (art. 39 LC) el día 13.03.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 20/09/2006 Nº 524.175 v. 26/09/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 8

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 8, A CARGO DE LA SRA. JUEZA SUBROGANTE DRA. SILVINA ANDREA BRACAMONTE, SECRETARÍA NRO. 15, DESEMPEÑADA POR EL DR. MARCELO GOTA, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 7, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BERDINAS RICHARD LUIS ALBERTO Y OTRO S/PROCESO DE EJECUCIÓN", EXPEDIENTE NRO. 8413/03; CITA AL DEMANDADO LUIS ALBERTO BERDINAS RICHARD, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS COMPAREZCA A CONSTITUIR DOMICILIO Y OPONER EXCEPCIONES LEGÍTIMAS SI LAS TUVIERE EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO INFO BAE. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2006.
Marcelo Gota, secretario.
e. 20/09/2006 N° 523.669 v. 20/09/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 3

EDICTO: VICTORIA ZORZI DE MORI, JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL a cargo del JUZGADO N° 3, Secretaría N° 60 de la Dra. Patricia Piazzali, sito en Lavalle 1638, 1er. piso, de la Capital Federal, en la causa n° 8191 seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar — Infracción a la Ley 13.944 — * * * * * * CITA Y EMPLAZA a SERGIO LEONARDO METZGER, titular del D.N.I. n° 12.728.504, con último domicilio en Lavalle 3766, piso 8vo, Dpto "D" de la Capital Federal, por el término de CINCO DÍAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de junio de 2006. ... cítese a Sergio Leonardo Metzger (DNI. Nro. 12.728.504) mediante edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, conforme la declaración dispuesta en autos —art. 294 del C.P.P.N.— Fdo.: Dra. Victoria Zorzi de Mori. Juez; ante mí: Dra. Patricia Piazzali. Secretaria. Buenos Aires, Agosto 30 de 2006. ... toda vez que la publicación de edictos no pudo llegar a efectivizarse en su oportunidad ...a idénticos fines, reitérese la medida dispuesta tendiente a lograr la comparecencia del imputado Metzger. Fdo.: Dra. Victoria Zorzi de Mori. Juez; ante mí: Dra. Patricia Piazzali. Secretaria.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2006.
e. 20/09/2006 N° 524.077 v. 26/09/2006

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63851 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a YESICA SOLANGE ACOSTA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 06 de septiembre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 20/09/2006 N° 524.128 v. 26/09/2006

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.744 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MIGUEL ESTEBAN MAZURKIEWICZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, seis de septiembre de dos mil seis.-
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 20/09/2006 N° 524.129 v. 26/09/2006

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61760 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a RUBÉN RIOJA ZURITA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 20/09/2006 N° 524.102 v. 26/09/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada Localidad, Secretaría nro. 4 del Dr. Felipe Murella, en la causa nro. 2707, caratulada: "Caselli, Eduardo S/dcia. s/inf. Art. 292 del C.P." cita emplaza por el término de cinco (5) días a Jaime Isaac Alper, argentino, DNI nro. 10.392.617, hijo de Abraham y María Millar, nacido el día 16 de enero de 1952 en la Capital Federal para que se presente dentro del término antes indicado, en razón de estar imputada en la causa de mención, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.
San Martín, 17 de agosto de 2006.
Felipe José Murella, secretario.
e. 20/09/2006 N° 524.150 v. 20/09/2006

N° 11

EDICTO: "el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a Wilmer Rodriguez Chura, de nacionalidad boliviana, nacido el 23 de mayo de 1979, con último domicilio denunciado en la calle Humberto 1° 1162, Capital Federal, a los efectos de estar a derecho en los autos N° 18572/05, caratulados "Rodríguez Chura Wilmer s/ fals. doc. pub.", en el término de tres días de publicado el presente, haciendole saber que en dicha oportunidad deberá concurrir acompañado de su abogado de confianza, caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, se lo apercibe, que en el caso de una nueva incomparecencia, se librará oficio a las autoridades correspondientes solicitando su paradero y posterior comparendo."
Secretaría N° 22, 11 de septiembre de 2006.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 20/09/2006 N° 524.151 v. 22/09/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py n° 2002, 4 ° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Alarcón, de nacionalidad argentino, indocumentado, nacido el 11/09/1985 en Sta. Fe, Pcia. homónima, hijo de Anastacio Medina y de Delia Duarte, de estado civil soltero, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa n° 3105/06 caratulada "Alarcón, Juan Carlos s/ Infracción a la Ley 23737", bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y ordenarse su inmediata detención.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 20/09/2006 N° 524.152 v. 26/09/2006

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 2

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 2. SECRETARIA N° 4. (Talcahuano 550, piso 7°, oficina n° 7018 de Capital Federal). "Buenos Aires, 8 de septiembre de 2.006.-....Atento a la incomparecencia ante este tribunal de Ivonne Romina Sueldo y a fin de recibírsele la declaración indagatoria ordenada a fs. 55, intímese a la nombrada mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia. -Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, Secretaria.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 2006.
e. 20/09/2006 N° 524.117 v. 26/09/2006

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA-LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA —Juez Federal—, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara J. SILVESTRE, en la causa "ACTUACIONES INSTRUIDAS s/av. pta. infr. art. 292 del C.P." Expte. N° 400/04 cita y emplaza para que dentro de los treinta días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— el ciudadano Alberto ESTEBAN D.N.I. N° 13.109.096, a fin de que hacerle entrega en carácter de devolución del Documento Nacional de Identidad N° 13.109.096.
Santa Rosa, 08 de septiembre de 2006.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 20/09/2006 N° 524.044 v. 20/09/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza a MARCELO FABIAN FOLTAN, D.N.I. n° 22.844.043, por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, a comparecer ante este Tribunal a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 277 inciso 1° apartado c) del Código Penal, en el marco de la causa n° 13.487, caratulada "FOLTAN, MARCELO FABIAN S/ ENCUBRIMIENTO".
Secretaría N° 3, 5 de septiembre de 2006.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 20/09/2006 N° 524.036 v. 26/09/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 3 del Dr. Andrés Fabián Basso, sito en calle 180 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, al ciudadano FREDY OMAR MONTENEGRO, de nacionalidad argentina, clase 1960, matrícula nro. 13.935.454, con último domicilio conocido en autos en calle San Martín 1816, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; ello en el marco de la causa nro. 13.433, caratulada: "Reg. Prop. Automotor (Motovehículos L.Z. "A") s/ falsedad documental", que se le sigue por el delito de falsedad ideológica.-
Lomas de Zamora, 5 de Septiembre de 2006.-
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 20/09/2006 N° 524.035 v. 26/09/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NEUQUEN

N° 2

CITA Y EMPLAZA: El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Neuquén, Dr. Antonio Guillermo Labate, sito en calle Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén, Provincia homónima, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Eduardo Villanueva, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a HECTOR ANDRES VILLARREAL RAMIREZ, de nacionalidad chilena, soltero, de 20 años de edad, titular del DNI 92.800.945, con último domicilio en Duplex 25, Mzana 30, Barrio Gran Neuquén Sur, de la ciudad de neuquen, para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa N° 137/2006 caratulada: "VILLARREAL RAMIREZ, HECTOR ANDRES s/ LEY ESTUPEFACIENTES" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenado en consecuencia su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del CPPN.).
Neuquen, 29 de agosto de 2006.
Gustavo E. Villanueva, secretario penal.
e. 20/09/2006 N° 524.056 v. 22/09/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

EDICTO: "El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N ° 4, a cargo del Dr. Arturo A. Fernández Figueroa, notifica a la Sra. Mirta Sonia Olivera —DNI N° 14.018.500—; Florentina Mariaca —D.N.I. 93.540.884—; Carina Verónica Vela Guzmán —DNI. N° 28.045.883; y Rosa Alicia Quiroz —DNI N° 14.876.336— que deberán comparecer en esta sede, con el objeto de recibirles declaración indagatoria en la causa N° 2540 que se instruye por infracción a la ley 22.362, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde".
San Isidro, 31 de agosto de 2006.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 20/09/2006 N° 524.054 v. 26/09/2006

EDICTO: "El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Arturo A. Fernández Figueroa, notifica al Sr. Leandro Gastón Minim (D.N.I. N° 28.152.069) que deberá comparecer en esta sede, con el objeto de recibir declaración indagatoria en la causa N° 2790 que se instruye por infracción al artículo 277 del C.P., dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.".
San Isidro, 30 de agosto de 2006.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 20/09/2006 N° 524.055 v. 26/09/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2212 caratulada: "MILLA HECTOR FABIAN Y OTRO P/INF. LEY 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días -conf. art. 150 del C.P.P.N.- a Héctor Fabián Milla, argentino, titular del D.N.I. N° 22.386.380, nacido el día 16 de septiembre de 1971, hijo de Clodomiro y de Juana Francisca Rodríguez, para que se presente a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, a fin de aportar domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librar las ordenes de captura correspondientes.

San Martín, 18 de agosto de 2006.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 20/09/2006 N° 524.113 v. 26/09/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4780, caratulada "GRECO MARCELO S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a AGUSTIN BRIZUELA GIL (D.N.I. 6.086.463), sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 6 de septiembre de 2006.

Martín Bava, secretario.

e. 20/09/2006 N° 524.144 v. 26/09/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4519, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN CARLOS IRIBARNE, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 6 de septiembre de 2006.-

Martín Bava, secretario.

e. 20/09/2006 N° 524.147 v. 26/09/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4779, caratulada "GRECO, MARCELO S/DCIA.", que cita emplaza por el término de cinco (5) días a SILVIA DEL VALLE CORREA, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 5 de septiembre de 2006.-

Martín Bava, secretario.

e. 20/09/2006 N° 524.045 v. 26/09/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4778, caratulada "GRECO MARCELO S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN CARLOS GOMEZ, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 6 de septiembre de 2006.-

Martín Bava, secretario.

e. 20/09/2006 N° 524.146 v. 26/09/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4588, caratulada "GONZALEZ, ALEJANDRA S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ALFREDO FERNANDEZ, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 5 de septiembre de 2006.

Martín Bava, secretario.

e. 20/09/2006 N° 524.106 v. 26/09/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 3809, caratulada "OLIVER, CECILIA GISELA y otro p/infrc. ley 22.362", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a PASCUAL ANTONIO PEREZ (D.N.I. 12.757.522), argentino, nacido el 9 de marzo de 1957 en Gualeguachu, pcia. Entre Rios, comerciante, hijo de José Rolando Perez y Marta Margarita Bre, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-

San Martín, 31 de agosto de 2006.-

Martín Bava, secretario.

e. 20/09/2006 N° 524.122 v. 26/09/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo interinamente del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Rodrigo Matías Leguiza, domiciliado en calle 12 entre las calles 8 y 9 sin numeración u 8 entre las calles 10 y 38, perteneciente a la localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, para que concurra a este Juzgado sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata a los fines de que el mismo este a derecho. Para mayor ilustración el auto dispositivo que así lo ordena: ///Plata, 5 de septiembre de 2.006". Habida cuenta que de las actuaciones producidas por la prevención policial, se desprende que el indicado de autos Rodrigo Matías Leguiza ha modificado su domicilio sin dar cuenta al Tribunal de la audiencia, cíteselo por edictos en los carriles del artículo 150 del ritual, a los fines de que el mismo este a derecho. Líbrese oficio al Titular del Boletín Oficial de la Nación. Regístrese, notifíquese y remitase-. Fdo. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL, ante mi, Dr. Jorge E. Di Lorenzo Secretario.- Queda Ud. debidamente notificado.

La Plata, Secretaría Penal N° 9, 5 de septiembre de 2006.

Jorge E. Di Lorenzo, secretario federal.

e. 20/09/2006 N° 524.053 v. 26/09/2006

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 interinamente a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a CLAUDIO MARTÍN ARRIOLA, nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal con fecha 6 de noviembre de 1981, con último domicilio conocido en calle 825 n° 1859 de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. n° 29.053.139, hijo de Carlos Federico y de Rosa Galván, a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 nro. 925, entre 50 y 51, de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 8259 rotulada "Arriola Claudio Martín s/ Inf. Ley 23.737" que le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737.

La Plata, Secretaría N° 9, 6 de septiembre de 2006.

Jorge E. Di Lorenzo, secretario federal.

e. 20/09/2006 N° 524.048 v. 26/09/2006

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 interinamente a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, notifica a DANIEL ALBERTO FLEURY, D.N.I. n° 29.611.986, la siguiente resolución: "///PLATA, 26 de abril de 2.005.- Autos y Vistos:...- Y Considerando: ....- Resuelvo: I) ....- II) SOBRESEER EN FORMA TOTAL A DANIEL ALBERTO FLEURY, cuyas demás circunstancias personales lucen en el exordio, en aplicación del artículo 336 inciso quinto del C.P.P.N., con la declaración que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado.- Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre archívese.- Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. La resolución precedente ha sido dictada en la Causa 4325 rotulada "Actuaciones Recibidas de Comisaría Punta Indio S/ Inf. Ley 23.737" que se le siguiera en este Tribunal por infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.

La Plata, secretaría N° 9, 7 de septiembre de 2006.

Jorge E. Di Lorenzo, secretario federal.

e. 20/09/2006 N° 524.137 v. 26/09/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 12

EDICTO: En autos "PEREYRA GLADIS HAYDEE POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJAS MENORES MAGALI ROCIO Y AYELEN SOLEDAD OLIVELLA PEREYRA Y OTRO C/ LAURIA RICARDO Y OTRO S/DESPIDO" Expte. Nro. 20984/03, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primer Instancia del Trabajo N° 12, a cargo interinamente del Dr. Antonio Rappa, Secretaría única, a mi cargo, sito en Avda. Roque S. Peña 760, 6°, de Capital Federal, se cita y emplaza por el plazo de 5 días, a los fines que comparezcan a derechos los herederos de Don ALFREDO ANTONIO OLIVELLA DNI 5.526.691. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de septiembre del 2006.

Gabriela R. Kralj, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 524.063 v. 22/09/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	14/09/2006	SABINA ROSARIO GRILLO	64631
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/09/2006	IRMA PEREZ	64637
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/09/2006	MARIA ADELA MARZOA	64615
11	U	JAVIER A. SANTISO	29/08/2006	Suarez Pablo Roberto	71669
11	U	JAVIER A. SANTISO	14/07/2006	Angela Rizzo	64646
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/09/2006	VICTORIO PEREYRA	71780
16	U	KARINA SANDRA FRIGNAN	12/09/2006	Jorge Leonardo Schiavone y Angela Kalafatich	64629
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	06/09/2006	MARIA LUISA GIMÉNEZ FITTE	71696
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	12/09/2006	AMADEO TALLER	71765
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	01/09/2006	MARTHA ELSA NICOLINI	64658
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/08/2006	SERGIO GARCIA	64675
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	28/08/2006	BLANCA ESTHER GONZALEZ	71734
20	U	JUAN CARLOS PASINI	24/08/2006	Martín Isabel	64686
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	06/09/2006	MARIA CRISTINA MARTELLETTI MARTINEZ	64623
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	31/08/2006	CELINA VAIRO	64627
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/09/2006	Alberto Bernal	64645
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/09/2006	RUTH HEBE QUINTANA	64656
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/09/2006	SEILHAN EUGENIO	64654
31	U	MARCELA A. PENNA	31/08/2006	JORGE JUAN RODRIGUEZ MARGALE	64657
31	U	MARCELA A. PENNA	29/08/2006	VITO TAPOGNA	71750
35	U	GUSTAVO G. PÉREZ NOVELLI	27/06/2006	MARIA CRISTINA LILLO	64674
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/09/2006	ANTONIO EDUARDO TROCCOLI	64679

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/09/2006	LUIS GUILLERMO DE LAS HERAS	71784
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/09/2006	HUGO ABEL MOLINA	64671
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	11/09/2006	NORBERTO BERDULLAS	64630
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	13/09/2006	Luis Armando BOEM	64618
43	U	MAXIMILIANO L. CAIA	25/08/2006	PETRONA SCIACCA Y GRACIANO QUATTROCCHI	71682
44	U	ANALIA V. ROMERO	21/06/2006	DURAN CIPRIANO ARNALDO	71775
44	U	ANALIA V. ROMERO	10/08/2006	EDUARDO MANUEL DOMINGUEZ	64663
44	U	ANALIA V. ROMERO	30/08/2006	LIDIA ELENA SACCO y LUIS CANZOBRE	71742
44	U	ANALIA V. ROMERO	29/08/2006	JUAN JOSE ROMANYACH	64666
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/09/2006	Ada GALASSI	4020
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/09/2006	LEON SAIEGH y RENE LALA	64634
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/08/2006	MARÍNGOLA FIORINA FRANCISCA Y JOSÉ MARCHESE	71716
50	U	JUAN C. INSUA	08/09/2006	Capra Eugenia Candelaria	64626
53	U	ALDO DI VITO	13/09/2006	MONICA CECILIA COBAS	64660
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/09/2006	LUIS RAUL ESCOBAR	71689
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/09/2006	Haydee Pérsico de Iglesias	64672
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	04/09/2006	EMILIO URBAN	64628
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/09/2006	MIGUEL FELIPE NISI y CELINA ESTHER DIAZ	64624
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	07/04/2006	Quinteros Ricardo Pedro	64647
60	U	JAVIER SANTAMARIA	14/09/2006	MARCO AURELIO REYES	64673
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/09/2006	CONSTANTINO RODOLFO LEVITA	71670
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/09/2006	LEONIDA SOSA	71773
63	U	JORGE E. BEADE	11/09/2006	ROMANO ROSSO y LUCIA MORELLI	71724
67	U	MARTA ELENA FARIAS	12/09/2006	Angel Romaldo ZANGRANDO	64664
67	U	MARTA ELENA FARIAS	14/09/2006	MARTINA ELENA VITALE	64641
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	08/09/2006	MENGONI OSVALDO	64640
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	04/09/2006	ELVIRA MABEL AMADEO	64689
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/08/2006	Eduardo Esteban Noailles Bosch	64659
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	06/06/2006	Francisco Gustavo Monpelat	64665
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	29/08/2006	Antonio María Arashiro	64668
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	10/08/2006	ARIEL GUILLERMO MERCADO MALVIGNE	64681
72	U	DANIEL H. RUSSO	01/09/2006	OSCAR JOSE ANGELONI	64644
73	U	ALBERTO UGARTE	28/08/2006	DANTE PUPPI	64670
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/08/2006	PAZ RAUL ALFREDO	64632
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/09/2006	AURORA GIMENEZ	50193
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/09/2006	ARROYO OSCAR ALBERTO	50212
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	06/09/2006	BAQUELA OMAR PEDRO	50223
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	11/09/2006	REMIGIO ELVIRO LÁZARO	71671
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	12/09/2006	LIDIA SUSANA ALONSO	71719
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	12/09/2006	ANGELA VIJANDE Y ANGEL VALIÑO	64639
91	U	DOLORES MIGUENS	12/09/2006	CARLOS MANTERO	71698
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	12/09/2006	CARLOS PELLINI	71745
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	08/09/2006	ABRAHAM PINTUS y VICTORIA GRUNIN	64643
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	29/08/2006	CLARA EMA GINELLA	64650
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	10/08/2006	MARIA XAMENA	64662
98	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/09/2006	Maria Elena STORNELLI	4278
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	07/09/2006	BOLESO ALICIA ELIZABETH	71683
98	U	SANDRA L. ESPOSITO	08/09/2006	MARIA JUANA ARIZTEGUI	71684
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	05/09/2006	VICTOR MIGUEL ZURNIEWICZ	71725
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	08/09/2006	D'ANNA GRACIANA	64616
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/09/2006	Victoria Noya	71754
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/06/2006	Concepción Ojeda	64651
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/09/2006	GESTOSO FRANCISCO y FILLOY MARIA LAURA	4277
105	U	SANTIAGO STRASSERA	06/09/2006	MABEL BEATRIZ MATEOS	64625
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/09/2006	Maria Esther Carmen Julia Argentina DI MARINO	50220
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/07/2006	ANTONIO BERNARDO GALATI, BENICIA ALCIRA CACERES Y CARLOS ALBERTO GALATI	50233
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/07/2006	MAURICIO BORTNIK	64682
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/09/2006	MARIA SCHEINDEL KRIEGEL	71786
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/09/2006	ADOLFO MARIO IGLESIAS	64678

e. 20/09/2006 Nº 680 v. 22/09/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20 a cargo de la Dra. Ana Ines Sotomayor, Secretaria Unica interinamente a mi cargo, sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SCOTIABANK QUILMES S.A. C/ INVERSORA MARPEL S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 17820/2001, que el Martillero Walter Fabian Narvaez, Matricula 33, F° 230, L° 79, rematará el día 29 de Septiembre de 2006, a las 12:30 hs, en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y mejor postor, un inmueble sito en la calle Segui N° 510 lote dos de la manzana a entre las de Avellaneda y Quintana, de la Ciudad de Adrogue, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: K; Manzana: 494; Parcela: 53 Matrícula: 44380. Superficie total de terreno aproximada 1100mt^2, superficie cubierta aproximada 350 mt^2, superficie semicubierta aproximada 40 mt^2 (fs. 409). Con una base de $ 450.000. Deudas: Sin deudas en Obras Sanitarias de la Nación al 14/02/05 (fs. 347), Aguas Argentinas al 9/02/05 $ 88,12 (fs. 344), una deuda en la Municipalidad de Almirante Brown al 14/2/05 de $ 15788,83 (fs. 349) y deuda por Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 31/01/05 de $ 19766,10 (fs. 357). Las características del bien a subastar son las siguientes: Se trata de una casa compuesta por dos ingresos principales y entrada para garage, un living, escritorio, baño, tres dormitorios (dos de ellos en suite), otro baño, cocina comedor amplia, lavadero, dependencia de servicio con baño, otro cuarto amplio con baño y por escalera se accede a otro cuarto, asimismo cuenta con galeria semicubierta, en su jardin trasero cuenta con pileta de material, quincho con baño y pequeño dormitorio y garage. El estado general de la propiedad es bueno (fs. 409). Seña 30% y Comisión 3% mas IVA y 0,25% por acordada 24/00, a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.S. C/ Yabra Roberto I. S/ ejec. Hipot", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario en caso de insuficiencia de fondos, debera hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. No se aceptara la compra en comisión ni la cesion de derechos del comprador. Dentro de los cinco dias de aprobado el remate el comprador debera depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el banco de despositos judiciales, si no lo hiciera y no invocare motivos se ordenara nueva subasta en los terminos del art. 584 del CPCC. El inmueble se exhibirá los días 25, 26, 27 y 28 de Septiembre de 2006, de 10 a 17 hs. Informes: Tel: 4743-2090 (9:00 a 19:00 horas). El presente edicto será publicado por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Ambito Financiero" de Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2006.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 20/09/2006 N° 4283 v. 21/09/2006

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica (Talcahuano 550 Piso 6° de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. AV. DE MAYO 1302/10/14/16/18/24 c/GERMANI GRACIELA Y OTRO s/ EJECUCION DE EXPENSAS (Exp. N° 67900/94) que el martillero Alberto del Carril rematará el día 26 de Septiembre de 2006, a las 12:45 Hs. PUNTO, en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral Perón N° 1233 de esta Capital Federal. El siguiente bien: El inmueble sito en la Av. de Mayo 1302/10/14/16/18/20/22/24/40, PB, UF 97, de esta Capital Federal. Se trata de un loca que mide 2,50mts de frente por 8mts. de fondo aproximadamente. El local se encuentra dentro de la Galería Galicia, en buen estado de conservación. El mismo se encuentra DESOCUPADO, Fs. 367, BASE $ 6.750.- Fs. 380. De fracasada la subasta se realizará una nueva subasta SIN BASE el día 03 de Octubre de 2006 a las 12:30 EN PUNTO. SEÑA: 30%, COMISION 3%. ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se deja constancia que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser sastisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de la aprobación de la liquidación que así lo determine. DEUDAS: O.S.N. $ 198,69 al 17/05/00 Fs. 322, Municipal $ 783,24 al 16/05/00 Fs. 320, Aguas Argentinas $ 747.- al 12/05/00 Fs. 312, Expensas comunes $ 6.291,23 al mes de

Abril de 2006 Fs. 511, EXHIBICION: Días 22 y 25 de Septiembre de 2006 13 a 14 horas.

En Buenos Aires a los 11 días de septiembre de 2006.
María Eugenia Nelli, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 50.325 v. 21/09/2006

N° 33

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 33, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay n° 714, piso 4to., Capital, comunica por 2 días en autos: "ALVAREZ, Zulema Mercedes c/ ONECA María Teresa s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. n° 81.247/00), que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día martes 26 de septiembre del 2.006 a las 9,30hs., (puntual) en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1.233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Saavedra n° 973/975 entre Catamarca y Mariano Espeleta de la Localidad de Martinez, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. F, Manz. 398, Parcela 7, Subparcela 2, Polígono 00-02, Matrícula 12808/2. Según constatación obrante en autos a fs.221 la vivienda se trata de una casa de una sola planta, con techo de tejas que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y un pequeño patio y se encuentra ocupada por la Sra. María Teresa Oneca en carácter de titular del dominio. Deudas: A la Municipalidad de San Isidro al 06/06/03 la suma de $ 3.381,56 (fs.145/148). A Rentas de la Pcia. de Bs.As. al 30/04/03 la suma de $ 2.737,15 (fs.114/116). A O.S.N (e.l.) No registra deuda. A Aguas Argentinas al 25/02/03 la suma de $ 2.436,57 (fs.102/104). Atento el plenario del fuero "SERVICIOS EFICIENTES SA c/ YABRA, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Condiciones de la subasta: al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: U$S 15.005.- Seña 30%. Comisión 4%. Sellado de Ley 1%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de efectuada la subasta sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cod. Pcsal), para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Exhibición: los días 22 y 25 de septiembre del 2.006 de 15 a 17 hs. Teléfono del Martillero 4-377-2678.

Buenos Aires, 12 de septiembre del 2006.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 64.703 v. 21/09/2006

N° 34

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 34, sito en Uruguay 714, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ ROJAS Víctor Hugo y otro s/ejecución hipotecaria", (Expte. 98.144/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de septiembre de 2006 a las 11 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado la calle Valparaíso 2250, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As.; Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. L, Manz. 2, Parc. 19, Matrícula 3.111. Superficie 400 mt2. conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Valparaíso n° 2.250, entre Beaucheff y Esteban Gómez, Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa, sobre calle de tierra, que consta de local a la calle, espacio guardacoches, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina comedor, lavadero, patio, y jardín en su parte trasera donde también hay un pequeño galpón guarda útiles, en regular estado de conservación, ocupado por los demandados y 2 hijos menores de edad. Base $ 18.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN) en efectivo en el acto del remate, pudiéndose abonar con cheque certificado. Deudas: a la Munic. de Malvinas Arg. la suma de $ 2.519,51 al 19/1/05 (fs. 230); a ADA fuera del radio servido al 13/1/05 (fs. 237); a AGBA fuera del radio servido al 2/2/05 (fs. 239); a OSN fuera del radio al 4/3/05 (fs. 241); a la Direc. Pcial. de Rentas la Suma de $ 2.047,40 al 31/1/05 (fs. 256). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C.N.Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I. s/ Ej. Hip." del 18.2.99). Sin perjuicio de ello, la deuda por impuestos y servicios subsiste y no está a cargo del comprador, ni la garantiza ni la soporta el inmueble. El saldo del precio deberá ser efectivizado por el eventual adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Proc., con más los intereses de la tasa pasiva mensual del BCRA, desde realizada la subasta. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. Procesal. La orden de inscripción del inmueble en extraña jurisdicción queda supeditada al cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes registrales y concordantes de la Pcia. correspondiente. El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de septiembre de 2006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2006.
Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 50.300 v. 21/09/2006

N° 42

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 42, Secretaría Única, sito en la calle Uruguay 714, 2° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ LAGRECCA Marcelo Fabián s/ ejecución hipotecaria", (Expte. 79.778/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de septiembre de 2.006 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle El Progreso 1.442, finca del Pdo. de Luján, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. C, Qta. 16, Manz. 16 i, Parc. 10. Matrícula 14.512. Superficie 215 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle El Progreso n° 1.442, entre La Plata y Patricios, Ciudad y Pdo. de Luján, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda en una planta de mampostería de ladrillos, sobre calle pavimentada que consta de hall, living comedor, hall de distribución, 2 dormitorios, un tercer dormitorio que da al living comedor, cocina y garaje y hacia los fondos una construcción avanzada todo en regular estado de conservación ocupado por el demandado y su grupo familiar. Base $ 27.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, (conf. plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil en autos "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. S/ Ejec. Hip.") No procede la compra en comisión (art. 598 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del BCRA hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC.) El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de septiembre de 2.006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2006.
María Graciela Quintana, secretaria interina.

e. 20/09/2006 N° 50.303 v. 21/09/2006

N° 97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 97, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "CITIBANK N.A. c/ RICHTER HOCHMUTH Gernot Ehrhardt y otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 3.433/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 27 de septiembre de 2.006 a las 10 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Fraga, entre las de L. Agote y Medanos, Paso del Rey, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. M, Manz. 35, Parc. 23, matrícula 44.358. Superficie 325 m2. Conforme informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 394, el inmueble se encuentra en la calle Fraga n° 850, entre Luis Agote y Medanos, de la localidad de Paso del Rey, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda con rejas y jardín al frente, con 2 entradas, una de ellas para autos, con garaje semicubierto con techos de paja, sobre calle pavimentada, en zona de viviendas mixtas que consta de galería al ingresar, cocina comedor, baño, 3 dormitorios, un ambiente con baño, a un costado terreno, unido a la vivienda que iba a destinarse a consultorio, en buen estado de conservación ocupada por la Sra. Maria Cristina Robles quien manifestó habitar el inmueble conjuntamente con su esposo el demandado en autos, en carácter de propietario. Sin Base, seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta.- Deudas: a O.S.N. sin deuda por estar fuera del radio servido al 28.2.03 (fs. 364), a AGBA la suma de $ 1.695,14 al 29.6.06 a la Municipalidad de Merlo la suma de $ 7.478,01 al 23.6.06 (fs. 585), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.880,70 al 30.6.06.- El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes (conf. Plenario Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ Ejec. Hip.). Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y dentro del plazo de 10 días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 25 y 26 de septiembre de 2.006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2006.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 50.302 v. 21/09/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Sec. Nº 3, sito en Diagonal Norte 1211, 3º piso de Cap. Fed., hace saber en los autos "BANCO FRANCES S.A. C/SANGIORGIO CARLOS S/EJECUTIVO" EXP: 74579 que el mart. Cesar A. Del Zotto, rematará el día 26 de setiembre de 2006 a las 10,45 horas (puntual), en (Corp. Remat.) Tte. Gral. Juán D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 100% del inmueble sito en la calle De los Incas esquina Moldes, San Justo, Unid. Func. Nro 1, Pdo. de La Matanza, Pcia de Buenos Aires. Nomc. Cat. CIRC: VII, SECC: G, MANZ. 92 PARC: 25, uf 1, POL. 00-01, supo,. Tot. 102.30m2 mat. 40132/1 Base: $ 16.000.- al contado y al mejor postor, Seña 30% comisión 3%, Ar. Ac. 10/99 CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. Según constatación, vecinos manifiestan que el Sr. Sangiorgio Carlos no vive alli aprox. 3 años y que es esporádicamente intrusada. Deudas: OSN al 4/2/05 sin deuda fs. 290, Ag. Arg. al 4/2/05 $ 1300,58 fs. 289; municipal al B4/05 $ 2343,92 fs. 327. Rentas al 31/10/05 $ 4380,40 fs. 335 – Asimismo, se hace saber que los compradores en la subasta a realizarse, deberán: a) constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; b) denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; c) dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del cpr.: 584. Se hace saber a los interesados que las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobre el Bco. de la Nacion Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/quiebra s/inc. pago de los profesionales"). Visitar el bien los días 24 y 25 de septiembre en el horario de 13 a 17 hs. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 20/09/2006 Nº 64.952 v. 21/09/2006

N° 17

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 17, Secretaria n° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital comunica por dos días, en autos JORGE MARA S.A. S/ QUIEBRA, Expte. n° 60373, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8° "A", Capital Tel. 4784-9666/154940-6410) rematará el día 10 de octubre de 2006, a las 12,15 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, una Pick-up. marca Wolkswagen Saveiro, dominio BGH 495, motor BE923780, Chasis 9BWZZZ308TP063444. BASE $ 4.000 - AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30% - COMISION 10%. Iva s/precio Arancel CSJN 0,25%. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total.- El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición 2 y 3 de octubre de 11 a 12,30 hs. en el depósito dependiente de la Policía Federal, sito en calle Moliere entre Bacacay y vías del FF.CC.D.F. Sarmiento de Capital.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 20/09/2006 N° 524.143 v. 21/09/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, comunica por dos días en los autos caratulados "AGCO ARGENTINA SA c/ ECHEVERRÍA, JUAN JOSÉ s/ Oficio Ley 22172" Expte. N° 064992, que el martillero Guillermo G. Jofre rematará el día 3 de Octubre de 2006, a las 9:30 horas, en punto en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, Dos (2) Tractores Marca DEUTZ-FAHR (1) Modelo AX 5.65, Chasis 565/0125, con Motor Diesel, refrigerado por aire, marca Deutz N° SL-303800, Modelo F6L913 de 57 CV año de fabricación 1997. (2) DEUTZ-FAHR Modelos AX 5.80, Chasis 580/0343, con Motor Diesel, refrigerado por aire, marca Deutz N° SL-415409, Modelo F4L913 de 75 CV año de fabricación 1998. Con la base de $ 22.794,35, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. IVA 10,5%, comisión 10%, y 0,25% acordada N° 24/00 de la CSJN en dinero en efectivo. En caso de fracasar la subasta, pasada la media hora se realizara una nueva con el 50% de la base, de fracasar la misma y pasada la media hora saldrá nuevamente sin base. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador como así también la deuda por patetente y multas, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Dejase constancia de estas circunstancias en los edictos a librarse.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Queda prohibida la ulterior cesión de boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. Las unidades de que se trata serán exhibidas, los días 28 y 29 de Septiembre de 2006 de 9 a 11 horas en la calle Valentín Gómez 577 de la localidad de Haedo, Provincia de Bs. As., la que serán entregadas con los faltantes, condiciones de uso y falta de funcionamiento en que se exhiben.

Buenos Aires, 13 Septiembre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 20/09/2006 N° 64.765 v. 21/09/2006

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 Secretaría No. 37 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, hace saber por DOS días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ RETEXCO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA" EXPEDIENTE; 22.776, que el Martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 3 de OCTUBRE de 2006 a las 10,45 hs. EN PUNTO en J. D. PERON 1233 de Capital Federal el bien será exhibido los días 29 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE OCTUBRE de 2006 de 11,00 a 12,30 hs.: una finca ubicada en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, con frente a la calle Iriarte (hoy Anchoris) entre San Eduardo y Nueva Cinco (hoy Collivandino y E. Paz) edificada en terreno que según plano caratreristicas 63-204-61 que cita su título que designa como Cir: IV, Secc: g, Manzana 29 parcela 20-a Matrícula 19.844 Sup. Total: 364 M2 y Parcela 19-b Matrícula 11.797 Sup. Total: 350 M2. Según constatación de fs. 384/6 (14-3-05) el inmueble se encuentra desabitado y desocupado, se trata de un galpón completamente abandonado con el techo de chapa parcialmente retirado con cuatro amplios ambientes con maquinas y repuestos abandonados aparentemente textiles. Las puertas y las ventanas han sido retirados.- BASE: $ 64.153 (2/3 partes valuacion fiscal de fs. 151/2) SEÑA: 30% COMISION: 3% DEUDAS: Municipalidad Lomas de Zamora (fs. 436) al 20-7-06 20-a $ 15.051,56 y 19-b $ 30.090,40. Rentas Pcia. Bs. As. (fs. 413/20) 20-a $ 2.565,30 y 19-b $ 3.302,70 Aguas Argentinas (fs. 172) Se encuentra fuera del area de provisión de aguas corrientes y servicios cloacales. En caso de adquirir el bien la parte actora esta autorizada a compensar el importe de la seña, no así la comisión y arancel que deberán ser abonados en efectivo en el acto de subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del día anterior a la subasta En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.
Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/09/2006 N° 64.767 v. 21/09/2006

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/DOGLIOTTI RODOLFO G. Y OTROS S/EJECUTIVO", que el Martillero Walter Fabian Narvaez, Matricula 33, F° 230, L° 79, CUIT 13-2313798310-9, rematará el día 29 de Septiembre de 2006, a las 12 horas (en punto), en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del un inmueble sito en la calle José Martí N° 1716, entre las calles Santander y Velázquez de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: 50; Manzana: 63 B; Parcela: 4. Matrícula FR 1-13923. Las medidas del terreno son de 8,66 metros de frente al igual que su contrafrente y de 19,57 metros por su costado No y de 19,33 metros por su costado Se. Con una base de $ 11.655,50. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación al 30/4/04 sin deuda (fs. 242/3), Aguas Argentinas al 12/10/04 de $ 996,65 (fs. 280), Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al 4/01/05 de $ 1988,40 mas honorarios de mandatario e intereses de deudas vencidas (fs. 323/328). Las características del bien a subastar son las siguientes: se encuentra compuesto por una cocina comedor en regular estado de conservación con manchas de humedad. Asimismo cuenta con dos dormitorios en regular estado de conservación y manchas de humedad en sus paredes y techo, también cuenta con un living que da a la calle al igual que uno de los dormitorios. Por la cocina se accede a un patio descubierto amplio con parrilla y un pequeño galpón, por escalera se accede a la terraza. Baño completo con humedad. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Gonzalez Gonzalez Stella Maris con DNI N° 23.510.163, quien lo hace en su calidad de heredera de la Sra. García Aurora Juana, junto a su esposo y sus hijos menores de edad. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 10% y Comisión 3% mas IVA. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cpr. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto debiendo el martillero suscribir éste con quién realmente formule la oferta como comprador. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cpr. y 104/6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89). Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9.30 hs del día inmediatamente anterior al del remate; las mismas deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Asimismo disponese la apertura de los sobres en la audiencia a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado ese día a las 12.30 hs, a la que deberá concurrir el martillero personalmente para que se le haga entrega de la mayor oferta, la que servirá como base para recibir nuevas posturas, señalándose que le serán adjudicadas en caso de no ser mejoradas en el acto de remate. En el supuesto de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. El comprador deberá abonar en el acto de suscribir el boleto de compraventa, el arancel previsto por la Acordada N° 10/99 de la CSJN del 0,25% sobre el valor de venta. El inmueble se exhibirá los días 26 y 27 de Septiembre de 2006, de 13 a 17 hs. Informes: Tel: 4743-2090 (9 a 19 hs). El presente edicto será publicado por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Boletín de la Bolsa de Comercio" de Capital Federal conf. Art. 566 CPCC.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 20/09/2006 N° 4284 v. 21/09/2006

N° 26

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial 26, Secr. 52, a mi cargo, sito en Callao 635, P° 1°, Cap., comunica por UN DIA en autos "TOSSOUNIAN MARTIN s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA – INMUEBLE DE EXALTACION DE LA CURZ Exp. 37284, que el martillero Diego Héctor Brom, CUIT 20-04063812-2 rematará el 13 de octubre de 2006 a las 10,45 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap, al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra, el 50% indiviso del inmueble ubicado en EXALTACION DE LA CRUZ Pcia. de B. Aires, superf. 9300,28 m2, MATRICULA 4073- Exalt. de la Cruz- 31; CATASTRO: IV; M; Qta. 44; Parc. 8; Valuac. $ 4.929; Título a fs.36/43; que seg. comprobación de fs.152/4, al 20/4/05 se encuentra desocupado y deshabitado, e/ calles El Cardenal, El Picaflor, El Canario y sin nombre- antes Camino Real de Carretas, aprox. a 1200 m. de ruta 192 y 500m. de zona urbana zona de algunas quintas dispersas, poco poblada. DEUDAS: Rentas: $ 1347,14 al 30/6/04; Muncipalidad 5.6826,30 hasta 4ta. cuota 2004; Agua sin suministro. BASE: $ 14.062; SEÑA 30%; COMISION 3%; SELLADO DE LEY; ACORD. 10/99 CSJN 0,25%. SE HACE CONSTAR QUE: El comprador debe constituir domicilio en C. Federal; No se permitirá la venta en comisión; El saldo de precio debe depositarse dentro de 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo aperc. del art. 580 C. Proc.; Que se admitirán ofertas bajo sobre hasta 2 días anteriores al remate conf. art. 212 LCQ, en duplicado en sobre cerrado, indicando carátula del expte y nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, domicilio que constituya en C. Federal, e importe de la seña del 30%, comisión, sellado y acord. 10/99 CSJN, discrimándolos mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden de la Sra. Juez subrogante, no requiriéndose patrocinio letrado; El martillero, antes de la subasta, leerá la mayor oferta, que servirá de base para nuevas posturas. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el martillero concederá al oferente la adjudicación del bien; Respecto de deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos- Art. 32 LC; Las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del Concurso, previo reconocimiento de las mismas- Art. 240 LC, y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo, los gastos que se devenguen por honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidas por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raiz, escrituraciones, etc, estarán a cargo exclusivo de los compradores. EXHIBICION: libremente, por estar el lote desocupado, a la vista. MAS INFORMES EN AUTOS.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.
María Fernanda Lesch, juez subrogante.
e. 20/09/2006 N° 524.141 v. 20/09/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaria N° 52, sito en Callao N° 635 piso 1°, Cap. Fed comunica por 3 días en autos caratulados "SPROAT, ROQUE s/ QUIEBRA s/ CONCURSO ESPECIAL" Expte 41028 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral J. D. Peron N° 1233, Cap. Fed., rematará: el día 4 de octubre de 2006 a las 10:30Hs en punto un TORNO MARCA OKUMA modelo INC-8C, N° E321, en estado de uso. BASE $ 56.250. SEÑA 30%; COMISION 10%; ARANCEL 0,25%. (IVA en caso de corresponder a cargo del comprador). Se aceptan ofertas bajo sobre, las que podrán ser presentadas hasta las 11.00hs del día 4/10/06 y serán abiertas a las 12.00 del día anterior a la subasta ante la presencia de los interesados y del enajenador. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs As, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. EXHIBICION: los días 2 y 3 de octubre de 2006 de 10 a 12Hs en MENDOZA N° 4846 Cap. Fed.
Buenos Aires a los 8 días de Septiembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 20/09/2006 N° 524.142 v. 22/09/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 28

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo N° 28, a cargo del Dr. Víctor E. Pesino, Secretaría única, a cargo del suscripto, con asiento en la Av. Pte. R. Peña 760 piso 3° Capital Federal, comunica por un día, en los autos: "Martínez Roger David c/ Banco de Galicia S.A. y otro s/ despido" (Expte N° 24318/01), que el martillero Miguel Ángel Espiño, con domicilio en la calle Santos Dumont 2463 8° "A", rematará, el día 29 de septiembre de 2006, a las 10,15 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N°1233, de Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Ameghino N° 1865, Registro de la Propiedad Inmueble FR 1-8657. Consta de: un ambiente grande con techo de losa y paredes revocadas con otra construcción en la planta alta, a la cual no se tiene acceso, poseyendo en su lateral derecho un baño y en un fondo bajo un entrepiso, una pequeña cocina, una pieza y otro baño. A su vez, en su lateral izquierdo, tiene una abertura hacia un galpón con trecho de chapa y paredes sin revoque, que en su fondo posee un ventanal y una puerta soldada que da a un inmueble con acceso por Juan Bautista de la Salle 2296, estando el lugar en mal estado de conservación. Ocupa el lugar una persona que dijo ser Gregorio Hilario Tilirico (CI Boliviana N° 4.920.529), su esposa Yaquelina Condori Tirita (CI Boliviana N° 3.393.631) y sus dos hijos menores de edad, en calidad de préstamo. Adeuda según constancias de autos: ABL $ 4.051,34 al 29/09/05, Aguas Argentinas $ 244,32 al 24/10/05; OSN sin deuda. Base $ 19.190,55 Seña 30%. Comisión 3%, Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. El inmueble se visita los días 28 y 29 de septiembre de 2006, de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.
Paula L. Sánchez, secretaria.
e. 20/09/2006 N° 524.116 v. 20/09/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO NUEVO FRENTE

Distrito Formosa

CARTA ORGANICA
REFORMADA POR LA ASAMBLEA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2.006
Adaptada a las legislaciones vigentes
Ley 23.298 – 25.600 Decretos Reglamentarios y/o modificatorios

TITULO PRIMERO:

Del Partido:

Art. 1º: Constituyen el Partido Nuevo Frente, aquellos ciudadanos argentinos y/o extranjeros con Carta de Ciudadanía que, habiendo adherido a la declaración de principios, base de acción política, plataforma electoral y a esta Carta Orgánica, encuéntrense inscriptos en el registro electoral nacional y/o provincial y por quienes manifiesten por escrito su voluntad de inscribirse como afiliados. Modificada por Asamblea el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 2º: El domicilio legal del Partido Nuevo Frente, queda establecido en la ciudad capital de la provincia de Formosa, república argentina así como su sede central, en Avenida Independencia Nº 706 Código Postal Nº 3600, excepto en los demás distritos electorales donde se tramite la personería jurídica, que deberán fijarlo de acuerdo y, en sus respectivas jurisdicciones. Modificada por Asamblea el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 3º: La presente Carta Orgánica, su declaración de principios, bases de acción política y plataforma electoral, reglaran su organización y funcionamiento. Todas las autoridades y afiliados se regirán por la forma y procedimiento de esta norma fundamental, subsidiariamente por las leyes 23.298 – 25.600 y sus disposiciones reglamentarías y/o modificatorias, además de las legislaciones vigentes en las provincias argentinas, en materia electoral, civil y/o penal cuando al afiliado se les haya desconocido sus derechos. Ningún afiliado podrá recurrir a los tribunales competentes, hasta que los órganos partidarios se hayan expedidos sobre el litigio y/o se presuma un silencio definitivo y que la resolución que declare artículo signifique una pérdida de los derechos. Modificada por Asamblea el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 4º: Serán autoridades nacionales y de distritos, aquellas que surjan de las formas, oportunidad, modos y términos legales vigentes. Modificada por Asamblea el día 24 de agosto de 2.006.-

DE LOS AFILIADOS

TITULO SEGUNDO

Art. 5º: Serán afiliados del partido; los adherentes menores de 18 años y mayores luego de haber obtenido su personería y celebrado sus elecciones para designar autoridades definitivas; y todo ciudadano que cumpla con las normas estatutarias específicas y funcionales además de las legislaciones nacionales y provinciales vigentes en el país y/o en cada distrito donde tramite personería. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO I

De los Derechos y Obligaciones de los afiliados

Art. 6º: Los afiliados participan en el gobierno y la dirección del partido a travéz de los organismos partidarios y autoridades administrativas y mecanismos establecidos, en ésta Carta Orgánica. Modificada por Asamblea el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 7: Son sus obligaciones a) Respetar, cumplir y hacer cumplir el mandato estatutario. b) Votar en las elecciones internas partidarias. c) Elegir y ser elegido. d) para ser elegido candidato a cargos electivos partidarios provinciales debe comprobar su registro en el distrito en el que se postula y presentar su afiliación, y para el órden nacional debe registrar sus antecedentes en el país. e) Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representatividad del partido ni de ninguno de sus órganos ni podrá usar los emblemas símbolos o logotipo; salvo que participen o séan integrantes de una agrupación y/o corriente interna debidamente reconocida por la Junta Electoral Partidaria y que habiendo cumplimentado todos los requisitos legales y formales actúe en una contienda electoral interna para renovación de autoridades partidarias. f) Contribuir a la formación del patrimonio del partido. g) Mantener la disciplina partidaria. h) Cumplir estrictamente las resoluciones de los órganos partidarios. i) Aceptar los cargos que se les designe para cumplir taréas administrativas partidarias. j) Participar de la capacitación social y política que auspicie el partido. k) El incumplimiento del afiliado en todo o en parte a lo estatuido dará lugar a un apercibimiento, posteriormente podrá ser sancionado y por último podrá hallarse incurso en la causal de caducidad de su afiliación. l) Nó podrán ser afiliados: los condenados por sentencia firme, los excluidos del padrón partidario por extinción de su afiliación, a excepción de los retirados; los que revistan cargos efectivos y activos dentro de las fuerzas armadas, los que hayan sido funcionarios de un gobierno de facto, los titulares de juegos de azar

y/o quienes hayan participado en hechos de tortura, represión o crímenes de lesa humanidad. m) El afiliado debe aceptar aquellos cargos públicos que le correspondan al partido que surjan con motivos de alianzas o frentes electorales, velando siempre la corrección de actitud, en mérito a que ello hace a la imágen partidaria. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 8º: El ciudadano que desée afiliarse al partido, deberá manifestar expresamente su voluntad, rellenando a ése efecto los juegos de solicitud preimpreso (fichas de afiliación) por triplicado, una de ellas se remitirá a la justicia electoral, otra para el partido y la tercera como constancia para el presentante. Este proceso de afiliación podrá estar abierto durante todo el año calendario. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 9º: La afiliación implica el reconocimiento de todo lo reglado en relación sobre sus derechos deberes y obligaciones para con el partido y conforme a las normas estatutarias y demás disposiciones legales. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 10º: Solicitada la afiliación a travéz del procedimiento establecido: la Junta Electoral partidaria deberá expedirse dentro del primer trimestre contados a partír de su última sesión, emitiendo el dictamen correspondiente sobre la aceptación y/o rechazo de la misma. Pasado dicho plazo, y, sin el dictamen correspondiente, la afiliación será automática, y bastará con la elevación al Tribunal y/o Justicia Electoral por parte del apoderado partidario. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006. -

Art. 11º: La afiliación se entenderá extinguida en los siguientes casos: a) Fallecimiento. b) Por los casos citados en los incisos del Art. 7º. c) Por afiliación a otro partido. d) Por renuncia. e) O por causas graves de inconducta Juzgadas por el Tribunal de disiplina partidario en doble instancia, y por sentencia firme. En todos los casos se debe comunicar a la justicia electoral. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS

TITULO TERCERO

Art. 12º: Constituirán el partido los siguientes Organos: Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

En el órden Nacional:

1) La Asambléa Nacional (órgano nacional deliberativo)
2) La Dirección Nacional (órgano nacional ejecutivo)
3) La Comisión de Control Patrimonial (órgano nacional de fiscalización económica)
4) Tribunal de Disiplina (Tribunal nacional colegiado de conductas)
5) Junta Electoral Nacional Unica y permanente (Tribunal colegiado electoral)
6) Responsable Económico Financiero de Campaña
7) Jefe Político de Campaña
8) Apoderados

En el órden provincial o Distritos:

1º) La Asambléa Provincial (órgano local deliberativo)
2º) La Dirección Provincial (órgano ejecutivo local)
3º) Comisión de Control Patrimonial (Organo local de fiscalización económica)
4º) Tribunal de Disiplina (Tribunal local colegiado de Conductas)
5º) Junta Electoral Unica y Permanente (Tribunal colegiado electoral)
6º) Responsable Económico Financiero de Campaña
7º) Responsable Político de Campaña
8º) Apoderados

DE LA ASAMBLEA NACIONAL

TITULO CUARTO:

Art. 13º: La Asambléa Nacional es el Organo Deliberativo Superiór del partido, se conformará con dos Delegados titulares por cada provincia, designados por los miembros de las Asambléas Provinciales. Y quienes a su vez, hubiesen sido electos en elecciones internas de afiliados en su respectivo Distrito. Tiene su domicilio o sede legal en la ciudad donde se originó el Partido Nuevo Frente. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO II

DE LOS REQUISITOS PARA SER DELEGADO A LA ASAMBLEA NACIONAL

Art. 14º: Para ser designado como Delegado a la Asambléa Nacional, debe reunir los siguientes requisitos: Modificada por Asamblea el día 24 de agosto de 2.006.-

a) Ser elector y afiliado al Distrito que lo nomine.
b) Ser mayor de edad
c) No estar comprendidos en las inhabilidades de la Carta Orgánica ni por las disposiciones legales vigentes.

Ser propuesto por la Asambléa del Distrito que lo designe, con la mitad mas uno de sus miembros. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO III

DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Art. 15º: Habrá dos clases de Sesiones de la Asambléa Nacional: Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

1) Sesión Anual Ordinaria
2) Sesión Extraordinaria

Art. 16º: La Asamblea Nacional se reunirá en Sesión Ordinaria una Vez por año. Los representantes de bloques parlamentarios, podrán asistir a las sesiones con voz pero sin voto. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 17º: La Asambléa Nacional se reunirá en Sesión Extraordinaria cuando lo soliciten por lo menos cinco distritos, cuando lo solicite la Dirección Nacional o la misma mesa de conducción de la asamblea nacional . Los Delegados deben ser designados por las Asambléas de los Distritos aunque ocuparan otras funciones. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO IV

DEL QUORUM

Art. 18: El quorum válido para las Sesiones Ordinarias, se conformará con la asistencia por lo menos ocho titulares que representen a cuatro diferentes distritos. Las resoluciones deberán aprobarse con la minoría simple de la mitad mas uno, en caso de empate el presidente tendrá doble voto. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 19º: El quorum válido para las Sesiones Extraordinarias, será el mismo que contempla el Art. 18º y, en tal sentido sus resoluciones también serán inapelables. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 20º: Para la organización y funcionamiento de la Asambléa Nacional, sin perjuicio de las demás facultades, debe elegirse de su seno y entre sus miembros, un presidente que debe recaer en la persona de mayor edad o con mayor antiguedad de afiliado al partido. Igual criterio se adoptará para designar un Secretario, quien tendrá a su cargo la confección de los libros de Actas y Resoluciones debiendo firmar los mismos junto con el presidente. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO V

DE LAS FORMAS DE LAS CONVOCATORIAS

Art. 21º: Cualquiera séa el carácter de la convocatoria, el Secretario debe notificar a todos sus miembros por lo menos con cinco días de anticipación, por correspondencia, por telegrama o notificación simple. Debe constar el orden del día y todos los puntos a tratar, no está permitido debatir ni tratar, temas que no fueron incluidos en el orden del día. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO VI

DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Art. 22º: Son facultades de la Asambléa Nacional y/o Provincial de distritos, y, en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias: Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

a) Convocar a elecciones internas generales de afiliados para renovación de autoridades por finalización de mandatos, cuando el acto fuera omitido por la Dirección Nacional, dentro de los 60 días antes del vencimiento de los mandatos que fenecen.
b) Considerar, aprobar u observar la Memoria, Inventario y Balance Anual Nacional del partido, luego de los sesenta días posteriores al del cierre del ejercicio economico contable que vence el último día habil del mes de diciembre de todos los años en Sesión Ordinaria.
c) Constituirse en tribunal de alzada de doble instancia, de las resoluciones del Tribunal de Disiplina, si el afiliados lo requiere y dentro de los cinco días corridos en que fuera notificado de la resolución recurrida, la Asambléa Nacional deberá expedirse dentro de los 10 diez días posteriores en Sesión Extraordinaria y sus fallos podrán ser recurrido en queja por ante la Justicia Electoral, quedando así agotada las instancias partidarias.
d) Autorizar la conformación de frentes electorales, confederaciones, alianzas transitorias y/o fusiones con otros partidos. Designar representantes, voceros, amigables componedores oficiales y acreditados del partido ante el gobierno nacional y/o provincial y las demás organizaciones de los estados, aunque fuesen en el extranjero
e) Reformar total o parcialmente ésta Carta Orgánica.
f) Elegir precandidatos a presidente y vicepresidente de la Nación séan o no afiliados al partido
g) Elegir candidato a la jefatura de gobierno de la ciudad autonoma de Buenos Aires.
h) Elegir los candidatos oficiales del partido en los distritos para cubrir los cargos de Gobernadores, vicegobernadores, Senadores, Diputados Nacionales, Intendentes, Conejales Municipales y/o Diputados Convencionales constituyentes aunque fuesen o no afiliados o extrapartidarios, sin perjuicio de los afiliados que se inscriban como tales en la Justicia Electoral y para participar de las elecciones a tal fin previstas en ésta Carta Orgánica
i) Elaborár las estrategias políticas para el desarrollo institucional partidario
j) Intervenir distritos o designar normalizadores
k) Establecer sueldos para los casos especiales que demanden el apoyo economico del partido. Contratar servicios, designar o nombrar empleados. Autorizar cuentas de gastos y resultados, aprobarlos o rechazarlos.
l) Generar todo tipo de seminarios, orientación y formacion de líderes, formación y desarrollo de funcionarios públicos, congresos, seminarios, foros de discusión, adoctrinamiento, cursos de capacitación social y política en todo el territorio nacional. O fuera del país si se celebraron. Utilizando para ello el porcentaje que la legislación vigente destina a dichos cónclaves
m) Autorizar compras pagos de deudas y ventas de bienes, a nombre del partido
n) Designar una Junta Electoral Nacional y/o de distrito única y permanente compuesta por lo menos con dos afiliados al partido
o) Designar una Comisión de Control Patrimonial compuesto por dos miembros afiliados
p) Designar un Tribunal de disiplina compuesto por dos miembros afiliados
q) Designar un responsable económico financiero
r) Designar un responsable político de campaña
s) Designar por lo menos dos apoderados, un titular y un alterno

CAPITULO VII

MANDATO DURACION

Art. 23: Los Delegados a la Asambléa Nacional durarán en sus funciones cuatro años, a contar desde el día que fué designado por la Asambléa de Distrito. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 24: Pueden ser parcial o totalmente reelectos. El presidente del plenario nacional saliente debe ebtregar a la nueva Asambléa todos los mobiliarios, documentos y bienes partidarios. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 1006.-

CAPITULO VIII

CLAUSULA ESPECIAL

TITULO QUINTO

Art. 25º: Los cargos de Diputados Nacionales, Senadores de la Nación, Diputados Convencionales Constituyentes, en los distritos se elegirán por el sistema de elecciones abiertas, en cada caso y de acuerdo a los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006. -

Art. 26: En los Distritos el cargo electivo para Gobernador y Vicegobernador serán propuestos por los miembros de las Asambléas Provinciales, así como los legisladores provinciales, intendentes y concejales. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

DE LA DIRECCION NACIONAL

TITULO SEXTO:

Art. 27: La Dirección Nacional, es el órgano ejecutivo del partido. Durarán en sus funciones, cuatro años. Modificada por Asamblea el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO IX

DE LOS REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL

Art. 28. Para ser miembros de la Dirección Nacional deberán cumplir con los mismos requisitos que para ser delegado a la Asambléa Nacional. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 29: Deben ser propuestos y designados por la Asambléa Nacional y/o de Distritos en su primér Sesión constitutiva. Debe estar conformada por cuatro miembros, a saber: Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

1 Presidente
1 Secretario General
1 Tesorero
1 Secretario de Actas.

CAPITULO X

DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECCION NACIONAL

Del presidente:

Art. 30º: El presidente, tiene a su cargo: Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

a) Convocar y asistir a las reuniones de la Dirección Nacional
b) Firmar junto con el Secretario y/o tesorero los despachos y resoluciones, así como los balances aprobados por las asambléas,
c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asambléa Nacional

CAPITULO XI

DEL SECRETARIO GENERAL

Art. 31º: El Secretario General de la Dirección Nacional deberá:

a) Asistir a todas las reuniones
b) Firmar junto con el presidente todos los despachos y resoluciones

CAPITULO XII

DEL TESORERO

Art. 32º: Son funciones del Tesorero: Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

a) Llevar al día todos los movimientos contables, firmar las emisiones de cheques junto con quién séa designado miembro del organo de control patrimonial, en asambléa, firmar junto con el presidente todos los ejercicios económicos aprobados por la asambléa.
b) Asistir a todas las reuniones de la Dirección Nacional
c) Podrá asistir a las Sesiones de la Asambléa Nacional a fin de informar sobre los fondos partidarios y demás disponibilidades finacieras.
d) Habilitar una Cuenta en un Banco Oficial del Pais o caja de ahorro cuenta permanente, a nombre del partido NUEVO FRENTE y a la Orden conjunta no indistinta con quien resulte designado como titular de la Comisión de Control Patrimonial y a los fines de giros y depósitos correspondientes a la distribucion de los fondos partidarios permanentes que administra el Poder Ejecutivo Nacional a travez del Ministerio del Interior por intermedio de la Secretaría Electoral Nacional.
e) Llevar un registro de gastos preservando todos los comprobantes con indicación tributaria
f) Llevar un registro de aportes privados con indicación de importes, de numero de cuit - cuil -

número de Documento, Nombres completos y domicilios de los aportantes

g) Girar a los distritos los aportes correspondientes, en nombre y a la orden del partido del distrito receptor

CAPITULO XIII

DEL SECRETARIO DE ACTAS

Art. 33º: Son facultades del Secretario de Actas: Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

1) Llevar al día el libro de actas y resoluciones de la Dirección Nacional

2) Asistir a todas las reuniones

CAPITULO XIV

DISPOSICIONES COMUNES

Art. 34º: La Dirección Nacional, deberá reunirse como mínimo tres veces por año, las asistencias son de carácter obligatorio. La falta a tres reuniones consecutiva e injustificada de cualquiera de sus miembros, deberán ser advertidas y sancionadas conforme a estas normas. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 35º: Tanto el jefe o responsable politico de campaña como el responsable económico financiero, designados de conformidad a lo aquí establecido, deben brindar a los jueces electorales cada diez días antes de las elecciones nacionales un detalle claro del estado de las cuentas partidarias de campañas asimismo y pasado los sesenta días posteriores, también se elevará a la Justicia Electoral un informe económico del movimiento de campaña con todos los detalles de gastos efectuados y aportes percibidos, consignando en cada caso la identidad, nombres y apellidos, domicilios, numeros de Documentos, situación tributaria y los importes en lo distintos rubros o cuentas. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 36º: La dirección Nacional debe convocar a elecciones internas generales de afiliados para elegir autoridades partidarias por finalización de mandatos, noventa días antes que fenezca el mandato de las autoridades salientes. Y deberá notificar de ello a la junta electoral, la que deberá informar a la justicia del cronograma que para su materialización cumplimiento y ejecución no debe superar un total de 90 días desde el día de la convocatria hasta la fecha de celebración de elecciones. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO XV

MANDATO DURACION

Art. 37º: Todos y cada uno en forma indistinta de los miembros integrantes de la Dirección Nacional duran en el ejercicio de sus mandatos cuatro años, podrán ser reelectos en igual forma. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

DE LA COMISION DE CONTROL PATRIMONIAL

TITULO SEPTIMO:

Art. 38º: Estará compuesto por dos miembros afiliados al partido designados por la Asambléa Nacional, duran en sus funciones cuatro años. Elegirá de su seno un director titular y un secretario, el director será responsable junto con el tesorero de la Dirección Nacional y/o Provincial de distritos de los fondos partidarios permanentes, deberán habilitar una cuenta o caja de ahorros en un banco oficial a nombre del partido como cuenta permanente, y registrar y o hacer autorizar sus firmas para la realizacion de depósitos, emisiones y/o extracciones de fondos de dicha cuenta a la orden conjunta nó indistinta junto con la del tesorero de la Dirección Nacional y/o Provincial de distrito. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO XVI

DE LAS FUNCIONES

Art. 39º: Requerir de la Dirección Nacional, cuando éste órgano no lo eleve antes de los diez días del cierre del ejercicio económico vencido, todas las cuentas de gastos y resultados, con todos sus comprobantes. Llevar la contabilidad general del partido y enviarla a la Asambléa Nacional para su tratamiento de aprobación y/o desaprobación. Modificada, por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO XVII

MANDATO DURACION

Art. 40º: Los miembros de la Comisión de Control Patrimonial, durarán en el ejercicio de sus funciones cuatro años. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

DEL TRIBUNAL DE DISIPLINA

TITULO OCTAVO:

Art. 41º: Integran el Tribunal de disiplina, dos afiliados designados por la Asambléa Nacional. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO XVIII

REQUISITOS

Art. 42º: Para ser miembros del Tribunal de Disiplina, debe reunir los mismos requisitos que para ser Delegado a la Asambléa Nacional, Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO XIX

DE LA CONFORMACION

Art. 43º: Estará compuesto por dos miembros afiliados. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO XX

DE LAS FUNCIONES

Art. 44º: El Tribunal de disiplina, podrá reunirse tantas veces como la situación lo exija. Debe entender toda cuestión contenciosa que se suscite entre autoridades, órganos partidarios y afiliados. El procedimiento será de doble instancia en todos los casos. Sus resoluciones podrán ser apeladas a la Asambléa Nacional dentro del quinto día de notificadas las mismas. No podrán sustanciarse acciones que no guarden verosimilitud de derecho y que se contrapongan con el principio de irectroactividad. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO XXI

MANDATO DURACION

Art. 45º: Designados en la forma prevista, durarán en sus funciones cuatro años.- Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

DE LA JUNTA ELECTORAL UNICA Y PERMANENTE

TITULO NOVENO:

Art. 46º: La Junta Electoral estará integrada como mínimo por dos miembros afiliados, designados por la Asambléa Nacional. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO XXII

REQUISITOS

Art. 47º: Para ser miembro de la Junta Electoral única y permanente, deben cumplir con los mismos requisitos que para ser Delegados a la Asambléa Nacional. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO XXIII

DE LA CONFORMACION

Art. 48º: La Junta Electoral Unica y Permanente, debe conformarse por lo menos con dos miembros afiliados, designados por la Asambléa Nacional. Y elegir de su seno un presidente y un secretario. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO XXIV

DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL UNICA Y PERMANENTE

Art. 49º: La Junta Electoral Unica y Permanente, será el órgano fiscalizador del proceso electoral interno de afiliados para elegir autoridades partidarias por finalización de mandatos (Delegados a la Asambléa local); en todo el país. Notificada de la resolución o de la convocatoria en la forma establecida, deberá ajustar su cometido al cronograrna electoral previsto e informar a la Justicia Electoral, adjuntando el referido cronograma ajustado dentro de los sesenta días, antes que prescriban todos los mandatos de las autoridades salientes, determinando los distintos plazos legales. Es facultad de la Junta aceptar o rechazar solicitudes de afiliaciones. Elaborar el padrón de afiliados. Depurar los padrones. Confeccionar los padrones definitivos. Reconocer corrientes internas. Oficializar listas de candidatos. Oficializar modelos de boletas. Ubicar mesas receptoras de sufragios, controlar el proceso electoral interno y proclamar autoridades electas. Elaborar su propio reglamento interno para las elecciones internas o abiertas. Comunicar el resultado a la justicia. Designar presidentes de mesas. Y toda aquellas facultades no expresamente consagradas en el articulado. Modificada por Asamblea el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO XXV

MANDATO DURACION

Art. 50º: Los miembros afiliados de la Junta Electoral Unica y Permanente designados en la forma prevista durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CORRIENTES INTERNAS

TITULO DECIMO:

Art. 51: El núcleo de afiliados que pretenda participar como corriente interna en elecciones partidarias, deberá cumplir con los siguientes requisitos: Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

a) Conformár una junta promotora con un mínimo de ocho afiliados, cuya antiguedad mínima e ininterrumpida séa de dos años de afiliados.

b) Suscribir un acta de manifestación de constituirse en corriente interna.

c) Designar el nombre que identifique a la misma

d) Constituir Domicilio en la cabecera del distrito

e) Adoptar un color de lista

f) Inscribir un símbolo

g) A los fines de las firmas que se estampe en el acta de constitución, deberán ser certificadas por autoridad competente.

h) A tal manifestación de voluntad se deberá expresar la adhesión individual del 5% de por lo menos cuatro distritos con personería otorgada y que corresponda al registro de afiliados de cada distrito.

i) Las adhesiones deberán certificadas por autoridad competente

j) Acta pública de proclamación de candidatos a cargos partidarios y/o electivo

k) Acompañar al acta de referencias, certificaciones de aceptación de cargos propuestos

l) Las adhesiones y listas de candidatos serán de acceso público y estar a disposición por cinco días desde su presentación ante la Junta Electoral, a los fines de las tachas correspondientes, junto al padrón provisorio.

m) Si existieran más de una Corriente Interna con identicas denominaciones se convocarán a los apoderados para conciliar sobre el tema. Si en la primér conciliación no se llegase a un acuerdo; la Junta Electoral pasará los autos a despacho y resolverá disponiendo otros nombres distintos para cada corriente interna.

n) En caso de presentarse una sola lista, la Junta Electoral dispondrá la proclamación automática de la lista, debiendo ponerlos en posesión en los distintos cargos, informando de ello a la Justicia Electoral correspondiente.

o) Si una o más corrientes internas, yá hubieren participado de una Contienda electoral, no estará obligada a dar cumplimiento de los requisitos señalados precedentemente. Bastará con ratificar su voluntad de participar con candidatos propios ante la Junta Electoral y presentar a los postulantes en lista simple.

p) Las candidaturas que deben ser resueltas mediante elecciones internas abiertas, se regirán en base a lo estipulado en este artículo y sus incisos

q) La sede de la Junta Electoral debe establecerse dentro del domicilio partidario.

r) El cronograma electoral debe ajustarse a las legislaciones vigentes.

DE LOS RESPONSABLES ECONOMICOS FINANCIEROS Y DEL RESPONSABLE POLITICO DE CAMAPAÑA

TITULO UNDECIMO:

Art. 52º: Son designados conforme lo establece esta Carta Orgánica y sus funciones son las que establecen las legislaciones vigentes. Duran en sus cargos cuatro años. El Responsable económico financiero de campaña y el jefe político de campaña deben habilitar en un banco oficial una cuenta o caja de ahorros destinados a los movimientos económicos de campaña, a nombre del partido siendo responsables de los retiros, depósitos y la emision de valores y debe2 administrar todos los recursos económicos y financieros destinados para las campañas nacionales y de los fondos correspondientes. Son además los responsables de brindar todos los resumenes de gastos y de resultados y de sus comprobantes en cada campaña. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

DE LOS APODERADOS

TITULO DECIMOSEGUNDO:

Art. 53º: Son designados en la forma y modo expresado, duran en el ejercicio de sus funciones cuatro años. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

CAPITULO XXVI

DE LA FUNCION DE LOS APODERADOS

Art. 54º: El apoderado alterno, solo podrá desempeñar el cargo, por ausencia del Titular, será mandatario de los organismos partidarios, velando con empeño por los intereses partidarios, representando al partido ante los Jueces del país. Podrán ser removidos por el mismo órgano que lo designó. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

TITULO DECIMOTERCERO:

Art. 55º: Convocadas las elecciones internas generales de afiliados para elegir delegados titulares a la asambléa en la forma prevista, los núcleos de afiliados que pretendan participar en ellas, disponen de un plazo corridos de cinco días desde la publicación de la convocatoria y del cronograma para ratificar, registrarse y/o inscribirse ante la Junta Electoral, en la forma y modo expresado. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 56º: Las elecciones, se regirán por ésta Carta Orgánica y por lo que establece las leyes electorales del país. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 57º: Constituida la Junta Electoral; debe ajustar su taréa al respectivo cronograma electoral y publicarlo en un medio escrito. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

DEL CRONOGRAMA ELECTORAL

TITULO DECIMOCUARTO:

Art. 58º: En cualquiera de los casos de una convocatoria, la Junta Electoral ajustará su actividad al presente Cronograma electoral: Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

a) 05 Días después de la fecha de la convocatoria, vence el plazo para el registro, inscripción y/o ratificación de corrientes internas y listas de candidatos, pasado éste plazo la Junta Electoral debe expedirse sobre la oficialización y/o reconocimiento de las agrupaciones y de listas de candidatos.

b) 90 Días antes de las elecciones, vence el plazo para la confección de los padrones provisionales

e) 60 Días antes de las elecciones, vence el plazo para formular reclamo de electores

d) 40 Días antes de las elecciones, vence el plazo para la confección del padrón definitivo

e) 30 Días antes de las elecciones, vence el plazo para presentar y oficializar modelos de boletas

f) 15 Días antes de las elecciones, vence el plazo para la ubicación y distribución de urnas

g) 72 Horas antes de los comicios rige la veda

h) 24 Horas antes de los comicios, vence el plazo para la designación de presidentes de mesas.

DISTRIBUCION DE CARGOS MAYORIA Y MINORIA

TITULO DECIMO QUINTO:

Art. 59º: En los casos que una lista o corriente interna obtenga la mayoría de los votos, se adjudicará la totalidad de los cargos titulares en disputa, si fuesen cargos electivos. La lista que obtuviere el 25% de los votos deberá adjudicarse en los distintos cargos aquellos destinados a los suplentes. Si fuesen cargos partidarios, también le corresponderá a la lista ganadora la totalidad de los cargos titulares y le corresponderá a la lista que obtuviere el 25% del total de los votos emitidos todos los cargos no electivos y que deben ser designados por el organo deliberativo. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 60º: En el caso de oficializarce una sola lista, se procederá sin más trámite a la proclamación de los candidatos, suspendiéndose el acto electoral, elevando las actas respectivas a la justicia con competencia electoral correspondiente. En lo posible, cada lista deberá tratar de integrár a las personas especiales y con discapacidades motrices, y a quienes de alguna manera tienen o interactuan con las dieferentes etnias del lugar. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

DE LAS ELECCIONES ABIERTAS PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE - SENADORES Y DIPUTADOS NACIONALES

Art. 61º: La Asambléa Nacional propondrá los candidatos orgánicos para los cargos mencionados como pertenecientes al partido, aunque nó fuesen afiliados. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 62º: En las elecciones internas para elegir autoridades partidarias, solo participan los afiliados al partido, en cambio en las elecciones abiertas pueden participar además de los afiliados todos los ciudadanos independientes que nó estéen afiliados a ningún otro partido. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

TITULO DECIMOSEPTIMO:

Art. 63º: El Patrimonio del Partido se integrará con: Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

1) Los Aportes del Estado Nacional

2) Donaciones o legados

3) La renta de sus bienes

4) Los aportes voluntarios de afiliados

5) Toda otra actividad que no se encuentre prohibida por las leyes

Art. 64º: Todo lo percibido por los conceptos descriptos, deben ser depositadas en la cuenta permanente que tenga registrado el partido en el banco oficial correspondiente. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

TITULO DECIMO OCTAVO:

Art. 65º: El partido en el órden nacional y o de distrito, podrá disolverse siguiendo las normativas legales vigentes en el país y por las causales en ellas previstas o a pedido del 75% de los afiliados. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 66º: En caso de disolución del partido o de pérdida de la personalidad en cualquiera de los distritos, los bienes serán absorbidos por la conducción nacional y si la disolución fuera general el patrimonio y los fondos disponibles serán donados a instituciones de protección al menor o la infancia. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

DISPOSICIONES UNICAS

CAPITULO XXVII

TITULO VIGESIMO:

Art. 67º: En los distritos en que el partido NUEVO FRENTE, tenga personería jurídico política y/o en trámite de reconocimiento, hasta y después de la conformación definitiva como partido con carácter nacional, regirán obligatoriamente todas las disposiciones orgánicas contempladas en estos estatutos y sus incisos relacionados a los órganos partidarios y autoridades locales, su organización y funcionamiento, así como los deberes, facultades y obligaciones. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 68º: Quedan derogados todos los artículos que se opongan a las presentes normas. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 69º: Entran en vigencia, a partír del día de la fecha, todo los artículos modificados, autorizándose al presidente de la Asambléa Walter Jorge Cardozo, DNI Nº 12.770.629 para que al solo efecto correctivo que disponga la Justicia Electoral competente, modifique términos o vocablos de las reformas introducidas.- Modificada por Asambléa el día 24, de agosto de 2.006.-

Art. 69º: Esta Asambléa reformadora, autoriza expresamente a los Señores: Horacio Ricciardelli de nacionalidad argentino, con L.E. Nº 04.445.614 con domicilio en la calle Sucre Nº 1.110 Torre I - 3er Piso Dto. "A" Código Postal Nº 1.428 y al Señor Francisco Antonio Senin de nacionalidad argentino con Domicilio en la Calle Melián Nº 3260 Piso 7º "A" Código Postal 1.430 con L.E. Nº 07.597.264; ámbos de la Capital Federal, para que gestionen ante otros Distritos Electorales y la Justicia Federal con competencia, el trámite de reconocimiento de la personería Jurídica y en los cuales no se hayan iniciado el correspondiente reconocimiento, proponiendo integrantes y/o de Juntas Promotoras en todo el territorio de la nación, hasta la obtención de la personería juridico política definitiva y/o como integrantes mismos otorgádoles la calidad de adherentes gestores a éste efecto del partido NUEVO FRENTE. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 70º: La Asambléa reformadora, ratifica la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral y como vigente en el órden nacional y local. Modificada por Asambléa el día 24 de agosto de 2.006.-

Art. 71º: DE FORMA.-

Registrese, elévese, notifíquese, cumplido archívese.-

Se deja constancia que, las autoridades que suscriben la presentes, fueron electas en elecciones generales internas de afiliados celebradas en el Distrito Formosa el día 05 de Julio del Año 2.006 proclamadas por la JUNTA ELECTORAL Y aprobada tál elección el día 17 de Agosto del año 2.006 por el Juzgado Federal Nº 1, con Competencia Electoral en el Distrito Formosa a caro del Dr. Marcos Bruno Quinteros Secretaría a cargo de la Dra. María Esther Angela Barcarolo; y duran en sus mandatos hasta el 05 de JULIO DEL AÑO 2.010.- EL NUMERO DE CUIT DEL PARTIDO NUEVO FRENTE ES 30-70765407-0 - FECHA DE OBTENCION DE LA PERSONERIA JURIDICA SEGUN AUTO INTERLOCUTORIO Nº 08 – TOMO 2001 – EXPEDIENTE Nº 13 – FOLIO Nº 21 AÑO 2.001 DEL JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL EN EL DISTRITO FORMOSA A CARGO DEL DR. MARCOS BRUNO QUINTEROS. Notificada a la Dirección Provincial. — BALMACEDA CORA GRISELDA, DNI N° 21.623.204, Tesorera Dir. Pcial. — MOREL JULIO CESAR, DNI N° 17.968.445, Sec. De Actas Dir. Pcial. — TOLEDO COSME AMADO, DNI N° 14.254.407, Sec. Gral. Dir. Pcial. — RECALDE FLORENTINO JUAN MIGUEL, Presidente Dirección Provincial, DNI N° 16.008.105. — WALTER JORGE CARDOZO, Delegado a la Asambléa Pcial., DNI N° 30.295.418. — ROSA NIMIA FLEITAS, Delegado a la Asambléa Pcial., DNI N° 17.430.711. — SERGIO ARIEL DENIS, Delegado a la Asambléa Pcial., DNI N° 26.478.706. — WALTER JORGE CARDOZO, Presidente Asamblea Pcial., DNI N° 12.770.629. — MOREL JULIO CESAR, DNI N° 17.968.495, Jefe de Campañas. — WALTER JORGE CARDOZO, DNI 30.295.418, Director Titular Comisión Fiscalizadora de Control Patrimonial. — WALTER JORGE CARDOZO, DNI Nº 12770629, Responsable Económico de Campañas. — MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 20/09/2006 Nº 524.058 v. 20/09/2006

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DICTAMEN Nº 103/2006

IMPORTACIONES. Importación temporaria. Régimen jurídico. Requisitos. Efectos. Certificado de trámite. Otorgamiento. Improcedencia.

IMPORTACIONES. Importación temporaria. Régimen jurídico. Requisitos. Efectos. Certificado de trámite. Otorgamiento. Improcedencia.

La mercadería importada por la firma que solicita el acogimiento al beneficio establecido por la Resolución ex ME Nº 511/00 fue introducida al territorio nacional bajo el régimen previsto en el artículo 31, apartado 1º, inciso a), del Decreto Nº 1001/82, que establece que a los fines de lo previsto en el artículo 252 del Código Aduanero y sin perjuicio de lo establecido en regímenes especiales, se considera susceptible de ser sometida al régimen de importación temporaria la siguiente mercadería: a) los bienes de capital que hubieren de ser utilizados como tales en un proceso económico, siempre que el beneficiario de la importación temporaria no fuere propietario de tales bienes y tuviere obligación de reexportarlos en virtud del contrato respectivo fuera del ámbito sometido a la soberanía nacional. A partir de diciembre de 2003 dicho requisito dejó de cumplirse toda vez que la beneficiaria de la importación temporaria adquirió la calidad de propietaria de la misma. Ante tal circunstancia, corresponde considerar que los beneficios propios del régimen de importación temporaria decayeron y que la mercadería quedó en una situación de irregularidad, debiendo el órgano aduanero intimar a su reexportación o a solicitar una destinación para consumo.

Actualmente, los bienes usados importados con anterioridad a la institución de los beneficios de la Resolución ex ME Nº 511/00 bajo un régimen de importación temporaria han adquirido la condición jurídica de mercaderías importadas para consumo, sin que con carácter previo, se otorgaran los beneficios previstos por el régimen instaurado por la Resolución ex ME Nº 511/00. Ello impide nacionalizar por segunda vez esa mercadería a los efectos del otorgamiento de las franquicias establecidas por el régimen jurídico aplicable. Porque si bien la Resolución ex ME Nº 511/00 no excluyó expresamente la posibilidad de su aplicación a bienes ingresados al territorio argentino bajo un régimen de importación temporaria, tal admisibilidad estuvo sin duda condicionada a que se otorgaran los beneficios antes de la expiración de los plazos durante los cuales la mercadería se encontró bajo el régimen de importación temporaria.

No resulta jurídicamente posible asignar un nuevo destino a la mercadería ya nacionalizada a los efectos de la aplicación del régimen establecido por la Resolución ex ME Nº 511/00. Ello torna inviable otorgar el certificado de un trámite que no podrá ser culminado satisfactoriamente. Por otra parte, no procede la expedición del certificado, toda vez que en el caso no se verifica el supuesto contemplado en el artículo 18 de la Resolución ex SIC Nº 272/00 —urgencias en el despacho a plaza de determinados bienes—, pues la mercadería ya se encontraba despachada a plaza, e instalada desde el año 2000 bajo un régimen de importación temporaria. Finalmente, no surge la existencia del acto administrativo emanado del Poder Ejecutivo Nacional a que alude el artículo 219, apartado 2, del Código Aduanero, condición que, debería reputarse también exigida por este cuerpo normativo para el otorgamiento del documento en cuestión.

La empresa requirente no podría encuadrarse en las disposiciones del Decreto Nº 1331/04, toda vez que los requisitos establecidos por la norma —certificado de trámite o resolución aprobatoria dictada en el marco del Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas, instituido por la Resolución ex ME Nº 511/00—, no se acreditan en el caso de la interesada. Además, no se ha informado en el expediente sobre la inexistencia de una prohibición aplicable al caso, extremo también reclamado por el artículo 1º, último párrafo, del Decreto Nº 1331/04. Así, la mercadería no resulta susceptible de ser encuadrada en las disposiciones de la Resolución ex ME Nº 511/00 y sus modificatorias, y no se verifica el supuesto contemplado en el artículo 18 de la Resolución ex SIC Nº 272/00, por lo que resulta improcedente la emisión del Certificado de Trámite solicitado.

Dict. Nº 103/06, 21 de abril de 2006. Expte. Nº S01-0106968/03. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 257:77).

Expte. Nº S01-0106968/03
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

BUENOS AIRES, 21 ABR 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL DE LA
SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN:

En las presentes actuaciones se solicita la opinión de esta Casa respecto del proyecto de Certificado de Trámite Nº 187/05, mediante el cual se deja constancia que la firma ELSTER AMCO DE SUDAMÉRICA S.A. tramita una solicitud de acogimiento al beneficio establecido por la Resolución ex M.E. Nº 511/00 (B.O. 30-6-00) y otras normas complementarias, para la importación de la mercadería que allí se detalla, ascendiendo el monto de los bienes objeto de la importación a la suma de euros cuarenta y cinco mil (EUR 45.000; v. actuación en carpeta).

— I —

ANTECEDENTES

1. La empresa ELSTER AMCO DE SUDAMÉRICA S.A. solicitó ser acogida al régimen de importación de bienes de capital usados integrantes de líneas de producción instituido por la Resolución ex M.E. Nº 511/00, en relación con un proyecto de inversión orientado a lograr una mayor integración del proceso productivo que se realiza en el establecimiento de propiedad de la firma de referencia, sito en la provincia de La Rioja, dedicado a la fabricación de medidores de gas de uso domiciliario (v. fs. 1/24).

En su presentación, expresó que el mencionado proyecto de integración consiste en la nacionalización de una línea de producción completa y autónoma dedicada a la fabricación de diafragmas

sintéticos para medidores de gas; ello permitirá sustituir la importación de esa parte componente de los medidores al tiempo que contribuirá a incrementar el contenido nacional del producto final.

Consignó asimismo que los diafragmas sintéticos constituyen un insumo crítico entre las distintas partes que constituyen el medidor, (…) *dado que estarán sujetos a una innumerable cantidad de ciclos durante toda la vida útil del medidor estimada en más de veinticinco años, período durante el cual deberán mantener un comportamiento inalterable para el correcto funcionamiento del medidor.*

2. Según el informe dirigido al Director de Promoción de las Exportaciones dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, que lleva fecha 16 de octubre de 2003 y que luce sin sello a fojas 148/150 (…) *este Departamento entiende que la firma ELSTER AMCO DE SUDAMÉRICA S.A. ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para la obtención del correspondiente Certificado de Trámite y recomienda la emisión del mismo.*

3. A fojas 162/163 los actuados fueron remitidos en consulta a la Dirección de Legales del Área de Industria, Comercio y Minería por el Subsecretario de Política y Gestión Comercial dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa (…) *teniendo en consideración que el registro de la solicitud de destinación de importación de las máquinas y aparatos que componen la línea de producción objeto del beneficio obrante en autos se produjo con fecha 27 de junio de 2000, con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución Ex Ministerio de Economía Nº 511/2000.*

En tal sentido, expresó que de acuerdo con el artículo 2º de la Resolución Conjunta Nº 157/03 y Nº 255/03 del ex Ministerio de la Producción y del ex Ministerio de Economía (B.O. 10-4-03), parece desprenderse que los bienes usados deben ser importados con posterioridad a la solicitud del beneficio o al menos con posterioridad a la entrada en vigencia de la mencionada Resolución ex M.E. Nº 511/00, ya que se hace referencia a *bienes usados a importarse.*

Agregó que a tenor del último párrafo del artículo 3º de la resolución conjunta aludida, el plazo para la puesta en marcha comercial de la línea de producción completa y autónoma no podrá exceder de doce (12) meses de la aprobación del proyecto.

Toda vez que, en el caso examinado, la línea de producción se encuentra funcionando ya que fue importada temporariamente en el año 2000, formuló consulta al servicio jurídico sobre si esa situación resultaba compatible con la letra de la citada resolución conjunta.

En otro orden, también solicitó que se analizara si es posible otorgar el beneficio solicitado a quien no ha sido importador de la línea de producción, ya que como surge de los actuados (…) *quien efectuó la importación temporaria ha sido la empresa BUCO S.A. y no la peticionante.*

4. Del informe producido por la Dirección de Promoción de las Exportaciones a requerimiento del Director de Legales del Área de Industria, Comercio y Minería (v. fs. 164) surge (…) *que la empresa ELSTER-AMCO DE SUDAMÉRICA S.A. ha realizado una destinación suspensiva de importación temporaria para proceso económico, según el artículo 31 inciso 1.a. del Decreto Nº 1001/82* (B.O. 26-5-82). *Dicha información surge del análisis de los despachos de importación que constan a fojas 2/6 del exp. S01:0160096/2003 agregado al expediente de la referencia* (v. fs. 165).

5. La Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, de ese Ministerio de Economía y Producción, requerida su opinión para mejor dictaminar, expresó (v. fs. 169/171):

a) Del Despacho de Importación Nº 363, oficializado el 27 de junio de 2000 surge que la importación temporaria fue autorizada en los términos del artículo 31, apartado 1, inciso a), del reglamento del Código Aduanero (v. Decreto Nº 1001/82); esta norma permite la destinación suspensiva para los casos de bienes de capital que hubieren de ser utilizados como tales en un proceso económico, siempre que el beneficiario de la importación temporaria no fuere propietario de tales bienes y tuviere obligación de reexportarlos en virtud del contrato respectivo fuera del ámbito sometido a la soberanía nacional.

Las mercaderías integrantes de la línea de producción fueron luego compradas por ELSTER AMCO DE SUDAMÉRICA S.A. a HELSACOMP GmbH de Alemania, estableciéndose como fecha de entrega el 11 de diciembre de 2002 en la factura de venta extendida por esta última el 8 de enero de 2003, según consta en la documentación obrante a fojas 128/129 (nótese que en el memorando que se colaciona, se indica como fecha de entrega *el 11 de diciembre de 2002*; cuando la misma habría acontecido el 11 de diciembre de 2003: v. fs. 12 y 18, Expte. MECON Nº S01:0318162/04 agregado como fs. 193).

Este contrato de compraventa y las posteriores y sucesivas presentaciones de ELSTER AMCO DE SUDAMÉRICA S.A., como titular de la importación temporaria, permiten inferir que aun cuando el organismo aduanero autorizó la transferencia correspondiente (v. art. 264, ap. 2, C.A.), a partir del momento en que la empresa pasó a ser la propietaria de las mercaderías, **la importación temporaria perdió sustento legal,** toda vez que, a tenor de la norma aplicable, el importador no puede ser el propietario de los bienes de capital objeto de la operación.

La declaración de titularidad de dominio extendida por HELSACONMP GmbH el 16 de mayo de 2003 (v. fs. 131/132) en la que consta que los bienes fueron de su propiedad hasta la primera venta que realizó a ELSTER AMCO DE SUDAMÉRICA S.A. el 8 de enero de 2003, revelan que debió haberse puesto fin a la destinación suspensiva oportunamente autorizada, sea a través de la reexportación de las mercaderías (v. art. 250 y concordantes, C.A.), sea a través de su sometimiento a la destinación de importación para consumo, de no ser aplicable una prohibición y de no desvirtuarse la finalidad tenida en cuenta al concederse la importación temporaria (v. art. 271, C.A.).

b) Según la manifestación de la interesada, la importación temporaria de que aquí se trata (…) *vence, inexorablemente, a principios de diciembre próximo* (v. escrito presentado el 3 de octubre de 2003 a fs. 1/2 del Expediente Nº S01:0195502/2003 agregado a fs. 147 del expediente principal).

Esa afirmación de la empresa, sumada a otras constancias del expediente, permiten sostener –según el memorando en comento—, que a comienzos del mes de diciembre de 2003 y como consecuencia del vencimiento de los plazos acordados para la permanencia de la mercadería en territorio aduanero, se produjo la conversión en definitiva de la importación temporaria.

c) Al tiempo de concretarse la importación para consumo ningún acto que permitiera encuadrar a la operación en el régimen de la Resolución ex ME Nº 511/00 había sido dictado. …*Si tales actos administrativos son estrictamente necesarios para poder aplicar a un caso determinado dicho régimen, éstos deben ser anteriores a aquel momento para que puedan surtir efectos, ya que es este momento y no otro el que define la situación tributaria que corresponde atribuir a la mercadería, criterio que deriva del apartado 1. del artículo 272 y del inciso e) del artículo 638 del Código Aduanero, según se trate de una conversión autorizada por el servicio aduanero o de una conversión de hecho producida con motivo del vencimiento de los plazos acordados, respectivamente.*

d) El régimen de importación temporaria, que regula el Código Aduanero en los artículos 250 a 277, sólo permite prorrogar una vez el plazo originalmente concedido para la permanencia en territorio aduanero de la mercadería así introducida a plaza y por un lapso no superior a dicho plazo (v. art. 266, C.A.). Este cuerpo legal no admite segundas prórrogas, prórrogas extraordinarias o plazos adicionales de prórrogas ya autorizadas.

e) La Nota Nº 729 del 1º de octubre de 2003 de la Dirección Técnica de la Dirección General de Aduanas (v. fs. 16, Expte. Nº S01:0206066/03 agregado como fs. 161 del Expte. ppal.) autorizó la importación para consumo de la mercadería cuya nacionalización fuera solicitada por al peticionante, pero supeditada al hecho de que la franquicia se confiriera o que en su caso, el certificado de trámite se extendiera con anterioridad al vencimiento del plazo correspondiente.

Por último, la Dirección Nacional de Impuestos destacó que sin desconocer la significación del caso en términos de inversión, producción, ocupación laboral y reactivación económica, desde un punto de vista estrictamente técnico (…) *no se encuentran en el orden jurídico vigente otras pautas más allá de las arriba expuestas que permitan determinar el tratamiento que corresponde brindar al supuesto que aquí se ha analizado.*

3.1. Vueltos los obrados al Subdirector General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, éste aconsejó a la Dirección de Promoción de las Exportaciones, requerir a la Dirección General de Aduanas un pormenorizado informe sobre el vencimiento de los plazos acordados para la permanencia de la mercadería en territorio aduanero, con expresa indicación de si se había producido la conversión en definitiva de esa importación temporaria (v. fs. 173/174).

En otro orden, destacó que ese servicio jurídico ya había tenido oportunidad de señalar que (…) *tanto del art. 2º como del art. 11º (sic) de la Res. M.E. 511/2000 surge que el beneficio está destinado a «bienes a importar», motivo por el cual aquellos bienes que hayan sido importados a consumo antes de obtener la resolución aprobatoria o el certificado de trámite quedarían inhabilitados para hacerse acreedores de la exención arancelaria (dictamen DLAICM Nº 1138/2004…).*

Concluyó así en que de verificarse, luego de efectuado el requerimiento formulado a la Dirección General de Aduanas, que la mercadería fue ya importada a consumo, no correspondería otorgar las franquicias del régimen a la interesada.

3.2. A fojas 190, el órgano aduanero informó:

a) La destinación 00 001 IT04 000363Z fue oficializada el 27 de junio de 2000 por la firma BUCO S.A., encuadrándose en los términos del artículo 31, ap. 1., inciso a), del Decreto Nº 1001/82, por un plazo de ciento ochenta (180) días conforme indica la Providencia Nº 1007/00 (DV REIM).

b) Mediante la Providencia Nº 1977 (SE PRTE) del 12 de diciembre de 2000, se le concedió una nueva prórroga por otros ciento ochenta (180) días en los términos del artículo 266 del C.A.

c) Mediante la Providencia Nº 1514 (DE TEIM) del 1 de junio de 2001 se le extendió el plazo de permanencia a trescientos sesenta (360) días más su prórroga.

d) Mediante la Providencia Nº 2454 (SE PRTE) del 24 de abril de 2002, se autorizó la transferencia a favor de la firma A.B.B. ELSTER S.A.

e) Mediante la Providencia Nº 1913 (DE TEIM) del 21 de agosto de 2002 se le otorgó una nueva extensión del plazo de permanencia a ciento ochenta (180) días.

f) Mediante la Providencia Nº 979 (DI TECN) del 11 de diciembre de 2003 se le otorgó un nuevo plazo de veinte (20) días a partir de la notificación producida el 10 de mayo de 2004, para la oficialización de la importación a consumo, operando su vencimiento el 8 de junio de 2004.

Según el informe de referencia, en el Expediente ADGA Nº 601.960/04 tramita el sumario por (…) *presunta infracción tipificada en el Art. 970 del C. A., en la Secretaría Nº 1 del Departamento Procedimientos legales Aduaneros.*

4. Regresados los actuados al servicio jurídico del Ministerio de Economía y Producción, el Subdirector General de Legales del área, luego de meritar los informes producidos, consideró que no correspondería, en principio, dar favorable acogida a la solicitud (v. fs. 195/196).

No obstante, resaltó que (…) *teniendo en cuenta que al tiempo de producirse el vencimiento de la admisión temporal (8-6-04) podría haberse encontrado en elaboración la norma que en definitiva resolvió la cuestión planteada en la órbita de la Subsecretaría de Gestión Comercial Externa, respecto a la procedencia del beneficio de la Res. 511/2000 para aquella mercadería previamente importada temporalmente en el marco del art. 31 del decreto 1001/82 (decreto 1331/2004;* B.O. 1-10-04*), correspondería que en la órbita de competencia de la Superioridad, se evalúe si existen razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia* (…) *que ameriten el dictado de una norma que contemple tales supuestos.*

5. A esta altura, el Coordinador de Juicios de la Dirección de Gestión y Control Judicial del Ministerio de Economía y Producción informó al Secretario de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, que la interesada había interpuesto acción de amparo por mora contra el Estado Nacional (Ministerio de Economía y Producción – Secretaría de Industria, Comercio y PYME), a fin de que se libre orden de pronto despacho a la Subsecretaría de Gestión y Política Comercial, para que resuelva la solicitud presentada donde la actora persigue la nacionalización de la línea de producción (v. autos *ELSTER AMCO DE SUDAMÉRICA S.A. c/E.N. –SIC y PYME s/amparo por mora*, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, Secretaría Nº 10; v. fs. 219).

Destacó que el 30 de noviembre de 2005, el juzgado interviniente resolvió hacer lugar a la acción deducida y fijó en veinte (20) días hábiles el término dentro del cual el organismo requerido deberá expedirse sobre la cuestión planteada por la actora, siendo esa sentencia notificada el 20 de diciembre de 2005 a las 13.00 horas.

Resaltó que si bien esa sentencia fue apelada, tomando en consideración las características propias de la acción de amparo, las posibilidades de revocar el decisorio de grado resultaban ínfimas.

En atención a lo expuesto, remitió los actuados solicitando que se diera cumplimiento a lo ordenado por el juzgado interviniente para evitar eventuales perjuicios al erario público.

6. Ante ello, la Dirección de Promoción de Exportaciones de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial del ministerio de origen señaló, en referencia a la solicitud formulada por la interesada el 3 de octubre de 2003, por la que requirió la emisión del Certificado de Trámite correspondiente, que el otorgamiento de ese documento está previsto en el artículo 18 de la Resolución ex SIC Nº 272/00 (B.O. 28-12-00) y que el mismo puede ser extendido ante urgencias en el despacho a plaza de determinados bienes (v. fs. 224/227).

Enfatizó que la expedición de ese certificado no implica un pronunciamiento preliminar sobre la cuestión de fondo, la que es decidida una vez concluido el análisis y evaluación de los distintos antecedentes presentados.

Puntualizó que, en el entendimiento de que la empresa había dado cumplimiento a los requisitos previstos al efecto, el 16 de octubre de 2003 se había enviado a la Dirección Nacional de Industria un proyecto de Certificado de Trámite a efectos de la evaluación de dicha petición en el ámbito de la mencionada dependencia. La mencionada Dirección Nacional se había expedido favorablemente el 15

de diciembre de 2003, por lo que vueltos los actuados el 17 de diciembre de 2003 a la Dirección de Promoción de Exportaciones conjuntamente con el proyecto de Certificado de Trámite, ésta emitió un dictamen favorable el 30 de diciembre de 2003.

De esa forma, a juicio de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, habían quedado cumplimentadas las instancias técnicas para la firma del certificado en cuestión.

Destacó que el entonces Subsecretario de Política y Gestión Comercial estimó del caso solicitar en marzo de 2004 la intervención del servicio jurídico para que se expidiera respecto de la posibilidad de aprobar, mediante el dictado del correspondiente acto resolutorio, el pedido formulado, teniendo en cuenta que la solicitud de destinación suspensiva de las máquinas y aparatos que componen la línea de producción objeto del beneficio se había producido el día 27 de junio de 2000, es decir, con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución ex M.E. Nº 511/00.

En otro orden, la Dirección de Promoción de Exportaciones señaló que al momento del vencimiento de la importación temporaria informada por la Dirección General de Aduanas, se iniciaba la tramitación de la norma que abordó la cuestión de la procedencia de los beneficios previstos por la Resolución ex M. E. Nº 511/00 con relación a mercaderías previamente importadas en forma temporal. De tal suerte, el 30 de septiembre de 2004 fue dictado el Decreto Nº 1331, el cual facultó a la Dirección General de Aduanas a autorizar que la mercadería que conste en certificados de trámite o resoluciones aprobatorias dictadas en el marco del Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas, instituido por la Resolución ex M.E. Nº 511/00 y sus modificaciones, que hubieren sido introducidas previamente al territorio aduanero bajo el Régimen de Importación Temporaria previsto por el artículo 31 del Decreto Nº 1001/82, sea sometida a la destinación de importación para consumo.

En este estado, la Dirección de Promoción de Exportaciones estimó que dada la naturaleza y alcances que la normativa vigente le otorga al Certificado de Trámite, no existirían impedimentos para emitir dicho documento, cuyo proyecto adjuntó; ello en el entendimiento de que se encuentran reunidos los requisitos técnicos para su expedición.

7. A fojas 238/240 luce nuevamente la opinión del Subdirector General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, el que luego de efectuar una completa reseña de los actuados consideró que, dada la naturaleza y alcances que la normativa vigente le otorga al Certificado de Trámite, no existía óbice —a su juicio—, para que el mismo fuera suscripto por la autoridad competente en la materia.

Sin perjuicio de ello y ante la discrepancia existente entre esa opinión y la de la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, estimó conveniente requerir la más elevada opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación.

8. En este estado, a fojas 244/247 el señor Subsecretario Legal de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y Producción solicita mi intervención.

— II —

NORMATIVA

1. En primer término, me referiré a las normas promocionales que configuran el bloque de legalidad en el que debe ser enmarcado el *sub examine*:

1.1. La Resolución ex M.E. Nº 511/00 instituyó un (…) *Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas entendiéndose por tales aquellas cuyo componente principal sea la maquinaria usada importada y que formen parte de un proyecto de inversión para la producción industrial* (v. art. 1º).

Su artículo 2º, de acuerdo con la modificación introducida por la Resolución Conjunta Nº 157 y Nº 255/03 del ex Ministerio de la Producción y del ex Ministerio de Economía reza: ***Los bienes usados a importarse*** *deberán formar parte exclusivamente de una línea de producción completa y autónoma a ser instalada por la solicitante, dentro del ámbito donde funciona la empresa y ser imprescindibles para la realización del proceso productivo objeto de la petición. La mencionada línea de producción, a su vez, deberá ser parte de una nueva planta industrial o implicar la ampliación, diversificación o modernización de una planta industrial existente. Tal planta industrial deberá dedicarse a la producción de bienes tangibles. Los bienes usados que resulten beneficiados por el presente régimen quedan exceptuados del tratamiento instituido por la Resolución ex M.E. y O. y S.P. Nº 909 del 29 de julio de 1994* (B.O. 3-8-94) *y/o de aquellas que la modifiquen o sustituyan* (lo resaltado no está en el original).

Según su artículo 5º, *La SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA, dependiente de este Ministerio, será la Autoridad de Aplicación del presente Régimen, quedando facultada para dictar las normas reglamentarias y aclaratorias que resulten necesarias para su implementación. Asimismo, mediante Resolución, y previo informe de la SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA dependiente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA de este Ministerio, resolverá en cada caso particular si el respectivo proyecto será alcanzado por los beneficios que se disponen por la presente Resolución.*

El artículo 8º establece (…) *que los bienes usados que correspondan a los proyectos presentados en el presente Régimen tributarán un Derecho de Importación Extrazona del CERO POR CIENTO (0%).*

Entiéndese por fecha de presentación del proyecto aquélla en que la solicitante hubiera integrado la totalidad de la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación.

Según el artículo 25, el régimen establecido (…) *tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2001.*

1.2. Según el artículo 6º de la Resolución ex S.I.C. Nº 272/00, que reglamentó los alcances de la Resolución ex M.E. Nº 511/00: *A los efectos de lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución M.E. Nº 511/2000, la empresa peticionante presentará una declaración jurada indicando la antigüedad y la vida útil total remanente* ***de cada uno de los bienes a importar a través del presente Régimen,*** *mediante la información contenida en el punto a) del Anexo III, que forma parte integrante de la presente Resolución* (lo resaltado es propio).

El artículo 18 del acto reglamentario en cita dispone la creación del Certificado de Trámite, (…) *que será emitido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, como respuesta al requerimiento de las empresas* ***que lo soliciten ante urgencias en el despacho a plaza de determinados bienes*** (lo resaltado es propio).

El mismo será extendido a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, para que la misma lo acepte, siempre que la firma peticionante provea las garantías correspondientes. Para ello, las presentaciones realizadas por la empresa solicitante, deberán cumplir satisfactoriamente con las siguientes condiciones:

a) Presentación del Dictamen Técnico al que hace referencia el inciso f) del Artículo 6º de la Resolución M.E. Nº 511/2000.

b) Presentación de la clasificación arancelaria requerida por el Artículo 3º de la presente Resolución.

c) Presentación de la documentación respaldatoria de la Certificación Internacional de Calidad o en su defecto del compromiso de obtención de la misma, en los términos especificados en el Artículo 9º de la presente Resolución.

d) Presentación de los Planos Generales de la Planta, Planos Catastrales, Planos de Layout (distribución), Cronograma de Ejecución, Diagramas de Proceso y demás detalles técnicos de ingeniería básica, además de haber completado el punto a) del Anexo II de la presente Resolución.

Este comprobante tendrá carácter nominado e intransferible y tendrá validez ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS por un plazo de SEIS (6) meses contados desde la fecha de su emisión, sólo en el caso de que la empresa interesada constituya las garantías a las que se refiere el presente Artículo.

1.3. Teniendo en cuenta que en el ámbito de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción tramitan solicitudes de acogimiento al beneficio instituido por el régimen instaurado por la Resolución ex M.E. Nº 511/00, presentadas con anterioridad al 1 de enero de 2004 y pendientes de resolución, que se corresponden con líneas de producción importadas al amparo de destinaciones suspensivas de importación temporaria, fue dictado el Decreto Nº 1331/04 cuyo artículo 1º facultó (…) *a la Dirección General de Aduanas, dependiente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, a autorizar que la mercadería que conste en certificados de trámite o en resoluciones aprobatorias dictadas en el marco del Régimen de Importación de «Líneas de Producción Usadas», instituido por la Resolución Nº 511 de fecha 29 de junio de 2000, del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA y sus modificaciones que hubieren sido introducidas previamente al territorio aduanero bajo el Régimen de Importación Temporaria previsto por el Artículo 31 del Decreto Nº 1001 de fecha 21 de mayo de 1982, sea sometida a la destinación de importación para consumo.*

La referida autorización quedará sujeta al cumplimiento de los extremos previstos en el Artículo 271 de la Ley Nº 22.415 (Código Aduanero) (B.O. 23-3-81).

1.4. La Resolución M.E.y P. Nº 83/03 (B.O. 2-7-03) restableció hasta el 31 de diciembre de 2003 la vigencia del *Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas,* instituido por la Resolución ex M.E. Nº 511/00 y sus modificaciones; esa vigencia fue luego extendida hasta el día 31 de diciembre de 2005 por la Resolución M.E.yP. Nº 353/04 (B.O. 26-5-04), y hasta el día 31 de diciembre de 2006 por la Resolución M.E.yP. Nº 78/06 (B.O. 24-2-06).

2. En cuanto a las normas aduaneras involucradas, según el artículo 219 del Código Aduanero (C.A.): *1. La Administración Nacional de Aduanas, mediante resolución dictada con alcance general, podrá autorizar, con sujeción al régimen de garantía previsto en la Sección V, Título III, el despacho de aquella mercadería respecto de la cual el registro de la pertinente declaración se pretendiere efectuar sin la presentación conjunta de toda o parte de la documentación complementaria.*

2. No procederá la autorización prevista en el apartado 1 cuando la documentación complementaria tuviere por efecto la inaplicabilidad de prohibiciones o el otorgamiento de un beneficio tributario o de un tratamiento diferencial, salvo las excepciones que estableciere el Poder Ejecutivo (lo resaltado es propio).

Según el artículo 233, C.A., la **destinación de importación para consumo** es aquella en virtud de la cual la mercadería importada puede permanecer por tiempo indeterminado dentro del territorio aduanero.

En cambio, por **destinación de importación temporaria** cabe entender (…) *aquella en virtud de la cual la mercadería importada puede permanecer con una finalidad y por un plazo determinado dentro del territorio aduanero, quedando sometida, desde el mismo momento de su libramiento, a la obligación de reexportarla para consumo con anterioridad al vencimiento del mencionado plazo* (v. art. 250, C.A.).

El artículo 252 del C.A. defiere a la reglamentación la facultad de ordenar qué mercaderías pueden ser objeto del régimen de importación temporaria, su finalidad, lugar de cumplimiento, las garantías, medidas de control y el plazo por el que se concede la destinación, a fin de que aquellas sean reexportadas dentro del plazo máximo o con la prórroga que se podrá acordar en los términos del artículo 366 del Código Aduanero.

En tal sentido, el artículo 31 del Decreto Nº 1001/82 establece la mercadería que puede ser destinada al mencionado régimen de importación temporaria.

Los bienes de capital que se mencionan en el inciso a) del apartado 1. del referido artículo se refieren a los activos fijos, es decir a toda aquella mercadería que sirva para producir otros bienes, como las maquinarias.

Este inciso a) exige que el propietario sea una persona distinta del beneficiario de la destinación y que este último se encuentre obligado a la reexportación de la mercadería dentro del plazo otorgado para dicha destinación.

Por otra parte, según el artículo 266, C.A., *1. Con una anterioridad mínima de UN (1) mes al vencimiento del plazo acordado y mediando motivos fundados, el interesado podrá solicitar a la Administración Nacional de Aduanas la prórroga del mismo.*

2. La Administración Nacional de Aduanas evaluará los motivos expuestos y, si fueren razonables, concederá ***por una sola vez*** *una prórroga por un período que no podrá exceder el del plazo originario* (lo resaltado me pertenece).

3. En el supuesto de que denegare la prórroga solicitada, la Administración Nacional de Aduanas otorgará un plazo perentorio de VEINTE (20) días, a contar desde la fecha de la notificación de la denegatoria, para cumplir con la obligación de reexportar para consumo. Si el vencimiento del plazo originario fuese posterior al de los VEINTE (20) días, este último se considerará extendido hasta la fecha de aquel vencimiento.

El artículo 271, C.A., permite cambiar *el estado aduanero* de la mercadería importada bajo un régimen de admisión temporaria y someterla a una destinación definitiva para consumo siempre y cuando, al así proceder, no se pretenda acceder a regímenes tributarios más favorables o se intente soslayar prohibiciones económicas.

Reza así la disposición en cita: *Cuando el interesado lo hubiere solicitado con una anterioridad mínima de UN (1) mes al vencimiento del plazo de permanencia acordado o dentro del plazo de DIEZ (10) días a contar de la notificación de la denegatoria de prórroga, la Administración Nacional de Aduanas podrá autorizar que la mercadería importada temporariamente sea sometida a la destinación de importación para consumo,* ***siempre que no fuere aplicable una prohibición y no se desvirtuare la finalidad tenida en cuenta al concederse la importación temporaria*** (lo resaltado me pertenece).

Según el artículo 272, C.A., *1. En el supuesto de la importación para consumo prevista en el artículo 271, todos los elementos necesarios para la liquidación de los tributos aplicables se determinarán con referencia* ***al momento del registro de la solicitud de tal destinación,*** *salvo que en regímenes especiales se encontrase previsto otro tratamiento* (lo resaltado me pertenece).

Según el artículo 274: ***1. La mercadería que hubiere sido sometida al régimen de importación temporaria se considerará importada para consumo, aun cuando su importación se encontrare sometida a una prohibición****, en cualquiera de los siguientes supuestos:*

a) hubiere vencido el plazo acordado para su permanencia sin haberse cumplido con la obligación de reexportar (lo resaltado también me pertenece).

b) no se cumpliere con las obligaciones impuestas como condición de otorgamiento del régimen, salvo que se tratare de obligaciones meramente formales.

2. En los supuestos previstos en el apartado 1, quien hubiere importado temporariamente la mercadería será responsable de las correspondientes obligaciones tributarias, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondiere.

Según el artículo 638, C.A., cuando ocurriere el vencimiento del plazo para reexportar otorgado en el marco de una importación temporaria, y la mercadería se considere de oficio (según el artículo 274, apartado 1, C.A.), importada para consumo, corresponderá aplicar el derecho de importación vigente a la fecha de ese vencimiento (v. inciso e).

Y el que no cumpliere con las obligaciones asumidas como consecuencia del otorgamiento del régimen de importación temporaria, (…) *será sancionado con una multa de UNO (1) a CINCO (5) veces el importe de los tributos que gravaren la importación para consumo* (…)*, de la mercadería en infracción, multa que no podrá ser inferior al TREINTA (30%) por ciento del valor en aduana de la mercadería, aun cuando ésta no estuviere gravada* (v. art. 970, ap. 1, C.A.).

Según el artículo 802, C.A., relativo a la extinción de la obligación tributaria, *La condonación debe disponerse por ley.* ***No obstante, el Poder Ejecutivo queda facultado para condonar la obligación tributaria cuando la misma se hubiere originado en la comisión de un hecho ilícito respecto del cual se ejerciere la facultad de indulto*** (lo resaltado me pertenece).

— III —

EXAMEN DE LA CUESTIÓN

1.1. En cuanto a la cuestión sustantiva que se ventila en estos actuados, advierto que la mercadería fue introducida al territorio nacional bajo el régimen previsto en el artículo 31, apartado 1º, inciso a), del Decreto Nº 1001/82 a cuyo tenor: *A los fines de lo previsto en el artículo 252 del Código Aduanero y sin perjuicio de lo establecido en regímenes especiales: 1. Considerase susceptible de ser sometida al régimen de importación temporaria la siguiente mercadería: a) los bienes de capital que hubieren de ser utilizados como tales en un proceso económico,* ***siempre que el beneficiario de la importación temporaria no fuere propietario de tales bienes*** *y tuviere obligación de reexportarlos en virtud del contrato respectivo fuera del ámbito sometido a la soberanía nacional* (lo resaltado no está en el original).

Surge de los actuados que a partir de diciembre de 2003 el requisito resaltado dejó de cumplirse toda vez que la beneficiaria de la importación temporaria adquirió la calidad de propietaria de la misma (v. fs. 12 y 18, Expte. MECON Nº S01:0318162/04 agregado como fojas 193 del expte. principal).

1.2. Ante tal circunstancia, comparto lo expresado por la Dirección Nacional de Impuestos en cuanto a que corresponde considerar que los beneficios propios del régimen de importación temporaria decayeron y que la mercadería quedó en una situación de irregularidad, debiendo el órgano aduanero intimar a su reexportación o a solicitar una destinación para consumo.

2. Pero lo cierto es que la Dirección Nacional de Aduanas recién a partir del día 8 de junio de 2004 consideró vencidos los plazos de la admisión temporal (v. fs. 190 y art. 274, a), C.A.).

Ello aconteció luego del otorgamiento de diversas prórrogas en contradicción —como señala la Dirección Nacional de Impuestos— del artículo 266, apartado 2, C.A. (v. fs. 169/171).

De tal suerte, en la actualidad los bienes usados importados con anterioridad a la institución de los beneficios de la Resolución ex ME Nº 511/00 bajo un régimen de importación temporaria han adquirido la condición jurídica de mercaderías importadas para consumo, sin que con carácter previo, se otorgaran los beneficios previstos por el régimen instaurado por la Resolución ex M.E. Nº 511/00 (v. art. 274, apartado 1, inciso a), C.A.).

Ello impide *nacionalizar* por segunda vez esa mercadería a los efectos del otorgamiento de las franquicias establecidas por el régimen de cita.

Porque si bien la Resolución ex M.E. Nº 511/00 no excluyó expresamente la posibilidad de su aplicación a bienes ingresados al territorio argentino bajo un régimen de importación temporaria, tal admisibilidad estuvo sin duda condicionada a que se otorgaran los beneficios antes de la expiración de los plazos durante los cuales la mercadería se encontró bajo el régimen de importación temporaria.

Desde esta atalaya, no resulta jurídicamente posible asignar una nueva destinación a la mercadería ya nacionalizada a los efectos de la aplicación del régimen establecido por la Resolución ex M.E. Nº 511/00.

Ello torna inviable otorgar el certificado de un trámite que no podrá ser culminado satisfactoriamente.

Por otra parte, ciertamente no procede la expedición de este certificado, toda vez que en el caso no se verifica el supuesto contemplado en el artículo 18 de la Resolución ex SIC Nº 272/00 (*Urgencias en el despacho a plaza de determinados bienes*): **nótese que la mercadería ya se encuentra despachada a plaza**, e instalada desde el año 2000 bajo un régimen de importación temporaria.

Desde otro ángulo, no surge de los actuados la existencia del *acto administrativo emanado del Poder Ejecutivo Nacional* a que alude el artículo 219, apartado 2, del Código Aduanero, condición que —estimo—, debería reputarse también exigida por este cuerpo normativo para el otorgamiento del documento en cuestión.

3.1. Tampoco podría la empresa encuadrarse en las disposiciones del Decreto Nº 1331/04, cuyo artículo 1º faculta …*a la Dirección General de Aduanas,* (…) *a autorizar* ***que la mercadería que conste en certificados de trámite o en resoluciones aprobatorias dictadas en el marco del Régimen de Importación de "Líneas de Producción Usadas", instituido por la Resolución Nº 511 de fecha 29 de junio de 2000****, del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA* (…) *que hubieren sido introducidas previamente al territorio aduanero bajo el Régimen de Importación Temporaria previsto por el Artículo 31 del Decreto Nº 1001 de fecha 21 de mayo de 1982, sea sometida a la destinación de importación para consumo* (lo resaltado es propio).

La referida autorización quedará sujeta al cumplimiento de los extremos previstos en el Artículo 271 de la Ley Nº 22.415 (Código Aduanero).

Ello toda vez que los requisitos mencionados por esta norma (certificado de trámite o resolución aprobatoria dictada en el marco del Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas, instituido por la Resolución ex M.E. Nº 511/00), no se acreditan en el caso de la interesada.

3.2. A más, no se ha informado en el expediente sobre la inexistencia de una prohibición aplicable al caso (v. arts. 271 *in fine* y 609, C.A.), extremo también reclamado por el artículo 1º, último párrafo, del Decreto Nº 1331/04.

— IV —

CONCLUSIÓN

De conformidad con las consideraciones que lucen en el acápite precedente, considero que la mercadería de que tratan las presentes actuaciones no resulta suceptible de ser encuadrada en las disposiciones de la Resolución ex M.E. Nº 511/00 y sus modificatorias, y que no se verifica el supuesto contemplado en el artículo 18 de la Resolución ex SIC Nº 272/00, por lo que resulta improcedente la emisión del Certificado de Trámite cuyo proyecto obra en carpeta, adjunto a los presentes obrados.

Así opino.

DICTAMEN Nº 103

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 20/09/2006 Nº 520.371 v. 20/09/2006

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL HOMOLOGADO POR DECRETO Nº 214/06. COMPENSACIONES. MOVILIDAD FIJA. REQUISITOS.

Atento a que surge que los agentes no tienen como misión propia y permanente cumplida fuera de las oficinas o lugares de trabajo, el desempeño de tareas de gestión, inspección o fiscalización que les demanden constantes y habituales desplazamientos, tal como lo requiere la precitada norma, esta dependencia estima que no corresponde reconocer la compensación por Movilidad Fija.

BUENOS AIRES, 4 de julio de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de Resolución por cuyo artículo 1º se le asigna, a los agentes .... (Nivel C Grado 7), ... (Nivel C Grado 7) y ... (Nivel D Grado 4), la compensación por Movilidad Fija, a tenor de lo previsto en el artículo 5º, apartado II, inciso a) del Régimen de Compensaciones para el Personal de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1343/74 y modificatorios, quienes se desempeñan en la SECRETARIA DE DEPORTE de esa Jurisdicción.

Surge del Considerando primero que las personas involucradas en la medida proyectada son agentes de la planta permanente de esa Jurisdicción.

Los agentes ... solicitan la compensación por Movilidad Fija, todos ellos con idéntico fundamento, *"en el hecho en que como representante de este organismo ante el Comité de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos, debo asistir regular y permanentemente a las reuniones ordinarias ylo extraordinarias, que se realizan todos los días miércoles de 17 a 20 hs. o cuando se convocan extraordinarias, en la sede de la Secretaría de Seguridad Interior."* (fs. 2/4).

El Señor Director de la Dirección de Seguridad Deportiva informa que el Licenciado... "asiste regularmente a las reuniones del Consejo de Seguridad en el Fútbol y en representación del suscripto a las del Comité de Seguridad en dicha actividad; ello sin perjuicio de cumplir con la supervisión de dispositivos de seguridad de manera eventual" (fs. 1).

Respecto del Arquitecto ... refiere que "es miembro de la Comisión Técnica Evaluadora de Sistemas Técnicos de Seguridad y en ese carácter asiste semanalmente a reuniones y/o inspecciones de estadios que dicha Comisión realiza".

Finalmente, respecto del agente ... informa que "es comisionado para participar de las referidas inspecciones con carácter regular, además de asistirme en la supervisión de los dispositivos de seguridad en forma eventual".

A fojas 5, el Señor Subsecretario de Planeamiento y Desarrollo Deportivo solicita dicha compensación para los recordados agentes; señala asimismo que no se les deberá liquidar durante los meses de enero, julio y diciembre ya que durante esos meses no realizan actividades fuera del organismo.

La Coordinación de Planificación y Control Presupuestario informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la medida que se propicia (fs. 8).

La Dirección General Técnico Administrativa remite los presentes obrados para la intervención de la Oficina Nacional de Empleo Público (fs. 10).

II.— El apartado II del artículo 5º del Anexo I del Régimen de compensaciones por viáticos, reintegro de gastos, movilidad, indemnización por traslado, indemnización por fallecimiento, servicios extraordinarios, gastos de comida y órdenes de pasaje y carga, aprobado por el Decreto Nº 1343/74 prevé que, *"Podrá asignarse movilidad fija a los agentes que, como misión propia y permanente cumplida fuera de las oficinas o lugares de trabajo, tengan a su cargo tareas de gestión, inspección o fiscalización, que les demanden constantes y habituales desplazamientos, la que se determinará aplicando el coeficiente que para cada caso se establece, con arreglo a lo previsto en el artículo 2º del presente régimen:*

a) Los agentes que cumplan tareas de gestión o similares:...

b) A los agentes que cumplan tareas de inspección o similares:...

c) A los médicos que cumplan tareas de fiscalización:...” (el destacado nos pertenece”).

Ahora bien, atento que de lo expuesto por el Señor Director de Seguridad Deportiva a fojas 1 y de lo manifestado por los propios interesados a fs. 24, surge que los agentes ... . no tienen como misión propia y permanente cumplida fuera de las oficinas o lugares de trabajo, el desempeño de tareas de gestión, inspección o fiscalización que les demanden constantes y habituales desplazamientos, tal como lo requiere la precitada norma, esta dependencia estima, que no corresponde reconocer a los citados agentes la compensación por Movilidad Fija.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 1872/06. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2589106

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 20/09/2006 Nº 520.845 v. 20/09/2006

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL, HOMOLOGADO POR DECRETO Nº 66/99. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. ADICIONAL POR EJERCICIO PROFESIONAL. DECRETO Nº 875/05. ALCANCES.

No corresponde reconocer el mentado adicional a quienes se encuentren designados transitoriamente en cargos o niveles escalafonarios de la planta permanente sin el proceso de selección exigido.

BUENOS AIRES, 5 de julio de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud de la Doctora ... para que se le abone el Adicional por Ejercicio Profesional.

Sentado ello es dable señalar que, esta dependencia ya tomó intervención en los presentes autos por conducto del Dictamen ONEP Nº 3006/05, el que se da por reproducido en el presente acto en honor a la brevedad (fs. 12/13).

A fojas 14, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Ambiente señalando que, mediante Dictamen Nº 026/06 la Procuración del Tesoro de la Nación refirió que *“...que el personal designado transitoriamente en cargos de nivel B y A de planta permanente del Agrupamiento General, para cumplir funciones estrictamente profesionales que requieren título universitario o terciario es acreedor del Adicional por Ejercicio Profesional creado por la cláusula quinta del Acta Acuerdo homologada por Decreto Nº 875/05... “.*

En virtud de lo sostenido por la Procuración del Tesoro de la Nación, la Asesoría Jurídica de esa Cartera de Estado eleva los autos de marras a los fines que, de considerarlo oportuno y conveniente, el Señor Subsecretario de Coordinación encauce las mismas para que se proceda a la liquidación y pago de dicho adicional a la causante a partir de su entrada en vigencia (1º de julio de 2005), conforme lo dispone el artículo 3º del Decreto Nº 875/05.

A fojas 23, el Señor Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Salud y Ambiente remite los presentes autos para que la Oficina Nacional de Empleo Público se expida nuevamente respecto a si resulta procedente o no el reconocimiento del Adicional por Ejercicio Profesional previsto por el Decreto Nº 875/05, para aquellos agentes designados transitoriamente en cargos o niveles escalafonarios de la planta permanente sin el proceso de selección exigido, de acuerdo a las normas en vigor, atento el parecer emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Cartera de Estado.

II.— Al respecto es dable señalar que, con posterioridad al Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación Nº 26/06 —aludido en la intervención del servicio jurídico permanente de ese Ministerio—, la Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen ONEP Nº 1332/06 que en copia certificada se adjunta, ratificó su parecer, en punto a que no corresponde reconocer el mentado adicional a quienes se encuentren designados transitoriamente en cargos o niveles escalafonarios de la planta permanente sin el proceso de selección exigido.

En dicho Dictamen, la Subsecretaría de la Gestión Pública efectuó un pormenorizado análisis de las disposiciones de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06 y el Decreto Nº 875/05, que fundamentan la improcedencia del Adicional por Ejercicio Profesional para quienes no han accedido a dichos cargos a través de los respectivos procesos de selección:

Por otra parte se recordó que, el Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de las facultades que le asignó el artículo 2º del Anexo de la Ley Nº 25.164, ha establecido que *“La SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS es el órgano rector en materia de empleo público, autoridad de aplicación e interpretación de las disposiciones de la Ley Nº 25.164, del régimen anexo y de sus normas complementarias, con facultades para el dictado de las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias correspondientes.”* (conf. art. 2º del Decreto Nº 1421/02).

En el mismo orden de ideas se señala que, *“los dictámenes conformados por la ex Secretaría de la Función Pública y su continuadora Subsecretaría de la Gestión Pública son obligatorios para los organismos en lo que atañe a las cuestiones vinculadas con el empleo público.- cfr. Dictamen ex DNSC Nº 1235/00, B.O. 11 /10/00 (el destacado es del original).*

También se destacó que “en el *Convenio Colectivo* de Trabajo General, de reciente *homologación por Decreto Nº 214/06, las partes han consagrado el derecho a la Carrera sólo para el personal incorporado al régimen de estabilidad (art. 34 inc. c) y, respecto de la especial situación del designado transitoriamente en cargos de la planta sin proceso de selección, no han dispuesto reconocer equiparaciones con los adicionales, suplementos y bonificaciones que ésta prevé”.*

“Siendo que la representación del Estado en dicha negociación colectiva ha sido asumida de conformidad con lo establecido por el artículo 5º de la Ley Nº 24.185 y normas complementarias, los disensos que eventualmente pudieran suscitarse dentro de la organización estatal deben procurar ser canalizados a través de los órganos competentes y, a su vez, evitar una actividad de naturaleza legislativa tendiente a reconocer derechos que las normas —en este caso un Convenio Colectivo de Trabajo— no han concedido”.

III.— Por lo expuesto, se reitera el parecer ya vertido por conducto del Dictamen ONEP Nº 1332/06 en punto a que no corresponde reconocer el Adicional por Ejercicio Profesional a quienes se encuentran designados transitoriamente en cargos o niveles escalafonarios de la planta permanente (Nivel A o B), sin el proceso de selección exigido por las normas en vigor.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 2002-13428-05-2105. MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2600/06

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 20/09/2006 Nº 520.846 v. 20/09/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEROS ZAPLA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Aceros Zapla S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Avda. Córdoba 1351 3º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 6 de octubre de 2006, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y si ésta fracasare, en segunda convocatoria, una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2005.
4º) Destino del Resultado. Absorción de los Resultados No Asignados contra la cuenta Ajuste de Capital.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2005.
6º) Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración por el ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2005.
7º) Sindicatura: Elección de los miembros que corresponda.
8º) Ratificación del aumento de capital dispuesto por la Asamblea del 30/08/2004, modificado por la Asamblea del 07/07/2005. El Directorio.

Sergio Tasselli - Presidente electo por Asamblea y reunión de Directorio del 07/07/2005.

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 11/09/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 110.
e. 18/09/2006 Nº 50.162 v. 22/09/2006

ADMINISTRACION ASEGURADORES DE AERONAVEGACION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE MANDATOS (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas El día 10 de Octubre de 2006, en el local de la calle Sarmiento 930, 8º Piso, Departamento "B", Cap. Fed., a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
2º) Consideración del Balance General al 30 de Junio de 2006
3º) Resultado del Ejercicio. Absorción del Saldo de Pérdidas con parte de la Reserva Legal.
4º) Aprobación de la gestión del Sindico y Liquidador. Determinación de sus honorarios.
5º) Balance Final de Liquidación.
6º) Decidir Distribución Fondos Netos, si existieren luego de pagar gastos posteriores al Balance. Cancelación de la Inscripción.
Liquidador – Amadeo Eduardo Traverso

Designado por Escritura Pública Nº 86 del 24 de Marzo de 1993.

Certificación emitida por: Silvia M. Espósito. Nº Registro: 534. Nº Matrícula: 2682. Fecha: 12/9/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 46.
e. 15/09/2006 Nº 50.052 v. 21/09/2006

ALDEAX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 09 de octubre de 2006 a las 10.30 hs. en primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria en Maipú 1252 Piso 8 CABA, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a.- Ratificar las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria N° 7 del 30 de marzo de 2005.

b.- Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

c.- Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

d.- Consideración y destino del resultado del ejercicio.
e.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Asignación de honorarios.

f.- Elección y fijación de los miembros del directorio.

g.- Reforma del artículo noveno de los estatutos. Garantía de los directores.

h.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. (Art. 238 de la Ley 19.550).

Santiago Subotovsky, Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Marcelo W. Suárez Belzoni. Nº Registro: 121. Nº Matrícula: 4665. Fecha: 7/9/2006. Nº Acta: 073. Libro Nº: 4 int. 76453.
e. 15/09/2006 N° 64.416 v. 21/09/2006

"B"

BANCO FINANSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BANCO FINANSUR S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 02 de octubre de 2006 a las 09:00 horas, a llevarse a cabo en la sede social de la entidad sito en Avenida Corrientes 400 - Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Aprobación de un programa para emitir valores de corto plazo ("VCP"), sea en la forma de obligaciones negociables o pagarés seriados por hasta la suma de $ 70.000.000.- [pesos setenta millones]. Ingreso de la sociedad en el régimen de oferta pública de valores negociables y cotización bursátil. Delegación en el Directorio para resolver las condiciones de emisión del programa y de las series, las condiciones de colocación de estas ultimas y la realización de los actos relacionados. Autorización para subdelegar en funcionarios.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Artículo 238 Ley 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Señor Evaristo Jorge Sánchez Córdova, Presidente de BANCO FINANSUR S.A., designado por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 19 de octubre de 2005 y por Acta de Directorio de fecha 19 de octubre de 2005.
Presidente – Evaristo Jorge Sánchez Códova

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 12/09/2006. Nº Acta: 004. Libro Nº: 46.
e. 14/09/2006 Nº 50.148 v. 20/09/2006

"C"

CASTILLO PEDROSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CASTILLO PEDROSA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 2006 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Sarmiento 212 Piso 11º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Destino a dar a los Resultados y fijación de los eventuales honorarios al Directorio y al Síndico Titular. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la ley de sociedades comerciales, en caso de corresponder.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2006.
Presidente – Laura Marcela Pedrosa

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 11/09/2006. Nº Acta: 149. Libro Nº: 80.
e. 18/09/2006 Nº 50.261 v. 22/09/2006

CATA LINEA AEREA SA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 6 de Octubre de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Leandro N. Alem 356 - piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del balance general, proyecto de memoria y demás documentación contable complementaria prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004 y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2004, y fijación de su remuneración.
5º) Consideración del balance general, proyecto de memoria y demás documentación contable complementaria prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005 y su destino.
7º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005, y fijación de su remuneración.

Ricardo Daniel Barbosa - Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 11 del 11/07/2005 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 12/07/2005.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 15/09/2006. Nº Acta: 184. Libro Nº: 06.
e. 19/09/2006 Nº 50.363 v. 25/09/2006

"D"

DENDOL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Inscripción Inspección General de Justicia Nº 1.619.296. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 11 de octubre de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avenida de Mayo 749, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º) de la ley 19550 por los ejercicios octavo y noveno finalizados, respectivamente el 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005;
3º) Tratamiento de los resultados de ambos ejercicios;
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección;
5º) Adecuación de los aportes a lo previsto por la Resolución 25/04 de la Inspección General de Justicia;
6º) Ratificación de la gestión de venta del inmueble sito en la calle Pagola Nº 3852/3854 de esta Ciudad.
Los puntos 5º) y 6º) serán considerados en Asamblea Extraordinaria.

Los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de Avenida de Mayo 749, piso 3º, Capital Federal, de 14 a 16 horas, sus acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. EL DIRECTORIO,
Buenos Aires, 13 de setiembre de 2006.
Presidente - Miguel Adolfo Rotblat

Director y Presidente designado según consta en el acta de asamblea Nº 10 del 29 de abril de 2004, y en el acta de directorio Nº 51 del 29 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Ester N. Luñansky. Nº Registro: 1128. Nº Matrícula: 3674. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 127. Libro Nº: 13.
e. 18/09/2006 Nº 50.150 v. 22/09/2006

DIGIFIRMA INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 6 de Octubre de 2006 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en la calle Lavalle 900, piso 6, departamento B, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración de la remuneración al directorio.
5º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de mayo de 2006.
6º) Recomposición del capital social.
7º) En su caso, aumento del capital social y modificación del estatuto social.
8º) En su caso, reintegro del capital social.
9º) Consideración del saldo de la cuenta aportes irrevocables.
10) Consideración del saldo de la cuenta ajuste de capital.
11) Modificación del estatuto social para adecuarlo a la garantía de los directores.
12) Autorizaciones.

Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550.
Presidente designado por acta de asamblea Nº 3 del 24/10/2005.
Presidente - Víctor Paz

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 14/9/2006. Nº Acta: 943.
e. 19/09/2006 Nº 50.262 v. 25/09/2006

"E"

EL COMERCIO COMPAÑÍA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de octubre de 2006, a las 11 horas en la sede social de la Sociedad sita en Av. Corrientes 415, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.06;
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30.06.06;
4º) Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
5º) Aprobación y ratificación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550. EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea y de Directorio ambas de fecha 5.10.05.

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 12/09/2006. Nº Acta: 057. Libro Nº: 244.
e. 18/09/2006 Nº 50.143 v. 22/09/2006

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO TRANSNEA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción IGJ: 1.594.106. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, y Especial de la Clase A, para el día 6 de octubre de 2006 a las 11 hs., en la sede social de TRANSNEA S.A. sita en Carlos Pellegrini 1135, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación y ratificación del Acta Acuerdo subscripta con fecha 5 de diciembre de 2005 entre TRANSNEA y la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIREN).
2º) Consideración de la suspensión por parte de la Concesionaria de los reclamos, recursos y demandas entabladas o en curso exigida por el numeral 21.1.1 de la cláusula Vigésima del Acta Acuerdo suscripta por la Sociedad con la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIREN).
3º) Consideración del compromiso por parte de la Concesionaria de no presentar reclamos, recursos o demandas exigido por el numeral 21.1.5 de la cláusula Vigésima del Acta Acuerdo suscripta por la Sociedad con la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIREN).
4º) Consideración de la extensión de la garantía del Contrato de Concesión de EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO, TRANSNEA S.A. al cumplimiento de las obligaciones asumidas por Transnea S.A. en el Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del NEA suscripta con la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nº 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente - Daniel E. Frontera

Presidente Electo por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 17/11/2005.

Certificación emitida por: Aarón Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 199. Libro Nº: 112.
e. 18/09/2006 Nº 50.165 v. 22/09/2006

EQUIMAC S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Registro N° 4.417.- Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 2006, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Corrientes 545, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico número 63, cerrado el 31 de mayo de 2006.
4°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico.
5°) Propuesta de distribución de utilidades con determinación de la remuneración de los directores y síndico.
6°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7°) Designación de síndico titular y suplente.
Firmante: Carlos Nelson Ferro

Síndico Titular designado por Acta de Asamblea de fecha 4 de octubre de 2005

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 15/9/2006. Nº Acta: 149. Libro Nº: 35.
e. 18/09/2006 N° 18.087 v. 22/09/2006

Equipos y Controles S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de Octubre de 2006 a las 12:00 hs., en primera convocatoria y el mismo día a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, en Tucumán 540 Piso 2 oficina 6, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 1 accionistas para firmar el Acta.
2º) Fijación del número de Directores y su elección por un nuevo Período Legal.
Buenos Aires, 4 de Setiembre de 2006.

Juan Carlos Baldassarri - Presidente, según Acta de Asamblea Nº 154 del 24 de Setiembre de 2004.

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 12/09/2006. Nº Acta: 026. Libro Nº: 38.
e. 19/09/2006 Nº 18.069 v. 25/09/2006

ESAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ESAN S.A. a Asamblea General Extraordinaria a convocarse el día 2 de Octubre de 2006 a las 12.30 horas en primera convocatoria y 13.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Olavarría 514 piso 1º A de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b. Modificación de los artículos: Primero, noveno, decimo tercero y decimo cuarto del estatuto social.

Ernesto Angel Santolucito – Presidente Justifica su caracter de Presidente con los estatutos y Acta de Asamblea del 20 de octubre de 2005.
Presidente - Ernesto Angel Santolucito

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 11/09/2006. Nº Acta: 142. Libro Nº: 48.
e. 15/09/2006 Nº 50.139 v. 21/09/2006

EVES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EVES Sociedad Anónima, para el día 4 de Octubre de 2006, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 77º Ejercicio Económico, finalizado el 30 de Junio de 2006.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Honorarios Directores.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Firmado por Manuel Roel - Presidente Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2005 y Acta de Directorio de fecha 16 de Noviembre de 2005.

Manuel Roel, Presidente Según Acta de Directorio de fecha 16 de Noviembre de 2005.
Presidente - Manuel Roel

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 08/09/2006. Nº Acta: 187. Libro Nº: 239.
e. 14/09/2006 Nº 64.341 v. 20/09/2006

Expreso San Isidro Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 17.402. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Octubre de 2006 a las 19 horas en Ministro Brin 1045, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración Documentación Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de Diciembre de 2005.
3º) Designación de Presidente, Secretario, Vocal Primero Titular, y Tres Vocales Suplentes.
4º) Designación Miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
6º) Retribución Directorio y Consejo de Vigilancia.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
ANICETO OROZCO, en su carácter de PRESIDENTE, designado según Acta de Directorio Nº 719 de fecha 01/06/2005.
Presidente - Aniceto Orozco

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 195. Libro Nº: 21.
e. 19/09/2006 Nº 50.210 v. 25/09/2006

"F"

FLUVIALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº: 8.771. Convócase a los señores Accionistas a el Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de octubre de 2006, a las 17 horas en la calle Uruguay 750 piso 3º departamento "A", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006.
2º) Consideración de Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El firmante fue designado Presidente por Acta de Directorio número 64, al folio 104, del libro de Actas de Directorio y Asambleas Nº 1 a los 6 días del mes de octubre de 2005. EL DIRECTORIO.
Presidente - Miguel Javier Santoro

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 128. Libro Nº: 75.
e. 19/09/2006 Nº 50.195 v. 25/09/2006

FORESTAL AGUARÁ CUA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FORESTAL AGUARA CUA S.A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1° convocatoria, para el día 6 de Octubre de 2006, a las 9 horas, en la sede social de la calle Luzuriaga 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia y Depósito de Acciones.
2º) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 30 cerrado el 30 de Junio de 2006, aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y la remuneración del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de 1 año.

El señor Presidente deja constancia que debido a que no es segura la asistencia de todos los accionistas, la convocatoria presente será publicada mediante edictos, y se citará en la convocatoria con tres días hábiles de anticipación.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2006.
Según surge del Acta de Directorio del 23/11/2005 que consta a Fojas 159 de este libro rubricado el 05/07/1988 bajo el número B 15673.
Presidente - José Montefiore

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 14/09/2006. Nº Acta: 166. Libro Nº: 4.
e. 19/09/2006 Nº 4025 v. 25/09/2006

FORESTAL AGUARÁ CUA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FORESTAL AGUARA CUA S.A., convoca a los Señores, Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en 1ª convocatoria, para el día 6 de Octubre de 2006, a las 11 horas, en la sede social de la calle Luzuriaga 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital Social y reforma del artículo 4º.
3º) Reforma de los artículos 9º), 11º), 12º) y 14º) del Estatuto Social.
4º) Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El señor Presidente deja constancia que debido a que no es segura la asistencia de todos los accionistas, la convocatoria presente será publicada mediante edictos, y se citará en 1ª convocatoria con tres días hábiles de anticipación.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2006.
Según surge del Acta de Directorio del 23/11/2005 que consta a Fojas 159 de este libro rubricado el 05/07/1988 bajo el número B 15673.
Presidente - José Montefiore

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 14/09/2006. Nº Acta: 167. Libro Nº: 4.
e. 19/09/2006 Nº 4026 v. 25/09/2006

"G"

GANADERA ESQUEL S.A.R.I. y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 2006 a las 14 horas en

primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av Córdoba 1646 Piso 13 Of. 306 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 31/05/06.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de director titular por renuncia hasta completar mandato.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Eduardo G. Bunge Presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 04 de Octubre de 2004.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2600. Fecha: 8/09/2006. Nº Acta: 053. Libro Nº: 074.
e. 14/09/2006 Nº 50.018 v. 20/09/2006

GAS - ING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 2006 a las 16 horas en Paraná 791, 1º piso oficina A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración en los términos del artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino de los resultados acumulados.

Luis Abulafia designado presidente por Asamblea General Ordinaria del 29/09/05 y acta de Directorio de distribución de cargos del 30/09/05.
Luis Abulafia

Certificación emitida por: Elisa Limansky. Nº Registro: 486. Nº Matrícula: 3028. Fecha: 07/09/2006. Nº Acta: 28. Libro Nº: 24.
e. 14/09/2006 Nº 50.005 v. 20/09/2006

GRUPO ASSA S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de Grupo ASSA S.A., la que se realizará el día 04º de Octubre de 2006, a las 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, en la sede de la Sociedad, sita en la calle Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DiA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación del tratamiento fuera de término de los estados contables y la memoria de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de los estados contables y la memoria correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2005; Y consideración de los resultados correspondientes a tales ejercicios.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Designación de nuevas autoridades.
6º) Consideración y aprobación de la gestión de la Sindicatura y la determinación de su remuneración.
7º) Aprobación de una nueva emisión de Bonos de Participación al Personal.
8º) Aumento de Capital social en un cinco por ciento (5%).
9º) Canje de acciones de la sociedad Brazilian Technology Partners S.A. por su equivalente en la sociedad Grupo Assa S.A. Aumento de Capital social.
10) Reforma del Estatuto conforme decisión de los puntos 8 y 9 del Orden del Día antecedente.
11) Limitación al ejercicio de preferencia según art. 197 de la ley 19.550.
12) Modificación del Estatuto Social: Adecuación del ARTICULO OCTAVO del estatuto social al régimen de garantías de administradores sociales según RG IGJ 01/2005 art. 1 inc. 6).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. El Directorio. Simón Roberto Groesman Wagmaister. DNI 8.537.887. Domicilio: Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, "Catalinas Plaza", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Agosto de 2005 transcripta al folio 81/85 del Libro de Asambleas Nº 1.
Presidente - Simón Roberto Groesman Wagmaister

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 07/09/2006. Nº Acta: 9. Libro Nº: 4.
e. 18/09/2006 Nº 71.662 v. 22/09/2006

"H"

HANDEL RED S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 5/10/06, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Viamonte 1511, 4º piso, Cap. Fed. El temario a tratarse será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros y Anexos según la documentación del artículo 234, inciso I) de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Julio de 2005 y 31 de Julio de 2006.
3º) Aceptación de la renuncia presentada por Patricia Lucione y Alberto Bracali al cargo de Directores titulares, y Presidente y Vice-Presidente, respectivamente. Aprobación de su Gestión.
4º) Designación de Directores.
5º) Consideración de la situación de la sociedad y cese de actividades comerciales.
6º) Consideración del estado de cuentas así como aportes necesarios para la cancelación de pasivos.
7º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad conforme con lo previsto en el artículo 94 inciso I) de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
8º) Nombramiento de liquidador y fijación de su remuneración.
9º) Aprobación del Inventario y Balance de disolución establecido en el artículo 103 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
10) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Antonio Paolini, Director Suplente en ejercicio de la presidencia, según acta de directorio del 15/8/06.

Certificación emitida por: Patricio Segundo Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4897. Fecha: 05/09/2006. Nº Acta: 075. Libro Nº: 2.
e. 14/09/2006 Nº 71.307 v. 20/09/2006

HECTOR RIVERO Y CIA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directoria en la sesión del día 11 de Septiembre de 2006, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de Octubre de 2006 a las 15 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Determinación del Nº de Directores y su elección.

Señor Walter Angel Tangredi, Presidente designado en Acta de Directorio Nº 74, Libro Actas de Directorio Nº 1, a foja 84 celebrada al 29 de Abril de 2005.

Certificación emitida por: Domingo Olivera. Nº Registro: 156. Nº Matrícula: 3202. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 183. Libro Nº: 19.
e. 19/09/2006 Nº 50.209 v. 25/09/2006

"I"

I.T.G. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Primera y Segunda

NUMERO CORRELATIVO 1.654.830 - Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 2006, a las 10 horas, en Laprida 1024, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número ocho, cerrado el 31 de mayo de 2006.
3°) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo. El Directorio.

El firmante, ARIEL GUSTAVO DEIDDA Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 13, del 19 de diciembre de 2005.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 6-10-06. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de septiembre de 2006.
Presidente – Ariel Gustavo Deidda

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 6/9/2006. Nº Acta: 002. Libro Nº: 21.
e. 15/09/2006 N° 50.092 v. 21/09/2006

IGGAM S.A.I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

N° Registro I.G.J.: 3652 N° Correlativo: 209.080. Convócase a los señores accionistas de IGGAM S.A.I. para Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día2de octubre de 2006, a las 8 horas en el domicilio sito en Avenida Leandro N. Alem 928, piso séptimo, de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia de todos los miembros del Directorio y del Síndico Titular y Síndico Suplente de la sociedad y aprobación de la gestión de los mismos durante el período iniciado el 1° de abril de 2006 y hasta la fecha de finalización de esta asamblea (art. 275 y 298 Ley 19.550).
3°) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico Titular por el período iniciado el 1° de abril de 2006 y hasta la fecha de finalización de esta asamblea.
4°) Consideración de la fijación del número de Directores y designación de los nuevos miembros titulares hasta completar el mandato.
5°) Designación de los nuevos Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: hasta el día 25 de septiembre de 2006 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en la calle Lavalle 556, 3° piso "E", de Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Mario Marco Lucio di Vito.

Presidente electo por Asamblea de fecha 4 de agosto de 2006 y reunión de directorio de 4 de agosto de 2006.
Presidente - Mario Marco Lucio di Vito

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. N° Matrícula: 4832. Fecha: 12/9/2006. Nº Acta: 151. Libro N° 2.
e. 15/09/2006 N° 18.029 v. 21/09/2006

INVERTEL S.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de octubre de 2006, a las 10.00 horas, a celebrarse en Alferez Pareja 256, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas y un Director para la firma del Acta de Asamblea;
2°) Consideración de las razones por las que el llamado a Asamblea General Ordinaria se efectúa fuera de término;
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-05;
4°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31-12-05 y destino del mismo;
5°) Ratificación de la venta de la totalidad de la tenencia accionaria que la Sociedad posee en Impsat S.A. y en Impsat S.A. (Chile);
6°) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-05;
7°) Consideración de la gestión y los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-05;
8°) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio;
10) Reforma del artículo décimo tercero del Estatuto Social, conforme lo establecido por la Resolución 20/2004 y sus modificatorias de la Inspección General de Justicia y
11) Eliminación de la Comisión Fiscalizadora. Reforma del artículo décimo octavo del Estatuto Social.
Presidente - Guillermo Valentín Pardo

Autorizado por Acta de Directorio de fecha 5 de septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 4731. Fecha: 07/09/2006. Nº Acta: 141. Libro Nº: 6.
e. 14/09/2006 N° 4005 v. 20/09/2006

"J"

JUSTO Y MARTÍNEZ S.A.C.I.

CONVOCATORIA

REGISTRO Nº 36.689 Nº CORRELATIVO 467.314. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2006, en el domicilio social de la calle Monteagudo 504, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Articulo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, en relación al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006 y consideración de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y aprobación de Honorarios y Sueldo del Director.
3º) Consideración de los Honorarios del Director, Artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán dar estricto cumplimiento al Articulo 238 de la Ley de Sociedades.

Presidente José Luis Martínez Justo Presidente electo en Asamblea General Ordinaria del 25 de septiembre de 2004 y Acta de Directorio del 27 de septiembre de 2004, con mandato hasta el 31 de marzo de 2007.
Presidente – José Luis Martínez Justo

Certificación emitida por: Abelardo Miranda. Nº Registro: 1452. Nº Matrícula: 3714. Fecha: 12/09/2006. Nº Acta: 42. Libro Nº: 106.
e. 18/09/2006 Nº 50.160 v. 22/09/2006

"K"

KEBON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONVOCATORIA

Modesto Berdullas, DNI 8.432.213 nombrado como socio gerente según acta de fecha 8 de setiembre del 2005, convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria de Socios a realizarse el 10 de Octubre del 2006 a las 18:00 horas en la sede social de la calle Panamericana y Reynoso, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios que firmarán el Acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inciso I de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/06.
3°) Análisis de la situación actual y la evolución de los negocios de la compañía.
Socio Gerente – Modesto Berdullas (h.)

Certificación emitida por: Silvia M. Espósito. Nº Registro: 534. Nº Matrícula: 2682. Fecha: 12/9/2006. Nº Acta: 120. Libro Nº: 46.
e. 15/09/2006 N° 18.017 v. 21/09/2006

"L"

Laboratorio Elea S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de Laboratorio Elea S.A.C.I.F.Y.A. en el carácter de Ordinaria para el 6 de Octubre de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle Sanabria 2353 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
A TRATAR POR ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias de los Síndicos Armando Riopedre y Corina Pando. Consideración de su gestión.
3º) Designación de nuevos miembros hasta completar el mandato de los síndicos renunciantes.

NOTA: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. (S/Acta Directorio Nº 616 - 02/06/06).
Presidente - Isaías Mauricio Drajer

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 109. Libro Nº: 081.
e. 19/09/2006 Nº 18.073 v. 25/09/2006

LEYDEN S.A.I.C. y F. Sociedad no adherida al Régimen Estatuario de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 06 de Octubre de 2006, a las 09,30 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, de acuerdo al artículo 30 del Estatuto Social, a realizarse en la sede social calle Anchoris 273, ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescrita por la Ley 19550 Texto Ordenado en su art. 234, inciso Primero y de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3º) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 2006 .
4º) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las retribuciones por todo concepto del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006, por $ 36000,00.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, con mandato por dos ejercicios.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio Número 49 iniciado el 1ro. de Julio de 2006.
8º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Número 48, cerrado el 30 de Junio de 2006.
9º) Designación del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Número 49 iniciado el 1ro. de Julio de 2006. EL DIRECTORIO.
Ingeniero - Guillermo S. Bianchi - Presidente

Presidente Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 54 de fecha 19 de Noviembre de 2004 y Acta de Directorio Número 540 de fecha 20 de Noviembre de 2004.
Se hace presente que, de acuerdo a lo establecido por el art. 238, 2do. Párrafo de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia a asambleas, hasta el 2 de octubre de 2006, en la sede social de la sociedad, calle Anchoris Nro. 273 capital Federal, en el horario de 13 a 17,30 horas.
Además, quienes tengan sus acciones depositadas en la CAJA DE VALORES, deberán acompañar en el mismo plazo, certificado de deposito.
Presidente - Guillermo S. Bianchi

Certificación emitida por: Rolando P. Caravelli. Nº Registro: 235. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 76. Libro Nº: 48, a mi cargo.
e. 18/09/2006 Nº 50.149 v. 22/09/2006

LUPAC S.A.

CONVOCATORIA

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que se han dado las condiciones para convocar a Asamblea General Ordinaria para el 06 de Octubre del 2006 a las 19 hs. en primera convocatoria y para las 19:30 hs. En segunda convocatoria en su sede social sita en la calle Pringles 644 PB dto. 2 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1): "Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1 de la ley 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2 cerrado el 31 de Marzo 2006."
Punto 2): "Aprobación de la gestión de Directores."
Punto 3): "Designación de los Accionistas para firmar el Acta."
Lanús, 13 de setiembre de 2006.

Presidente Luis Alberto Colli por Esch.138 de 18/06/04, reg 99.

Certificación emitida por: Isabel M. Sacanell. Nº Registro: 99. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 325. Libro Nº: 33.
e. 19/09/2006 Nº 18.066 v. 25/09/2006

"M"

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 del Estatuto y 234, 235 y 237 de la Ley Nº 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de octubre de 2006 a las 17:15 en Primera Convocatoria y a las 18:15 en Segunda Convocatoria, en el salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de cuatro accionistas (artículo 47 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º), aprobación de la gestión conforme lo requerido por el artículo 275 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores: Raúl A. Cavallo (no reelegible); Marcos A. Hermansson (no reelegible); Ricardo D. Marra (reelegible) y Carlos F. Rosa (no reelegible) que finalizaron sus mandatos; dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Osvaldo Lucchesi (renunció) y José C. Martins (renunció); dos Directores Titulares por un año en reemplazo de los señores Ignacio M. Bosch (renunció) y Ramiro M. Fernández Candia (renunció); tres Directores Suplentes por un año y de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Conversión de las acciones en escriturales.
6º) Adecuación de la garantía de los Directores a lo requerido por la Res. IGJ Nº 20/04. Reforma del Artículo 24 del Estatuto Social.
7º) Consideración de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para Directores. Eventual reforma del Artículo 24º del Estatuto Social.
8º) Aumento de Capital a $ 15.700.800. (reforma del Artículo 5º del Estatuto), sujeto a lo que se resuelva en el punto 3º.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2006.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 10 de octubre próximo a las 18:30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 42 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

Ricardo Daniel Marra actúa en su condición de Presidente de Mercado a Término de Buenos Aires S.A., conforme surge de actas de Asamblea y de Directorio de 9/10/2003 y de 6/10/2005, respectivamente.
Presidente - Ricardo D. Marra

Certificación emitida por: Carolina Ortega. Nº Registro: 949. Nº Matrícula: 4810. Fecha: 6/09/2006. Nº Acta: 7. Libro Nº: 2.
e. 18/09/2006 Nº 4017 v. 22/09/2006

"O"

OMBU S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en los términos del artículo 237, primera parte, de la Ley 19.550, para el día 6 de octubre de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la oficina sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Oficina 721 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 en relación con los ejercicios económicos concluidos el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004. Causas que motivaron la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración del balance final de liquidación que establece el artículo 109 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2005;
4º) Entrega de las acciones. Reembolso a los accionistas;
5º) Conservación de libros y documentos sociales;
6º) Cancelación de la inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio;
7º) Consideración de, la gestión y honorarios del liquidador; y
8º) Autorizaciones.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2006.

Se recuerda a los señores Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7 (Oficina 721) ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

Carlos Felipe Sánchez. Liquidador designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de octubre de 2005).
Liquidador - Carlos Felipe Sánchez

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 6/09/2006. Nº Acta: 127. Libro Nº: 75.
e. 14/09/2006 Nº 17.999 v. 20/09/2006

"P"

PASTEKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre de 2006, a las 11 horas, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña 1185, Piso 3ro., Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de mayo de 2006;
3º) consideración de la gestión del directorio;
4º) pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550;
5º) distribución de utilidades;
6º) consideración del revalúo técnico contable de los bienes de uso de la sociedad al 31/12/2005 y su inclusión en el Balance General al 31/05/2007.

Olmar Eduardo Domingo Parola. Presidente, conforme acta de Asamblea General Ordinaria número 5 de fecha 26 de octubre de 2005.
Presidente - Olmar Eduardo Domingo Parola

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achával. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 07/09/2006. Nº Acta: 010. Libro Nº: 22 a mi cargo.
e. 18/09/2006 Nº 50.133 v. 22/09/2006

PERIODISMO UNIVERSITARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 06/10/2006, 1er Convocatoria: 18 horas; 2da. convocatoria 19 horas en DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 615 Piso 11 CIUDAD DE BUENOS AIRES, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Aprobación de Balances Estados Contables y sus Anexos.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Designación del nuevo directorio.

Sara Luis Hoffman, DNI 4.678.614, Presidente de Periodismo Universitario s.a. según acta de fecha 12/03/2004.

Certificación emitida por: Zulema B. Zarza. Nº Registro: 170. Nº Matrícula: 2893. Fecha: 11/09/2006. Nº Acta: 076. Libro Nº: 050.
e. 18/09/2006 Nº 50.163 v. 22/09/2006

"R"

RICADE S.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Ricade S.A. para sesionar el día 06 de Octubre de 2006 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio concluido el 30 de abril de 2006.
3°) Consideración de la gestión de los Directores durante el Ejercicio concluido el 30 de abril de 2006.

4°) Consideración de los honorarios de los Directores por su labor durante el Ejercicio concluido el 30 de abril de 2006, en su caso, en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio de funciones técnico administrativas.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.
6°) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período estatutario." El Directorio.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nª 56 del 29 de Agosto de 2003
Presidente - Diego Rosarios

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 8/9/2006. Nº Acta: 474.
e. 15/09/2006 N° 50.097 v. 21/09/2006

"S"

SAENZ VALIENTE HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 03 de octubre de 2006, a las 12.00 horas (en primera convocatoria) y a las 13.00 horas (en segunda convocatoria) a celebrarse en la sede social sita en San Martín 201, 2º piso, oficina 8 C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los resultados no asignados y remuneración al Sindico Titular.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550). Se hace constar que el nombramiento del Presidente surge de las Actas de Asamblea de fecha 27 de Abril de 2005 y de Directorio de fecha 02 de Mayo de 2005.
Presidente – Alejandro Marcelo Sáenz Valiente

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 7/09/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 25.
e. 14/09/2006 Nº 49.981 v. 20/09/2006

SCAFFINO SA

CONVOCATORIA

SCAFFINO SA convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 09.10.06 a las 10 horas en la sede de Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 respecto al ejercicio cerrado 30.06.06,
3º) designación de nuevo directorio.

La Asamblea se llevará a cabo en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria a las 11 hs. cualquiera sea el número de acciones presentes.
Suscribe la presente convocatoria la Presidente Isabel Susana Scaffino conforme acta de asamblea Nº 8 del 22.09.04.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.
Presidente - Isabel Susana Scaffino

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 12/09/2006. Nº Acta: 3391.
e. 18/09/2006 Nº 50.171 v. 22/09/2006

"T"

TEBA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre de 2006 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Ramos Mejía 1680, Planta Baja, Buenos Aires (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de: la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico número trece iniciado el 1 de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio social.
7º) Acordar autorización expresa para abonar remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora que excedan los parámetros establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Presidente: Estatuto del 08-02-1994, Nº 1053, Lº 114 Tº A, Acta de Asamblea del 25-11-2005 y de Directorio del 28-11-2005.
Presidente - Néstor Emilio Otero

Certificación emitida por: Pablo F. O. Drucaroff. Nº Registro: 2034. Nº Matrícula: 4590. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 11.
e. 18/09/2006 Nº 50.130 v. 22/09/2006

TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Tecnología Médica Génesis S.A. Asamblea Ordinaria a celebrarse el 6 de octubre de 2006, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 4223, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio Nº 15 cerrado el 31/05/2006.
2º) Destino resultados del ejercicio.
3º) Aprobación de gestión del Directorio y Síndico.
4º) Fijación número de miembros del directorio y elección de los mismos
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 2006.

El Sr. Adrián P. Huñis fue electo presidente en Asamblea Ordinaria Del 6 de octubre de 2004, de acuerdo a acta de asamblea Nº 12.
Presidente - Adrián P. Huñis

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4514. Fecha: 14/09/2006. Nº Acta: 115. Libro Nº: 55 (77.972).
e. 19/09/2006 Nº 18.070 v. 25/09/2006

TOVER S.A.I. y C.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Octubre de 2006, a las 10 horas en la sede social de la Av. Gral. Mosconi 4186, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006 e Informe del síndico.
2º) Consideración de los Resultados y remuneración del Directorio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente Juan Roberto Blanco (Acta de Directorio 298 de fecha 31-10-2003).
Presidente - Juan Roberto Blanco

Certificación emitida por: Gustavo Taiano. Nº Registro: 143. Fecha: 11/09/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 35.
e. 18/09/2006 Nº 18.055 v. 22/09/2006

Trans-Matic S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. No 1659202. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Octubre de 2006 a las 20 horas en Pinzón 252, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración Documentación art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de Diciembre de 2005.
3º) Designación Miembros del Directorio.
4º) Consideración Gestión del Directorio.
5º) Retribución del Directorio.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

ENRIQUE JULIO PISANI, en su carácter de PRESIDENTE, designado según Acta de Directorio nro. 52 de fecha 3/6/2005.
El Presidente

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 196. Libro Nº: 21.
e. 19/09/2006 Nº 50.207 v. 25/09/2006

"V"

VICTORY HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de VICTORY HOTEL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6/10/2006 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en caso de fracasar la primera, en Maipú 880, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 40 finalizado el 30 de Junio de 2006.
3º) Destino de los quebrantos acumulados del ejercicio.

Carlos López, D.U. 93.277.079, Presidente en ejercicio, electo por Acta de Asamblea Nº 71 de fecha 19/12/2005.
Presidente – Carlos López

Certificación emitida por: José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 14/09/2006. Nº Acta: 103. Libro Nº: 19.
e. 19/09/2006 Nº 64.709 v. 25/09/2006

VISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA

REGISTRO Nº 92.498 Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de octubre de 2006, a la hora 9:00, que se celebrará en Av. Corrientes 1437 piso 11º unidad B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la memoria anual, del balance general, del estado de resultados y del informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes;
5º) Consideración de la gestión de la sindicatura;
6º) Designación de síndico titular y suplente;
7º) Distribución de resultados;
8º) Remuneración de los integrantes del Directorio y Síndico en exceso del art. 261;
9º) Prórroga del plazo previsto en el artículo 221 de la ley 19.550;
10) Reforma del artículo octavo del Estatuto Social en relación con la garantía que deberán prestar los Directores.

El que suscribe, Luis M. Schvimer en su carácter de Presidente del Directorio según surge de Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nro. 29 y Acta de Directorio Nro. 217 ambas de fecha 7 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: Laura Inés Toubes. Nº Registro: 82. Nº Matrícula: 3541. Fecha: 11/9/2006. Nº Acta: 197. Libro Nº: 14.
e. 15/09/2006 Nº 18.020 v. 21/09/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

JOSE LUIS OUTEIRO, domiciliado en la calle Corvalan 360, Capital Federal, DNI Nº 93.337.975 y JULIO DAPORTA, domiciliado en la calle Pte. Perón Nº 4128 San Justo Pcia. De Buenos Aires, DNI Nº 93.316.273; TRANSFIEREN a "GERIÁTRICO BUENOS AIRES S.R.L.", con domicilio legal en la calle Corvalan 360 Capital Federal, representada en este acto por el Sr. José Luis Outeiro DNI Nº 93.337.975 en su carácter de socio gerente el fondo de comercio de su Geriátrico ubicado en Bolivia 542, de esta Capital Federal, Exp. Nº 43146/2000. Reclamos de Ley en Bolivia 542 Capital Federal.
e. 19/09/2006 Nº 18.060 v. 25/09/2006

Julio Marcelo Pacheco, abogado, Boulogne Sur Mer 678 4º "26", CABA avisa que Juan Mario Diaz Puig domiciliado, Gral Rivas 2424 CABA, transfirió el 13 de Septiembre de 2006 a María Herminia Tonon domiciliada Pampa 634, Bernal, Pcia Bs As, el fondo de comercio Taller de Reparaciones de Automóvil, excluído chapa y pintura y rectificación de motores, gomería y venta de automotores y embarcaciones sito en Avda San Martín 4070 CABA. Reclamos Ley en mi oficina.
e. 19/09/2006 Nº 50.246 v. 25/09/2006

I. SABAJ representado por LEONARDO SABAJ Mart. Público Of TUCUMAN 881 PB 3 CABA. Avisa: LAURA FLORENCIA CASTRO, dom. GREGORIO DE LAFERRERE 1442 C.A.B.A, vende a MARIANA PAOLA MARICHICH, dom. MATHEU 860, CABA., su Hotel S.S.C., con excepción de las habitaciones 5 y 9 no podrán destinarse a alojamiento, sito en CARLOS CALVO 714/716 CABA, libre de deuda gravamen y personal. Reclamos Ley n/ofic. en término legal.
e. 18/09/2006 Nº 50.134 v. 22/09/2006

ESTUDIO LIDER representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of Rodríguez Peña 382 1º B, C.A.B.A. AVISA que Eladio Viña García domiciliado en Perrault 1214, C.A.B.A. transfiere a Edith Primitiva Andujar domiciliada en Pavón 3330, C.A.B.A. el fondo de comercio de Casa de Lunch Despacho de Bebidas sito en Condarco 16, C.A.B.A., libre de deudas gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 14/09/2006 Nº 71.443 v. 20/09/2006

Rodríguez Amoedo SA representada por Jorge O. Rodríguez Corredor Publico con oficinas en Rojas 1285 CABA avisan que Irma Haydee Fe-

rraioli con domicilio en Jose L. Cabezon 2737 CABA vende a Adrian Boveri con domicilio en Irigoyen 1675 CABA el fondo de comercio de Com. Min; Vta. de prod. Alimenticios en Gral.; Prod. Alimenticios Envasados; Bebidas en Gral. Envasadas, de bombones y sándwiches; de golosinas envasadas Sito en ESTOMBA 2839 CABA, reclamos termino de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 19/09/2006 Nº 50.196 v. 25/09/2006

Raúl Torre Mart. Púb, oficinas Dr. Tomas M. de Anchorena 74 CABA avisa Héctor Eduardo Diaz dom. Jean Jaures 44 CABA vende negocio garaje sito en Jean Jaures 44 CABA a Raúl Francisco Ordoñez dom. Lugones 1432 CABA reclamos de Ley n/ oficinas libre de personal.

e. 14/09/2006 Nº 49.996 v. 20/09/2006

La Dra. Valeria L. Viltes, abogada, oficina Av. Pte. R. Saenz Peña 852 P6 CABA, avisa: Hector Javier Usabel, domicilio Mario Bravo 1324 P1 "E" CABA transfiere a Maria Laura Enrique, domicilio Mansilla 2857 P2 "D" el fondo de comercio del ramo optica, sito en Mario Bravo 1204 CABA libre de deudas, gravámenes y relaciones laborales. Reclamo de ley en sus oficinas.

e. 18/09/2006 Nº 64.502 v. 22/09/2006

RECTIFICATIVA de TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO ubicado en MARIO BRAVO 908, ESQUINA TUCUMÁN, CAPITAL FEDERAL publicación de fechas 24/08/2006 al 30/08/2006 número 48.902. Marcela Laura Cafferata actua como socia gerente de la sociedad compradora: "MARIO BRAVO 908 SRL" inscripta en Inspección General de Justicia el 31/08/2006 bajo el número 7680 Libro 125 de S.R.L., con domicilio en Mario Bravo 908 Capital Federal. Reclamos de ley: en Neuquén 565, piso 1, departamento B, Capital Federal.-

e. 15/09/2006 N° 50.109 v. 21/09/2006

El señor Daniel Edgardo Gubero, domiciliado en Murillo 1195 P.1° Dto 6 Cap. Fed. Transfiere el fondo de comercio habilitado para la Com. Min. de bebidas en gral. Envasadas, Com. Min. Golosinas envasadas y todo lo comprendido en la Ord. N° 33.266, Com. Min de Art. de Perfumería y tocador, Com. Min. de art. personales y para regalos. Sito en la calle MURILLO 1100 PB Capital Federal, a la Señora Vilma Francisca Pérez, domiciliada en la calle F.J. Sta. María de Oro 5260 Caseros, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en Murillo 1100 Capital Federal.

e. 15/09/2006 N° 50.069 v. 21/09/2006

Dra Luciana M. Fileni Tº 84 Fº 406 CPACF, con domiclio en Viamonte 1592, piso 5º of G, informo que: GERMAN ANDRES BORREGO, en carácter de titular con domicilio en Nazca 1932 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. cede, transfiere a la firma GERBO GROUP S. R. L. con domicilio en la calle Nazca 1932, de esta ciudad el fondo de comercio del negocio: Gimnacio Instituto de enseñanza (natación) c/ pileta de natación para uso exclusivo de enseñanza habilitado por Expediente Nº 36671/1997 sito en la calle Nazca 1932 PB pisos 1º, 2º y 3º RECLAMOS DE LEY EN EL LOCAL MISMO.

e. 14/09/2006 Nº 71.419 v. 20/09/2006

I. SABAJ representado por LEONARDO SABAJ Mart. Público Of. TUCUMAN 881 PB 3 CABA. Avisa: FABIAN ALEJANDRO BALMACEDA, dom. SALTA 1043 C.A.B.A, vende a JESICA VERONICA PANETTA, dom. CHACABUCO 641, CABA., su Hotel SSC., Cap 28 hab y 87 alojad., sito en PERU 708 PB P.1º, 2º y 3º, CABA, libre de deuda gravamen y personal. Rec/Ley n/ofic. en término legal.

e. 18/09/2006 Nº 50.135 v. 22/09/2006

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas en Uruguay 292 1º Piso "6" Capital avisa que María Florencia DELORENZI, domicilio Grecia 3475, Capital vende a Ruth Carina FALCÓN, domicilio Libertad 1613, Florida, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro Restaurant Cantina, Casa de Lunch, Parrilla, sito en esta Ciudad, calle Virrey del Pino 2495 esquina Ciudad de la Paz 1601, planta baja, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 15/09/2006 Nº 71.733 v. 21/09/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"P"

Pampa Holding S.A.

Aviso complementario del publicado el 7/9/06 al 11/9/06 (factura 3978). Por medio del presente aviso y en relación con la oferta de suscripción a sus accionistas de 300.000.000 acciones ordinarias (la "Oferta") que fuera publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio los días 4 y 5 de septiembre de 2006, Pampa Holding S.A. informa que ha resuelto que si al término del período de colocación de la Oferta quedara monto sin suscribir, ofrecerá la totalidad o parte de las acciones a terceros sin variar las condiciones de emisión de la Oferta. María Laura Verra, autorizada por acta de asamblea del 16 de junio de 2006.

Abogada – María Laura Verra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/09/2006. Tomo: 86. Folio: 317.

e. 19/09/2006 Nº 71.926 v. 21/09/2006

PRODUCTORES PARAGUAYOS S.A.

I.G.J. 29-05-2001, Nº 6679, Libro 14 de S.A. Hace saber por 3 días a efectos art. 194 Ley 19550 que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 1 del 12-07-2004 resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 322.000, representado por 32.200 acciones de $ 10 cada una, invitando a los accionistas, de acuerdo con el derecho de preferencia que les asiste, a suscribir el aumento de capital aprobado. El Presidente Uboldi, Hernán Alberto, D.N.I. 18.005.117. Electo por Asamblea Ordinaria Nº 3 del 30/11/2005.

Certificación emitida por: Gustavo R. Romero. Nº Registro: 1641. Nº Matrícula: 4292. Fecha: 6/09/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 30.

e. 19/09/2006 Nº 50.252 v. 21/09/2006

PROYECCIONES HIPICAS S.A. y WATERSIDE CAPITAL S.A.

Por Asambleas del 26/07/06 y 27/07/06, respectivamente, y conforme al compromiso previo de fusión del 11/07/06, se aprobó la fusión por absorción de: a) PROYECCIONES HIPICAS S.A. (absorbente), insc. en IGJ el 12/01/93 Nº 268 Lº 112 Tº A de S.A., sede en Boulevard Azucena Villaflor 450 Piso 25 Dpto. 4 Cap. Fed., quien aumenta su capital de $ 12.000 a $ 12.600. Al 30/06/06: Activo: $ 3.661.719,40, Pasivo: $ 1.297.340,94; b) WATERSIDE CAPITAL S.A. (absorbida), insc. en R.P.C. de Posadas, Pcia. de Misiones, el 24/06/05 Nº 32 Fº 264/273 Lº 2 Año 2005 de S.A., sede en La Rioja 1513 Piso 4 Dpto. C, Posadas, Pcia., de Misiones. Al 30/06/06: Activo: $ 2.246.734,98, Pasivo: $ 1.800. Recepción de oposiciones: Escribano Ricardo A. Paurici, San Martín 793 Piso 5 Of. A Cap. Fed. de lunes a viernes de 15 a 18hs. dentro de los 15 días corridos desde la última publicación, por escrito y acompañando copia del instrumento de la acreencia. ANDREA FERNANDA BESANA: en el doble carácter de Presidente de Proyecciones Hípicas S.A. y Waterside Capital S.A., según asambleas del 26/07/06 y 14/11/05, respectivamente.

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 11/09/2006. Nº Acta: 50. Libro Nº: 44.

e. 18/09/2006 N° 18.052 v. 20/09/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Edicto. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el día 26 de Septiembre del año 2.006, a las 14,30 horas, subastará en Talcahuano 479 de esta Ciudad, ante escribano público, DESOCUPADO, DOS LOTES TERRENO ubicados en VILLA BOSQUES, del Partido de Florencio Varela, designados como Lote 9 y 10 de la Manzana 11; con frente a la calle Cramer 685 entre Juan B, Justo y Máximo Paz; matriculas 49.020 y 61.438, N.C.: C. V, S. D, M. 105, P. 11 y 12 respectivamente, en el estado en que se encuentran y que se exhibirán los días hábiles del 21 al 25 de Septiembre de 10 a 14 horas, que adeuda: lote 11: Municipalidad: $ 1.560,28 al 27/6/06 (fs. 104) y Rentas $ 5.461,60 al 31/5/06 (fs. 132), y lote 12: Municipalidad $ 1.940,15 al 27/6/06 (fs. 104) y Rentas $ 387,70 al 31/5/06 (fs. 137); ambos terrenos fuera del radio de ABSA (fs. 91). Del acta notarial de fs. 120 surge que el inmueble esta desocupado, y la Sra. Nora Eugenia Moreno se encuentra en carácter de cuidadora la que ha sido intimada a desocupar el inmueble en el termino de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza publica, el que ha sido decretado en fecha 21/7/06 (fs. 129). La propiedad se trata de un chalet estilo americano con techos de tejas en buen estado de mantenimiento y conservación, que consta de cuatro habitaciones, amplia cocina, antebaño y baño, una galería con portón de rejas artesanal, parrilla y horno en el amplio parque existente con árboles añejos, existe un quincho adyacente, con cocina, lavadero y baño. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 81.399,85 SEÑA 30%, COMISION 3%, Y SELLADO DE LEY (0,5%) todo en dinero en efectivo en al acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor en la Escribanía Ricardo A. Saraví Tiscornia, en Avda. Corrientes 545, 6to "15" de 12 a 14 horas de esta Ciudad, plazo este que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con perdida de la seña y de demás importes. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se carátula: "GHYS, Alicia c/MILLS, Graciela Beatriz y Otro s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441", Exp. 66.716/04, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 61, sito en Av. De los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso de la Capital Federal. La presente se libra en los términos del Art. 59 de la Ley 24.441. Para el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, el día 28 de Septiembre a las 15 horas, se efectuará otro remate con la base reducida en un 25% ($ 61.050.-) y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta SIN BASE (art. 61 de la ley citada). Exhibiéndose el 27 de Septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2006.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 19/09/2006 Nº 71.815 v. 21/09/2006

EDICTO. El Martillero Público MIGUEL A. M. SOAJE comunica por 3 días, por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que subastará el 26 de Septiembre de 2006, a las 13,30 horas en TALCAHUANO Nº 479 de esta Ciudad, ante Escribano Publico, un inmueble con frente a la calle HUMAHUACA Nº 812, esquina a la calle San José de la Ciudad de Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires matricula 74.897, N.C. C. III, S. 0, M. 661, P. 1, que mide 17,32m de fte al NO y NE, por 17,32m en su cdo SE y SO, Sup. 300m2; que adeuda: AYSA $ 64,19 al 21/68/06 (fs. 47), Municipalidad $ 5.656,17 al 26/6/06 (fs. 81) y Rentas $ 7.683,90 al 31/5/06 (fs. 89). Del Acta Notarial surge que la vivienda con entrada por Humahuaca 812, que se compone de living-comedor, cocina y patio, dos dormitorios y un baño, y un local por Humahuaca 816 se encuentran ocupado por la Sra. Mabel Martín y su hija, y la vivienda de la calle San José 1215, que se compone de living-comedor, cocina, un dormitorio y baño la ocupa Gustavo Adolfo Idendorf, en calidad de inquilino, junto a su mujer y una hija de ambos. Los ocupantes fueron intimados a desocupar el inmueble en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, el que ha sido ordenado el 28/8/06. Ambos inmuebles se encuentran en regular estado. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 36.430.- SEÑA 30%, COMISION 3% y SELLADO DE LEY (0,5%), todo en dinero en efectivo en al acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor en la Escribanía Ricardo A. Saraví Tiscornia, en Avda. Corrientes 545, 6to "15" de 12 a 14 horas de esta Ciudad, plazo este que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con perdida de la seña y de demás importes. No procede la compra en comisión. Todas estas constancias surgen de los autos caratulados: "PREVOSTI, Roberto Francisco c/MARTIN O MARTIN Y RODRÍGUEZ, Mabel s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441, Exp. 24.046/05, que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 18, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5to piso de la Capital Federal. EXHIBICION: del 21 al 25 de Septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2006.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 19/09/2006 Nº 71.820 v. 21/09/2006

EDICTO. El Martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 26 de Septiembre del 2.006 a las 14,30 horas en Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastare DESOCUPADOS, DOS LOTES DE TERRENO ubicados en VILLA BOSQUES del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle sin nombre y calle sin nombre esquina calle sin nombre, designados como lote 12 y 1 de la manzana 11, matriculas 1.381 y 1.382; N.C.: C. V, S. D, M. 105, P. 2 y 1, respectivamente, que miden Lote 2: 20m de fte al NE por 17m de fdo., Sup. 340m2, y Lote 1: 17m de fte al NE, 14m en su o/fte al NO, 4,24m en su ochava que mira al N, 20m en el lado SO y 17m en el SE, Sup. 335,50m2; que adeudan: Lote 1: Municipalidad $ 3.339,40 al 27/6/06 (fs. 84), y Rentas $ 298,20 al 31/5/06 (fs. 108) y el Lote 2: Municipalidad $ 718,90 al 27/6/06 (fs. 84) y Rentas $ 587,06 al 31/5/06 (fs. 112), ambos fuera del radio de ABSA (fs. 75), en el estado en que se encuentran y se exhiben del 21 al 25 de Septiembre de 10 a 14 horas. Del mandamiento surge que un lote tiene frente a la calle Cramer s/n entre el 685 y la esquina de la calle Juan B. Justo cuyo frente es un cerco de ligustrina y el otro, sobre calle Juan B. Justo, lindero al anterior. El primero es un lote baldió y en el segundo hay una picina circular y un pequeño galpón de techo de tejas, ambos desocupados. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 47.319.- SEÑA 30%, COMISION 3%, y SELLADO DE LEY 0,5%, todo en dinero en efectivo en al acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, en la Escribanía Ricardo A. Saraví Tiscornia, en Avda. Corrientes 545, 6to "15" de 12 a 14 horas de esta Ciudad, plazo este que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con perdida de la seña y de demás importes. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se carátula: "PREVOSTI Roberto Francisco c/MILLS, Graciela Beatriz s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" Exp. 66.713/04, que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 27, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate el 28 de Septiembre del corriente a las 14 horas, con la base reducida un 25% ($ 35.490.-), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61), exhibiéndose el 27 de Septiembre de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2006.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 19/09/2006 Nº 71.819 v. 21/09/2006

EDICTO.- El martillero Miguel Alfredo Maria Soaje, Matricula 205, F° 413, T° 73, con domicilio legal en Av. Rivadavia 1583, 1° piso "B" de esta Ciudad, comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor prendario de las acciones propiedad del Sr. Ricardo Oscar Licursi, DNI 10.924.836 de la empresa HEBOS S.A. CUIT 30-59096027-2 con domicilio legal en Av. Callao 420, 5to. piso de esta Ciudad, rematará en los términos de los arts. 580, 585 y ss. del Código de Comercio, ante Escribano Público, el día 4 de Octubre de 2006 a las 13.45 horas en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, que se encuentra depositadas en la Escribanía Ricardo E. Bello con domicilio en la calle Defensa 113, piso 10 de esta Ciudad, según detalle de los certificados representativos de las acciones prendadas: de HEBOS S.A.: a) Título N° 3 de 400.000 acciones ordinarias N° 226.001 al 316.000, valor nominal $ 90.000.-; b) Título N° 11 de 400.000 acciones ordinarias N° 346.001 al 360.000, valor nominal $ 14.000.-; c) Título N° 12 de

400.000 acciones ordinarias N° 360.001 al 364.000, valor nominal $ 4.000.-; d) Título N° 14 de 400.000 acciones ordinarias N° 364.001 al 368.000, valor nominal $ 4.000.- y e) Título N° 20 de 400.000 acciones ordinarias N° 26.001 al 118.000, valor nominal $ 92.000.- Dichos títulos representan el 51% del Capital Social de la empresa y fueron emitidos con fecha 20 de Abril de 1998 según Estatuto aprobado por la Inspección General de Justicia el 20 de Abril de 1998 bajo el N° 2334, del Libro 1, Tomo de Sociedades por Acciones. Esta Venta se realiza al contado y mejor postor. Base: $ 8.033.183,08 Seña 30%. Comisión 10% + IVA. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días corridos de la fecha del remate, en el lugar que se comunicará en el acto de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas entregadas. En caso de no haber postores, transcurrida 1/2 hora del comienzo del acto, rematará las acciones descriptas sin base. Informes: teléfono 4374-0173.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 2006.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 19/09/2006 N° 18.111 v. 21/09/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
1º) DECLARAR la nulidad parcial del acta de fojas 98/99 de autos.-
2º) CONDENAR a Félix Kleber Tarira Velázquez, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio, por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta, por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario o empleado público e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de estos tres últimos, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y sancionado por los artículos 866 segundo párrafo, en función del artículo 864 inciso "A" y artículo 876 incisos "E", "F" y "H" del Código Aduanero (Ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (artículos 876 y 1.026 inciso "B" del Código Aduanero). Con costas. Remitiéndolo al servicio Penitenciario Federal , para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-
3º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 1º de Marzo de 2.010 y diez días para el pago de las costas del juicio.-
4º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
5º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 22 de Junio de 2.006 a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (artículo 400 del C.P.P.N.).-
6º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. – Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 08/09/2006 Nº 522.961 v. 21/09/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO a RENE GILBERTO FUERTES GUTIÉRREZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, previsto y sancionado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, en concurso real (artículo 55 del Código Penal), con el delito de Falsificación Ideológica de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, previsto y penado por el artículo 293 y 55 del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal, con costas.-
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 11 de Septiembre del año dos mil nueve, y días para el pago de multa y costas del Juicio.-
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
Cuarto: REMITIR a René Gilberto Fuertes Gutiérrez, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 14/09/2006 N° 523.605 v. 27/09/2006

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad,
RESUELVE:
1°) RECHAZAR la Nulidad articulada por la Defensa técnica de Ramona Mercedes Tapia y Juan Marcelo Tapia.-
2°) CONDENAR a Ramona Mercedes Tapia y Juan Marcelo Tapia, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 6 año de prisión y multa de pesos Un mil ($ 1.000.-), por encontrarlos coautores responsables del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlos, previsto y sancionados por los arts. 5° inciso "C" y 11 inc. "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-
3°) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 8 de Agosto de 2009, respecto de Ramona Mercedes Tapia y el día 5 de Mayo de 2010, respecto de Juan Marcelo Tapia y diez días para ambos condenados para el pago de multa y costas del juicio.
4°) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
5°) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 26 de Junio de 2.006 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).-
6°) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Dr. Agustín Roberto Labarta, Vocal. — Dr. Ramón Eduardo Nebhen, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 12/09/2006 N° 523.317 v. 25/09/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por mayoría de votos:
FALLA:
PRIMERO: CONDENAR a Fermín Peredo Solís, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN, multa de pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.-
SEGUNDO: COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 4 de Enero de 2.010 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-
TERCERO: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso de la herramienta secuestrada en autos.-
CUARTO: DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 23 de Junio de 2.006 a horas 12:00, en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P:N.).-
QUINTO: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 08/09/2006 Nº 522.995 v. 21/09/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO a JUAN CARLOS CHÁVEZ MAMANI, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes (Cocaína), y Adulteración de Documento Público destinado a acreditar la identidad de las personas, en concurso real, previstos y sancionados por los artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, 292 y 55 del Código Penal, con costas.-
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 1° de Junio de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Juan Carlos Chávez Mamani para su correspondiente notificación en ese lugar.
Quinto: REMITIR a Juan Carlos Chávez Mamaní al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 12/09/2006 N° 523.316 v. 25/09/2006

Ello el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO a ARIEL MUÑOZ RODRÍGUEZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS Y SIETE MESESE DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes (Cocaína), y Adulteración de Documento Público destinado a acreditar la identidad de las personas, en concurso real, previstos y sancionados por los artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, 292 del Código Penal, con costas.-
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 30 de Agosto de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Ariel Muñoz Rodríguez para su correspondiente notificación en ese lugar.-
Quinto: REMITIR a Ariel Muñoz Rodríguez al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. – Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 08/09/2006 Nº 522.960 v. 21/09/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,
FALLA:
I. CONDENAR a OSCAR FRANCISCO BATALLANOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.
II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 06 de marzo de 2010; y diez dias para el pago de multa y costas del juicio.
III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV. REMITIR a FRANCISCO OSCAR BATALLANOS al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, debiéndoselo trasladar recién a partir del 03-08-06.-
V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.
Se deja constancia que el Dr. Hugo Marcelo Savio, quien participara de la deliberación, no firma la presente por encontrarse en uso de licencia. — Carlos Rolando Massaccesi, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 14/09/2006 N° 523.494 v. 27/09/2006

FALLA:
Primero: CONDENANDO a HUMBERTO EZEQUIEL GONZÁLEZ DUARTE, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 19 de Noviembre del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Humberto Ezequiel González Duarte para su correspondiente notificación en ese lugar.-
Quinto: REMITIR a Humberto Ezequiel González Duarte al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Carlos Rolando Massaccesi. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 13/09/2006 N° 523.346 v. 26/09/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,
FALLA:
I. CONDENAR a José Luis CASTILLO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas. Declarándolo reincidente por primera vez, art. 50 CP.-
II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 21 de NOVIEMBRE de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV. REMITIR a JOSE LUIS CASTILLO al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.
V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI 26.300.216, dejándose fotocopia certificada en autos, art. 171 ley 24.660, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 08/09/2006 Nº 522.994 v. 21/09/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a NÉSTOR VILLCA, de las calidades personales mencionadas más

arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 14 de Abril del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Néstor Villca, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Néstor Villca, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Carlos Rolando Massaccesi. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 19/09/2006 N° 523.897 v. 02/10/2006

FALLA:

Primero: CONDENANDO a HILDA VÁZQUEZ ARNEZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 3 de Mayo del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Hilda Vázquez Arnez, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Carlos Rolando Massaccesi. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 15/09/2006 N° 523.644 v. 28/09/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA.

Primero: CONDENANDO a RICARDO ROJAS, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas. Comprensiva de A) La de TRES AÑOS de prisión y multa de pesos Ciento cincuenta ($ 150), como autor penalmente responsable del delito de Tenencia simple de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 14 primera parte de la ley 23.737. Con costas, que dictara el Excelentísimo Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de Buenos Aires (Ver sentencia de fojas 125/131 de autos). B) A) La de CUATRO AÑOS Y DOS MESES de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), en la presente causa como autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y penado por el artículo 5°, inciso "C" de la ley 23.737, con costas en el presente expediente de este Tribunal Oral.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 3 de Junio del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Ricardo Rojas, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Ricardo Rojas, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Rene Vicente Casas, presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — Diego M. Matteucci, secretario.

e. 19/09/2006 N° 524.031 v. 02/10/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a LORENZO TANGO ROQUE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2° párrafo, Ley 22415, en función del art. 863 y 871 Id. con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. inc. "e" por el tiempo de la condena, "f", y "h" del Código Aduanero, en concordancia con el Art. 1026, inc. b) Id., sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 14 de OCTUBRE de 2009; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a LORENZO TANGO ROQUE al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas. — Carlos R. Massaccesi. — Hugo M. Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 19/09/2006 N° 523.895 v. 02/10/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, a cargo del Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría única a mi cargo, con sede en Talcahuano 490, piso 4°, emplaza por el presente medio a los herederos de Mercedes Veiras (heredera de la codemandada María Veiras de Giorgi) en los autos caratulados: "GIORGI NÉLIDA LEONCIA c/ VEIRAS DE GIORGI MARÍA s/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO – Expte N° 23955/95", para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio en los términos del art. 343 CPCCN. Edicto para publicar en el Boletín Oficial por 2 días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2006.

María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 19/09/2006 N° 71.776 v. 20/09/2006

N° 72

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Número 72, Secretaría Única de Capital Federal, cita a DANIEL CARLOS DIEGO RAMOS a fin de que comparezca a estar a derecho en el Juicio que se caratula "RAMOS, DANIEL CARLOS DIEGO S/ AUSENCIA POR DESAPARICION FORZOSA" (Expte. 12387/2004). Buenos Aires, 16 de marzo de 2004. El citado deberá comparecer dentro de los sesenta días contados a partir del tercer día de publicación del presente, conforme lo previsto por el artículo 6° de la Ley 24.321. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires 1° de septiembre de 2006.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 19/09/2006 N° 523.908 v. 21/09/2006

N° 86

El Juzgado Nacional en lo Civil N°86 a cargo de la Dra. Ana Maria Beneventano, sito en Lavalle 1220 5to Capital; notifica a CARLA FELICIDAD ESCALERA ARIAS la resolucion dictada con fecha 29 DE AGOSTO DE 2006 que dice: Autos y Vistos:.. ... Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Defensor de Menores e Incapaces y teniendo en cuenta el "Interés Superior del Niño" RESUELVO: Declarar a la niña Margarita Escalera Arias, en situación de desamparo moral y material, configurándose así el estado de abandono, autorizándose su entrega en guarda a los fines de su futura adopción.- Notifíquese a la madre a los domicilios que surgen de autos y mediante edictos que se publicarán sin cargo por tres días en el Boletín Oficial y al Sr. Defensor de Menores en su Despacho.-." FDO: Dra. Ana Maria Beneventano-Juez Nacional en lo Civil - Subrogante - Publiquese por 3 dias, sin cargo, en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2006.

Fernando Piñeiro, secretario interino.

e. 19/09/2006 N° 523.957 v. 21/09/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, interinamente a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de agosto de 2006, se decretó la quiebra de VELASCO LEIVA DEMIAN, (D.N.I. 21.729.379) en la que se designó síndico a la contadora Magdalena De La Quintana con domicilio en Cerrito 1136, 9° piso de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de noviembre de 2006.- Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006.

Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.

e. 14/09/2006 N° 523.617 v. 20/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de agosto 2006, se decretó la quiebra de: "DIAZ MIGUEL ÁNGEL S/ QUIEBRA- (en el p/q de Coop. Concred – Expte. N° 88779)", Expediente Nro. 91630-, C.U.I.T. 20-10365197-3 y D.N.I. 10.365.197, en la que se designó síndico a la Ctdora. Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, 9° piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2006. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena a de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 19/09/2006 N° 523.954 v. 25/09/2006

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la Quiebra de LÓPEZ MAUTINO, PABLO JORGE, con domicilio en Avenida Rivadavia 3561 piso 13 departamento 62 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 23-14900459-9, decretada el 17 de agosto de 2006. Síndico: Contador Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618 piso 8º oficina "P" de Capital Federal, Teléfonos 4374-1466 y 4371-7555, y ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el 1º de noviembre de 2006 y que cuentan hasta el día 15 de noviembre de 2006 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el dia 29 de noviembre de 2006. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 28 de diciembre de 2006 y 13 de marzo de 2007, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2006.

Martín Terrero, secretario.

e. 18/09/2006 Nº 523.834 v. 22/09/2006

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, comunica por cinco días que el 11 de Agosto de 2.006 se decretó la quiebra de DAYCOM S.R.L., haciéndose saber a ésta y a los terceros que deberán entregar al síndico designada en autos, Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Malabia 187, piso 3° "C", los bienes y papeles de la fallida.- La fallida y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega a la síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria.- Se prohíbe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.- Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 27 de octubre de 2.006, el que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 11 de diciembre y 23 de febrero de 2.007 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2006.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 14/09/2006 N° 523.570 v. 20/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría Número 6, comunica por cinco días la quiebra de "SALE, MARIA JACINTA" (C.U.I.L.: 27-13782604-1), decretada el 18 de abril de 2006. Sindica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7º oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos restantes dispuestos por el art. 11 de la ley 24.522, dentro del plazo de tres días; b) abstenerse de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición de la sindica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la sindica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de noviembre de 2006, para que soliciten su verificación. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de febrero de 2007 y 19 de marzo de 2007, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/09/2006 Nº 523.764 v. 22/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría Número 6, comunica por cinco días la quiebra de "BUENOS AIRES SUR S.R.L." CUIT: 30-640205632, decretada el 11 de agosto de 2.006. Sindica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7° oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del sindico en cinco días. Hacer saber al deudor

que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Los acreedores deberán presentar a la sindica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence 31 de octubre de 2006. La sindica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 13 de diciembre 2.006 y 27 de febrero de 2007, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2.006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 14/09/2006 N° 523.608 v. 20/09/2006

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22 DE AGOSTO DE 2006 fue decretada la quiebra de "RECOLETA PLAZA S.A.", en los autos caratulados "RECOLETA PLAZA S.A. S/ QUIEBRA (ex-pedido de quiebra por Vidal Sonia Miriam), Expte. N° 71193", habiéndose designado síndico al Contador ADOLFO JORGE SANTOS, con domicilio en la calle JUNIN 55, PISO 9° "19" y T.E.: 4951-2638, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 DE OCTUBRE DE 2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 6 días de septiembre de 2006.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 14/09/2006 N° 523.522 v. 20/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo DEL Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 31 de agosto de 2006 fue decretada la quiebra de "LANATI, JOSE LUIS", en los autos caratulados "LANATI, JOSE LUIS S/ QUIEBRA, Expte. N° 72224", habiéndose designado síndico al contador ABRAHAM ELIAS GUTT, con domicilio en la calle TUCUMAN 1484, PISO 6TO. "F" y T.E.: 4371-7215, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01-11-06. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a 7 días de septiembre de 2006.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 19/09/2006 N° 523.936 v. 25/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo DEL Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 01 de septiembre de 2006 fue decretada la quiebra de "INTERNET FULL S.A.", en los autos caratulados "INTERNET FULL S.A. S/ QUIEBRA, (ex-pedido de quiebra por Barbich Ricardo Cesar), Expte. N° 076265", habiéndose designado síndico al contador IRMA SUSANA AGUILERA, con domicilio en la calle PTE. LUIS SAENZ PEÑA 1690, PISO 1° "3" y T.E.: 4306-7588/1544471495, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/11/06. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 7 días de septiembre de 2006.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 19/09/2006 N° 523.938 v. 25/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006 fue decretada la quiebra de "PROGAL QUIMICA S.A.", en los autos caratulados "PROGAL QUIMICA S.A. S/ QUIEBRA, Expte. N° 075486", habiéndose designado síndico al Contador MARIA LILIA ORAZI, con domicilio en la calle TUCUMAN 1484, PISO 2DO "B" y T.E.: 4371-4767, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/11/2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 11 días de septiembre de 2006.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 19/09/2006 N° 523.937 v. 25/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "DIRECVENT S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-70748153-2 Expte. N° 86511, habiéndose designado síndico a DANIEL ERNESTO ALTMAN, PARANA 774, 2°, "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3-11-06, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires a 8 de septiembre de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 19/09/2006 N° 523.931 v. 25/09/2006

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LIFE CARE SA S/ QUIEBRA". El síndico designado es JORGE EDMUNDO SAHADE con domicilio en la calle AV. DE MAYO 1324, PISO 1°, "34" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 6 de noviembre de 2006; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2006.-
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 15/09/2006 N° 523.640 v. 21/09/2006

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 7, Secretaría 13, cita y emplaza a Alejandro Alberto CALDARA para que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho en autos: "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. c/CALDARA, Alejandro Alberto s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente.- Publíquese por 2 días.-

Buenos Aires, 18 de Julio de 2006.-
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 19/09/2006 N° 50.245 v. 20/09/2006

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MULTICONIC SA S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR PASSACQUA CARLOS ALFREDO) con fecha 28/08/06. Que el Síndico es ABRAHAM YALOVETZKY con domicilio en la calle URUGUAY 560 6° "60" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/10/06. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11/12/06 y 23/02/07, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 15/09/2006 N° 523.676 v. 21/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Leonardo Quintieri, sito en Av. Roque Sáenz Pena 1211 P.B. Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos "GIMENEZ, MARIA CRISTINA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 089101), con fecha 5 de Septiembre de 2006, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MARIA CRISTINA GIMENEZ, L.C. 6.648.129, CUIT 27-06648129-3 síndico designado: Contador ABRAHAM YALOVETZKY, Uruguay 560, Piso 6º, Of. 60, de esta Ciudad, Tel. 4371-1456. Se informa que el plazo para presentar las solicitudes de verificación de crédito por ante el Síndico, vence el día 21 de Noviembre de 2006; el plazo para impugnar las mismas vence el 4 de diciembre de 2006, y para responder las impugnaciones el 18 de diciembre de 2006. Fecha fijada para informe art. 35 Ley 24.522 es el 2 de Febrero de 2007; y para el informe art. 39 Ley 24.522, el 16 de Marzo de 2007, la audiencia informativa será el 27 de Junio de 2007 a las 10.00 hs. y vencimiento del período de exclusividad el 4 de julio de 2007. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2006.
Leonardo Quintieri, secretario.

e. 18/09/2006 Nº 64.521 v. 22/09/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino , Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRINFA S.A. con fecha 6 de septiembre de 2006. Que el Síndico es el ESTUDIO VISCARET, PANELLI Y ASOCIADOS con domicilio en la calle PERON 1605 PISO 3 OF. 10 de Capital Federal.- Aquellos acreedores que hubieron obtenido verificación de sus créditos durante la tramitación del concurso preventivo, no tendrán necesidad de insinuar sus acreencias nuevamente, debiendo en este caso la sindicatura proceder a recalcular los mismos según lo prescripto por la LC: 202, lo cual deberá ser presentado el 18 de Octubre del 2006. . Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en el 39 de la ley 24.522, el día 29.11.2006, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 15/09/2006 N° 523.680 v. 21/09/2006

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "DISTRIBUIDORA MAYORISTA GENESIS S.R.L. (31.08.06) S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 31 de agosto del 2006 se decretó la quiebra de Distribuidora Mayorista Genesis S.R.L. (Inscripta el 17.7.98, bajo n° 5295, L. 109T.-; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Marcos Livszyc, con domicilio constituido en Nuñez 6387, dpto 1, T.E. 4572-2058 de Capital Federal hasta el día 12 de diciembre del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 12 de marzo del 2007 y 3 de abril del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 20 de marzo del 2007 a las 11 horas.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.
Néstor Gardella, secretario interino.-

e. 15/09/2006 N° 523.738 v. 21/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL S.A 25.8.06. S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 25 de agosto del 2006 se decretó la quiebra de Corporacion Financiera Internacional (inscripta el 3.10.02, bajo el n° 11383, L. 18. T-); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Jose Luis Abuchid, con domicilio constituido en Avda. De los Incas 3624, pido 10° "A" T.E. 4552-3510/9259 de Capital Federal hasta el día 22 de noviembre del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 23 de febrero del 2007 y 18 de abril del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 7 de marzo del 2007 a las 11 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2006.
Josefina Caviglione Fraga, secretaria interina.

e. 14/09/2006 N° 523.490 v. 20/09/2006

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 9, A CARGO DE LA DRA. PAULA MARIA HUALDE, SECRETARIA N° 17 SITO EN MARCELO T. ALVEAR 1840 P. 4° HACE SABER POR EL TÉRMINO DE DOS DIAS POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE EN LOS AUTOS "RIVOL S.A. S/QUIEBRA – EXPTE. N° 60.910" SE HA PRESENTADO EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 218 DE LA LEY 24.522, PUDIENDO LOS SRES. ACREEDORES FORMULAR OBSERVACIONES DENTRO DE LOS DIEZ DIAS.

En Buenos Aires, a los 1 días del mes de septiembre de 2006.
Néstor Gardella, secretario interino.
e. 19/09/2006 N° 524.003 v. 20/09/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de CEPAR S.R.L. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 30-61081114-7, decretada con fecha 6 de junio del 2006. El síndico actuante es el contador RICARDO JOSE LISIO con domicilio constituido en VIAMONTE 1592, 6 H de Capital Federal, a quien los acreedores deberan presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/11/06. Se deja constancia que el 19/12/06 y el 5/3/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 18/09/2006 Nº 523.843 v. 22/09/2006

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo de la Dr. Juan Manuel Ojea Quintana. Secretaria N° 23, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B. de Cap. Fed, comunica por el termino de cinco días en los autos "SACO MARIANO s/Concurso Preventivo" Exp. 15.893/06, que se ha decretado con fecha 3/5/2006, la apertura del concurso preventivo de SACO MARIANO, CUIT 20-04498769-5, Sindico designado Dr. Antonio Florencio CAÑADA, con domicilio en Luis Beláustegui 4531, P.B. Cap. Fed. Tel. 4671-9476/4384-9802, fijándose plazo hasta el 6/11/2006 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación en el domicilio indicado. Se fijan para que la sindicatura presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de L.C. los dias 19/12/2006 y 05/03/2007 respectivamente. Fijase para el día 06/08/2007 a las 10,30hs. la celebración de la Audiencia Informativa. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 15/09/2006 N° 71.527 v. 21/09/2006

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secetaría N° 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de agosto de 2006, se declaró abierto el concurso preventivo de "Bang Seung Ok" CUIT 20-92724201-0, habiéndose designado síndico, al contador HECTOR JUAN KAISER con domicilio en Montevideo 666, piso 9°, Oficina "906" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de noviembre de 2006, en el domicilio indicado. Se deja constancia que el 18/12/2006 y el 16/3/2007, se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, y que la audiencia informativa a que se refiere el art. 45, penúltimo párrafo de la ley 24.522, ha sido fijada para el día 22/8/2007 a las 12.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado y que el plazo de exclusividad fenecerá el 29/8/2007.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.
María Julia Morón, secretaria.
e. 15/09/2006 N° 50.070 v. 21/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital comunica por CINCO días que con fecha 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006, en los autos caratulados BALDOVINO JUAN CARLOS S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de BALDOVINO JUAN CARLOS, CUIT N° 20-07607238-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador MARIO GABRIEL SOGARI, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 708 PISO 5 DPTO 25, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 31/10/2006. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2006.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 19/09/2006 N° 523.921 v. 25/09/2006

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. Karin Martin de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 5 de septiembre de 2006, en los autos caratulados "DDMM S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de DDM S.A. (CUIT 30-64920542-2), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificacion por via incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 06/02/07. Fíjase al Síndico hasta el día 20/03/07 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marcela Ingrid Vainberg con domicilio en Lavalle 2025 Piso 6º. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 7 de setiembre de 2006.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 18/09/2006 Nº 523.787 v. 22/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006, en los autos caratulados "PROVEEDORA ARGENTINA S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de PROVEEDORA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69079805-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2006 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 DE FEBRERO DE 2007 y el 19 DE MARZO DE 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador ALBERTO JOSE BUCETA con domicilio en RIVADAVIA 1342 PISO 7° "5". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/09/2006 N° 523.481 v. 20/09/2006

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DIEDRICHS LUIS MARCELO decretada con fecha 31.8.06. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Caccavallo Graciela Maria, con domicilio Estados Unidos 2552 6° "A" (tel 4941-9034), hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 20-16808949-0.-
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2006.-
Dora Elena Hoffmann, secretaria interina.
e. 14/09/2006 N° 523.621 v. 20/09/2006

N° 16

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 de Cap. Fed. (Comercial), a cargo del Dr. Jorge Sicoli, sito en Av. Callao 635 P.B., Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados BAZZIONI JUAN CARLOS S/ Pedido de propia quiebra, expediente N° 049793 que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos del art. 218 LCQ, y procedido el tribunal a regular los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 19/09/2006 N° 523.920 v. 20/09/2006

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 3° Piso de Capital Federal, hace saber por dos días que con fecha 30/6/06 se ha presentado el proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 L.C. y se han regulado los honorarios, en los autos caratulados: "INTERINDUMENTARIA SRL (EX EF S.R.L. s/ QUIEBRA", Expte. N° 037140.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 19/09/2006 N° 523.894 v. 20/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 a cargo del Dr. Rafael R. Barreiro, Secretaría Nro. 36, a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LA CAPILLA S.A. Se fija hasta el 12 de Octubre de 2006 pare que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y títulos ante la Señora Síndica SUSANA BEATRIZ FERNANDEZ, con domicilio en la calle Florida 520, segundo piso, oficina "216", teléfono 4328-8524 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Síndica presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de Noviembre de 2006 y 12 de Febrero de 2007, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Official. La audiencia informative se celebrará el 19 de Julio de 2007 a las 11:00 horas en la sede del Tribunal sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso de Capital Federal. Firmado: Adriana Bravo, Secretaria.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2006.
e. 18/09/2006 Nº 50.173 v. 22/09/2006

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, interinamente a cargo del Dr. Gerardo D Santicchia, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES V S/QUIEBRA" (Expte. N° 41.286), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 25 de Agosto de 2006 prorrogar por última vez el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 1 de Febrero de 2007 y hasta el día 15 de Marzo de 2007 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aire, 1° de septiembre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria P.A.S.
e. 14/09/2006 N° 523.489 v. 20/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, interinamente a cargo del Dr. Gerardo D Santicchia, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B S/QUIEBRA" (Expte. N° 41.284), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 25 de Agosto de 2006 prorrogar por última vez el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 1 de Febrero de 2007 y hasta el día 15 de Marzo de 2007 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 1° de septiembre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria P.A.S.
e. 14/09/2006 N° 523.482 v. 20/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, interinamente a cargo del Dr. Gerardo D Santicchia, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A S/QUIEBRA" (Expte. N° 41.285), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 25 de Agosto de 2006 prorrogar por última vez el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 1 de Febrero de 2007 y hasta el día 15 de Marzo de 2007 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 1° de septiembre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria P.A.S.
e. 14/09/2006 N° 523.483 v. 20/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, interinamente a cargo del Dr. Gerardo D Santicchia, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: ""VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III S/QUIEBRA" (Expte. N° 41.283), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 25 de Agosto de 2006 prorrogar por última vez el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 1 de Febrero de 2007 y hasta el día 15 de Marzo de 2007 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 1° de septiembre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria P.A.S.
e. 14/09/2006 N° 523.484 v. 20/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, interinamente a cargo del Dr. Gerardo D Santicchia, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos

Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I S/QUIEBRA" (Expte. N° 41.282), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 25 de Agosto de 2006 prorrogar por última vez el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 1 de Febrero de 2007 y hasta el día 15 de Marzo de 2007 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria P.A.S.

e. 14/09/2006 N° 523.487 v. 20/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 10 de agosto de 2006 se decretó la quiebra de DE ROSA NOEMI NORA, DNI: 5248790, con domicilio en NUEVA YORK 4298, 1ER. PISO, Capital Federal, en los autos caratulados DE ROSA NOEMI NORA PEDIDO DE QUIEBRA POR SOSA JUAN CARLOS, Expte. N° 45062 en la cual se designó síndico al Contador GIANNAZZO JUAN ANGEL con domicilio en la calle JUFRE 21- 3ER. PISO B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09/10/2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21/11/2006 y 06/02/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 15/09/2006 N° 523.734 v. 21/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 25 de agosto del 2006 se decretó la quiebra de Brazaco SRL, con domicilio en Gascon 719 en los autos caratulados Brazaco SRL s/ quiebra, Expte. N° 48155 en la cual se designó síndico al Contador Zafran Mauricio con domicilio en la calle Callao 420 12 C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre del 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 4 de diciembre del 2006 y 19 de febrero del 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 15/09/2006 N° 523.740 v. 21/09/2006

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "ACRE GOMAS SA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 29/08/2006 se decretó la quiebra de ACRE GOMAS SA —CUIT 30-64245601-2- y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 17/11/2006 por ante el síndico SAPOLLÑIK, ROBERTO ELONARDO, con domicilio constituído en la calle PARANA 851 10° 41 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 05/02/2007 y 19/03/2007 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 14/09/2006 N° 523.601 v. 20/09/2006

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21 del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, en los autos caratulados "MUÑOZ JORGE OSCAR S/ QUIEBRA (PROPIA QUIEBRA) - EXPTE. 051280", hace saber por cinco días que con fecha 16 de agosto de 2006 se ha decretado la quiebra de MUÑOZ JORGE OSCAR, CUIT N° 23-07660724-9, con domicilio en la calle Honorio Pueyrredón 1261 piso 11 dto. B de esta Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Francisco José Vázquez, con domicilio en Av. Callao 215 Piso 5° "D", Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, con los alcances del art. 32 LCQ dentro del plazo que vence el 16/11/06. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 05/02/07 y 19/03/07 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la L.C.Q.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2006.-
Andrea Rey, secretaria.

e. 19/09/2006 N° 524.030 v. 25/09/2006

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo de la Dra. María Gabriela Gutiérrez Cabello, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, de esta Ciudad, comunica y hace saber por cinco días que en los autos: "RODALIA S.C.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", 30-61548222-2, se ha resuelto en fecha 18 de agosto de 2006 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 16 de octubre de 2006, ante el Síndico designado, contador Roque Alberto Pepe, domiciliado en Argentina 5785 "PB", de esta ciudad. El día 30 de octubre de 2006 vence el plazo para que la deudora y los acreedores concurran ante el síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 LC). El informe individual de los créditos será presentado el día 27 de noviembre de 2006 (art. 35 L.C.). El informe general será presentado por el síndico el día 14 de febrero de 2007; la audiencia informativa ha sido fijada para el día 30 de junio de 2007, a las 09.00 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 dias en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 18/09/2006 Nº 4270 v. 22/09/2006

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B., Capital Federal, comunica y hace saber por dos días, en autos "ATALAYA SEGUROS EN GENERAL S.A. S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION FORZOSA", Exp. N° 22.855, que se ha llamado a mejorar la oferta de compra de 496 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, de Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación S.A., propiedad de la fallida. La base de compra por el total de las acciones es de $ 18.352.- Las ofertas serán recibidas en la Sede del Tribunal hasta las 9.00 hs. del día 22 de Septiembre de 2006, la audiencia de apertura de sobres se realizará el mismo día a las 13 hs. en el despacho de V.S. y en acto público. Las ofertas deberán superar como mínimo el 5% de la que se llama a mejorar, debiendo acompañar un depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta, en pesos, a la orden del Juzgado, en el Banco Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales). La garantía se perderá en caso de desistir del ofrecimiento, declararse postor remiso o cualquier otra circunstancia ajena a la quiebra. La adjudicación recaerá en quien realice la oferta mayor y el pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario. A igualdad de ofertas se dará preferencia a la presentada en primer término. Publíquese dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 19/09/2006 N° 523.939 v. 20/09/2006

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N°49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 30/08/06 se ha decretado la quiebra de SECURITY CONSULTING SRL, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico BORZONE ERNESTO CARLOS con domicilio en la calle CUENCA 1464 (TEL 4639-5560), Capital Federal, hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 1 DE FEBRERO DE 2007. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 14/09/2006 N° 523.619 v. 20/09/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 31/08/06 se ha decretado la quiebra de PENNA NORMA NELIDA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico BAVIO BARTOLOME HORACIO (TEL. 4383-1058/5603), con domicilio en AVDA DE MAYO 1324 1 "3" de Capital Federal, hasta el día 27 DE OCTUBRE DE 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 DE DICIEMBRE DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 23 DE FEBRERO DE 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.-
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 19/09/2006 N° 523.913 v. 25/09/2006

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 8 de septiembre de 2006 ha sido decretada la quiebra de PALMA ADRIANA RITA con DNI N* 16.134.507. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR MIGUEL ANGEL TREGOB con domicilio constituido en la CALLE LIMA 287 4°C Capital Federal, hasta el día 26 de octubre de 2006. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 7 de diciembre de 2006 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 22 de febrero de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 19/09/2006 N° 523.910 v. 25/09/2006

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 6 de septiembre de 2006 ha sido decretada la quiebra de NORA GABRIELA BIGLIA con DNI N* 20.420.179. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR MARCELO GABRIEL DBORKIN con domicilio constituido en la AV. CALLAO 295 PISO 3* Capital Federal, hasta el día 3 de noviembre de 2006. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 18 de diciembre de 2006 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 2 de marzo de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisito exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 19/09/2006 N° 523.909 v. 25/09/2006

N° 26

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CITYRED SA S/ QUIEBRA", que con fecha 31 de agosto de 2006, se decretó la quiebra de CITYRED SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 8/5/01, bajo el N° 5609, L° 14, con domicilio en Medrano 1922, Piso 2°, D. Síndico: Trejo, Raúl Horacio con domicilio en Corrientes 818, Piso 4°, 40, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justifcativos de sus créditos hasta el día 8/11/2006. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21.12.2006, y el informe general (art. 39 LC) el día 08.03.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del

radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 14/09/2006 N° 523.627 v. 20/09/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juz Civ. Y Com. Federal N° 1 Sec N° 2 de la Cap Fed. Hace saber que Carlos Manuel LEZAMETA FLORES de nacionalidad peruana DNI N° 93.904.717 ha solicitado la concesión de la CARTA DE CIUDADANIA ARGENTINA. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires 13 de septiembre de 2006.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 19/09/2006 N° 523.922 v. 20/09/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Edicto: "Juzgado Correccional Nro 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a JORGE DE LA CRUZ S (del que se desconocen datos filiatorios), para que comparezca a prestar indagatoria en la causa Nro 65.166 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 89 y 149 bis del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. FDO. DR. WALTER J. CANDELA (JUEZ SUBROGANTE) ANTE MI: DR. EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO).- QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO. ASIMISMO SE SOLICITA LA REMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 19/09/2006 N° 523.990 v. 25/09/2006

N° 7

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 7, SECRETARIA Nº 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 61.321 seguida por el delito de lesiones culposas leves. CITA Y EMPLAZA: a Paola Mercedes Etcheverry, titular de D.N.I. nro. 24.496.250 por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata rebeldía y posterior paradero. El auto que ordena el presente dice: "/// nos Aires, 11 de septiembre de 2.006. Atento a lo informado precedentemente por la seccional nro. 53a de la Policía Federal Argentina y a las constancias obrantes en autos, y toda vez que no se cuenta en autos con el domicilio real de la encartada, cítese a Paola Mercedes Etcheverry, mediante edictos, para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día hábil de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarar rebelde y de ordenarse en consecuencia su paradero en la presente causa. Fdo: Alejandro Litvack, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.
e. 18/09/2006 Nº 523.839 v. 22/09/2006

EDICTO: ALEJANDRO ADRIAN LITVACK, JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL a cargo del JUZGADO nro. 7, SECRETARÍA nro. 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 60.425/10, seguida contra Héctor Aragón por el delito previsto y reprimido por el artículo 162 del C.P. CITA Y EMPLAZA: a Héctor Aragón —con último domicilio conocido en Juan bautista Primoli 7444, de esta Ciudad—; por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de septiembre de 2006 ... Cítese por edictos a Héctor Aragón, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de librarse orden de detención en su contra... Fdo. ALEJANDRO ADRIAN LITVACK. JUEZ. Ante mí: OMAR ROJAS. Secretario."
Buenos Aires, 8 de setiembre de 2006.
e. 18/09/2006 Nº 523.838 v. 22/09/2006

EDICTO: ALEJANDRO ADRIAN LITVACK, JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL a cargo del JUZGADO nro. 7, SECRETARÍA nro. 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con telefono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 60.324/10, seguida contra Alejandra Analía Gómez y Miguel Angel Justiniano Suárez por el delito previsto y reprimido por el artículo 150 del C.P. CITA Y EMPLAZA: a Miguel Angel Justiniano Suárez —con último domicilio conocido en Villa 1-11-14, Manzana 11, Casa 140, de esta Ciudad—; por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de septiembre de 2006 ... Cítese por edictos a Miguel Angel Justiniano Suárez, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de librarse orden de detención en su contra... Fdo. ALEJANDRO ADRIAN LITVACK. JUEZ. Ante mí: OMAR ROJAS. Secretario."
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.
e. 18/09/2006 Nº 523.837 v. 22/09/2006

EDICTO: ALEJANDRO ADRIAN LITVACK, JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL a cargo del JUZGADO nro. 7, SECRETARÍA nro. 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con telefono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 60.324/10, seguida contra Alejandra Analía Gómez y Miguel Angel Justiniano Suárez por el delito previsto y reprimido por el artículo 150 del C.P. CITA Y EMPLAZA: a Alejandra Analía Gómez —con último domicilio conocido en Villa 1-11-14, Manzana 11, Casa 140, de esta Ciudad—; por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de septiembre de 2006 ... Cítese por edictos a Alejandra Analía Gómez, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de librarse orden de detención en su contra... Fdo. ALEJANDRO ADRIAN LITVACK. JUEZ. Ante mí: OMAR ROJAS. Secretario."
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.
e. 18/09/2006 Nº 523.803 v. 22/09/2006

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría n° 77, a cargo del Dr. Gustavo Iván Misculin, sito en Avda. de los inmigrantes 1950, Piso 3°, Capital Federal, cita y emplaza a Vicente Brunacci, con último domicilio conocido en Galván 3535 de esta Ciudad, argentino, D.N.I.: 7.961.398, a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa n° 29.795, seguida en averiguación al delito de insolvencia fraudulenta (Art. 179 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 22 de Agosto de 2006.- Atento al resultado de la notificación que antecede, cítese a Vicente Brunacci mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día de publicada la última de ellas, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa, y a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C. P. P. N.). Notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Agosto de dos mil seis.
Gustavo Iván Misculin, secretario.
e. 15/09/2006 N° 523.646 v. 21/09/2006

N° 13

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 17159, "VELARDE VALVERDE, JOSE/ CALISAYA, JAVIER ALEJANDRO/ LADINO PAILIAPE, HECTOR M./ BUSTOS, ANGELICA/ ESCOBAR, JUAN S/ USURPACION". "///nos Aires, 5 de septiembre de 2006. ...Atento a lo solicitado por el Superior precedentemente y, sin que ello implique reasumir la investigacien, notifíquese por edictos a JOSE VELAVERDE VALVERDE y a ANGELICA BUSTOS, que deberán concurrir dentro del tercer día de notificados, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional nro. 13, Secretaría nro. 79, a fin de estar a derecho, en esta causa nro. 17159 bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial. ...FDO. PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. ANTE MI: GLORIA KEHOE, SECRETARIA".
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2006.
e. 18/09/2006 Nº 523.789 v. 22/09/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

EDICTO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza a Rubén Oscar Fernández, D.N.I. Nro. 7.770.084, con último domicilio conocido en la calle Isabel La Católica 175, de esta ciudad, de quien no se poseen otros datos filiatorios, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del CPPN y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publique por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nro. 1, 5 de septiembre de 2006.
Adolfo Piendibene, secretario.
e. 14/09/2006 N° 523.564 v. 20/09/2006

EDICTO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza a Elvira Teresa Altamirano, D.N.I. Nro. 13.271.149, con último domicilio conocido en la calle Quintino Bocayuva 1649, de esta ciudad, de quien no se poseen otros datos filiatorios, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del CPPN y hágase saber a la imputada, que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese a la citada que, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publique por el término de cinco (5) días. QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.
Secretaría Nro. 1, 5 de septiembre de 2006.
Adolfo Piendibene, secretario.
e. 14/09/2006 N° 523.569 v. 20/09/2006

"EDICTO: En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Julian Ercolini, Secretaría N° 2, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a Mariela Sirley Silvera (D.N.I. N° 92.749.165, uruguaya, nacida en Montevideo República Oriental del Uruguay, el día 28 de diciembre de 1965, hija de José Silvera y de Mary Albino, de quien se conoce como su último domicilio el de la calle José Hernández y Almonacid, Glew, Provincia de Buenos Aires, de quien no se poseen más datos filiatorios), a que comparezca por ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002 de Capital Federal, dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación. Ello a fin de estar a derecho y prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación en el marco de la causa N° 16.556/2003 (B-7499/03), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz, ordenándose en consecuencia su inmediata captura, en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días. Queda Ud. legalmente notificado.
Secretaría N° 2, 11 de septiembre de 2006.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 19/09/2006 N° 523.986 v. 25/09/2006

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JORGE ESPINOLA ESTECHE (con último domicilio en Lacroze 112, san Martín pcia. de Buenos Aires) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 4840/05 que se le sigue por falsificación de documento destinado a acreditar identidad, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2006.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 14/09/2006 N° 523.609 v. 20/09/2006

N° 12

El Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12 de esta ciudad, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría n° 24 a cargo del Dr. Diego A. Iglesias, notifica a SILVIA CRISTINA SIERRA de lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 7 de septiembre de 2006... publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de citar ante los estrados de este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación a Silvia Cristina Sierra, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada...". FDO: SERGIO GABRIEL TORRES, JUEZ FEDERAL; DIEGO A. IGLESIAS, SECRETARIO FEDERAL.-
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2006.
e. 14/09/2006 N° 523.552 v. 20/09/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 6 de septiembre de 2006. ...I). DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente del delito del art. 9 de la ley 24.769 investigado en autos, en relacion al Sr. RAFAEL LUIS DE MARTINO (DNI Nº 10.832.648), en su carácter de presidente de la firma "INTERCORP S.A." y "SEMPRE S.A.", por los periodos diciembre de 1996, marzo, abril, mayo y junio de 1997, y en consecuencia SOBRESEER EN FORMA TOTAL en la causa y respecto del nombrado. (arts. 59 inc 3., 62 inc. 2, 67 del C. Penal, art. 9 de la ley 24.769 y 336, inc. 1º del CPP). ... Registrese, notifiquese, y en virtud del resultado negativo de las diligencias cursadas a los domicilios denunciados respecto de Rafael Luis de Martino, librese edicto, y oportunamente archívese ....FDO.: GUILLERMO JUAN TISCORNIA. JUEZ NACIONAL. ANTE MI: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU. SECRETARIA.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006.
e. 18/09/2006 Nº 523.762 v. 20/09/2006

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 4

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 2. SECRETARIA Nº 4. (Talcahuano 550, piso 7º, oficina Nº 7018 de Capital Federal). "Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006. ...Atento a la incomparecencia ante este tribunal de Juan Andrés Alfaro y a fin de recibírsele la declaración indagatoria ordenada a fs. 110, intímese al nombrado median-

te edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia. Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, Secretaria.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.

e. 18/09/2006 Nº 523.790 v. 22/09/2006

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a AGUSTÍN GERMAN FELIPE (D.N.I.: 10.078.432), con último domicilio en calle CRAIG N° 970 DE ALMIRANTE BROWN, a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CABAÑA CARDABE S.A Y OTROS/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. N° 50.273), Bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El Presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el "Boletín Oficial" y el diario "La Hora" de Mercedes (B).

MERCEDES (B), 30 de agosto de 2006.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 19/09/2006 N° 64.620 v. 20/09/2006

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Alejandro Augusto Castellanos, Se cita y emplaza por cinco días (5) a YESICA LILIANA BRUNO, con D.N.I. N° 31.185.491, con último domicilio en calle GENOVA N° 7756 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a este Tribunal dentro de los (3) tres días de publicados los mismos, a efectos de que constituya domicilio dentro del radio del ejido urbano del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y se ordenará su captura en la causa N° 16.489 caratulada "BRUNNO YESICA LILIANA S/ PTA. INF. LEY 23.737", de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata,

31 de agosto de 2006. Secretaría Penal N° 2.
Rodolfo A. Pradas, secretario federal.

e. 15/09/2006 N° 523.653 v. 21/09/2006

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Comunico a Ud., que en autos N° 15.578, caratulados: "C/Mercado, Miguel-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 9 de agosto de 2006.- Atento lo informado precedentemente, cítese por Edictos —que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación—, consignándose que Miguel Angel Mercado deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil posterior a la última publicación de aquellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Leopoldo Rago Gallo-Juez Federal".

San Juan, 5 de septiembre de 2006.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 15/09/2006 N° 523.663 v. 21/09/2006

Comunico a Ud., que en autos N° 15.317, caratulados: "C/Oropel, Mario Gonzalo-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 9 de agosto de 2006.- Agréguese y atentas las constancias de fs. 64 y 67/68, cítese por Edictos —que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación—, a Mario Gonzalo Oropel, consignándose que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil posterior a la última publicación de aquellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Leopoldo Rago Gallo-Juez Federal".-

San Juan, 5 de septiembre de 2006.-
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 15/09/2006 N° 523.656 v. 21/09/2006

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 14.742, caratulados: "C/JOFRÉ, VICTOR ORLANDO - Por: Inf. al art. 293 del C.P.".-

San Juan, 04 de septiembre del 2006.
Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 15/09/2006 N° 523.652 v. 21/09/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	MARIA BOBES	18/08/2006	VICTOR CARLOS CABRAL	5	DELITO DE ACCION PUBLICA
15	146	SANTIAGO ATUCHA	28/08/2006	RUBEN IGNACIO VITULLO, DNI 4.388.118	5	ESTAFA
15	146	SANTIAGO ATUCHA	28/08/2006	OSVALDO LUNA, L.E. 7.756.865	5	ESTAFA
16	111	FERNANDO J. CASTRO	08/09/2006	JUAN NICOLAS BARRERA, DNI 18.702.140	3	AMENAZAS
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	11/09/2006	JORGE ALBERTO MIRANDA	2	Nº 34.012/2006
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	06/09/2006	INES RAQUEL ALONSO	2	Nº 21.112/2006
19	159	ALEJANDRO H. FERRO	06/09/2006	Jorge Fabián Melcon, DNI 21.731.667	5	ROBO
20	162	PABLO DANIEL BEBEBINO	07/09/2006	HECTOR RODOLFO SCHAUB, DNI 11.230.843, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1954, hijo de Juan César y de Elida Cerdeira, con último domicilio conocido en Nicasio Oroño 1105, PB «B» de esta ciudad.	3	ABUSO SEXUAL
22	148	PAULA FUERTES	30/08/2006	Juan Carlos Aguirre	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
30	164	LORENA LAMAS	15/08/2006	Ramón Orlando Athanasieva	3	ESTAFA
31	119	DANIEL L. GONZALEZ	29/08/2006	ALEJANDRA NOEMI SOSA, argentina, nacida el 20 de julio de 1970 en la localidad de La Toma, pcia. de San Luis, DNI 21.383.603, con último domicilio en San José 1679 de esta ciudad, habitación 14, hotel «Mi Destino».	3	HURTO CON USO DE GANZUAS EN TENTATIVA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	04/09/2006	ARNALDO EZEQUIEL PALAVECINO, DNI 31.244.119, argentino, nacido el 30/10/1984, hijo de Angel Eduardo Palavecino y de Lidia Varas, con domicilio en la calle Santiago del Estero 1453 de esta ciudad.	5	Nº 44595/06
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	04/09/2006	JUAN DANIEL PAOLINO, DNI 25.296.448, con domicilio en calle Sarandí 1907, dpto. 14 de esta ciudad.	5	46.337/06
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	14/08/2006	SILVIA NOEMI DALTOLO, DNI 27.120.717	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	11/09/2006	Marcos Javier Augusto Cau, DNI 28.818.350, nacido el 26 de junio de 1981, hijo de Raúl y de Marcela Labella	5	ROBO

e. 19/09/2006 Nº 466 v. 25/09/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	11/09/2006	SANTO VINCENZINO	64441
6	U	SILVIA CANTARINI	30/08/2006	MARIA PITTONET	64400
13	U	CARLOS A. MAMONE	29/08/2006	DONATO SILEO y NORMA NILDA LASALA	71461
13	U	CARLOS A. MAMONE	08/09/2006	ERIJIMOVICH; SARA	64423
14	U	HUGO D. ACUÑA	04/09/2006	JORGE ANTONIO MUNDANI UGARTE	64424
14	U	HUGO D. ACUÑA	08/09/2006	LAURA NORINA ROSSETTON o LAURA ROSSETTON	64398
14	U	HUGO D. ACUÑA	30/08/2006	RICARDO ANGEL GALLOTTI	64420
16		KARINA SANDRA FRIGNANI	05/09/2006	MARIA CELIA FERRARI	50049
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/09/2006	ALICIA ELENA GIUSTI DE MORELLO	71467
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	06/09/2006	Fernando Mario JOURDAN	71488
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	06/09/2006	Delia Enriqueta Zulema FALCINELLI	4267
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/09/2006	FRANCISCO ANTONIO ORTEGA	64442
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/08/2006	Generosa Lopez	4269
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	06/09/2006	ESTHER ERMINDA SANTANA	64392
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/09/2006	CARLOS LUIS CAVALARO	64396
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	31/08/2006	BARBIERI, NORBERTO MARIO	50112
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	07/09/2006	Hector Brizuela	71457
34		SUSANA B. MARZIONI	13/07/2006	MARÍA PILAR FERNÁNDEZ	64465
34	U	SUSANA B. MARZIONI	30/08/2006	ROSA ALBERTINA DENTONE y LIDIA ELOISA PASTORE	64401
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	07/09/2006	CARLOS FELIPE FERNANDEZ	64435
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/09/2006	YAMILE JARVI	64453
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	23/08/2006	José MENDAÑA PRIETO	64485
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	06/09/2006	Haroun Víctor COHEN y Elisia PEREZ	50094
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	12/09/2006	MARIA ADA MONTALTI	71502

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	06/09/2006	Heriberto Emilio Gibelli	50071
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/09/2006	SOMOZA TORRES JOSE y FONTAN RIOS ODULIA	71476
47	U	SILVIA R. REY	08/09/2006	BARRASA, CESAR ORLANDO	64483
47	U	SILVIA R. REY	08/09/2006	JACOBA LUISA BERDEAL	50099
47	U	SILVIA R. REY	07/09/2006	Arturo Gerardo LOPEZ HERMIDA	71444
47	U	SILVIA R. REY	04/09/2006	OSCAR ROBERTO MORO	64470
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/06/2006	TERESA ADA TIANO	64395
50		JUAN C. INSUA	25/08/2006	ROBERTO CARBALLO	64469
50	U	JUAN C. INSUA	28/08/2006	OSVALDO HORACIO FERRI y AMALIA ZULEMA BAZZINI	71508
50		JUAN C. INSUA	08/09/2006	CARLOS MARTIN BRUMANA	64471
53	U	ALDO DI VITO	06/09/2006	CARLOS EDUARDO DURAND	64405
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/09/2006	Noemí Elena Fernández	64410
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/09/2006	Carlos Alberto SKOCZDOPOLE	64481
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	08/09/2006	NELLY MEDINA	64454
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	05/09/2006	JORGE HUMBERTO ZUBIRIA	64394
60		JAVIER SANTAMARIA	12/09/2006	LEA SKOP	64440
61		JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/09/2006	José VIAVATTENE y Elsa Esther BISCARRA	64418
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	25/08/2006	Eduardo Mateo Gallotti	64399
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	05/09/2006	HAYDEE NELLY PERRIRAZ y GUILLERMO AVELLANEDA	64402
64	U	JAIME MENDEZ	04/09/2006	MARIA JOSEFINA ADARO	64459
64	U	JAIME MENDEZ	08/09/2006	Oliverio Carlos Ponte y Carlos Marcelo Ponte	71450
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	06/09/2006	JUAN CARLOS ORTEGA	4268
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	04/07/2006	SUAREZ FELISA ALBERTA	71500
67	U	MARTA ELENA FARIAS	29/08/2006	ORLANDO DE LISIO	64425
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	08/09/2006	DESERVENTI BEATRIZ LAURA	64452
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/09/2006	Ana María Dávila Porcel	71451
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	28/08/2006	Manuel Gordon	64464
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	02/06/2006	HUMBERTO STRALCI y VIRGINIA CASTANO	64434
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	28/08/2006	María Mercedes Araque y Leonardo Juan Fernandez	64407
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	19/07/2006	Elena Colatto	64409
71		CHRISTIAN R. PETTIS	18/08/2006	Gerardo Javier Tamborenea	71475
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/09/2006	JUAN LORENZO AMARO	64417
73		ALBERTO UGARTE	06/09/2006	ENRIQUETA DEL CARMEN NAVARRO	64445
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/06/2006	MERCEDES GLADYS PLATA	64404
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/08/2006	RODRIGUEZ CIBEIRA MARIA	71472
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	04/07/2006	OSCAR ALBERTO MESURACA	64455
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	04/09/2006	LEON ARAZI	4266
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/09/2006	ABULAFIA SUSANA	64461
91	U	DOLORES MIGUENS	07/09/2006	JOSÉ SANTIAGO RODRÍGUEZ	64466
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	08/09/2006	MARIA LUISA CAMPANA	64479
97		MARIA VERONICA RAMIREZ	25/08/2006	PIERINA ZANETTI	64412
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	06/09/2006	Héctor Romero	71543
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	28/08/2006	ARRIETA ESTANISLAO FELIX	64397
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/09/2006	DOMINGA MARÍA PEYLA	64421
103		EDUARDO A. VILLANTE	06/09/2006	MABEL SUSANA CALVO	64430
103		EDUARDO A. VILLANTE	17/08/2006	ROSA LATORRE y HECTOR TORRES	64457
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	12/06/2006	Vidal Ibañez	64467
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	08/08/2006	Sforza Josefa Adela María	64415
105	U	SANTIAGO STRASSERA	31/08/2006	Susana Blanca RODRIGUEZ SILVANO	64393
105	U	SANTIAGO STRASSERA	31/08/2006	MIGUEL DOLENC	64427
107	U	JUAN F. GALMARINI	31/08/2006	ENGRACIA RIERA	4264
107	U	JUAN F. GALMARINI	05/09/2006	Ferreri Inocencia	64429
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/09/2006	Romallino DA ROSA E SILVA	64422
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	01/09/2006	ALCIDES ZOLOAGA y SARA ANASTACIA GOMEZ	71445
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/09/2006	DIEGO ESCOBAR	71521

e. 18/09/2006 Nº 678 v. 20/09/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/09/2006	LUIS CELENTANO	64587
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	08/09/2006	DELIO ENRIQUE VARELA	64557
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	17/08/2006	MARIA CRISTINA CABRERA	64545
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	31/08/2006	NOE KACZERGINSKI	71567
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/09/2006	Nelly Eva ZERBINI	50151
6		SILVIA CANTARINI	08/09/2006	MARIA ISABEL ROFRANO	64531
11	U	JAVIER A. SANTISO	21/07/2006	Susana Recarte y Elio Juan Sola	64563
13		CARLOS A. MAMONE	08/09/2006	Juana Victoria JONES y Martín OLIVA	64610
13	U	CARLOS A. MAMONE	06/09/2006	DORA ESTHER SARACINO	4275
14	U	HUGO D. ACUÑA	05/09/2006	MARIA CECILIA BRINGAS	64579
14	U	HUGO D. ACUÑA	20/08/2006	Isabel LUACES	64499
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/09/2006	Teresa GARCIA	64518
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/09/2006	PELLON AMANDA	50159
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	06/09/2006	AGUSTIN DEPIAGGI	64588
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/09/2006	NESTOR NICOLÁS STRATICO	64504
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/07/2006	GOLD, RAQUEL	71590
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/08/2006	NELIDA CARMEN TORTORIELLO	64512
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	06/09/2006	MARIA BOLOGNA	64578
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	05/07/2006	ENRIQUE ORTA	71552
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	31/08/2006	BEATRIZ ANA BALDOR	71626
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/09/2006	MARÍA MARTA URRUTIA	71653
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/09/2006	MARÍA TERESA SCHINDLER	50118
31		MARCELA A. PENNA	06/07/2006	Yolanda Torazini	71606
31		MARCELA A. PENNA	13/09/2006	Elsa Josefa Santinelli y Jorge Florez	64541
31		MARCELA A. PENNA	20/07/2006	TRONCOSO NORA ALEJANDRA	64513
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/09/2006	REBOREDA MONICA GABRIELA	64542
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/09/2006	JUAN CARLOS DABBAH	64493
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/09/2006	NODRID, CARLOS ALBERTO	64538
35		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	07/09/2006	CARLOS FEDERICO BOSCH	50169
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	08/09/2006	CRUZ EDUVIGES PASTOR y AUGUSTO JOSE RODRIGUEZ	64566
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/09/2006	INES MARTA GANLY	64567
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/09/2006	Donato POTENZA y Rosa PALLOTTA	71572
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	04/09/2006	PEDRO RAFAEL PERROTTA	50131
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	31/05/2006	DE LUCA, ELENA y PONCE, ARMANDO ALBERTO	64543
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	08/09/2006	BEATRIZ TERESA STURLA	71578
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/09/2006	ENRIQUETA RATNER y JUAN MAGER	64551
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/09/2006	MARTA SUSANA LAURINO	64571
44		ANALIA V. ROMERO	06/09/2006	HECTOR ESTEBAN BACINO	64585
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	01/09/2006	Julia Eleuteria LAPLACETTE	64562
47	U	HORACIO MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	07/08/2006	Juan Santiago Tenca	64597

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
47	U	HORACIO MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	07/08/2006	Mercedes Grosso	64595
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/08/2006	Héctor Francisco GALLINOTI	64565
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/09/2006	ESTHER MELO	64558
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/08/2006	PILAR AMBROSIO	64503
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/09/2006	Amelia Moretti	64525
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	21/07/2006	Cesar FALAK	71607
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/08/2006	LOPREITE PASCUAL y STABILE MARIA ESTHER	50158
63	U	JORGE E. BEADE	05/09/2006	MARIA ESTHER GIROD y JOSE MARIA PRESTIGIACOMO	64507
64	U	JAIME MENDEZ	08/09/2006	ANTONIO RADIC	64549
64		JAIME MENDEZ	08/09/2006	JUAN MANUEL GAGLIARDO	71625
64	U	JAIME MENDEZ	31/05/2006	GARRIDO Ricardo Daniel	64596
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/08/2006	LEIVA CARMEN MARGARITA	64582
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/05/2006	ANILDE BALZANO y PEDRO PIEMONTESI	71596
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/05/2006	MARIA JULIA BENIGNO	71638
66		CARMEN OLGA PEREZ	05/04/2006	GUILLERMO ADOLFO RAFAEL FRANCO	64494
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	08/09/2006	CORA AIDA MARINO	64528
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	28/08/2006	Blanco Alcides Alberto	50123
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	11/09/2006	Ricardo Víctor BARCIA	64500
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	01/09/2006	Rafael Serrano	64555
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	11/09/2006	MARIA ELENA TERESA ARANA	64530
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	08/09/2006	LEONOR BRUNO	64532
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	28/08/2006	Enrique Oscar Inglese	64519
71		CHRISTIAN R. PETTIS	24/08/2006	MARIO ALEJANDRO FERRARIO	64540
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/09/2006	ETEL VIRGINIA YAZBEK	71560
72	U	DANIEL H. RUSSO	01/09/2006	JOSE NEIRA	64547
73	U	ALBERTO UGARTE	20/06/2006	MANUEL EDUARDO MONTERO	64496
75		MARIA INES LEZAMA	04/09/2006	LOIS ESTHER	64515
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/08/2006	SPINELLI RODOLFO MIGUEL	64564
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/09/2006	Massidda Jorge	64510
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	12/09/2006	JESÚS RESUA y BENITA NATALIA QUINTEROS	64509
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	15/08/2006	Luis Americo Troncoso	64514
89		JUAN PABLO IRIBARNE	08/09/2006	MARTA PASIK	64523
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	13/09/2006	ARTURO ENRIQUE VIDAL	64529
89		JUAN PABLO IRIBARNE	12/09/2006	CLARA CECILIA KOROSTISCHEVSKY	64568
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/09/2006	ISMAEL EDUARDO de FORTEZA	64554
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/09/2006	JORGE MARIO CHAN	71591
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/09/2006	EDUARDO GAGO	71644
91		DOLORES MIGUENS	12/09/2006	JULIO SZAFIRSZTEIN	50140
94	U	MARIA G. L. DE BUSICO	05/09/2006	Tarlovsky Salomón Abraham	64561
94		MARIA G. L. DE BUSICO	05/09/2006	FREME CEIMANN	71583
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	05/09/2006	SIPLE NELIDA MATILDE	64550
96		SANDRA L. ESPOSITO	13/09/2006	CATALINA SGROMO	64601
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	05/09/2006	EMILIO BOGOS	64533
98		JOSE LUIS GONZALEZ	05/09/2006	RENE UBERTO GERANTON y MAGDALENA EUGENIA ALEJANDRA HANSEN	64602
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	20/07/2006	Humberto Oscar Giardino	64517
101	U	EDUARDO A. CARUSO	01/09/2006	BERNARDA FRANCO DE POTENZA	64511
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/09/2006	ANGEL EDUARDO CAÑETE	64516
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/09/2006	RICARDO ALBERTO SUAREZ	71586
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/09/2006	JAIME ZELAZNIK	4276
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	05/09/2006	ARTURO SALOMON	64539
107		JUAN F. GALMARINI	06/09/2006	RIOS DOLORES	71615
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/09/2006	Zoraida Concepción ALCARAZ	71579
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/08/2006	Eduardo Miguel RODRÍGUEZ ARIAS	71600
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/09/2006	FEDERICO MIGUEL CIABURRI	71603
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/09/2006	NICOLASA VICENTA TASSANO	71604
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	08/09/2006	Damiana SOLANA EGUIZABAL	71580
109		PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	13/09/2006	FRANCISCO CASTRO PUENTE	64546

e. 19/09/2006 Nº 679 v. 21/09/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 1 Secretaria Única sito en la Calle Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º "COMUNICA", por DOS (2) Dos Días en autos "SPURIO STELLA MARIS C/ESTIGARRIBIA ARISTIDES CARMELQ, GAVILAN Y OTROS S/EJECUCIÓN DE ALQUILERES" (Reservado) Expediente Nº 8437/1989, que el Martillero JUAN ALBERTO SOLIMANO; con domicilio constituido en la calle VIAMONTE 920 Piso 3ro – "D" Capital Federal, Telef. 4394/2363*4393/3785; SUBASTARA el día Lunes 25 de Setiembre 2006 a las 10.30 Horas a punto en el Salón de a Corporación de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Pte. Perón 1233.- El Local Comercial en el estado que se encuentra y exhibe, ubicado en la calle Ruiz Huidobro 2319/21/23 entre Vuelta de Obligado y Av. Cabildo Unidad Funcional Nº 1, Planta Baja en Propiedad Horizontal, Barrio de Núñez Matricula FR. 16/13253/1 * Nomenclatura Catastral Circ. 16, Sección 29, Parcela 23 a, Manzana 7 con SUPERFICIE TOTAL de 50.47 Mts.2. Según datos extraídos de Escritura Obrante en autos.- El inmueble a subastar es un Local desocupado con frente vidriado y puerta central, piso cerámica en muy buen estado una pared lateral azuleada a escaso 1,50 mts. un muro paralelo al frente construido en bloques de yeso. sus medidas aproximadas son de 9.00 x 4,50 de ancho, mas un pequeño baño estimando una superficie total de 44 Mts.2 en un todo de acuerdo a especificaciones y limitaciones denunciadas en Mandamiento de Constatación diligenciado y que se encuentra en autos ilustrado además con fotos, a los 7 días de agosto 2001. (fs. 874)…. se modifica el decreto de fs. 399/400 en el sentido que, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlas, no correspondiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, extremo este que será considerado una vez perfeccionada la subasta y practicada la liquidación que edicta el Art. 591 del ritual., Lo que así se hace saber. Expensas no posee.- Obras Sanitarias (29/03/05) fs 800 no posee deuda; Aguas Argentinas Fs. 803 no registra deuda (8/04/05); ABL Partida 3127616 $ 864.74 Atento a lo peticionado déjese constancia en los Edictos a librarse de lo dispuesto en el plenario "Servicios Eficientes c/Yabra s/Ejecución Hipotecaria" Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Asimismo se deberá abonar el arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0.25% (veinticinco centésimo por ciento) apartado 7 de la acordada 24/00. El/Los compradores deberán constituir domicilio dentro del Radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC El Saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la Subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del CPCC. BASE DE VENTA: $ 90.000. Seña 30% Comisión 3% Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo, además se deja expresamente aclarado que no podrán recibirse posturas menores a $ 300.- (Pesos Trescientos) conforme surge de autos, ni se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto el que será suscripto en forma inmediata una vez concluido el acto. EXHIBICIÓN los días 21 y 22 de Setiembre 2006 en el horario 10 a 12 hs. El martillero deberá depositar el producido liquido de la subasta en el Banco de la Nación Sucursal Tribunales Publicación ordenada en Boletín Oficial, y Diario La Prensa.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2006.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario.

e. 19/09/2006 Nº 64.770 v. 20/09/2006

Nº 5

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Nº 5 sito en Talcahuano 490, piso 2º de Capital Federal, a cargo de la Dra. Mariana Gesualdi Juez comunica por dos días en autos DEL CAMPO MARIO ALBERTO Y OTROS c/ ROTHMUND ROBERT C s/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. 100458/02, que el Martillero Roberto M. Plorutti (48162054) REMATARA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 25 de Septiembre 2006, a las 11.30 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón N 1233 de Capital Federal, a los inmuebles ubicados en el Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, próximo a la ruta 8, kilometro 51,5 inscriptos bajo matrícula 95111, unidades funcionales Nº 5 y 6, identificados bajo NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. VIII, Secc. N, Mz. 30, el que seg. constatación. Ubicación: Barrio Bonanza, Ruta 8 Km. 51,50, calle Los Lirios Nº 1256 e/ Ruta 8 y Nomeolvides.- Se trata de un Edificio en P.H. de P.B. y 2 pisos., -Ambas unidades se encuentran todas ubicadas interiormente, y se trata de dos duplex, que constan en P.B. de liv-com. y cocina y en 1º piso dos dormitorios con baño, balcón y pequeño patio.- Construcción de mampostería, cubierta exterior de tejas, pisos de carpeta de cemento sin revestimiento.- Baños y cocina sin terminar al igual que los interiores de placares - Estado general de abandano.- U.F. 5, Sup. Total 81,33 M2 y U.F. 6 con una sup. Total de 105,88 M2,.- Ambas unidades se encuentran desocupadas.- Zona residencial asistida por todos los servicios.- Base $ 20.000.- y $ 22.000, Seña 30%. Comisión 3% más IVA y 0,25% según acordada 24/2000 de la C.S.J.N. al contado y al mejor Postor. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P., y deberá integrarse el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. en el Banco de La Nación Argentina, Suc. Tribunales. El Adquirente en Subasta Judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, cuando el inmueble se halle sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal (C.N.Civ., en Pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/ Ejec. Hipot. del 18-2-99). No procederá la compra en comisión en el acto de subasta como así tampoco la cesión del boleto de compraventa. Registra deudas: Rentas $ 833,40 al 31/7/05 fs. 108 y $ 973,90 a fs. 112, Munich. De Pilar (U.F. 5 $ 345,38 y U.F. 6 $ 350,23 al 1/4/04, O.S.N. fs. 72 s/deuda, Sudamericana de Aguas fs. 63 s/deuda al 29/3/04. Exhib. 21 y 22 de Sep. 2006 de 10 a 13 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2006.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 19/09/2006 Nº 64.822 v. 20/09/2006

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 18 secretaria única, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días en los autos "CORDOBA Transito Roberto y otro c/ OBREGON Alfonso s/ ejecución hipotecaria" expediente 97523/2002, que el Martillero Ricardo Hernán Vinelli, rematará el 29 de septiembre de 2006 a las 12,15 horas en punto en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la propiedad sita en el Partido de Almirante Brown, localidad Longchamps bien designado como 3-110-60 lote 8 de la manzana 44, nomenclatura catastral Circunscripción V sección N Manzana 44 parcela 8, Matricula 137(3) sobre la calle Provincia de Tucumán n° 251. La misma se encuentra sobre calle de tierra a dos cuadras del pavimento más próximo, circula una línea de colectivo por la calle Santa Fé. Barrio de casas modestas y alejada de la estación ferroviaria, contando solamente con servicio de luz eléctrica La propiedad es una casa de material de unos 60

m2 que consta de living comedor, dos dormitorios, baño cocina y una construcción precaria en la parte posterior, habitan la propiedad la señora Silvia Obregón, con dos hijos menores de 2 y 4 años, separada de su marido, sus hermanos Walter, Cristina y Rubén Obregón. Adeuda impuestos: rentas de la Provincia de Buenos Aires periodo 01/2000 al 08/2004 $ 907,90, Municipalidad de Almirante Brown periodo 2001 hasta 10/2004 $ 416,30 Exhibición los días 25 y 26 de septiembre de 15 a 17 horas. SIN BASE y al mejor postor, al contado, seña 30%, comisión 3% mas IVA sellado boleto 1%, arancel acordada 24/2000 el 0,25% sobre la venta, todo lo que el comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias previstas por el art. 133 del CPCC. El monto de las deudas por impuestos, tasas y servicios, expensas, que registre el bien, según informes ya producido en autos, y que no se procederá la compra en comisión. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2006.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 19/09/2006 N° 64.667 v. 20/09/2006

N° 20

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL NÚMERO 20, A CARGO, DE LA DOCTORA ANA INES SOTOMAYOR, SECRETARÍA ÚNICA, con sede en Talcahuano 550 piso 6° Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "GARCIA LUISA CARMEN Y OTROS C/ EMBASSY SOCIEDAD ANÓNIMA COM. INMBOBILIARIA Y FINANCIERA Y OTRO S/ EJEC. HIP." Expte. N° 84.360/2002, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día MARTES 26 DE SETIEMBRE DE 2006 A LAS 10,30 HS. –en punto–, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, las unidades funcionales 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36 y 39 el edificio de la Avda. Córdoba 858/860, e/Esmeralda y Suipacha, Cap. Federal (Nom. Cat. Circ. 14, Secc. 1, Manz. 8, Parc. 12b) que tienen: U.F. 20, piso 4°, Sup. cub. 29,68 m2. Porc. 1.05%. Consiste en 2 habitaciones internas con baño (una con bañadera y la otra con ducha) con entradas independientes individualizadas como 20 "A" y 20 "B". Matrícula 14-1244/20; U.F. 21, piso 4°, Sup. cub. 30,52 m2. Porc. 1.09%. En el contrafrente y se compone de pasillo, un ambiente grande con cocina y baño con bañadera. Mat. 14-1244/21; U.F. 22, piso 4°, Sup. cub. 22,96 m2. Porc. 0.81%. En el contrafrente y se compone de un ambiente con kitchenette y baño con bañadera. Mat. 14-1244/22; U.F. 23, piso 5°, Sup. cub. 71,62 m2. Balcón 4,82 m2. Total 76,44 m2. Porc. 2,66%. Consiste en 2 departamentos al frente individualizados como 23 "A" y 23 "B". El primero se compone de estar, con pileta y mesada, 2 dormitorios con balcón a la calle y baño con ducha: el segundo tiene pasillo, 2 dormitorios y baño con bañadera. Mat.14-1244/23; U.F. 24, piso 5°, Sup. cub. 29,68 m2. Porc. 1.05%. Consiste en 2 habitaciones internas con baño (una con bañadera y la otra con ducha) con entradas independientes señaladas como 24 "A" y 24 "B". Mat. 14-1244/24; U.F. 25, piso 5°, Sup. cub. 30,52 m2. Porc. 1,09%. En el contrafrente y se compone de pasillo, un ambiente grande con cocina y baño con bañadera. Mat.14-1244/25; U.F. 26, piso 5°, Sup. cub. 22,96 m2. Porc. 0.81%. En el contrafrente y se compone de un ambiente con kitchenette y baño con bañadera. Mat. 14-1244/26; U.F. 27, piso 6°, Sup. cub. 37,36 m2. Balcón 2,41 m2. Total 39,77 m2. Porc. 1,40%. Consiste en 2 habitaciones con entrada independiente; una de ellas con mesada con pileta, baño c/ducha y balcón, a la calle individualizada como 27 "A" y la restante pasillo, mesada con pileta en el mismo ambiente y baño con ducha, como 27 "B". Mat. 14-1244/27; U.F. 28, piso 6°, Sup. cub. 31,16 m2. Balcón 2,41 m2. Total 33,57 m2. Porc. 1,19%. Consiste en un departamento al frente de 2 ambientes (estar y dormitorio), baño con bañadera, cocina y balcón. Mat. 14-1244/228; U.F. 29, piso 6°, Sup. cub. 29,68 m2. Porc. 1.05%. Consiste en 2 habitaciones internas con baño (una con bañadera y la otra con ducha) con entradas independientes individualizadas como 29 "A" y 29 "B". Mat. 14-1244/29; U.F. 31, piso 6°: Sup. cub. 22,96 m2. Porc. 0.81%. En el contrafrente y se compone de un ambiente con kitchenette y baño con bañadera. Mat. 14-1244/31; U.F. 33, piso 7°, Sup. cub. 31,16 m2. Balcón 2,41 m2. Total 33,57 m2. Porc. 1,19%. Consiste en un departamento al frente de 2 ambientes (estar y dormitorio), baño con bañadera, cocina y balcón. Mat. 14-1244/33; U.F. 34, piso 7°, Sup. cub. 29,52 m2. Porc. 1.05%. Consiste en habitaciones internas con baño (una con bañadera y la otra con ducha) con entradas independientes individualizadas como 34 "A" y 34 "B". Mat. 14-1244/34, U.F. 35, piso 7°, Sup. cub. 30,08 m2. Porc. 1,05%. En el contrafrente y se compone de pasillo, un ambiente grande con cocina y baño con bañadera. Mat. 14-1244/35; U.F. 36, piso 7°, Sup. cub. 22,96 m2. Porc. 0.81%. En el contrafrente y se compone de un ambiente con kitchenette y baño con bañadera. Mat. 14-1244/36; U.F. 39, piso 8°, Sup. cub. 27,71 m2. Descub. 1,30 m2. Total 29,01 m2. Porc. 0,98%. Departamento interno compuesto por pasillo, dormitorio, cocina, baño con ducha y balcón. Mat. 14-1244/39. Todas se encuentran en buen estado de conservación y están ocupadas por la ejecutada quien la explota para el funcionamiento del Appart Hotel "Embassy". Adeudan a Ag. Arg. al 04-05-05, la UF. 20 $ 2.422,77; UF. 21 $ 2.458,58, UF. 22 $ 2.078,83; UF.23 $ 4.973,61; UF.24 $ 2.426,11 UF.25 $ 2.458,58; UF.26 $ 2.078,83; UF.27 $ 2.925,24; UF.28 $ 2.561,42; UF.29 $ 2.422,77; UF.31 $ 2.075,93; UF.33 $ 2.573,80; UF.34 $ 2.395,26; UF.35 $ 2.456,84; UF.36 $ 2.068,23 y UF.39 $ 2.304,58 (Fs. 504/519); al G.C.B.A. por A.B.L. al 08-05-06 y por diferencias en Contrib. A.B. y L., Territorial, Pavimentos y Aceras y Ley 23.514 al 08-05-06 la UF.20 $ 846,11(fs. 737) y $ 430,61 (fs. 739); UF.21 $ 878,48 (fs. 741) y $ 477,86 (fs. 743); UF.22 $ 576,19 (fs. 745) y $ 254,50 (fs. 747); UF.23 $ 220,86 (fs. 749) y $ 1.876,23 (fs. 751); UF.24 $ 846,11 (fs. 753) y $ 430,61 (fs. 755); UF.25 $ 878,48 (fs. 757) y $ 528,22 (fs. 759); UF.26 $ 576,19 (fs. 761) y $ 254,50 (fs. 763); UF.27 $ 104,04 (fs. 765) y $ 752,58 (fs. 767); UF.28 $ 959,30 (fs. 769) y $ 608,32 (fs. 771); UF.29 $ 846,11 (fs. 773) y $ 430,61 (fs. 775); UF.31 $ 576,19 (fs. 777) y $ 254,50 (fs. 779); UF.33 $ 959,30 (fs. 781) y $ 608,32 (fs. 783); UF.34 $ 846,11 (fs. 785) y $ 430,61 (fs.787); UF.35 $ 846,11 (fs. 789) y $ 430,61 (fs. 791); UF.36 $ 576,19 (fs. 793) y $ 254,50 (fs. 795); y UF.39 $ 697,55 (fs. 797) y $ 361,89 (fs. 799). No se adeudan expensas ordinarias ni extraordinarias hasta el mes de junio de 2006 inclusive y también fueron abonadas y canceladas las expensas de julio, agosto y setiembre de 2006 (fs. 871). La cuota de expensas comunes correspondiente a mayo de 2006 fue: UF.20 $ 837,34; UF.21 $ 860,38; UF.22 $ 637,61; UF.23 $ 2.112,55; UF.24 $ 837,34; UF.25 $ 860,38; UF.26 $ 637,61; UF.27, $ 1.113,89; UF.28 $ 944,89; UF.29 $ 837,34; UF.31 $ 637,61; UF.33 $ 944,89; UF.34 $ 837,34; UF.35 $ 837,34; UF.36 $ 637,61 y UF.39 $ 768,20 (fs. 724). No registra deuda al Patrimonio en Liq. del B.N.D. (ex OSN) hasta el último período previo al concesionamiento de los servicios a Ag. Arg. S.A. (fs. 686).Conforme doctrina fallo plenario. del fuero Civil de fecha 18-02-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. El art. 4 del Reglamento de Copropiedad autoriza a destinar como edificio residencial, vivienda y/o hotel residencial las unidades que les pertenezcan. EXHIBICIÓN: los días viernes 22 y lunes 25 de setiembre de 2006 de 16 a 18 hs. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASE $ 650.000. SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más IVA s/la misma. Arancel 0,25%. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el Banco de Depósitos Judiciales, sino lo hiciere y no invocare motivo se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P.C.C. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión de derechos del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. Cualquier otro dato de interés consultar el expediente o al martillero al Tel. 4375-6073.

Buenos Aires, setiembre 11 de 2006.

Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 19/09/2006 N° 50.237 v. 20/09/2006

N° 29

El Juzgado Nacional en lo Civil n° 29, Secretaría Única, sito en Talcahuano 490, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PASCUAL Raúl Ofelio y otros c/GRECO Deborah y otro s/ejecución hipotecaria", (Expte. 68.103/01), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 27 de septiembre de 2.006 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Rojas 2131 entre Sunchales y Casaffousth, Unidad 2, PB y azotea, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 47; Manz. 36, Parc. 10, Matrícula 15-3993/2. Superficie 140,41 mt2. Porcentual 47,36%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 140 se trata de una vivienda antigua en P.H. con entrada por pasillo al fondo, 2da. puerta, que consta de amplio patio con pileta de lavar y escalera al fondo que comunica con la parte superior, 2 dormitorios, living comedor y cocina y baño –todos los ambientes se comunican entre si– en planta azotea, habitación tipo depósito y terraza libre con parrilla, todo en regular estado de conservación ocupada por la demandada y su madre. Base $ 24.000. Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 554,74 al 21/4/03 (fs. 99); a Aguas Arg. la suma de $ 953,44 al 21/4/03 (fs. 100); OSN partida sin deuda al 22/4/03 (fs. 101); el inmueble no tiene administrador ni se pagan expensas, conforme lo manifestara la parte actora a fs. 52 quien asume las sumas que se puedan adecuar por dicho concepto. No corresponde que el aquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C.N.Civ., en pleno, 18/2/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ ejec. hipo"). Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 21, 22, 25 y 26 de septiembre de 2.006 de 15 de 19 hs.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.

María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 19/09/2006 N° 50.251 v. 20/09/2006

N° 43

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL NÚMERO 43, A CARGO DE LA DOCTORA MARCELA EIFF, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, con sede en Uruguay 714 entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S.A. DE AH. Y PMO. P/ LA VIV. C/RIOSECO DANIELA. S/ EJEC. HIP." Expte. N° 132.423/81, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día MIERCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 12:30 HS. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., un departamento o Unidad Funcional tres del inmueble calle Cabrera 62 y 64 entre las de Carlos Pellegrini y vías del Ferrocarril Gral Roca de Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Integrado por Sub parcela 00-03 y 01-01. La Sub parcela 00-03 de Planta Baja tiene una Sup. Total cub. de 28,31m^2 y un patio de 13,82 m^2, lo que hace un total de la Sub parcela de 42.13.m^2. La Sub parcela 01-01 en Planta alta tiene 17,10 m^2 de Sup. Total: cub. y un patio terraza de 9,63 m^2, lo que hace un total de 26,73 m^2. Ambas Sub parcelas, que constituyen la U.F. 3 tiene una Sup. Total 68,86m^2 y un Porc. 23,35%. (Nom: Cat.: Circ. III, Secc. A, Fracc. 58, Parc. 14 Polig. 00-03 y 01-01 Mat. 23156/00-03/01-01). Se accede por un pasillo que arranca por Cabrera 64, ubicándose la unidad al fondo del pasillo y sobre su costado izquierdo. Esta ocupada por el demandado en calidad de propietario y su familia. La casa se compone de patio de entrada, living-comedor, baño, cocina, y lavadero en Planta Baja. En la planta alta hay 2 dormitorios y un baño chico.- Se encuentra en buen estado de conservación, aclarando que el patio terraza que según título existía en la planta alta; ha sido cubierto y transformado en un segundo dormitorio. Registra deudas: a la Muncip. de Lomas de Zamora al 26-01-00 $ 3.195,37; a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 22-12-99 $ 936,20; y a Ag. Arg.- Al 13-01-00 $ 16;31. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. EXHIBICIÓN: días 22 y 25 de septiembre de 2006 de 10:30 a 12:30 hs. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más IVA. SELLADO 0,5%. BASE $ 30.000. Arancel 0,25%. No se admite la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2006.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 19/09/2006 N° 50.243 v. 20/09/2006

N° 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 51 de Capital Federal, sito en uruguay 714 piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "GARNELO, ROBERTO NESTOR y otro c/BENEDETTO O BENEDETTO y SERVIDIO, RECTOR CAMILO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 99.278/00 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 27 de septiembre de 2006, a las 9:30hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El 50% indiviso del inmueble sito en Artilleros 2145 entre Juramento y Mendoza, de la Capital Federal.- Mide 10 m. de frente al SO, igual media al contrafrente al NE por 41,31 m. al SE y 41,29 m. al NO.- Superficie del lote 413 m2.- Nomenclatura catastral: circunscripción 16, sección: 25, manzana: 91, parcela: 12, matrícula: 16-9690.- Este bien, según informe efectuado por el martillero, se trata de una construcción chalet, que consta de garaje cerrado para dos vehículos con lavadero, habitación y baño de servicio, todo esto en subsuelo.- En PB posee living comedor, cocina comedor, toilette, jardín al fondo con pileta de natación y parrilla.- Por escalera desde el living se accede a cuatro habitaciones, una principal en suite y dos baños.- Ocupado por el demandado y su familia como propietario.- Todo en buen estado de uso y conservación.- Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 25 y 26 de septiembre próximos, de 10 a 12hs.- Base: $ 85.709,28.- Seña 30%.- Comisión 3% más IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso qué el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A.- c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Hay constancia en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs.633) por $ 102.100,80 al 19/10/05; en Aguas Argentinas (fs.607) por $ 121,11 al 11/10/05; en OSN (fs. 582) por $ 6991,38 al 4/10/05.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de septiembre de 2006.

María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 19/09/2006 N° 50.253 v. 20/09/2006

N° 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58 a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo, Secretaría única de la Dra. María Alejandra Morales, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/PALA, Mario Ricardo s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 31988/99 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 28 de septiembre de 2006 a las 10:00 hs. en punto en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle 196 cuyo nombre es E. de la Carcova N° 1865, Unidad Funcional N° 2, (Polígonos 00-02 y 01-01) entre Italia y J. Madero, de la localidad de José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, con sup. total s/ tít. de 298 m2. Porc. 0.509%. Según informe de fs. 269 el inmueble se encuentra al fondo de un pasillo en cuyo frente tiene la numeración 1865 de la calle 196 cuyo nombre es E. de la Carcova y consta de patio, living comedor, dos dormitorios, cocina y baño: el estado de conservación es regular. Se encuentra ocupado por matrimonio con hijos y por lo manifestado a la suscripta por quien se identificara como Mario Ricardo Pala, que no vive allí, se trata de su sobrino y familia quienes lo ocupan por habérselo prestado. Matrícula 24.149/2; Pda. 145.611 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ ll; Secc. C; Manz. 56; Parc. 10: Subparc. 2 DEUDAS: Rentas: $ 2.263,56 (fs. 179) al 31/03/04; Ag. Arg. s/deuda (fs. 192); Munici.: $ 1.047,12 (fs. 215) al 21/04/05; Exp; no tiene consorcio. BASE: $ 40.000.-. SEÑA: 30%; COMISION: 3%. Sellado de Ley. Acordada 10/99 (C.S.J.N.): 0,25%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El producto de la subasta deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado, asimismo "Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado..." (art. 580 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga para las deudas por expensas en caso de que las hubiere conf. Plenario Cám. del Fuero del 18/02/99, "Serv. Eficientes c/Yabra, Roberto s/Ej. Hip.". No procederá la compra en comisión, EXHIBICION: 25 y 26 de septiembre de 2006 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2006.

María Alejandra Morales, secretaria.

e. 19/09/2006 N° 50.247 v. 20/09/2006

N° 59

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL NÚMERO 59, A CARGO DEL DOCTOR DANIEL FLOREAL FOGNINI, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Cap. Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "TOBAL MARIA ESTHER Y OTROS C/ EMBASSY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FIN. S/EJEC. HIP." Expte. N° 82.861/02, que el martillero Eduardo Saravia rematará el MARTES 26 DE SETIEMBRE DE 2006 A LAS 11,30 Hs. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, las siguientes 7 unidades funcionales del inmueble sito en Avda. Córdoba 858/60, e/Suipacha y Esmeralda, Capital Federal, Ocupadas por pasajeros del "Appart Hotel Embassy" que allí funciona y que explota la demandada: U.F.4, piso 1°: Sup. cub. 28,53 m2. Porc. 1.01%. Un ambiente con toilette y kitchenette. Mat. 14-1244/4. BASE $ 31.500; U.F.5, piso 1°: Sup. cub. 30,29 m2. y descub. 3,84 m2. Total 34,13 m2. Porc. 1,05%. Dividida en dos departamentos con entradas independientes individualizados como "5A" y "5B"; cada uno de ellos con baño. Adjunto a la unidad hay un patio descubierto de uso exclusivo. Mat. 14-1244/5.; BASE $ 38.250; U.F.6, piso 1°: Sup. cub. 35,70 m2 y descub. 3,72 m2. Total 39,42 m21. Porc. 1,26%. Dividida en dos departamentos de un ambiente con su respectivo baño, designados internamente como "6A" y "6B"; cada uno de ellos con baño. Adjunto a la unidad hay un patio descubierto de uso exclusivo. Mat. 14-1244/6. BASE $ 43.650; U.F.7, piso 1°: Sup. cub. 42,30 m2. Porc. 1,47%. Dividida en dos departamentos "7A" y "7B que constan de un ambiente con baño. Mat. 14-1244/7. BASE $ 47.250; U.F.11, piso 2°: Sup. cub. 35,34 m2. Porc. 1,22%. Dividida en dos departamentos designados internamente como "11A" y "11B", cada uno con su baño. Mat. 14-1244/11. BASE $ 39.375; U.F.12, piso 2°: Sup. cub. 42,30 m2. Porc. 1,471. Dividida en dos departamentos designados internamente como "12A" y "12B", cada uno con su baño. Mat. 14-1244/12. BASE $ 47.250 y U.F.16, piso 3°: Sup. cub. 39,93 m2. y descub. 10,05 m2. Total 40,98 m2. Porc. 1,09%. Dos ambientes, baño y una terraza. Mat. 14-1244/16. BASE $ 45.000. Se encuentran en buen estado. Deudas: al G.C.B.A. al 12-06-06 $ 417,78 por UF. 4; $ 434,26 por UF.5; $ 659,41 por UF.6;$ 796,87 por UF.7; $ 628,91 por UF.11; $ 796,87 por UF.12 y $ 591,45 por UF.16; a Ag. Arg. al 20-09-04: U.F.4 $ 1.799,91; U.F.5 $ 1.862,74; U.F.6 $ 2.114,55; U.F.7 $ 2.390,75; U.F.11 $ 2.091,45; U.F.12 $ 2.399,21 y U.F. 16 $ 1903,35. No se adeudan expensas ordinarias ni extraordinarias hasta el mes de junio de 2006 inclusive y tampién fueron abonadas y canceladas las expensas de julio, agosto y setiembre de 2006. Las cuotas de expensas de mayo de 2006 fueron: U.F.4 $ 1.060,12; U.F.5 $ 837,34; U.F.6 998,66; U.F.7 $ 1.167,66; U.F. 11 $ 975,61; U.F. 12 $ 1.167,66 y U.F.16 $ 860,38. No registran deuda a O.S.N. al 08-07-04 las U.F. 4, 5 y 6 y al 14-07-04 las U.F. 7, 11, 12 y 16. EXHIBICION: viernes 22 y lunes 25 de setiembre de 2006 de 16 a 18 hs. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor con las BASES indicadas en cada caso. SEÑA 30% a cuenta de precio. COMISIÓN 3% más IVA s/la misma. Arancel 0,25%. Los saldos de precio deberán ser depositados en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos (Conf. art. 3936 del Cód. Civil, modificado por el art. 75 del la Ley 24.441). Conforme fallo Plenario de la Excmá. Cámara Nacional en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip." de fecha 18-02-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. En caso que el adquirente se presente por apoderado en el acto de la subasta, deberá contar con las facultades especificas (art. 1.881, inc. 7mo. del Cód. Civil). Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 04 de setiembre de 2006.
Cynthia R. Holzmann, secretaria.

e. 19/09/2006 N° 50.241 v. 20/09/2006

N° 68

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 Secretaria Unica con sede en Uruguay 714 P. 4° de Capital Federal, hace saber por DOS dias en los autos: "CHAUAR S.A. AGROPECUARIA C/BAUDO, AMALIA TERESA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1436/01, que el Martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 25 de setiembre de 2006 a las 10,00 hs. EN PUNTO en J.D. Perón 1233 de Capital Federal el bien será exhibido los días 21 y 22 de setiembre de 2006 de 11,00 a 12,00 hs: Inmueble sito en Olaguer y Feliú N° 19/27/35 Unidad 10, Martinez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; Mza. 591; Parc. 4m; Subparcela: 10; Superficie: 92,97 M2; Matricula: 23522/10. BASE: $ 130.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA: 30%; COMISION: 3%; SELLADOS: 1%; ACORDADA 10/99CSJN: 0,25%; DEUDAS: Fs. 118 Aguas Argentinas al 23-4-05 % 5.295,95; Fs. 146 Rentas al 31-3-05 $ 5.116,10; Fs. 153/55 Municipalidad de San Isidro de la 5A/92 a la 3B/05 $10.156,47; Fs. 173 O.S.N. al 15-7-05 Sin Deuda; Expensas al 31-8-2006 $ 23.089,35; Según constatación el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Enrique Rodriguez en calidad de propietario con su esposa Amalia Teresa Baudo y 1 hijo mayor de edad. El departamento está compuesto por 1 living-comedor con piso de madera tarugado de aprox. 7 mts. x 4mts., 1 pasillo distribuidor, 1 cocina completa, 1 baño completo, 2 dormitorios alfombrados, 1 toilette, todo en buen estado de conservación. "No procede la compra en comisión". Atento a lo resuelto en el Plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipot." 18-2-99 hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventrlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2.006.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 19/09/2006 N° 64.852 v. 20/09/2006

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Única, Av. de los Inmigrantes 1950 P. Baja, Cap. Fed. comunica por 2 días en autos: "IGLESIAS ELSA MARÍA c / ANGELINI DOMINGO JOSÉ s / EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Exp. N° 90647/2000, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 25 de Septiembre de 2006 a las 11,45 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital: el lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido a él, ubicado en la calle Avellaneda 222, designado según plano de subdivisión como lote 2 de la manzana 335 C.- Nom. Cat: Circ. XVIII, Secc. H, Manz. 335 C, Parc. 11, Matr. 1455 (28) de la Ciudad y Partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. Sup. 210 m. 60 dm2.- Se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos con garage al frente y consta de living-comedor, pasillo de distribución, 3 dormitorios, cocina y pequeño patio, en buen estado gral. de conservación, ocupada por el demandado.- Al contado y al mejor postor. Base: $ 60.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1% y Arancel 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N. Se requerirá al comprador la constitución del domicilio de acuerdo al art. 569 del CPCC.- Atento lo dispuesto por el art. 598 del ritual (reformado por el art. 79 de la ley 24.441), no se admite la compra en comisión.- El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del código citado.- El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna.- El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nac. De Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18-02-99, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S / Ejecución. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- Adeuda: Rentas Pcia. de Bs. As. $ 2787,71 al 01-04-03 fs. 124/25/26; Direc. Gral. Obras Sanitarias $ 1.747,07 al 29-02-03 fs. 129/30/31/32; Servicios Públicos $ 1.715,32 al 26-02-03 fs. 133; Azurix $ 1.267,03 al 24-02-03 fs. 126 y Aguas Bonaerenses $ 236,36 al 24-02-03 fs. 127.- Exhibición: 21 y 22 de Septiembre de 2006 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2006.
Juan Martin Balcazar, secretario interino.

e. 19/09/2006 N° 64.850 v. 20/09/2006

N° 71

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil n° 71, Secretaria única, sito en Uruguay 714, P. 6, Capital Federal comunica por dos días, en autos "ALVAREZ YOLANDA Y OTRO C/SICORELLO GRACIELA JOSEFINA S/ EJECUCION HIPOTECARIA - EJECUTIVO - (RESERVADO"), Expte. n° 3534/01, que el martillero GUSTAVO V. L. LAURIA, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520), rematará el día 3 de octubre de 2006, a las 12,45 hs, en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Paso 2022 de LOMAS DEL MIRADOR (PBA), Nomenclatura catastral C: II, S.D, M.158.P.32, Matrícula 123391 - Según informe del martillero de fs. 149/150, se trata de un inmueble que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Terraza, patio mediante 2 habitaciones y un baño chico. Consta de pequeño jardín. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por la demandada y familia, en carácter de propietaria.- BASE $ 70.000.-. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 10%. COMISION 3% - Iva sobre comisión.- Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Sellado.- Efectivo.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran las siguientes deudas:OSN (fs. 98/99) Sin deuda, Imp. Inmobiliario al 31.10.05 (fs. 218/21) $ 3.226,30, Aguas Args. al 20.05.05 (fs. 184) $ 66,65 y Municipales al 27.07.05 (fs. 191/98) $ 2.353,09 - Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac. S/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días 27 y 28 de septiembre en el horario de 15,30 a 17 horas.-

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2006.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 19/09/2006 N° 50.244 v. 20/09/2006

N° 90

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Civil nro. 90 a cargo de la Dra Lily Rosa Flah, Sec. única, a mi cargo, sito Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4to, Cap. Fed., comunica por 3 días en expte. 34760/02 "BankBoston NA. c/ Lupo, Alicia Haydee s/ Ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo Ricardo Hiriart rematará el 27 de septiembre de 2006 a las 9:00 hs., en Tte. Gral. Perón n° 1233 de Cap. Fed., un inmueble sito en la calle Jose Maria Paz 404/06/10, UF 2, matricula 4655/2, Gral Sarmiento, localidad de Muñiz, Pcia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Cir: I, Secc: F, Manz. 69, Parc: 12-C, Subparcela 2. El inmueble se compone de liv-comedor con piso cerámica, pasillo de distribución, 2 dormitorios con placard, baño completo, cocina comedor, lavadero y terraza con parrilla, todo en regular estado de conservación con problemas de humedades en las paredes. Ocupado por el señor Aurelio Fernandez Diaz conjuntamente con su esposa y 2 hijos menores de edad, quien dijo ocuparlo el inmueble por permiso de su titular Alicia Haydee Lupo, quien no habita el inmueble. Condiciones venta: Contado y mejor postor. Base $ 30.000. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base.-. No se aceptarán posturas inferiores a $ 200.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta Acord. 10/99 CSJN 0,25. Deudas: Rentas fs. 121 al 30/9/02 $ 246,34. OSN: Fs. 96 fuera de radio. Municip. Fs. 114 al 31/12/02 $ 2.947,55. AGBA fs. 89 al 15/8/02 $ 375,18. Expensas (fs. 87/88) no hay consorcio, no paga. Se hace saber que no corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo (conf. Doct. Plenaria de la Excma. Cámara del Fuero de fecha 18-2-99, en autos "Servicios Eficientes SA. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. hipot."). No procedera la compra en comisión, ni las indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 de CP. La parte actora hará uso de la facultad legal de percibir el precio directamente del comprador, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitar 22, 25 y 26 de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón".

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2006.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 18/09/2006 N° 64.506 v. 20/09/2006

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c./DO BRITO, Raúl Berísimo s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 153775/95, que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 26 de septiembre de 2006 a las 10:00 hs. en punto en el salón sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble en la calle Valdéz N° 2917, entre las de Pérez Galdós y Poeta Risso, Barrio Parque San Martín de la ciudad y Pdo. de Hurlingham (antes Morón), Pcia. de Buenos Aires, con sup. s/tít. del lote de 217,05 m2. Según constatación obrante en autos a fs. 316 vta. quien dice llamarse Emma Lourdes Pain manifiesta convivir con el Sr. Raúl Berísimo Do Brito desde hace 42 años y ser los únicos ocupantes del inmueble El inmueble consta de jardín al frente, espacio guardacoches techado y dos dormitorios, cocina, baño y lote al fondo con cuartito guardatodo. Además tiene terraza. El estado general es regular. Nom. Catastral: Circ. IV; Secc. E; Chacra: 8; Manz. 98z, Parc. 3g; Mat. 76630. Pda. 101-197.219. Deudas: Rentas: no tiene deuda, al 30/09/04 (fs.263) Munic.: $ 7.916,50.- al 18/10/04 (fs.300), Ag. Arg. $ 16,36.- al 18/05/04 (fs.231). El inmueble no se halla sometido al régimen de la Ley 13512. BASE: $ 70.000..- de fracasar el acto inicial, la pauta será reducida en un 30%, es decir por la suma de $ 49.000.-. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel (Acord. C.S.J.N.): 0,25% a cargo del comprador La venta es al contado y al mejor postor. Quién o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 41 del Cód. del rito. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga para las deudas por expensas en caso de que las hubiere (conf. Plenario Cám. del Fuero de 18/02/99, Serv. Eficientes c/Yabra, Roberto s/ Ej. Hip. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Exhibición: 21 y 22 de septiembre de 2006 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 19/09/2006 N° 50.254 v. 20/09/2006

Nº 98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 98, a cargo del Dr. Alberto Primero Narvaez, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1.950, piso 6to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos: "CONSORCIO GALERIA CENTRO COMERCIAL SUR PINAMAR c/THE COLONIAL SAVING CORPORATION s/Ejecución de Expensas" Expte. 95.084/98, que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día lunes 25 de septiembre del 2.006 a las 9,30 hs. (puntual), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los inmuebles ubicados en la calle Constitución y Simbad el Marino de Pinamar, Ciudad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional 02 y Unidad Funcional 65, Matrículas 1551/2 y 1551/65 respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. S, Manz. 23, Parcela 19, Unidad Funcional 02 y Unidad Funcional 65. Superficies: U.F. 02: 12,99 mts2. UF. 65: 12,51 mts2. Según constatación obrante en autos se trata de dos cocheras ubicadas en el primer subsuelo de una galería comercial que cuentan con una superficie de aproximadamente 13 mts2 cada una. Se encuentran en buen estado de conservación con detalles de pintura propios del uso. Deudas. A la Municipalidad de Pinamar: Por Alumbrado, Conservación y Limpieza, al 28/07/05, Unidad Funcional 02 la suma de $ 1.360,97 (fs. 344/351), para la Unidad Funcional 65 la suma de $ 1.377,31 (fs. 352/359), por Impuesto Inmobiliario al 08/07/05 para la Unidad Funcional 02 la suma de $ 787,30 (fs. 331), para la Unidad Funcional 65 la suma de $ 787,30 (fs. 340). A Rentas de la Pcia. de Bs. As., al 31/07/05, para la Unidad Funcional 02 la suma de $ 783,80 (fs. 375/378), para la Unidad Funcional 65 la suma de $ 783,80 (fs. 379/382). Por Expensas al 14/08/06, para la Unidad Funcional 02 la suma de $ 6.925,85 y para la Unidad Funcional 65 la suma de $ 5.194,59. Condiciones de la Subasta: Al contado y al mejor postor. BASE U$S 2.000.- para cada una de las Unidades Funcionales. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Alquiler Salón 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 CSJN). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá efectuar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCCN y

constituirá domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 23 y 24 de septiembre del 2.006 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2006.
Sandra L. Espósito, secretaria.

e. 19/09/2006 Nº 64.768 v. 20/09/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Comercial N° 1 a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Av. R. Saenz Peña 1211 PB de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MITSUKI S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", expte. N° 87949, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9), rematará el jueves 5 de octubre de 2006, a las 11.45 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble de la fallida sito en la calle Blanco Encalada 1330, esquina Capitán Juan de San Martín, Localidad de Boulogne, Ptdo. de San Isidro, Pcia de Buenos Aires, integrado por los lotes cuya Nom. Catastral es: Circ. VI; Secc. J; Mzna. 3; Pclas.: 13 a, Mtrc. 22659, 14, Mtrc. 2207 y 15, Mtrc. 1455 respectivamente. Es una propiedad con extenso parque, arboleda añosa, entrada principal por Blanco Encalada y otras dos secundarias por Cap. Juan de San Martín e Iberá respectivamente, esta última es calle sin salida. Con cerco en su mayor perímetro de ladrillos y rejas. La casa tiene tres plantas y entrepiso, con amplios sectores de recepción, hogar, amplios ventanales, varios dormitorios en suite, algunos con playroom, el principal con dos baños en suite y sauna, vestidor central y playroom. Cocina, comedor y estar, habitaciones de servicio, sectores de máquinas, equipo de calefacción, termotanques, aire acondicionado central. Garage para 4 automóviles. Construcción de muy buena calidad, pisos entarugados, techos en pizarra a dos aguas con cabriadas de madera, detalles de confort y categoría. Quincho y parrilla, cocina, vestuarios, baños y duchas, pileta y explanada de madera, casa de cuidador, bombas de riego, etc. Estado de conservación regular. Superficie cubierta 900 m2 en fracción de 5.900 m2, aproximadamente. Está ocupada por Guillermo Luis Angel Legnani, DNI 17.201.498 y su familia. Venta al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra con todo lo adherido y plantado. Base U$S 880.000. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,5%. Comisión 3%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto de quiebra (11-12-2001) y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; desde el decreto de quiebra: 11.12.01, hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa; los posteriores a dicha posesión, a cargo del adquirente; como así también los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Cumplido ello se ordenarán de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: 28 y 29 de septiembre de 2006 de 14 a 16 hs. Informes tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2006.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 14/09/2006 N° 523.635 v. 20/09/2006

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en la AVENIDA CALLAO N° 635 P. 6° de Capital, comunica y hace saber por el término de CINCO (5) días en los autos caratulados "IERINO OSVALDO CARLOS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA", Expte. N° 87.961 RESERVADO, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI rematará el DIA 3 de OCTUBRE de 2006, a las 11,30 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Teniente. Gral. Perón N° 1233 de Capital, los siguientes bienes inmuebles AD-CORPUS ubicados aproximadamente a 4 Km. del Centro urbano de MARCOS PAZ de la Prov. de Bs.As., con frente parcial sobre el camino de tierra a Gral RODRIGUEZ a saber: el 50% INDIVISO de CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE TIERRA EN BLOCK: A.-) Conocidas con el nombre "LA RINCONADA" las MANZANAS 9, 10, 11, 12, 13 y 14 alambradas en su conjunto perimetralmente con alambres de 4 hilos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V, Sección E, Manzanas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 Parcela 1 a, MATRICULAS 18.031, 18.032, 18.033, 18.034, 18.035, 18.036 Superficie total de esta fracción 4 Ha, 33°, 97 ca, 87 dm sobre las Manzanas 13 y 14 se encuentra construida una vieja casona que consta de 5 habitaciones y galpón en mal estado físico de conservación. La misma se encuentra ocupada por la Sra. Maria del Carmen GARMENDIA y su grupo familiar. BASE $ 10.000 B.-) Sobre el mismo camino de tierra y lindando con las vías del FFCC, se encuentra la fracción de tierra TOTALMENTE DESOCUPADAS, designados como LOTES 6, 7, 8, 9 y 10, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V, Sección E, Fracción I, Parcelas 6, 7, 8, 9 y 10 MATRICULAS 2680, 2681, 1895, 1896 y 1897 Superficie total de esta fracción 28ha., 32a, 43ca, 28dm. "Según títulos e informes de dominios glosados en autos a fs 286/93 y 23/43 Incidente de ineficacia N° 99923. BASE $ 60.000.- "CONDICIONES DE VENTA DE LAS DOS FRACCIONES: SEÑA 10%, COMISION 3%, Arancel CSJN. 0,25%, Sellado de Ley 1%, al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los CINCO (5) DÍAS de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs.As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CPCC. No se admite la compra en comisión como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. Los impuestos tasas y contribuciones que detenten los inmuebles en subasta, resultaran a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de posesión. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC,-. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el día 2 de octubre de 2006, a las 10.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,00 hs. en la sede de la Secretaria del Juzgado. Los inmuebles serán exhibidos los días 25, 26 y 27, de septiembre 2006 de 16 a 17 hs.-

En Buenos Aires a los 7 días del mes de septiembre de 2006.
Maria Virginia Villarroel, secretaria.

e. 14/09/2006 N° 523.580 v. 20/09/2006

N° 4

El Juz. Nac. de 1° Inst en lo Comercial N° 4. a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitala, Secretaría N° 8, sito en Av. Pres. Roque Saenz Peña 1211, Piso 1°, Capital Federal, comunica. por 2 días en autos "BAZZOLLI NESTOR JUSTO c/ROMERO NORBERTO OSCAR (DNI 10.125.972) Y OTRO s/ EJECUTIVO", que el Martillero Julio César Cernadas (CUIT 20-04404797-8), rematará el día 29 de Septiembre de 2006, a las 11,30 hs. en el salón de remates sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble, ubicado en la calle Cnel. Ramón. L. Falcón 2966/82, Unidad Funcional 23, Piso 2°, entre Quirno y Avenida San Pedrito, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sección 48, Manzana 36, Parcela 5B (fs.149). Matrícula 5-180550/23. Superficie: 47,70. mts. (fs 149). El mismo se encuentra ocupado, en buen estado de conservación, y se compone de living, un dormitorio, baño, cocina y lavadero según consta en la Constatación obrante a fs. 167. Exhibición: 26 y 28 de Septiembre de 2006, de 10 a 12hs. BASE: $ 35.000.- SEÑA 30% COMISION: 3% ARANCEL: 0.25% aprobado por Acordada N° 10/95 y 24/00. CSJN, a cargo del comprador. Al contado, al mejor postor y dinero en efectivo. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado a la orden del Juzgado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580 aún cuando se hubiere planteado. cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. De existir deudas por expensas —en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas— el excedente quedará a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 3/03/06 sin deuda (fs.124). O.S.N.: al 20/02/2006 sin deuda (fs 120). ABL sin deuda 21/02/06 (fs. 134). Expensas: sin deuda al 20/02/06 (fs. 113).

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2006.-
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 19/09/2006 N° 64.661 v. 20/09/2006

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., comunica por cinco días en autos caratulados "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS BOSCH S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" (Exp. N° 79740), que los martilleros Mónica Ester Suárez (CUIT 27-06521809-2) y Manuel Mosquera (CUIT 20-15299788-5), rematarán el día 3 de octubre de 2006 a las 10:00 hs. —en punto— en la Oficina de Subastas Judiciales, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: 1. La venta en block de la planta fabril sita en la calle Santos Vega 7.245, Villa Bosch, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires y los bienes muebles que en ella se encuentran, BASE: $ 5.188.504.- Seña 30%, Comisión 3% (inmueble) y 10% (bienes muebles), Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.), I.V.A. 21% sobre los bienes muebles. 2. A la media hora, la venta en block de los bienes muebles, BASE: $ 2.749.590.- Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.), I.V.A. 21%. 3. La venta de la planta fabril DESOCUPADA Y AD-CORPUS, BASE: $ 3.354.533.- Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. D, Manz. 60b, Parc. 1a. Matricula N° 30.145. Se trata de un establecimiento fabril, dedicado a la elaboración de sustancias alimenticias —cremas heladas y galletitas—, desarrollado en tres plantas, sótano y azotea, totalmente instalado y en condiciones de uso para la explotación comercial a la que fuera destinado. Se encuentra desarrollado sobre una fracción de terreno de 5.622 mts.2, con edificación de mampostería de aproximadamente 8.377 mts.2. Las cañerías e instalaciones eléctricas, no se incluyen en el inmueble por ser accesorias y conformar un lote por separado, cuya base se fija en $ 200.000. 4. Las marcas en block, BASE: 100.000.- Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). 5. A la media hora las marcas TUCÁN y TODO FRÍO, BASE: $ 85.000.-, Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). 6. Las restantes marcas en block, BASE: $ 30.000.- Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). 7. Y en caso de fracasar la venta en block de los bienes muebles los mismos se subastarán en forma singular los días 17 y 18 de octubre de 2006 a las 8hs. —en punto—; BASES: según catálogo y constancias de autos (fs. 568/86 - 720), Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.), I.V.A. 21%. En caso de fracasar la venta de los bienes muebles, el comprador del inmueble será designado depositario de los mismos (fs. 734). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. AD-CORPUS. Autorizase a los martilleros a percibir, en su caso, dólares estadounidenses en concepto de seña, quedando a cargo del síndico los cálculos de la misma, de acuerdo a la cotización del día (fs. 748). El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (Cpr. 580); haciéndosele saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuere imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el Cpr. 580, parr. 2do y 584. A los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar el comprador podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral N° 10/73, del Reg. de la Prop. Inmueble de la Cap. Fed.). En cuanto a las deudas las mismas se dividirán en tres períodos: a) anteriores a la quiebra: las mismas estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda; b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso; c) a partir de la toma de posesión, corresponderán al comprador del inmueble. Se deja constancia que la fallida posee C.U.I.T. 30-58826263-0. EXHIBICIÓN: 20, 21 y 29 de septiembre y 2 de octubre de 2.006 de 12 a 15 hs. en a planta fabril de la calle Santos Vega 7.245, Villa Bosch, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Consultas a los martilleros en los teléfonos 4813-8988 y 4240-1498 ó vía Internet www.estudioquinteros. com.ar. Publíquese edictos por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario int.

e. 15/09/2006 N° 523.732 v. 21/09/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 PB de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "VANGUARDIA SEGURIDAD EMPRESARIA Y PRIVADA S. A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE MARCAS" Expte. 088073 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga rematara el día 28 de Septiembre de 2006 a las 10.00 hs en punto en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital federal las marcas de la fallida "Teleseñal" clase 42, Acta N° 2006041 Título de marca de registro N° 1.614.598 Productos y servicios protegidos: toda la clase; "Vanguardia", clase 38, Acta N° 2039486 Título de marca Registro N° 1.641.368 Productos y servicios protegidos: toda la clase; "Vanguardia S.A.", clase 39, Acta N° 2348452 Título de marca Registro N° 1.898.859 productos y servicios protegidos: acompañamiento de viajeros, trasportes aéreos, trasportes aeronáuticos, trasporte de pasajeros, pilotaje (vuelos), alquiler y fletamento de aeronaves y la marca "Vanguardia Seguridad Integral Empresaria y Privada", clase 42, Acta N° 2039485 Título de marca de registro N° 1.641.367 productos y servicios protegidos: Servicio de seguridad integral para empresas y particulares. Venta en block, en dinero en efectivo en el acto de la subasta, BASE $ 25.000.- COMISIÓN 10 % SEÑA 30% y ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). De no haber postores saldrá media hora después con la retasa de un 50% y de no haber postores por esta última, media hora después se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se prohibe la venta en comisión y la cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el cpr: 580. Para mas información: (011) 15-4144-0228 mail: azcuenagamar@hotmail.com.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario int.

e. 19/09/2006 N° 524.025 v. 20/09/2006

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría n° 36, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "Clínica Privada de la Ciudad SRL s/ quiebra", Expte. 035024 que los martilleros Leandro Gutiérrez, (CUIT 20-17364568-7) TE 4374-4197 y Roberto Plorutti (CUIT 20-11501780-3) el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, rematarán: a) EN BLOCK: El inmueble sito en LA GALLINETA 2033 CIUDAD EVITA, PDO DE LA MATANZA, PCIA DE BUENOS AIRES. NC: Circ VII, Sec R, Manz 50, Parc. 8; Matricula 8676; Sup: 192,43m2; El inmueble sito en LA GALLINETA 2045 CIUDAD EVITA, PDO DE LA MATANZA, PCIA DE BUENOS AIRES. NC: Circ VII, Sec R, Manz 50, Parc. 9; Matricula 66825; Sup: 290,76m2; Y el inmueble sito en REYNALDA RODRÍGUEZ (EX EL ZORZAL) N° 3784, CIUDAD EVITA, PDO DE LA MATANZA, PCIA DE BUENOS AIRES. NC: Circ VII, Sec R, Manz 50, Parc. 13; Matricula 50614; Sup: 320,74m2. En los mismos se desarrolla una Clínica Medica, con consultorios externos, sector de internación, administrativos, etc. Los tres inmuebles se encuentran unificados, conjuntamente con un cuarto inmueble con frente a la calle El Espinillo 3669, que forma parte del sanatorio, pero pertenece a un tercero, conforme lo informara la sindicatura a fs. 751 (ver croquis fs 750). Los inmuebles están ocupados por Sanatorio Privada Salud SRL con contrato de alquiler vencido; La ocupante por auto de fecha 2/3/05 se encuentra autorizada para continuar con la ocupación en los términos de lo dispuesto a fs 1003. BASE: $ 825.000.- Comisión 3%. IVA si la mitad de la comisión. Sellado de ley. b) bienes muebles en block inventariados a fs 979/984 —ubicados en los inmuebles detallados en el pto a)— entre los que se encuentran instrumental medico de todo tipo, camas, camillas, cocina industrial, maquinas lavadoras, secarropas 4kg, importante cantidad de muebles de oficina, etc. Será a cargo y riesgo exclusivo del adquirente de los bienes muebles todo gasto que devengue el desmonte, retiro o cualquier otra tarea necesaria para efectuar la entrega a los respectivos adquirentes, debiendo además dejar el inmueble en similares condiciones en la que se encontraba antes de su intervención. BASE: $ 20.000.- Comisión 10%.- Condiciones para todos los bienes: al contado y mejor postor. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10hs del 25/09/06 en los términos del art. 104 del Reglamente del fuero, las que se abrirán a las 12.30hs del mismo día. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto

de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el Comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El impuesto a la venta de los bienes que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio de venta y será retenido en su caso, por el Escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones, en el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe correspondiente y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición de dicho instrumento. Exhibición: 21 y 22 de septiembre de 2006 de 15 a 17hs.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2006.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 19/09/2006 N° 524.023 v. 21/09/2006

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 Secretaría N° 38, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 – P.B. Capital, comunica por cinco días en los autos: "DE CABO, ALBERTO JOSE S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR SANTA CRUZ, JULIAN B. Y OTROS S/CONCURSO ESPECIAL", Expediente N° 45.576/03 que el Martillero Alberto Horacio PINTO rematará el día Viernes 6 de Octubre de 2006 a las 10 y 45 horas (EN PUNTO) en calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, el 100% del inmueble ubicado en calle Gascón N° 1149/53 entre la Av. Córdoba y Cabrera de ésta Capital Federal – CATASTRO: Circunscripción 18; Sección 19; Manzana 4; Parcela 14; Matrícula 18-4810 y que mide según título 8,66 Mts. de frente por 43,52 Mts. de fondo. Se trata de una buena propiedad con entrada independiente por el N° 1153 y que posee en su frente dos sendos locales de venta individuales uno con entrada por el N° 1149 y el otro por el N° 1151 – DESOCUPADOS. La vivienda está ocupada individualmente por los dos fallidos y sus respectivas familias y su Señora Madre cada una de éstas familias poseen sus buenas comodidades, con detalles de confort, su muy buen estado de conservación y su linea telefónica individual, tal como consta en el Mandamiento de Constatación obrante en autos a Fs. 160/162. BASE DE VENTA: $ 573.333.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR – SEÑA: 30% - COMISION: 3% - ACORDADA SCJN: 0,25%. TODO EN DINERO EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA. No adeuda O.S.N. según informe de Fs. 88; No adeuda Aguas Argentinas al 26/8/05 de acuerdo al informe de Fs. 109; Adeuda Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 22/6/05 (Fs. 99) = $ 160,63; Adeuda rentas al 23/8/05 (Fs. 113) = $ 321,26.- Se deja constancia que el adquirente se hará cargo de los Impuestos, Tasas y Servicios que pesan sobre el inmueble, solamente desde el momento de su posesión. Asimismo está prohibida la compra en Comisión, como asimismo la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el Art. 580 del Código Procesal.- EXHIBICION: Viernes 29 de Septiembre de 2006; Lunes 2 y Martes 3 de Octubre de 2006 de 9 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 18/09/2006 N° 523.888 v. 22/09/2006

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 20 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Juez Subrogante, Secretaría n° 39, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear n° 1.840, piso cuarto, Capital, comunica por 2 días en los autos: "ESIMAX S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Enajenación de Bienes" Expte. 49.194, que el Martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día lunes 25 de septiembre del 2.006 a a las 12,00, (puntual), en Tgral. Juan D. Perón n° 1.233, Capital Federal, el 100% del vehículo ASF 923, marca Peugeot, modelo PUP 504 GD, motor n° P134CK128768, chasis n° 8057523, año 1996. Condiciones de la Subasta. Al contado, al mejor postor y en el estado que se encuentra. BASE: $ 7.125.- Comisión 10%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). I.V.A. 21% todo a cargo del comprador. Las deudas por patentes serán a cargo del adquirente a partir de la entrega de la posesión y por aquellas devengadas con anterioridad a dicha fecha deberán ser reclamadas por la Dirección de Rentas en el proceso falencial por la vía de verificación de créditos si correspondiere. Serán a cargo del eventual adquirente los gastos que irrogue el traslado del vehículo. Se aceptarán ofertas bajo sobre las que podrán ser presentadas hasta el día anterior a la subasta, ésto es 22/09/06, a las 12.00 horas, con apertura de los sobres en el acto de la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente. La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos: a) se presentará por duplicado; b) contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí y por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado; c) individualizará los bienes que desea adquirir; d) acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal , con cláusula No a la Orden o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la presentación de la oferta patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El vehículo se exhibe en la calle El Payador 1.829, (1778), Ciudad Evita, Partido de la Matanza, Prov. de Bs.As., los días 21 y 22 de septiembre del 2.006 de 15 a 17 hs. Teléfono del Martillero 4-377-2678.

Buenos Aires 13 de septiembre del 2.006.-
Ana V. Amaya secretaria.

e. 19/09/2006 N° 523.962 v. 20/09/2006

N° 21

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaria N° 42, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, Cap. Fed., comunica por 3 días en el Boletín Oficial y La Razón que en los autos caratulado VIDALE JUAN IGNACIO C/ HIDALGO ERMELINDA S/ Ejecutivo Exp. N° 044473. que el martillero MANUEL WANCIER (CUIT 20-4.263.634-8) rematara el 100% del vehículo de propiedad de Ermelinda Hidalgo, marca IVECO, modelo DAILY A 40.8, tipo ZZ MINIBUS, año 1992, motor marca IVECO N° 1645057, chasis marca IVECO N° ZCF04050105994100, dominio AGN 940, el día 10 de octubre de 2006 a las 9:45 hs (en punto), en el salón de Tte Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. Según constatación obrantes en autos a fs. 303: el cuál se encuentra en regular estado, su carrocería mal de pintura y oxidado sus cromados, con vidrio ventanilla derecho roto, con 16 asientos para pasajeros y uno para el conductor, con 6 ruedas en regular estado. Condiciones de Venta: BASE: $ 18.000 + IVA. Seña: 30% Comisión: 10%, Arancel: 0,25% (acordada 10/99). El comprador se hará cargo de las deudas del automotor a subastar, las cuales al día 31/12/2005 ascienden a $ 512,30 conforme surge de las constancias de fs. 284/88. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los, interesados a las 12:30 hs del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El automotor podrá ser visitado el día 5 de octubre de 2006 de 10:00 a 12:00 hs en CHOPIN 2651- Barrio El Cazador- Belén de Escobar- Pcia de Bs. As., se deja constancia que habiéndose exhibido no se aceptan ningún tipo de reclamo alguno y los gastos de desmonte y de retiro son a cargo de los compradores bajo su respectiva responsabilidad.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.
Guillermo Carreira Gonzalez, secretario.

e. 19/09/2006 N° 50.255 v. 21/09/2006

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 - Secretaría Nº 44 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Piso 3º - Capital, comunica por cinco días en el juicio: "CONZON MARIA ELENA S/ QUIEBRA" - Expte. 041575, que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini (Cuit Nº 20-04216684-8), rematará el Martes 26 de Septiembre de 2006 a las 13 hs., en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el inmueble sito en Pedro Lozano 3041/51 Unidad 94 piso 8º de la Ciudad de Buenos Aires (nomenclatura catastral: Circ. 15, Sec. 71, Mza. 22, Pc. 21, mnatrícula 15-38724/94) perteneciente a la fallida (DNI 6.247.810). Se trata de un buen departamento ubicado frente a la estación Villa del Parque, en un edificio de construcción estandarizada, 9 unidades por piso. La unidad a subastar está en el contrafrente del último piso y cuenta con Living-comedor de 2.88 x 5.50 m con balcón, cocina, pasillo de circulación, dos dormitorios (2,00 x 3,50 y 2,80 x 3,50 m. con placards), baño completo, total: 53,60 m2 - Porc.: 1,36% todo en buen estado de conservación y mantenimiento. Servicios individuales de agua caliente por calefón y calefacción con estufas a gas. Ocupado por la fallida con su hijo. VENTA AL CONTADO - AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR - EN DINERO EFECTIVO - BASE $ 65.000 - SEÑA: 30% - COMISIÓN 3% - Arancel de la Oficina de Subastas: 0,25% - Sellado de Ley: 0,5% - No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El comprador deberá abonar la seña —si es que no contare con derecho a compensar expresamente reconocido en autos—, la comisión y los montos por impuestos que graven la operación inmediatamente de finalizado el remate, bajo apercibimiento de reanudar la subasta excluyéndolo de dicho acto, aplicarle multa y pasar los antecedentes a la Justicia de Instrucción. Deberá depositar el saldo de precio dentro de quinto día de notificado por nota de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con las consecuencias previstas para ello en el código ritual (cfme. art. 584) y deberá proceder a escriturar el bien a su nombre dentro de los treinta días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de astreintes. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. Deudas: Fs. 276 expensas $ 225 al 24/02/2006. GCBA a fs. 230 $ 364,72 al 23/12/02, a fs. 227 $ 848,44 al 2/08/04, a fs. 235 $ 444,27 al 10/02/05. A Aguas Arg. a fs. 199 $ 20,33 al 26/07/04. Al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior al establecido para la realización del remate. Consultas sobre su mecánica en el Tribunal, en las oficinas del martillero 4375-5492 o por Internet a www.remates corporacion.org (código ABB 6003) Visitas: Martes 19 y Miércoles 20 de Septiembre de 15 a 17.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 2006.
Pablo Caro, secretario.

e. 15/09/2006 Nº 523.887 v. 21/09/2006

N° 23

Juzgado Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por CINCO días en autos "CONSTANTINI, RAMON FRANCISO s/QUIEBRA", Expte. 47.709, que el Martillero ENRIQUE RE (CUIT 20-04378934-2), rematará el día 11 (once) de octubre de 2006, a las 12,45 horas en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el cincuenta por ciento (50%) indiviso perteneciente al fallido, del inmueble sito en Paraguay 1876/78/80 entre Av. Callao y Riobamba, Cap. Fed., con entrada exclusiva por el N° 1876, Unidad Funcional N° 1 (Uno) Planta Baja, Matrícula 19-1098/1. Se trata de un Local con sótano, dos baños (uno sin artefactos), Sup. Total 79,27 m2, desocupado, en mal estado por falta de mantenimiento. Se exhibe los días 5 y 6 de octubre, de 16 a 18 hs. Base por el 50% indiviso $ 40.000.- al contado y al mejor postor seña 20%, Comisión 3%, Arancel Acord. 0,25%, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C.N., debiendo integrar dicho saldo aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 del C.P. y 162 del reglamento del fuero, hasta las 10 horas del día anterior al remate, apertura de sobres el mismo día a las 12,30 hs. Se prohibe la compra en comisión, y la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Los gastos de escrituración son a cargo del adquirente. Se hace saber que el I.V.A. no está incluido en el precio de venta. Respecto a las deudas por impuestos y expensas, son únicamente a cargo del comprador las devengadas a partir de la toma de posesión. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2006.
Esteban Mariño, secretario.

e. 18/09/2006 N° 523.866 v. 22/09/2006

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26 – Secretaría n° 52, sito en Callao 635 Piso 1° Capital Federal, comunica por Tres días en Boletín Oficial y un día en La Nación que en los autos caratulados CABINAS LAGOS SA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (2 RODADOS Y TIEMPO COMPARTIDO) Exp. N° 030563, que el martillero Manuel Wancier rematará el día 26 de septiembre de 2006 a las 10.15 horas (en punto), en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, * DOS MIL OCHOCIENTAS (2800) ACCIONES representativas de igual cantidad de cuotas sociales de carácter nominativo de la firma RESIDENCIAS COOPERATIVAS DE TURISMO COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS TURISTICOS LIMITADA, con valor nominal ($ 1), que conforme el Estatuto Social de la Cooperativa, sólo pueden transferirse entre los asociados y con conocimiento del Consejo de Administración de la Cooperativa, en las condiciones establecidas en el párrafo tercer de su artículo 14, que establece: "El Consejo de Administración no acordará transferencia de cuotas sociales durante el lapso que medie entre la convocatoria de una Asamblea y la realización de ésta. Que conforme al Reglamento General de Prestación de Servicios de la Cooperativa y al citado Estatuto Social, obrantes a fs. 1602/12 de autos, le corresponde a la fallida en calidad de asociada N° 15723, el Derecho de Uso de una semana flotante, en departamento standard, con capacidad para seis personas, en el sector sur, correspondiente al certificado N° 010464/4, en el complejo "Siempre Verde" de la localidad de Chapalmadal, Pcia. de Buenos Aires. Actualmente, el mentado derecho de uso se encuentra suspendido, en virtud de las contribuciones pas para gastos adeudadas por la fallida (cfr. art. 14, incs. a y b del Reglamento Gral. cit.) que al 27 de octubre de 2005, totalizaban la suma de $ 5.087,80 (v. fs. 1601).-. BASE: $ 4.000 Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 10%.- Arancel Acordada 10/99 CSJN.: 0,25%.- Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores al fijado para la realización de la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la ley de quiebras. La transferencia al adquirente del dominio de los bienes subastados, que inexcusablemente deberá ser asociado a la citada Cooperativa, se hará efectiva previo pago del total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 574 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador, dentro del QUINTO DIA de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del cód. Procesal. Hágase saber que no se admite la compra en comisión.- Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de las acciones, estarán a cargo exclusivamente de los compradores.

Buenos Aires 13 Septiembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 19/09/2006 N° 524.080 v. 21/09/2006

JUZGADO FEDERAL AZUL

N° 2

Edicto Judicial: POR DOS DIAS EL JUZGADO FEDERAL de 1ra. Inst. a cargo del Dr. JUAN J. COMPARATTO, Secretaría Nro. 2 de AZUL, hace saber en los autos caratulados "BANCO de la NACION ARGENTINA c/TUMINI, Juan H. S/Ejec. Hipot., Expediente 98.166, que el Martillero Anselmo C. Juárez, Colegiado nro. 639, del Dpto. Judicial de AZUL, SUBASTARA, el 29 de Setiembre de 2006 a las 11. horas, en el Salón de Ventas del Colegio de Martilleros, sito en la calle COLON 886 de AZUL el siguiente INMUEBLE , ubicado en la Avda Alberdi 262 de Benito Juárez, (Ocupado por el Sr. Juan Tumini y Flia , Matrícula 3645 (53), N. Cast. Circ. 1, Secc. B Qta 3 , Parc. 6 b; BASE: $ 26.698.91, al mejor postor, Seña 30%; Comisión: 3%, a cargo de c/ parte, SELLADO: 1%, al CONTADO, en efectivo. SALDO de Precio dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El Inmueble podrá ser revisado (2) Dos días previos a la Subasta, de 15,30 a 18. horas ADEUDA IMPUESTOS; Municipales (29-06-06), $ 1.730,21- Sanitarios: (29-06-06) $ 305,68 - INMOBILIARIO (31-05-06) $ 665,10. PARA PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL.

En Azul, 7 de setiembre de 2006.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.

e. 19/09/2006 N° 50.189 v. 20/09/2006